CONTRATO DE OBRA Nº CONTRATO LP-004 DE 2023

OBJETO: CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN LAS VEREDAS EL TUNAL Y EL ESPINAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 040-COV2306- 65 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA Y CORANTIOQUIA

VALOR CON ADIONES: ($392.501.448) SIN IVA EXCLUIBLE

VALOR ADICION(ES) : $ 0

VALOR ACTUALIZADO: $392.501.448

PLAZO INCLUIDO OTRO SI: (CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS)

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

CONTRATISTA

FIBERGLASING S.A.S

MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

2024

DT.JB.SVM.

INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA

CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN LAS VEREDAS EL TUNAL Y EL ESPINAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 040-COV2306- 65 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA Y CORANTIOQUIA

REVISO	**ROSA ELENA TORRES**
FECHA ELABORACIÓN	**04 DE MAYO DE 2024**

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única del Municipio de SANTA DE FE ANTIOQUIA. Ninguna parte de este Documento puede reproducirse, o transmitirse, de ninguna forma incluyendo fotocopias, copias magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita del Municipio de SANTA DE FE ANTIOQUIA

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

DT.JB.SVM.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN **5**

2. ANTECEDENTES **5**

3. DIAGNÓSTICO INICIAL **6**

4. RESUMEN EJECUTIVO CONTRATO DE OBRA **7**

4.1. GENERALIDADES 7
4.2. AVANCE EN TIEMPO 7
4.3. INFORME FINANCIERO 8

5. INFORME CONTRATO DE OBRA **8**

5.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8
5.1.1. *Descripción* *8*
5.1.2. *Localización.* *9*

6. COMPONENTES BÁSICOS DEL PROYECTO **9**

6.1. INVERSIÓN 9

7. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES **9**

7.1. TRÁMITES Y PERMISOS 9
7.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA INICIACIÓN DE LAS OBRAS 10
7.3. PAGO DE ANTICIPO 10
7.4. ACTA DE INICIO 10
EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA, SE DARÍA INICIO A LA OBRA EL MISMO DÍA DE SU FIRMA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA CUAL SE FIJO COMO FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 10
7.5. OTRO SI 10
SE FIRMA OTRO SI NRO. 1 CON FECHA DE TERMINACIÓN FINAL 19 DE MAYO DE 2024 10
7.6. ACTA DE RECIBO PARCIAL Y AVANCE DE OBRA 10
7.7. ACTA DE SUSPENSIÓN 10
7.8. ACTA DE REINICIO 10

9. TRABAJOS DESARROLLADOS EN EL PROYECTO DURANTE EL PERIODO **11**

9.1. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA 11
9.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS 11
9.3. LIBRO DE DIARIO DE LAS ACTIVIDADES 12
- *ENSAYO DE PERCOLACIÓN* *15*

9.4. ACTIVIDADES POR BENEFICIARIO 16
9.5. ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN SOCIAL 24

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

DT.JB.SVM.

10. AVANCE DEL PROYECTO 24

10.1. PROGRAMACIÓN 24

10.1.1. *Seguimiento financiero del ccontrato de obra 24*

11. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES 25

11.1. SEGUIMIENTO DE IMPACTOS SOCIO-AMBIENTALES DE LA OBRA 25

11.2. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL 25

11.3. CONTROL DE CALIDAD 25

12. RESULTADOS OBTENIDOS 25

13. RECOMENDACIONES E INCONVENIENTES PRESENTADOS 26

14. DOCUMENTOS ANEXOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 29

ANEXO 1 - REGISTRO FOTOGRAFICO PREVIO CONTRATO 30

ANEXO 2 – PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICADO DE PARAFISCALES 31

ANEXO 3 – ACTA DE RECIBO DE OBRA N° 1 32

ANEXO 4 – FACTURA DE VENTA 33

ANEXO 5 – REGISTROS DE INOCULACION, ENSAYOS DE PERCOLACION ENTREGA DE MANUALES Y ACTAS DE RECIBO DE LOS SISTEMAS 34

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

DT.JB.SVM.

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Contrato de obra Nº LP-004 DE 2023, se presenta al Municipio de SANTA DE FE ANTIOQUIA el Informe de Avance de Obra No 1, cuyo principal objetivo es dar a conocer el estado de avance del proyecto y el control sobre las actividades que integran el Contrato, el que fue adjudicado a la empresa, la cual tiene como CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN LAS VEREDAS EL TUNAL Y EL ESPINAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 040-COV2306- 65 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA Y CORANTIOQUIA . Durante el periodo comprendido entre el DICIEMBRE DE 2023 Y FEBRERO de 2024. En el presente informe se consignan las actividades realizadas por el Contratista, el avance del proyecto, conclusiones y recomendaciones y las evidencias que muestran el estado del proyecto (Gráficos, Actas, Formatos y registro fotográfico)

2. ANTECEDENTES

El proyecto de AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -AUNAR RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA DE FE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA. Tiene como prioridad CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA POBLACIÓN ASENTADA EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE SU COMUNIDAD, A SU VEZ CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO EN POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO EN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO Y CORANTIOQUIA Y FABRICADOS POR FIBERGLASING S.A.S".

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

Los criterios empleados para la priorización fueron:

- Contribuir con el saneamiento y manejo integral de las fuentes hídricas.
- El deterioro de las condiciones ambientales.
- Aumento de las enfermedades de origen hídrico
- Normas y reglamentación exigidas (RAS 2017).

DT.JB.SVM.

3. DIAGNÓSTICO INICIAL

- Se requería realizar y ejecutar por parte del contratista las labores pactadas en el contrato de Obra **Nº LP-004-2023** con el objetivo principal de suministrarle a la comunidad los sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas en PRFV para contribuir con el saneamiento de las fuentes hídricas para el cumplimiento de ello se requería realizar las siguientes obras en cada una de las veredas designadas:
- Las obras de excavación para las instalaciones de todos los componentes de la obra.
- Suministro e instalación y transporte externo interno desde el sitio de acopio hasta las viviendas beneficiadas sistemas sépticos en PRFV con tubería y accesorios de diámetro de, 3” en PVC-S
- Suministro, instalación y acarreo de cajas para purgas de lodos con sus respectivas válvulas PVC de Bola en diámetro de 2” y 3”
- Suministro, transporte e instalación por parte del contratista de tubería y accesorios de diámetro de 3” y 2”, en PVC-S
- suministro, transporte e instalación por parte del contratista de tubería y accesorios de diámetro de 2”, 3” en PVC-S
- suministro, transporte e instalación por parte del contratista de tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” en polietileno
- suministro transporte e instalación por parte del contratista de pozos de absorción
- el contratista deberá suministrar todos elementos necesarios que hicieran falta o que el contratante no suministrara para la correcta instalación del sistema.

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

DT.JB.SVM.

4. RESUMEN EJECUTIVO CONTRATO DE OBRA

4.1. Generalidades

Número del Contrato:	Nº LP-004-2023
Objeto:	CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN LAS VEREDAS EL TUNAL Y EL ESPINAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 040-COV2306- 65 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA Y CORANTIOQUIA
Contratista:	FIBERGLASING S.A.S
Plazo Inicial de Ejecución:	21 DIAS 31-12-2023
Plazo Final de Ejecución:	158 DIAS 19-05-2024
Valor Inicial:	**TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($392.501.448) SIN IVA EXCLUIBLE**
Valor otro si	**$ 0**

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

4.2. Avance en tiempo

Tiempo total transcurrido	158 días
Avance Porcentual	100%
Restante Porcentual	0%

DT.JB.SVM.

4.3. Informe financiero

Inversión Contratada. Inicial	**($392.501.448) SIN IVA EXCLUIBLE**
Inversión total ejecutada	**$ 392.501.448**
Porcentaje total ejecutado	100%
Saldo por ejecutar	**$ 0**
Porcentaje restante por ejecución	0,0%

5. INFORME CONTRATO DE OBRA

*5.1.*Descripción y localización del proyecto

Los trabajos comprenden la ejecución de las obras necesarias para **CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN LAS VEREDAS EL TUNAL Y EL ESPINAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 040-COV2306- 65 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA Y CORANTIOQUIA.** Conforme a los estudios realizados por la administración Municipal.

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

5.1.1.Descripción

Con base en la información de los estudios y diseños existentes, se efectuaron dentro de las actividades el proceso de verificación, actualización e implementación de las necesidades de la comunidad.

Toda variación o aceptación sin objeción de los Estudios previos, deberán contar con el aval de la parte contratante, para su utilización durante el desarrollo de la obra, el contratista debe garantizar: la Estabilidad, Funcionalidad de los equipos y La generación de las condiciones de obras necesarias y suficientes.

Etapa de Ejecución.

A continuación, se describen las actividades que el Contratista debería ejecutar como mínimo en el desarrollo de las obras:

a) Localización, se trata de hacer un replanteo del proyecto de cada uno de sus componentes.

b) Excavaciones de todo tipo.

c) Instalación de Tuberías, de los diámetros y especificaciones.

d) verificación de las cantidades de obra y presupuesto

e) Instalación de sistemas suministrados.

f) Verificar el acarreo de los sistemas y la mano de obra calificada y no calificada.

g) Cambio en las cantidades y dimensiones de los sistemas a instalar.

5.1.2. Localización

Santa Fe de Antioquia es un municipio de Colombia, ubicado en la subregión Occidente de Antioquia, departamento del que fue capital hasta el 17 de abril de 1826. Limita por el norte con los municipios de Giraldo y Buriticá, por el nororiente con los municipios de Buriticá, Liborina y Olaya, por el oriente con los municipios de Olaya y Sopetrán, por el sur con los municipios de Ebéjico, Anzá y Caicedo, y por el occidente con los municipios de Caicedo, Abriaquí y Giraldo El área municipal es de 493 km², con un territorio montañoso correspondiente a la cordillera occidental de los Andes y regado por los ríos Cauca y Tonusco. Este último marca el límite suroriental de la ciudad.

El municipio tiene treinta y ocho veredas y seis corregimientos (Tonusco Arriba, Guasabra, El Pescado, Las Azules, Sabanas y Cativo). Algunos corregimientos se encuentran muy alejados de la cabecera municipal y poseen clima templado

6. COMPONENTES BÁSICOS DEL PROYECTO

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

6.1.Inversión

La inversión inicial realizada fue de **$ 392.501.448**, la inversión ejecutada hasta el 19 de FEBRERO fue de **$ 157.000.579,00** La inversión ejecutada hasta el 19 de mayo de 2024 **es de $ 392.501.448**

7. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

7.1.Trámites y permisos

Se requería la realización de trámites o permisos de vertimientos para la ejecución del proyecto, pero la realización está a cargo del municipio.

DT.JB.SVM.

7.2.Documentos técnicos para la iniciación de las obras

El contratista presento toda la documentación requerida para la iniciación de las obras a el municipio y la cual fue aprobada.

7.3.Pago de anticipo

se entregó un pago anticipado al 20 de diciembre por las condiciones del contrato.

7.4.Acta de inicio

El Acta de Inicio del Contrato de Obra, se daría inicio a la obra el mismo día de su firma el día 11 de diciembre de 2023, en la cual se fijó como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023

7.5.OTRO SI

Se firma OTRO SI nro. 1 con fecha de terminación final 19 de mayo de 2024

7.6.Acta de recibo parcial y avance de obra

Se presenta acta de recibo total nro 1 hasta 19 de mayo.

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

7.7.Acta de suspensión

No Se presenta acta

7.8.Acta de reinicio

No Se presenta acta

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO:	< (21) días>
PLAZO DEL OTRO SI CONTRATO:	< (158) días>
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	<19 de mayo de 2024>
VALOR PAGO ANTICIPADO	**< ($ 157.000.579)**>
ACTA NRO 1 DE ENTREGA Y RECIBO:	**< ($ 235.500.869)**> >

DT.JB.SVM.

9. TRABAJOS DESARROLLADOS EN EL PROYECTO DURANTE EL PERIODO

9.1.Actividades del contratista

El Contratista en el período comprendido entre el 11 de Diciembre al 19 de Mayo de 2024 realizó las siguientes actividades correspondientes a:

9.2.Actividades técnicas

Las actividades técnicas desarrolladas se describen a continuación:

Desde el inicio de ejecución del proyecto en compañía del personal encargado de efectuar la instalación de los pozos sépticos se han realizado visitas a las viviendas beneficiadas, con el propósito de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de instalación.
En cada vivienda visitada se han realizado labores tales como:

* Verificación de las dimensiones de los sistemas y de los beneficiarios.
* Diligenciamiento y puesta en conocimiento a los beneficiarios de los diferentes formatos:
 - Formato de cantidades instaladas por vivienda.
 - Recibido a satisfacción de sistemas de saneamiento ambiental para manejo de aguas residuales.

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

* Revisión y elección del área del terreno para adecuar el pozo séptico, garantizando que la localización como mínimo sea a 2 metros de distancia de la vivienda. A los extremos con los predios vecinos de 15 m y mínimo de la quebrada 15 m, distancia a vias 2 m
* Verificación de las condiciones absorbentes del terreno para poder realizar la infiltración de las aguas residuales en el suelo (Pozo de absorción).
* Pruebas de percolación dependiendo de las características del suelo y condiciones del terreno.
*suministro de los sistemas de acuerdo a cumplimiento de especificaciones exigidas por CORANTIOQUIA
* Comprobar el recibo, la calidad, y la forma de almacenamiento de los materiales que se suministran en la obra.

DT.JB.SVM.

* Registro fotográfico del sistema de tratamiento de aguas residuales una vez instalado.
* Revisión y seguimiento al Programa de Obra y Control de la ejecución presupuestal del proyecto.
* Coordinación de las reuniones de seguimiento del proyecto.
* Control de calidad de los materiales empleados en la ejecución de las obras.

9.3.Libro de diario de las actividades

- 11 de Diciembre y el 19 de Mayo de 2024
- Se realiza la verificación en planta FIBERGLASING de los sistemas construidos donde se verifica el espesor y las especificaciones constructivas y son aprobados por el supervisor para poder transportar, comprobando que cuentas con los diseños y el espesor sugerido.
- La construcción de los sistemas ha sido complicada pues se ha demorado el por falta de materiales e insumos para la fabricación de los sistemas sépticos por las condiciones de los terrenos tan rocosos y el alquiler de equipos para demolicion de las rocas.
- Se realiza el desplazamiento y el traslado de materiales a las instalaciones de la OBRA en cada una de las veredas para tal fin del Municipio para la ejecución del contrato Se comienza con una inspección de cada una de las viviendas y se realizan los respectivos análisis de la cantidad de tuberías, el replanteo de la ubicación de los sistemas, se tiene en cuenta el diámetro de la tubería en la que se encuentra cada vivienda y las especificaciones de instalación según los lineamientos exigidos.
- Se realizó la revisión por parte de la interventoría de los sistemas sépticos para instalación que se encontraran en perfectas condiciones, que cumplieran con las especificaciones exigidas y se les realizo una muestra del laminado exigido a cada uno de los lotes entregados y se les realizo la prueba de estanquidad.
- El recorrido se realiza en compañía de la interventoría del proyecto en cada una de las veredas donde se da un listado de los beneficiarios, donde debían ser instalados los Sistemas Sépticos y se hace el cambio de coordenadas según su ubicación real.

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

DT.JB.SVM.

- Se verifico que de acuerdo a los estudios realizados por el municipio la gran mayoría de viviendas cuentan con altura para la salida de conexiones de las viviendas más profundas, lo mismo la excavación del sistema de este es de mayor altura generando mayores cantidades de excavaciones, esta obra no está contemplada dentro del proyecto, lo cual genera mayores cantidades a ejecutar, se solicita al municipio la reevaluación de dichos costos para tomar decisiones al respecto.
- Se debió realizar el transporte de los sistemas, las tuberías y accesorios. Se realizan transportes adicionales en las viviendas donde no hay acceso de vehículo de carga.
- Se realizó recorrido en las viviendas beneficiarias y se dio terminación completa y el recibo por parte de los propietarios o beneficiarios del proyecto.
- Se reporta a la interventoría todos los inconvenientes presentados para resolver dudas e inconvenientes.
- Se realiza el recorrido con la interventoría del municipio y la interventoría de Corantioquia para verificación de cada uno de los sistemas y también de los inconvenientes presentados.
- Se pintaron todas las tuberías y venteo que quedaron expuestas.
- Se realizó la inoculación de los sistemas en cada vivienda y en los sistemas sépticos para su arranque.
- El descapote manual y nivelación comprendieron los trabajos preliminares necesarios para la preparación y adecuación del terreno para la realización de la excavación. El área demarcada se limpió y se despejo de matorrales, madera en descomposición, vegetación, desechos y de todos los materiales extraños que se encontraron. Para la nivelación de los terrenos más rocosos se realizó excavación y llenos adicionales para la adecuación del terreno, con material selecto.
- Instalación de caja circular en tubería PVC novaford de 12” con tapa de fibra de vidrio y válvula de bola.

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

DT.JB.SVM.



- Instalación de tubería PE con accesorio de empalme para la descarga del efluente.





- **PINTURA**

Después de realizar la instalación de los sistemas, en algunos lugares quedo tubería expuesta a la intemperie, la cual se pintó de color blanco.

- **INSTALACIÓN CAJA CIRCULAR**

Instalación de caja circular en tubería pvc novaford de 12” con tapa de fibra de vidrio y válvula de bola.

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio



- **ENSAYO DE PERCOLACIÓN**

Se realizó prueba de percolación a los sistemas que adicionalmente hubo cambios en las descargas, con el fin de instalar pozo de absorción en las viviendas donde se encontró q no era apto (se entregan los anexos en Excel)

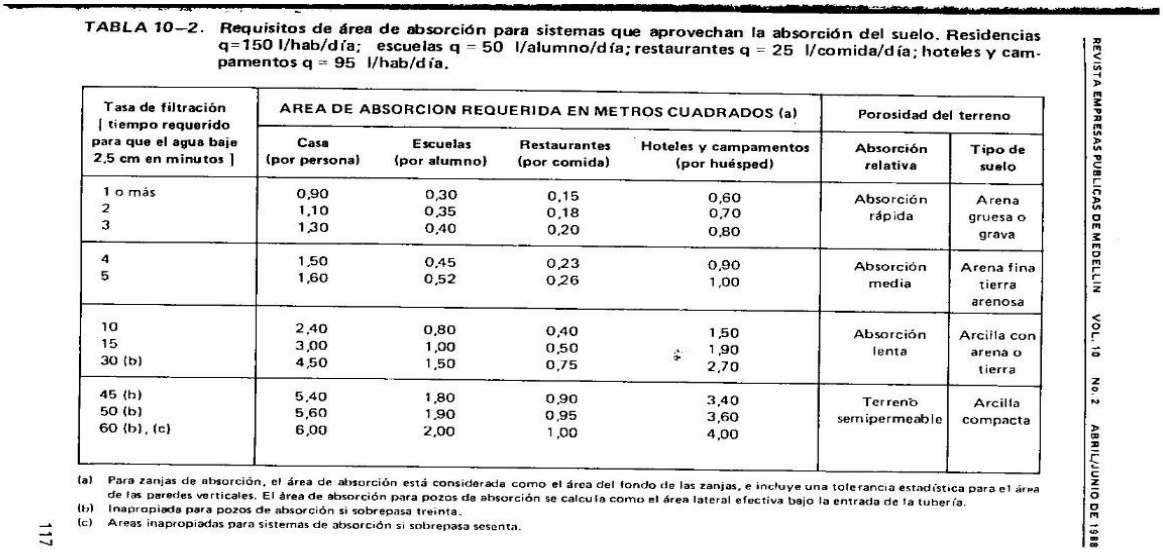


TABLA 10–2. **Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.**

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

117

REVISTA EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN VOL. 10 No. 2 ABRIL/JUNIO DE 1988

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	Hora inicial	Hora final	Lectura inicial (cm)	Lectura final (cm)	Diferencia (cm)
LECTURA 1	3:00 p.m	3:15 p.m	30	28	1,5
LECTURA 2	3:15 p.m	3:30 p.m	29	27	1,5
LECTURA 3	3:30 p.m	3:45 p.m	27	26	1
					4

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL			**4**	**CM**
TIEMPO TOTAL	3:00	3:45	45	MIN
TIEMPO =	11,25	MIN/CM		

DT.JB.SVM.

T= DE FILTRACION CASAS		5MIN			
CASA/ PERSONA	NUMERO X CASA		=	11	PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 =				1,6	M2
TOTAL AREA POZO ABSORCION				**17,6**	M2



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

9.4.Actividades por beneficiario

BEATRIZ ELENA TORO

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

GLORIA LOPEZ SERNA

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

*trampa grasa

JULIANA ZAPATA GARCIA

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

DT.JB.SVM.

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

*trampa grasa

GILDARDO DE JESUS GARCIA PEREZ

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

*trampa grasa

MARICELA ALVAREZ OLGUIN

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

OBED DE JESUS URREGO

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

HENRY HUMBERTO MORA

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

YESICA TATIANA YEPEZ GAMBOA

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

DT.JB.SVM.

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

ROSA MARIA DAVID

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

SALOMON DE JESUS SANTANA GARCES

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

RUBY DEL SOCORRO GONZALES

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

NAZARET VELEZ URREGO

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

*trampa grasa

MARIA GILMA SEPULVEDA

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

LIBIA DEL SOCORRO PRESIGA

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

DT.JB.SVM.

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

ALEJANDRO LUJAN

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

*trampa grasa

PIEDAD DE JESUS URREGO PADIERMA

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

JAIME DE JESUS CASTRILLON

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

JAVIER IGNACIO VARGAS

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

LUIS ARGIRO OQUENDO

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

EDILBERTO ARANGO RESTREPO

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

DT.JB.SVM.

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

ORBANDY YEPEZ LEZCANO

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

JESUS ALBERTO MARIN

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

CELSA YULIA YEPEZ

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

CARMEN YULIA YEPEZ

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

YANET VIRGINIA OQUENDO

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

NIDIA DEL CARMEN GRACIANO

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

DT.JB.SVM.

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

GABRIEL CARVAJAL MARIN

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

RAFAEL MARIN RUEDA

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

CARMEN AIDE CARO GRACIANO

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

OSCAR DANIEL GAMBOA

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

DIANA MARIA VEGA TABAREZ

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

ALEJANDRO VELEZ ESCOBAR

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

DT.JB.SVM.

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

GULLERMO CARVAJAL PULGARIN

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

DAVID GUTIERREZ CARVAJAL

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

ALBERTO PINEDA

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

EDWIN YEPEZ

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

EDWIN JAVIER GEORGE

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

MARIA CLARA YEPEZ

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

DT.JB.SVM.

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

ESCUELA EL TUNAL

*Se instaló 1 sistema séptico de 2500

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

LORENA ALEXANDRA USUGA OQUENDO

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

GERMAN MARIN

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

ANDRES ROBLEDO

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

OLIVIA YEPEZ

*Se instaló 1 sistema séptico de 2500

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

JUAN OQUEDON

*Se instaló 1 sistema séptico de 1650

DT.JB.SVM.

*tubería y accesorios de diámetro de 2” y 3” PVC-S

*pozo de absorción, geotextil y cajas de gaseosa

*tubería novaford con tapa en PRFV con válvula bola de 2”

9.5. Actividades de la GESTIÓN SOCIAL

Las actividades de gestión social que se realizaron serían las siguientes:

- Diligenciamiento y puesta en conocimiento a los beneficiarios de los diferentes formatos:
 1. Recibo y entrega a satisfacción
 2. Se realizó capacitación en la operación y mantenimiento adecuado de los sistemas sépticos a los beneficiarios, personalizada a cada beneficiario y comunitaria.

***CAPACITACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ADECUADO DEL SISTEMA SÉPTICO**

***ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS**

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

10. AVANCE DEL PROYECTO

10.1.Programación

De acuerdo con el plazo y de actividades se tiene el siguiente avance:

10.1.1.Seguimiento financiero del contrato de obra

DESCRIPCIÓN	VALOR OBRA	% OBRA	VALOR PAGO ANTICIPADO	VALOR TOTAL ACTA NRO 1	VALOR POR EJECUTAR	VALOR TOTAL EJECUTADO
COSTO OBRA	$304.289.160	75%	$125.409.554	$178.879.606	$ 0	$304.289.160
AU	$76.072.290	25%	$31.352.389	$44.719.901	$ 0	$76.072.290

DT.JB.SVM.

TOTAL	$ 392.501.448	100%	$157.000.579	$235.500.869	$ 0	392.501.448

11. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES

11.1.Seguimiento de impactos Socio-Ambientales de la obra

Durante la ejecución de las actividades desarrolladas de la obra se tuvo especial cuidado para el manejo de los posibles impactos ambientales que se pudieran generar sobre los componentes físico, biótico y social, además se realizaron observaciones sobre el manejo y uso adecuado de los equipos suministrados.

11.2.Sistema de seguridad social y parafiscal

La empresa Fiberglasing S.A.S., en función del cumplimiento de los deberes legales y jurídicos establecidos por el código sustantivo del trabajo, el decreto 1670 de 2007, resolución 0736 de 2007, resolución 1317 de 2006, resolución 0634 de 2006, resolución 1003 de 2005, decreto 1465 de 2005 y decreto 1931 de 2006, en los cuales se establece la obligatoriedad del uso de la planilla integrada de liquidación de aportes y demás disposiciones, viene realizando los pagos de la seguridad social del personal en obra a las diferentes entidades prestadores del servicio de salud, ARL y pensión.

11.3.Control de calidad

La empresa realizo los trabajos con materiales que garanticen el control de calidad en cada una de las actividades programadas y estipuladas en el contrato, las especificaciones y normas correspondientes a cada material se le ha entregado a la Obra.

12. RESULTADOS OBTENIDOS

- La correcta instalación de los sistemas sépticos.
- La comunidad satisfecha y comprometida con la obra realizada.

DT.JB.SVM.

13. RECOMENDACIONES E INCONVENIENTES PRESENTADOS

Durante la ejecución de la obra contratada surgieron varios inconvenientes los cuales se detallan a continuación:

*Se dificulto demasiado la instalación porque se generaron mayores cantidades, por el tipo de terreno demasiado rocoso, se solicitó realizar cambios de usuarios al municipio por las condiciones del terreno las cuales no fueron acatadas, por lo tanto, dentro del presente acta se consolidan las cantidades de obra correspondientes.

*Las excavaciones se generaron mayores cantidades, pues las tuberías encontradas tenían mayores profundidades, además que las excavaciones de roca de los sistemas incluidas dentro del proyecto son menores de las generadas en cada una de las viviendas.

* Se presentaron viviendas donde se tuvo que instalar más tubería de la contractual, debido a las condiciones de cada vivienda y cambios en el tipo de descarga.

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

1. En las visitas a las viviendas, se evidenciaron cambios en las cantidades contractuales, por cambios en el tipo de descarga en manguera o pozo de absorción y cambios en las longitudes de tubería a utilizar modificando los valores iniciales.

 Adicionalmente dentro del contrato tenemos que las dimensiones por excavaciones entre el presupuesto de obra inicial y las ejecutadas en campo son mayores cantidades por excavaciones en brechas y del sistema séptico, estas cantidades deben ser ejecutadas en su totalidad, para que la corporación Corantioquia reciba la instalación de los sistemas sépticos en cumplimiento de las especificaciones técnicas.

2. Se solicito de parte de la entidad contratante, la realización de ensayos de percolación y envío de sus muestras por cada usuario para comprobar si este puede ser apto para descargar a quebrada o pozo de absorción, actividad que no se encontraba contemplada dentro del contrato.

3. En comité realizado se manifestaron todos los inconvenientes generados en el contrato y todos los inconvenientes que impedían se diera celeridad a la ejecución del contrato, al supervisor de Corantioquia y Municipio.

DT.JB.SVM.

4. los pozos de absorción deberán taparse con geotextil en su totalidad el contrato contempla solo 2.10 m2 por sistema y se requieren 5.92 m2 la espina de pescado deberá quedar a 25 cm por debajo de la cota terreno.

5. Se Solicito a la entidad contratante cambio de usuarios o evaluar las cantidades y poder adicionar el dinero para ejecutar, se mencionó que en caso de ser negativa la respuesta les solicitaríamos la liquidación del contrato; ya que no podríamos asumir el costo total de las obras a generarse en el contrato, ni el desbalance económico del mismo, que ponía en riesgo la obra, en cuanto a sobrecostos.

6. Por otro lado, en la ejecución del presente contrato las dimensiones por excavaciones entre el presupuesto de obra inicial y las ejecutadas en campo son diferentes cantidades por excavaciones en brechas y del sistema séptico, estas cantidades deben ser ejecutadas en su totalidad.

 Se debía instalar teniendo en cuenta una pendiente mínima del 1% para la instalación de las tuberías, encontramos variaciones en la cantidad presupuestada versus la proyectada para ejecución, luego de visita de diagnóstico se encontró que el proyecto corresponde a unas cantidades planteadas en el ARCHIVO POI que hace parte integral del CONVENIO entre el MUNICIPIO - CORANTIOQUIA las cuales tienen unas fórmulas aproximadas pero no corresponden a la ejecución final, por esto en obra se generan mayores o menores cantidades a ejecutar.

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

- Las tuberías de las viviendas salen a una profundidad de 50 cm en promedio o superior, generando mayor excavación a ejecutar.
- Las excavaciones deben realizarse más anchas de tal manera que los empleados puedan realizar la instalación.
- Se debe ejecutar mayores excavaciones y llenos por la búsqueda de las conexiones de tuberías alrededor de las viviendas, que en diagnostico los propietarios manifiestan no reconocen el punto exacto de la salida, por ende, la realización de esta actividad es una actividad adicional.
- Se realizan los llenos de excavaciones menos el descuento de la tubería y el sistema séptico y en la regada y botada del material sobrante se debe tener en cuenta el factor de expansión del material sobre el 1.30.
- Se debieron realizar excavaciones en roca mayores a las que se encuentran en presupuesto, porque en la vereda el tunal predomina la presencia de roca e incluso se ejecutó la roca con demolición, rocas de gran tamaño y reemplazo de suelo para lleno de pozo séptico, además que se realizó el cargue y el retiro del material por fuera de la vivienda por solicitud de los benefactores del proyecto, lo que

ocasiono transportes adicionales para ejecutar dicha actividad, todo esto se evidencio al momento de revisión en obra de las actividades por parte de los supervisores de la corporación y el municipio, se solicitó en diferentes comités aprobación para la ejecución de actividades de roca, se socializaron las problemáticas de las obras y se hizo diferentes recorridos para visualizar dichas condiciones en los diferentes puntos y también se manifestó que si no se aprobaban dichas actividades, los 44 sistemas debían ser reemplazados, por otros usuarios diferentes a los que se tenían contemplados en el proyecto, pues lo que se debió ejecutar era diferente a las cantidades del proyecto iniciales, lo que se manifestó en los comités por parte de la entidad contratante es que dichas cantidades correspondieron a la plantilla tipo que posee la corporación Corantioquia para la aceptación del proyecto y que como son cantidades que pueden ser susceptibles de modificación en obra y se solicita continuar la ejecución con los usuarios inicialmente contempladas .

7. Los transportes de materiales y sistemas son en su mayoría más lejos, pues nos encontramos que a varias veredas no entran vehículos grandes, por lo tanto, debe ser transportado de Medellín a SANTA DE FE ANTIOQUIA y de SANTA DE FE ANTIOQUIA a las veredas, y de ahí en vehículo individual, cada sistema genera varios transportes adicionales para un mismo beneficiario, por las condiciones geográficas.
8. También nos encontramos con mayores acarreos internos de la vereda a la vivienda, luego de los sistemas ser descargados en la vereda, deben ser transportados por personal mínimo 5 personas; pues el sistema pesa más de 130 kilos, llevados por terrenos muy empinados, lomas y cafetales, algunas veces cerca otras veces muy lejos del sitio de descarga, Adicionalmente se genera otro transporte para las cajas de gaseosa y tuberías desde el punto de descarga a la vivienda, estas condiciones, no son planteadas desde el principio y solo se evidencian a lo largo del proyecto, generando un sobre costo debido a las condiciones de cada vivienda.

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

Las excavaciones se generaron por los tipos de suelo, el ancho de las excavaciones se realizó de 50 cm por las condiciones del terreno y debido a que muchos de estos no eran homogéneos en la mayor parte se generaron sobreanchos, la longitud de la excavación para los sistemas sépticos ejecutados fue de 1,96 m de longitud más 30 cm más a cada lado y en la profundidad de altura de 1.35 m más se ejecuta de mayor altura si se genera una mayor profundidad en las brechas. Para los anchos del pozo también se genera mayor excavación el ancho del sistema es de 1.35 m y se debe realizar en su mayoría anchoa superiores entre 30 cm y 40 cm a cada

lado.mayores excavaciones en las viviendas por la búsqueda de las tuberías pues los usuarios no conocen la ubicación de las tuberías de las viviendas eso genera mayor cantidad ejecutada y las conexiones en su mayoría, no salen por el frente de la vivienda y por ende tiene mayor consumo de tuberías de 2" y 3" por lo tanto a la hora de hacer el recorrido de verificación no se puede tomar solamente la medida lineal dela vivienda al pozo si no tener presente el recorrido de las tuberías y ramales.
Para la excavación de los pozos de absorción, se generan mayores cantidades de geotextil para cubrir las 27 cajas exigidas, la tubería que conduce la salida del pozo también es mayor a la contemplada.

Se chequeo la tubería instalada, con el fin de asegurar que no presentaran fugas ni defectos de fabricación perjudiciales para el buen funcionamiento.

Antes de poner en funcionamiento los sistemas sépticos se llenaron con agua.

A continuación, se enuncian las actividades en cada beneficiario y que provocó la ejecución de cantidades no contempladas:

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio

14. DOCUMENTOS ANEXOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Como resultado de la ejecución del contrato se cuenta con las evidencias en el sitio de las obras y en las fotos tomadas al trascurso de la obra y anexadas a este informe.

DT.JB.SVM.

ANEXO 1 - REGISTRO FOTOGRAFICO PREVIO CONTRATO

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

DT.JB.SVM.

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	BEATRIZ ELENA TORO			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01 VERSION:01 FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTAFE		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	GLORIA LÓPEZ SERNA			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	JULIANA ZAPATA GARCIA			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	GILDARDO DE JESÚS GARCÍA PEREZ			

















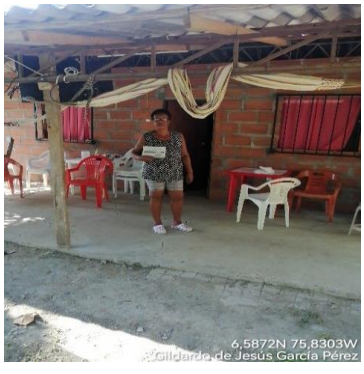














FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01 VERSION:01 FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTAFE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	MARICELA ALVAREZ ORTIZ			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTA FE		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	OBED DE JESUS URREGO LOPEZ			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01 VERSION:01 FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTA FE		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	HENRY HUMBERTO MORA			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTA FE		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	YESSICA TATIANA YEPEZ GAMBOA			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	ROSA MARIA DAVID			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	SALIMON DE JESÚS SANTANA GARCÉS			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	RUBY DEL SOCORRO GONZÁLEZ			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	NASARET VELEZ URREGO			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL RODEO			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	MARIA GILMA SEPÚLVEDA			











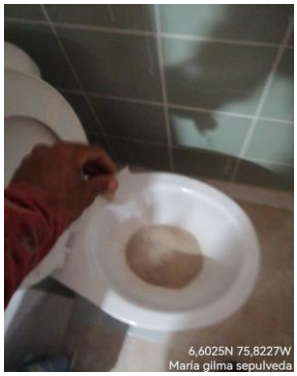
















FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	LIBIA DE SOCORRO PRESIGA			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	ALEJANDRO LUJAN			





















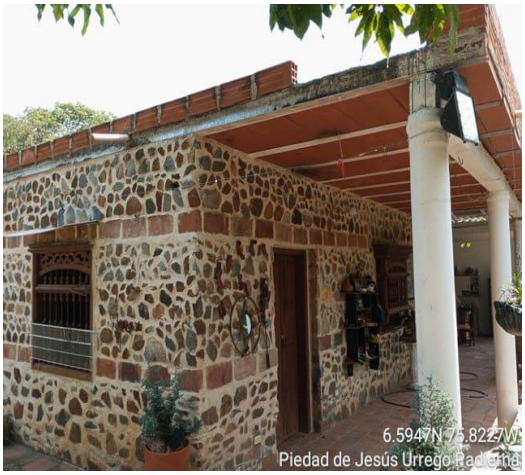






FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01 VERSION:01 FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	PIEDAD DE JESÚS URREGO			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTACFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	JAIME DE JESÚS CASTRILLON			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

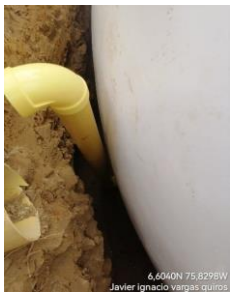
CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	JAVIER IGNACIO VARGAS QUIROZ			





















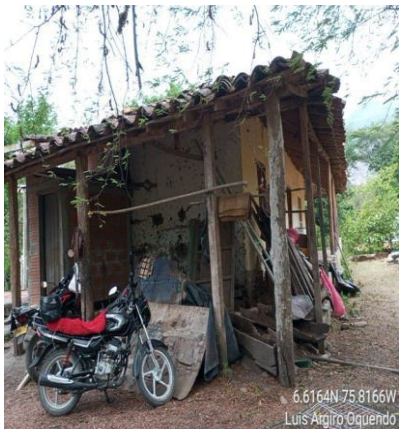






FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	LUIS ARGIRO OQUENDO			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTAFE		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	EDIBERTO ARANGO RESTREPO			















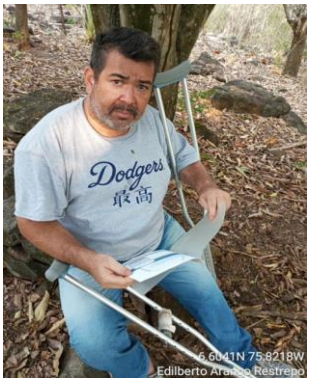












FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	ORBANDY YEPEZ LEZCANO			











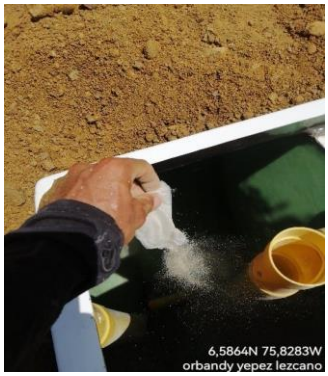
















FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	JESUS ALBERTO MARIN			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01 VERSION:01 FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	CELSA JULIA YEPEZ			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	CARMEN JULIA YEPEZ RODRÍGUEZ			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUINAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	YANET VIRGINIA OQUENDO			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	NIDIA DEL CARMEN GRACIANO			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01 VERSION:01 FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	GABRIEL CARVAJAL MARIN			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	RAFAEL MARIN RUEDA			





















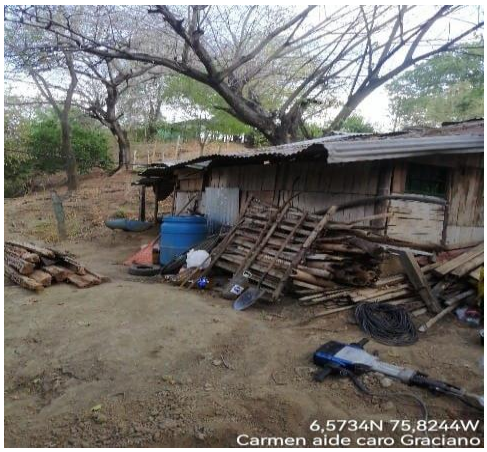






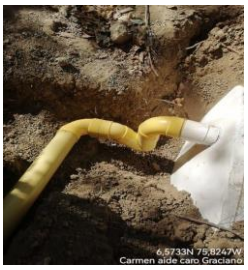
FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	CARMEN AIDE CARO GRACIANO			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	OSCAR ORLANDO GAMBOA			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	DIANA MARIA VEGA TABAREZ			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	ALEJANDRO VARGAS ESCOBAR			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	GUILLERMO CARVAJAL PULGARIN			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	DAVID GUTIERREZ CARVAJAL			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	ALBERTO PINEDA			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01 VERSION:01 FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	EDWIN YEPEZ			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	ESWIN JAVIER GEORGE			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	MARIA CLARA VELEZ			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE EL SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	ESCUELA EL TUNAL			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	Olivia Yepez			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS	CODIGO: GP-I-01
		VERSION:01
		FECHA: 02-02-2022

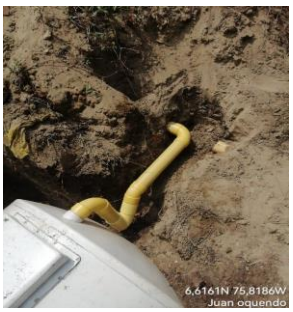
CONTRATO No	CONTRATANTE		FECHA DEL INFORME		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	VEREDA:	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	BENEFICIARIO:	JUAN OQUENDO			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01 VERSION:01 FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	LORENA ALEXANDRA USUGA OQUENDO			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01 VERSION:01 FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE santafe de ant		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	GERMAN MARÍA			



























FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO POZOS SÉPTICOS INSTALADOS**	CODIGO: GP-I-01 VERSION:01 FECHA: 02-02-2022

CONTRATO No	**CONTRATANTE**		**FECHA DEL INFORME**		
	MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		D	M	A
CONTRATISTA	**VEREDA:**	EL TUNAL			
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	ANDRES ROBLEDO			



























ANEXO 2 – PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICADO DE PARAFISCALES

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

DT.JB.SVM.

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

Formato Certificación pago aportes y parafiscales Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Caldas, Antioquia 28 de mayo de 2024

MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Antioquia

Referencia: Proceso de Contratación- LP 004 DE 2023

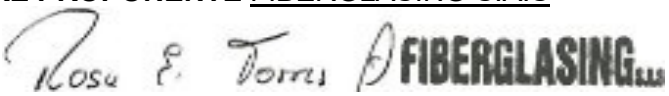
Asunto: Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito Representante Legal de FIBERGLASING S.A.S, certifica que se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Para constancia, se suscribe el presente documento a los 28 del mes de mayo de 2024

Atentamente,

NOMBRE PROPONENTE FIBERGLASING S.A.S

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
ROSA ELENA TORRES
CC 39166327
FIBERGLASING S.A.S
900.113.274-1

NOTA: Adjuntar planilla de pago de seguridad social y parafiscales.

DT.JB.SVM.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4EE55132 1F4E0BE4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUBIELA DEL CARMEN SEHUANES VILORIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43577707 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 100603-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





CLL 113 B SUR Nº 51 – 101 Int. 104 El Pombal (Caldas – Ant.) PBX: 278 88 51

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: miércoles, 29 de noviembre de 2023 11:35:58 AM

Período del informe: 202311

Pagada en horario 28/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FIBERGLASING	**Sucursal**	001 FIBERGLASING 01
Documento	NI900113274	**Dirección**	CL 113B SUR #51 - 101 EL POMBAL INT 104
Tipo de Empresa		**Teléfono**	2788851
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	CALDAS	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	TORRES ARBOLEDA ROSA ELENA	**Identificación**	CC39166327

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes									
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1045106432	SOTO QUINTERO JUAN FERNANDO	67270008	28/11/2023	202311	202312																		30	30	30	30	230301	ESSC24	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 1035391571	VALENCIA ZAPATA BRANDON ALEXIS	67270008	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	230301	EPS037	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 1040732150	BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA	67270008	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 1026162258	BOLIVAR TORO MARIA CAMILA	67270008	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	230301	EPS010	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 98531242	VELEZ URIBE JOHN JAIRO	67270008	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 1000919110	ARENAS OCAMPO OMAR ALEXIS	67270008	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 98634975	VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER	67270008	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 70726913	CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN	67270008	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 98478387	MONTOYA VASQUEZ JOSE FERNANDO	67270008	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	25-14	EPS002	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 3486721	GARCES GARCES LUIS GONZALO	67270008	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 1007090368	DORIA ALMANZA CARLOS ANDRES	67270008	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 98520419	ALVAREZ BENITEZ BERNARDO ANTONIO	67270008	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 43492081	LOPEZ JARAMILLO ADRIANA MARIA	67196741	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 1063299421	BLANCO ORTEGA MARY PAZ	67196741	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	25-14	EPS005	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 17957022	OÑATE CALDERON RAFAEL ALFREDO	67196741	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	230201	EPS037	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 9288587	BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO	67196741	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 70077351	ROJAS MORA RICARDO ALFONSO	67196741	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	25-14	EPS002	14-7	CCF04	$4.000.000	$4.000.000	$4.000.000	$4.000.000	$640.000	$160.000	$278.400	$160.000	$0	$0	$0	$0	$1.238.400
CC 71398641	GONZALEZ LOPEZ JUAN DIEGO	67196741	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	230201	EPS002	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 15254874	MONTOYA QUINTANA RUBEN DARIO	67196741	27/11/2023	202310	202311																		0	30	30	30	NIN-AF	EPS010	14-7	CCF04	$0	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$0	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$173.600
CC 10011412	ALVAREZ CONDE RODRIGO	67196741	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	25-14	EPS037	14-11	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 70726783	CARVAJAL OSSA JOSE CIPRIANO	67196741	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200
CC 43577707	SEHUANES VILORIA RUBIERLA DEL CARMEN	67196741	27/11/2023	202310	202311																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$1.160.000	$185.600	$46.400	$80.800	$46.400	$0	$0	$0	$0	$359.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: lunes, 06 de mayo de 2024 10:17:16 AM

Período del informe: Desde el 01 de enero de 2024 hasta el 06 de mayo de 2024

Pagada 03/05/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FIBERGLASING	**Sucursal**	004 FIBERGLASING04
Documento	NI900113274	**Dirección**	CL 113B SUR #51 - 101 EL POMBAL INT 104
Tipo de Empresa		**Teléfono**	2788851
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	CALDAS	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	TORRES ARBOLEDA ROSA ELENA	**Identificación**	CC39166327

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes									
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1152697247	TORRES AYALA DANIELA	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 1026162258	BOLIVAR TORO MARIA CAMILA	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230301	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 1040732150	BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 98531242	VELEZ URIBE JOHN JAIRO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
PT 4599430	GARCIA CARLOS LUIS	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS040	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 1033649564	BOLIVAR AGUDELO NICOLAS MAURICIO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230301	EPS040	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
PT 5756236	SAYAGO OLIVEIRA CARLOS JOSE	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 17957022	OÑATE CALDERON RAFAELALFREDO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230301	EPS037	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$90.500	$52.000	$0	$0	$0	$0	$402.500
CC 70254125	MARTINEZ CASTRILLON ORIELALBERTO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230301	EPS017	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$90.500	$52.000	$0	$0	$0	$0	$402.500
CC 1026130989	GALLEGO VELEZ MARIANA	70411414	03/05/2024	202404	202405																		0	30	20	0	NIN-AF	EPS040	14-7	NIN-CC	$0	$1.300.000	$867.000	$0	$0	$162.500	$21.200	$0	$0	$0	$0	$0	$204.900
CC 1000919110	ARENAS OCAMPO OMAR ALEXIS	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 98520419	ALVAREZ BENITEZ BERNARDOANTONIO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 98634975	VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 70726913	CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 98478387	MONTOYA VASQUEZ JOSE FERNANDO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 1007090368	DORIA ALMANZA CARLOS ANDRES	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 3486721	GARCES GARCES LUIS GONZALO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 43654839	ARENAS CARDONA IVONNE ASTRID	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS037	14-7	CCF04	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$288.000	$72.000	$43.900	$72.000	$0	$0	$0	$0	$475.900
CC 70077351	ROJAS MORA RICARDO ALFONSO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS002	14-7	CCF04	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$60.900	$100.000	$0	$0	$0	$0	$660.900
CC 1063299421	BLANCO ORTEGA MARY PAZ	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS005	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 1026130971	CARMONA OCAMPO JUAN SEBASTIAN	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230301	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 9288587	BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 70077631	MARIN SANCHEZ RIGOBERTODE JESUS	70411414	03/05/2024	202404	202405																		0	30	30	30	NIN-AF	EPS040	14-7	CCF04	$0	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$0	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$135.700
CC 15254874	MONTOYA QUINTANA RUBEN DARIO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		0	30	30	30	NIN-AF	EPS010	14-7	CCF04	$0	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$0	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$135.700
CC 43492081	LOPEZ JARAMILLO ADRIANA MARIA	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 71398641	GONZALEZ LOPEZ JUAN DIEGO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS002	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 70726783	CARVAJAL OSSA JOSE CIPRIANO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 1152697247	TORRES AYALA DANIELA	70409242	25/04/2024	202403	202404																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Administradoras | | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PIN) / Número planilla | Fecha de Pago | Período de Cot. | Período Serv. | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 1033649564 | BOLIVAR AGUDELO NICOLAS MAURICIO | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026162258 | BOLIVAR TORO MARIA CAMILA | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1040732150 | BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98531242 | VELEZ URIBE JOHN JAIRO | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 4599430 | GARCIA CARLOS LUIS | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 5756236 | SAYAGO OLIVEIRA CARLOS JOSE | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130989 | GALLEGO VELEZ MARIANA | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 0 | 0 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | NIN-CC | $0 | $1.300.000 | $0 | $0 | $0 | $162.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $162.500 |
| CC 1000919110 | ARENAS OCAMPO OMARALEXIS | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70518527 | OROZCO SEPULVEDA RUBENDARIO | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $43.334 | $43.334 | $43.334 | $43.334 | $7.000 | $1.800 | $1.100 | $1.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $11.700 |
| CC 17957022 | OÑATE CALDERON RAFAELALFREDO | 70188745 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 70254125 | MARTINEZ CASTRILLON ORIELALBERTO | 70188745 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS017 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 1000914535 | FLOREZ VILLADA ANDRES FELIPE | 70188745 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 70415257 | FLOREZ MOSCOSO LUIS ALBEIRO | 70188745 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 98520419 | ALVAREZ BENITEZ BERNARDOANTONIO | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98634975 | VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70726913 | CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98478387 | MONTOYA VASQUEZ JOSE FERNANDO | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1007090368 | DORIA ALMANZA CARLOS ANDRES | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 3486721 | GARCES GARCES LUIS GONZALO | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 43654839 | ARENAS CARDONA IVONNE ASTRID | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.800.000 | $1.800.000 | $1.800.000 | $1.800.000 | $288.000 | $72.000 | $43.900 | $72.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $475.900 |
| CC 70077351 | ROJAS MORA RICARDO ALFONSO | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $2.500.000 | $2.500.000 | $2.500.000 | $2.500.000 | $400.000 | $100.000 | $60.900 | $100.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $660.900 |
| CC 43654839 | ARENAS CARDONA IVONNE ASTRID | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.500.000 | $1.500.000 | $1.500.000 | $1.500.000 | $240.000 | $60.000 | $36.600 | $60.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $396.600 |
| CC 70077351 | ROJAS MORA RICARDO ALFONSO | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $2.300.000 | $2.300.000 | $2.300.000 | $2.300.000 | $368.000 | $92.000 | $56.100 | $92.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $608.100 |
| CC 98520419 | ALVAREZ BENITEZ BERNARDO ANTONIO | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98634975 | VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70726913 | CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98478387 | MONTOYA VASQUEZ JOSE FERNANDO | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1007090368 | DORIA ALMANZA CARLOS ANDRES | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1033649564 | BOLIVAR AGUDELO NICOLAS MAURICIO | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 3486721 | GARCES GARCES LUIS GONZALO | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1063299421 | BLANCO ORTEGA MARY PAZ | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130971 | CARMONA OCAMPO JUAN SEBASTIAN | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 9288587 | BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70077631 | MARIN SANCHEZ RIGOBERTODE JESUS | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $0 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $0 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $135.700 |
| CC 15254874 | MONTOYA QUINTANA RUBENDARIO | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | NIN-AF | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $0 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $0 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $135.700 |
| CC 43492081 | LOPEZ JARAMILLO ADRIANA MARIA | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 71398641 | GONZALEZ LOPEZ JUAN DIEGO | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70726783 | CARVAJAL OSSA JOSE CIPRIANO | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 9288587 | BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130971 | CARMONA OCAMPO JUAN SEBASTIAN | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70077631 | MARIN SANCHEZ RIGOBERTO DE JESUS | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $0 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $0 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $135.700 |
| CC 15254874 | MONTOYA QUINTANA RUBEN DARIO | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | NIN-AF | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $0 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $0 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $135.700 |
| CC 70726783 | CARVAJAL OSSA JOSE CIPRIANO | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 43492081 | LOPEZ JARAMILLO ADRIANA MARIA | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 71398641 | GONZALEZ LOPEZ JUANDIEGO | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1063299421 | BLANCO ORTEGA MARY PAZ | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 7 | 7 | 7 | 7 | 25-14 | EPS005 | 14-7 | CCF04 | $303.334 | $303.334 | $303.334 | $303.334 | $48.600 | $12.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $60.800 |
| CC 1063299421 | BLANCO ORTEGA MARY PAZ | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23 | 23 | 23 | 23 | 25-14 | EPS005 | 14-7 | CCF04 | $996.667 | $996.667 | $996.667 | $996.667 | $159.500 | $39.900 | $24.300 | $39.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $263.600 |
| CC 71219571 | GOMEZ MEJIA JORGE HERNAN | 69656203 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $0 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $312.000 |
| CC 1000914535 | FLOREZ VILLADA ANDRESFELIPE | 69655486 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Administradoras | | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PIN) / Número planilla | Fecha de Pago | Período de Cot. | Período Serv. | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 17957022 | OÑATE CALDERON RAFAELALFREDO | 69655486 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 70254125 | MARTINEZ CASTRILLON ORIEL ALBERTO | 69655486 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS017 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 70415257 | FLOREZ MOSCOSO LUIS ALBEIRO | 69655486 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 71219571 | GOMEZ MEJIA JORGE HERNAN | 69500790 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $0 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $312.000 |
| CC 1152697247 | TORRES AYALA DANIELA | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026162258 | BOLIVAR TORO MARIA CAMILA | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1040732150 | BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98531242 | VELEZ URIBE JOHN JAIRO | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 4599430 | GARCIA CARLOS LUIS | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 5756236 | SAYAGO OLIVEIRA CARLOS JOSE | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130989 | GALLEGO VELEZ MARIANA | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 0 | 0 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | NIN-CC | $0 | $1.300.000 | $0 | $0 | $0 | $162.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $162.500 |
| CC 70518527 | OROZCO SEPULVEDA RUBENDARIO | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1000919110 | ARENAS OCAMPO OMAR ALEXIS | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 5756236 | SAYAGO OLIVEIRA CARLOS JOSE | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1040732150 | BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1152697247 | TORRES AYALA DANIELA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130989 | GALLEGO VELEZ MARIANA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 0 | 0 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | NIN-CC | $0 | $1.300.000 | $0 | $0 | $0 | $162.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $162.500 |
| PT 4599430 | GARCIA CARLOS LUIS | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 5756236 | SAYAGO OLIVEIRA CARLOS JOSE | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1040732150 | BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1152697247 | TORRES AYALA DANIELA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130989 | GALLEGO VELEZ MARIANA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 0 | 0 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | NIN-CC | $0 | $1.300.000 | $0 | $0 | $0 | $162.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $162.500 |
| PT 4599430 | GARCIA CARLOS LUIS | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 5756236 | SAYAGO OLIVEIRA CARLOS JOSE | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1040732150 | BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1152697247 | TORRES AYALA DANIELA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130989 | GALLEGO VELEZ MARIANA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 0 | 0 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | NIN-CC | $0 | $1.300.000 | $0 | $0 | $0 | $162.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $162.500 |
| PT 4599430 | GARCIA CARLOS LUIS | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1033649564 | BOLIVAR AGUDELO NICOLAS MAURICIO | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026162258 | BOLIVAR TORO MARIA CAMILA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98531242 | VELEZ URIBE JOHN JAIRO | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1000919110 | ARENAS OCAMPO OMAR ALEXIS | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70518527 | OROZCO SEPULVEDA RUBENDARIO | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 43654839 | ARENAS CARDONA IVONNE ASTRID | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.500.000 | $1.500.000 | $1.500.000 | $1.500.000 | $240.000 | $60.000 | $36.600 | $60.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $396.600 |
| CC 98520419 | ALVAREZ BENITEZ BERNARDO ANTONIO | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 98520419 | ALVAREZ BENITEZ BERNARDOANTONIO | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 70077351 | ROJAS MORA RICARDO ALFONSO | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $2.300.000 | $2.300.000 | $2.300.000 | $2.300.000 | $368.000 | $92.000 | $56.100 | $92.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $608.100 |
| CC 98634975 | VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 98634975 | VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 3486721 | GARCES GARCES LUIS GONZALO | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 3486721 | GARCES GARCES LUIS GONZALO | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 70726913 | CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 70726913 | CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 98478387 | MONTOYA VASQUEZ JOSEFERNANDO | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 98478387 | MONTOYA VASQUEZ JOSE FERNANDO | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 1007090368 | DORIA ALMANZA CARLOSANDRES | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 1007090368 | DORIA ALMANZA CARLOS ANDRES | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 1000914535 | FLOREZ VILLADA ANDRES FELIPE | 69151831 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 17957022 | OÑATE CALDERON RAFAELALFREDO | 69151831 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 70254125 | MARTINEZ CASTRILLON ORIELALBERTO | 69151831 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS017 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 70415257 | FLOREZ MOSCOSO LUIS ALBEIRO | 69151831 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 1045106432 | SOTO QUINTERO JUAN FERNANDO | 69151831 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 18 | 18 | 18 | 18 | 230301 | ESSC24 | 14-7 | CCF04 | $780.000 | $780.000 | $780.000 | $780.000 | $124.800 | $31.200 | $54.300 | $31.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $241.500 |
| CC 1063299421 | BLANCO ORTEGA MARY PAZ | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70077631 | MARIN SANCHEZ RIGOBERTODE JESUS | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 0 | 11 | 11 | 11 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $0 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $0 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $25.400 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Administradoras | | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PIN) / Número planilla | Fecha de Pago | Período de Cot. | Período Serv. | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 70077631 | MARIN SANCHEZ RIGOBERTODE JESUS | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 19 | 19 | 19 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $0 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $0 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $86.100 |
| CC 71398641 | GONZALEZ LOPEZ JUAN DIEGO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 71398641 | GONZALEZ LOPEZ JUAN DIEGO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 70726783 | CARVAJAL OSSA JOSE CIPRIANO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 70726783 | CARVAJAL OSSA JOSECIPRIANO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 9288587 | BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 9288587 | BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 15254874 | MONTOYA QUINTANA RUBENDARIO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 0 | 11 | 11 | 11 | NIN-AF | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $0 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $0 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $25.400 |
| CC 15254874 | MONTOYA QUINTANA RUBEN DARIO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 19 | 19 | 19 | NIN-AF | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $0 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $0 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $86.100 |
| CC 1026130971 | CARMONA OCAMPO JUANSEBASTIAN | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230301 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 1026130971 | CARMONA OCAMPO JUAN SEBASTIAN | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230301 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 43492081 | LOPEZ JARAMILLO ADRIANAMARIA | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 43492081 | LOPEZ JARAMILLO ADRIANAMARIA | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 1000914535 | FLOREZ VILLADA ANDRES FELIPE | 68925168 | 12/02/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $80.800 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $359.200 |
| CC 1045106432 | SOTO QUINTERO JUAN FERNANDO | 68925168 | 12/02/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $80.800 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $359.200 |
| CC 17957022 | OÑATE CALDERON RAFAEL ALFREDO | 68925168 | 12/02/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $80.800 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $359.200 |
| CC 70415257 | FLOREZ MOSCOSO LUIS ALBEIRO | 68925168 | 12/02/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $80.800 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $359.200 |
| CC 70254125 | MARTINEZ CASTRILLON ORIELALBERTO | 68925168 | 12/02/2024 | 202312 | 202401 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 26 | 26 | 26 | 26 | 230301 | EPS017 | 14-7 | CCF04 | $1.005.334 | $1.005.334 | $1.005.334 | $1.005.334 | $160.900 | $40.300 | $70.000 | $40.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $311.500 |
| CC 71219571 | GOMEZ MEJIA JORGE HERNAN | 68922391 | 12/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $0 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $312.000 |
| CC 71219571 | GOMEZ MEJIA JORGE HERNAN | 68921827 | 12/02/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $0 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $278.400 |
| CC 70077631 | MARIN SANCHEZ RIGOBERTODE JESUS | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $0 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $0 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $121.100 |
| CC 1026130971 | CARMONA OCAMPO JUANSEBASTIAN | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 230301 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 1026130971 | CARMONA OCAMPO JUAN SEBASTIAN | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 230301 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 9288587 | BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 9288587 | BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 70726783 | CARVAJAL OSSA JOSE CIPRIANO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 70726783 | CARVAJAL OSSA JOSE CIPRIANO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 1063299421 | BLANCO ORTEGA MARY PAZ | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 25-14 | EPS005 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 1063299421 | BLANCO ORTEGA MARY PAZ | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 25-14 | EPS005 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 71398641 | GONZALEZ LOPEZ JUAN DIEGO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 71398641 | GONZALEZ LOPEZ JUAN DIEGO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 15254874 | MONTOYA QUINTANA RUBENDARIO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 0 | 8 | 8 | 8 | NIN-AF | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $0 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $0 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $15.400 |
| CC 15254874 | MONTOYA QUINTANA RUBEN DARIO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 22 | 22 | 22 | NIN-AF | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $0 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $0 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $89.000 |
| CC 43492081 | LOPEZ JARAMILLO ADRIANA MARIA | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 43492081 | LOPEZ JARAMILLO ADRIANAMARIA | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 70077351 | ROJAS MORA RICARDO ALFONSO | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $2.300.000 | $2.300.000 | $2.300.000 | $2.300.000 | $368.000 | $92.000 | $56.100 | $92.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $608.100 |
| CC 43654839 | ARENAS CARDONA IVONNE ASTRID | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.500.000 | $1.500.000 | $1.500.000 | $1.500.000 | $240.000 | $60.000 | $36.600 | $60.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $396.600 |
| CC 98520419 | ALVAREZ BENITEZ BERNARDO ANTONIO | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 7 | 7 | 7 | 7 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $270.667 | $270.667 | $270.667 | $64.960 | $43.400 | $10.900 | $0 | $2.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $56.900 |
| CC 98520419 | ALVAREZ BENITEZ BERNARDOANTONIO | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23 | 23 | 23 | 23 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $889.334 | $889.334 | $889.334 | $889.334 | $142.300 | $35.600 | $21.700 | $35.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $235.200 |
| CC 98634975 | VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 98634975 | VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 3486721 | GARCES GARCES LUIS GONZALO | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 3486721 | GARCES GARCES LUIS GONZALO | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 70726913 | CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 70726913 | CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 98478387 | MONTOYA VASQUEZ JOSEFERNANDO | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 98478387 | MONTOYA VASQUEZ JOSE FERNANDO | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 1007090368 | DORIA ALMANZA CARLOS ANDRES | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 1007090368 | DORIA ALMANZA CARLOS ANDRES | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | Administradoras | | | | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PIN) / Número planilla | Fecha de Pago | Período de Cot. | Período Serv. | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 1033649564 | BOLIVAR AGUDELO NICOLAS MAURICIO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 230301 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 1033649564 | BOLIVAR AGUDELO NICOLAS MAURICIO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 230301 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 1152697247 | TORRES AYALA DANIELA | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.700 |
| CC 1040732150 | BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.700 |
| CC 98531242 | VELEZ URIBE JOHN JAIRO | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.700 |
| PT 4599430 | GARCIA CARLOS LUIS | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.700 |
| PT 5756236 | SAYAGO OLIVEIRA CARLOSJOSE | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.700 |
| CC 1026130989 | GALLEGO VELEZ MARIANA | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 0 | 0 | NIN-AF | EPS040 | NIN-AR | NIN-CC | $0 | $1.160.000 | $0 | $0 | $0 | $145.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $145.000 |
| CC 70518527 | OROZCO SEPULVEDA RUBENDARIO | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.700 |
| CC 1000919110 | ARENAS OCAMPO OMARALEXIS | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.700 |
| CC 1026162258 | BOLIVAR TORO MARIA CAMILA | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $232.000 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: martes, 28 de mayo de 2024 11:17:16 AM

Período del informe: 202405

Pagada 23/05/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FIBERGLASING	**Sucursal**	004 FIBERGLASING04
Documento	NI900113274	**Dirección**	CL 113B SUR #51 - 101 EL POMBAL INT 104
Tipo de Empresa		**Teléfono**	2788851
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	CALDAS	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	TORRES ARBOLEDA ROSA ELENA	**Identificación**	CC39166327

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | Administradoras | | | | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PIN) / Número planilla | Fecha de Pago | Período de Cot. | Período Serv. | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 1152697247 | TORRES AYALA DANIELA | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026162258 | BOLIVAR TORO MARIA CAMILA | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1040732150 | BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98531242 | VELEZ URIBE JOHN JAIRO | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 4599430 | GARCIA CARLOS LUIS | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1033649564 | BOLIVAR AGUDELO NICOLAS MAURICIO | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 5756236 | SAYAGO OLIVEIRA CARLOS JOSE | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 17957022 | OÑATE CALDERON RAFAELALFREDO | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 70254125 | MARTINEZ CASTRILLON ORIELALBERTO | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS017 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 1026130989 | GALLEGO VELEZ MARIANA | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 20 | 0 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | NIN-CC | $0 | $1.300.000 | $867.000 | $0 | $0 | $162.500 | $21.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $204.900 |
| CC 1000919110 | ARENAS OCAMPO OMAR ALEXIS | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98520419 | ALVAREZ BENITEZ BERNARDOANTONIO | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98634975 | VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70726913 | CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98478387 | MONTOYA VASQUEZ JOSE FERNANDO | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1007090368 | DORIA ALMANZA CARLOS ANDRES | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 3486721 | GARCES GARCES LUIS GONZALO | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 43654839 | ARENAS CARDONA IVONNE ASTRID | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.800.000 | $1.800.000 | $1.800.000 | $1.800.000 | $288.000 | $72.000 | $43.900 | $72.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $475.900 |
| CC 70077351 | ROJAS MORA RICARDO ALFONSO | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $2.500.000 | $2.500.000 | $2.500.000 | $2.500.000 | $400.000 | $100.000 | $60.900 | $100.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $660.900 |
| CC 1063299421 | BLANCO ORTEGA MARY PAZ | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130971 | CARMONA OCAMPO JUAN SEBASTIAN | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 9288587 | BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70077631 | MARIN SANCHEZ RIGOBERTODE JESUS | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $0 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $0 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $135.700 |
| CC 15254874 | MONTOYA QUINTANA RUBEN DARIO | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | NIN-AF | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $0 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $0 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $135.700 |
| CC 43492081 | LOPEZ JARAMILLO ADRIANA MARIA | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 71398641 | GONZALEZ LOPEZ JUAN DIEGO | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70726783 | CARVAJAL OSSA JOSE CIPRIANO | 71027108 | 23/05/2024 | 202405 | 202406 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ANEXO 3 – ACTA DE RECIBO DE OBRA N° 1

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

DT.JB.SVM.

ANEXO 3 – ACTA DE RECIBO DE OBRA N° 1

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

DT.JB.SVM.

CANTIDADES INSTALADAS POR BENEFICIARIO

Codigo:	GP-MC-01
Version:	01.
Fecha Creacion :	2/02/22

	Usuario	Capacidad de los tanques sépticos (litros)	VEREDA		MANGUERA TUBERIA 2"	TUBERIA 2"	TUBERIA 3"	TUBO (mts) VALVULA DE PURGA+ EFLUENTE	VIVIENDA TUBO (mts)+ POZO ABSORCION	ALTURA	ANCHO	EXC POZO ABSORCION	EXCAVACIONES			TOTAL EXCAVACIONES M3	EXCAVACION ROCA	REGADA DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL TERRENO	LLENO DE ZANJ	POZO SEPTICO	POZO SEPTICO	TRAMPA GRASAS	VALVULA PVC BOLA 2"	TUBERIA NOVAFORD 12"	MATERIAL FILTRANTE POZO ABS	GEOTEXTIL	CAJAS PLASTICAS	TUBERIA PERFORADA FLAUTA POZO ABS	ACCESORIO PE 2"	PRUEBAS DE PERCOLACION	
						2"	3	2"	2"				MANGUERA	POZO	POZO ABSORCION	VALVULA															
1	BEATRIZ ELENA TORO HERNAND	1500-1800	EL TUNAL				20	3	5	0,5	0,5	4,5	0	14,24	5,758	2,03	18,03	4,00	2,91	19,1	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
2	GLORIA LOPEZ SERNA	1500-1800	EL TUNAL			12	16	3	5	0,5	0,5	4,5	0	16,20	5,750	2,03	20,47	3,50	2,92	21,1	1		1	1	1	0,21	5,92	27	3		1
3	JULIANA ZAPATA GARCIA	1500-1800	EL TUNAL			8	13,5	3	5	0,5	0,5	4,5	0	14,74	5,777	2,03	19,54	3,00	2,90	19,6	1		1	1	1	0,21	5,92	27	3		1
4	GILDARDO DE JESUS GARCIA PEF	1500-1800	EL TUNAL			6	13,5	3	5	0,6	0,5	4,5	0	15,55	6,000	2,03	13,37	10,20	2,90	20,7	1		1	1	1	0,21	5,92	27	3		1
5	MARICELA ALVAREZ OLGUIN	1500-1800	EL TUNAL				13,5	3	5	0,5	0,5	4,5	0	12,69	5,775	2,03	10,19	10,30	2,88	17,6	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
6	OBED DE JESUS URREGO	1500-1800	EL TUNAL				13,5	3	5	0,6	0,5	4,5	0	13,75	6,000	2,03	16,27	5,50	2,88	18,9	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
7	HENRY HUMBERTO MORA	1500-1800	EL TUNAL				11	3	5	0,6	0,5	4,5	0	13,00	6,000	2,03	17,02	4,00	2,87	18,1	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
8	YESICA TATIANA YEPEZ GAMBOA	1500-1800	EL TUNAL				9	3	5	0,6	0,5	4,5	0	12,40	6,000	2,03	16,12	4,30	2,86	17,6	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
10	ROSA MARIA DAVID	1500-1800	EL TUNAL				14	3	5	0,5	0,5	4,5	0	12,82	5,775	2,03	11,62	9,00	2,89	17,7	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
12	SALOMON DE JESUS SANTANA G	1500-1800	EL TUNAL				16	3	5	0,5	0,5	4,5	0	13,33	5,775	2,03	11,13	10,00	2,89	18,2	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
13	RUBY DEL SOCORRO GONZALES	1500-1800	EL TUNAL				28	3	5	0,5	0,5	4,5	0	16,39	5,775	2,03	13,19	11,00	2,95	21,2	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
14	NAZARET VELEZ URREGO	1500-1800	EL TUNAL			18	22	3	5	0,6	0,5	4,5	0	21,70	6,000	2,03	18,92	10,80	2,96	26,8	1		1	1	1	0,21	5,92	27	3		1
15	MARIA GILMA SEPULVEDA	1500-1800	EL TUNAL				10,5	3	5	0,5	0,5	4,5	0	11,82	5,750	2,03	13,60	6,00	2,87	16,7	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
16	LIBIA DEL SOCORRO PRESIGA	1500-1800	EL TUNAL			12	10,6	3	5	0,5	0,5	4,5	0	14,85	5,750	2,03	20,62	2,00	2,89	19,7	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
18	ALEJANDRO LUJAN	1500-1800	EL TUNAL			8	16	3	5	0,5	0,5	4,5	0	15,20	5,750	2,03	12,57	10,40	2,91	20,1	1		1	1	1	0,21	5,92	27	3		1
21	PIEDAD DE JESUS URREGO PADI	1500-1800	EL TUNAL				10	3	5	0,5	0,5	4,5	0	11,70	5,750	2,03	17,47	2,00	2,87	16,6	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
25	JAIME DE JESUS CASTRILLON	1500-1800	EL TUNAL				16	3	5	0,6	0,5	4,5	0	14,50	6,000	2,03	12,42	10,10	2,89	19,6	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
27	JAVIER IGNACIO VARGAS	1500-1800	EL TUNAL				5	3	5	0,6	0,5	4,5	0	11,20	6,000	2,03	13,92	5,30	2,84	16,4	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
29	LUIS ARGIRO OQUENDO	1500-1800	EL TUNAL				5	3	5	0,6	0,5	4,5	0	11,20	6,000	2,03	17,22	2,00	2,84	16,4	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
8	EDIBERTO ARANGO RESTREPO	1500-1800	EL TUNAL				17	3	5	0,6	0,5	4,5	0	14,80	6,000	2,03	12,92	9,90	2,90	19,9	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
31	ORBANDY YEPEZ LEZCANO	1500-1800	EL TUNAL				8	3	5	0,6	0,5	4,5	0	12,10	6,000	2,03	18,12	2,00	2,86	17,3	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
34	JESUS ALBERTO MARIN	1500-1800	EL TUNAL				8	3	5	0,6	0,5	4,5	0	12,10	6,000	2,03	14,62	5,50	2,86	17,3	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
35	CELSA YULIA YEPEZ	1500-1800	EL TUNAL				11	3	5	0,6	0,5	4,5	0	13,00	6,000	2,03	17,82	3,20	2,87	18,1	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
37	CARMEN YULIA YEPEZ	1500-1800	EL TUNAL				8,5	3	5	0,6	0,5	4,5	0	12,25	6,000	2,03	11,17	9,10	2,86	17,4	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
11	YANET VIRGINIA OQUENDO	1500-1800	EL TUNAL				15	3	5	0,6	0,5	4,5	0	14,20	6,000	2,03	20,72	1,50	2,89	19,3	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	NIDIA DEL CARMEN GRACIANO	1500-1800	EL TUNAL				9	3	5	0,5	0,5	4,5	0	11,45	5,750	2,03	17,72	1,50	2,86	16,4	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	GABRIEL CARVAJAL MARIN	1500-1800	EL TUNAL				8	3	5	0,6	0,5	4,5	0	12,10	6,000	2,03	14,12	6,00	2,86	17,3	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	RAFAEL MARIN RUEDA	1500-1800	EL TUNAL				9	3	5	0,6	0,5	4,5	0	12,40	6,000	2,03	18,92	1,50	2,86	17,6	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	CARMEN AIDE CARO GRACIANO	1500-1800	EL TUNAL				7	3	5	0,5	0,5	4,5	0	10,95	5,750	2,03	12,22	6,50	2,85	15,9	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	OSCAR DANIEL GAMBOA	1500-1800	EL TUNAL				13	3	5	0,6	0,5	4,5	0	13,60	6,000	2,03	12,72	8,90	2,88	18,7	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	DIANA MARIA VEGA TABAREZ	1500-1800	EL TUNAL				8	3	5	0,6	0,5	4,5	0	12,10	6,000	2,03	12,22	7,90	2,86	17,3	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	ALEJANDRO VELEZ ESCOBAR	1500-1800	EL TUNAL				15	3	5	0,6	0,5	4,5	0	14,20	6,000	2,03	12,12	10,11	2,89	19,3	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	GULLERMO CARVAJAL PULGAR	1500-1800	EL TUNAL				16	3	5	0,6	0,5	4,5	0	14,50	6,000	2,03	12,39	10,14	2,89	19,6	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	DAVID GUTIERREZ CARVAJAL	1500-1800	EL TUNAL				13	3	5	0,6	0,5	4,5	0	13,60	6,000	2,03	17,62	4,00	2,88	18,7	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	ALBERTO PINEDA	1500-1800	EL TUNAL				9	3	5	0,6	0,5	4,5	0	12,40	6,000	2,03	12,22	8,20	2,86	17,6	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	EDWIN YEPEZ	1500-1800	EL TUNAL				16	3	5	0,6	0,5	4,5	0	14,50	6,000	2,03	12,39	10,14	2,89	19,6	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	EDWIN JAVIER GEORGE	1500-1800	EL TUNAL				16	3	5	0,6	0,5	4,5	0	14,50	6,000	2,03	12,39	10,14	2,89	19,6	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	MARIA CLARA YEPEZ	1500-1800	EL TUNAL				8	3	5	0,6	0,5	4,5	0	12,10	6,000	2,03	15,12	5,00	2,86	17,3	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	ESCUELA EL TUNAL	2500	EL TUNAL				8	3	5	0,6	0,5	4,5	0	12,10	6,000	2,03	16,12	4,00	2,86	17,3		1		1	1	0,21	5,92	27	3		1
	OLIVIA YEPEZ	2500	EL TUNAL				20	3	5	0,6	0,5	4,5	0	15,70	6,000	2,03	16,12	7,60	2,91	20,8		1		1	1	0,21	5,92	27	3		1
	JUAN OQUENDO	1500-1800	EL TUNAL				8	3	5	0,6	0,5	4,5	0	12,10	6,000	2,03	13,82	6,30	2,86	17,3	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	LORENA ALEXANDRA USUGA OC	1500-1800	EL TUNAL				11	3	5	0,6	0,5	4,5	0	13,00	6,000	2,03	16,02	5,00	2,87	18,1	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	GERMAN MARIN	1500-1800	EL TUNAL				6	3	5	0,6	0,5	4,5	0	11,50	6,000	2,03	16,52	3,00	2,85	16,7	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
	ANDRES ROBLEDO	1500-1800	EL TUNAL				14	3	5	0,6	0,5	4,5	0	13,90	6,000	2,03	18,92	3,00	2,89	19,0	1			1	1	0,21	5,92	27	3		1
					0	64	545	132	220			198	0	592	261	89	669	274	127	816	42	2	5	44	44	9	260	1188	132	0	44

Rosa E. Torres FIBERGLASING

CONTRATISTA

ACTA DE AVANCE DE OBRA

Nº 1

		VIGENCIA APARTIR DE				VERSION	0	PAGINAS			
		1. INFORMACION GENERAL					PERIODO A PAGAR	11/12/23			19/05/24
CONTRATANTE		MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA									
CONTRATISTA		FIBERGLASING									
INTERVENTOR DEL CONTRATO		MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA									
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN LAS VEREDAS EL TUNAL Y EL ESPINAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 040-COV2306- 65 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA Y CORANTIOQUIA									
LOCALIZACION DEL PROYECTO		SANTA FE DE ANTIOQUIA ANTIOQUIA									
CONTRATO No.:		CONTRATO LP-004 DE 2023									
PLAZO INICIAL:	158	PLAZO TRANSCURRIDO:			158	VALOR INICIAL :	$ 392.501.448	ANTICIPADO:	$	157.000.579,00	
FECHA DE INICIACIÓN:	11/12/2023	PORCENTAJE EJECUTADO EN TIEMPO			100,00%	VALOR ADICION(ES) :					
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:	19/05/2024	PORCENTAJE RESTANTE POR EJECUCIÓN EN TIEMPO			0,00%	VALOR ACTUALIZADO:	$ 392.501.448	AVANCE DE OBRA N° 1	$	235.500.869	
FECHA DE TERMINACIÓN AVANCE OBRA:	19/05/24	PLAZO ACTUALIZADO:			19/05/24			SALDO RESTANTE POR		$ 0	

FECHA DE REPORTE	4	MES	5	AÑO	2.024

		CONTRATADO					TOTAL OBRA A EJECUTARSE													
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	porcentaje %	CANT. EJECUTADA	ACTA NRO PAGO ANTICIPADO 40%	CANT. EJECUTAD	ACTA NRO 1	CANT. EJECUTADA		porcentaje %	MAYORES		MENORES		ACUMULADO OBRA EJECUTADA		porcentaje %
							CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL		CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANTIDAD	VLR PARCIAL	
I																				
1	Excavación manual en material común hasta 4 m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad	m3	486	$ 28.013	$ 13.614.396	3,4686%	199	$ 5.588.139	469	$ 13.146.728	669	$ 18.734.868	4,8%	182,79	$ 5.120.472	0,00	$ 0	668,79	$ 18.734.868	4,8%
2	Excavación en roca a cualquier profundidad	m3	4,40	$ 145.648	$ 640.850	0,1633%	4,40	$ 640.850	269	$ 39.196.036	274	$ 39.836.886	10,1%	269,12	$ 39.196.036	0,00	$ 0	273,52	$ 39.836.886	10,1%
3	Lleno y aposonado de zanjas y apiques con material selecto de la excavación, incluye acarreo interno	m3	341	$ 23.344	$ 7.948.734	2,0251%	246	$ 5.735.418	570	$ 13.302.639	816	$ 19.038.057	4,9%	475,03	$ 11.089.323	0,00	$ 0	815,53	$ 19.038.057	4,9%
4	Regada de material proveniente de la excavación y conformación del terreno	m3	145,50	$ 2.801	$ 407.591	0,1038%	40	$ 112.985	86	$ 242.137	127	$ 355.123	0,1%	0,00	$ 0	18,73	$ 52.469	126,77	$ 355.123	0,1%
5	l. Tubería pvc-s de ø2" (50 mm). Effuente+purga. incluye accesorios.	m	289	$ 4.087	$ 1.181.046	0,3009%	112	$ 457.706	224	$ 915.413	336	$ 1.373.119	0,3%	47,00	$ 192.073	0,00	$ 0	336,00	$ 1.373.119	0,3%
6	l. Tubería pvc-s de ø3" (75 mm). Incluye accesorios	m	741	$ 5.108	$ 3.785.272	0,9644%	172	$ 879.654	372	$ 1.902.342	545	$ 2.781.996	0,7%	0,00	$ 0	196,40	$ 1.003.276	544,60	$ 2.781.996	0,7%
7	l. Tubería pvc-s de ø2" (50 mm). Trampa de grasas.Incluye accesorios	m	766	$ 4.087	$ 3.130.383	0,7975%	21	$ 87.182	43	$ 174.364	64	$ 261.546	0,1%	0,00	$ 0	702,00	$ 2.868.837	64,00	$ 261.546	0,1%
8	l. De sifón S.R. De 135° en pvc-s ø3" para control de olores	un	44	$ 6.715	$ 295.461	0,0753%	14	$ 94.010	28	$ 188.020	42	$ 282.031	0,1%	0,00	$ 0	2,00	$ 13.430	42,00	$ 282.031	0,1%
9	l. Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliester Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población entre tres a nueve (3 a 9) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto ≥ 90m2/m3, tubería de PVC-S	un	42	$ 457.277	$ 19.205.624	4,8931%	22	$ 10.060.089	20	$ 9.145.535	42	$ 19.205.624	4,9%	0,00	$ 0	0,00	$ 0	42,00	$ 19.205.624	4,9%
10	l.Trampa de grasas prefabricada en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de tres a	un	46	$ 67.150	$ 3.088.906	0,7870%	2	$ 134.300	3	$ 201.450	5	$ 335.751	0,1%	0,00	$ 0	41,00	$ 2.753.155	5,00	$ 335.751	0,1%
11	l. Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de diez a quince (10 a 15) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto ≥ 90m2/m3, tubería de PVC-S ø2" con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 2,300-2,500 litros.	un	2	$ 457.277	$ 914.554	0,2330%	2	$ 914.554	-	$ 0	2	$ 914.554	0,2%	0,00	$ 0	0,00	$ 0	2,00	$ 914.554	0,2%
12	l. Válvula de bola de ø2" en PVC extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios	un	44	$ 33.575	$ 1.477.303	0,3764%	14	$ 470.051	28	$ 940.102	42	$ 1.410.153	0,4%	0,00	$ 0	2,00	$ 67.150	42,00	$ 1.410.153	0,4%
13	l. Caja circular en tubería pvc-novafort de 812" para válvula de purga. Incluye tapa en fibra de vidrio con malla sintética	un	44	$ 11.192	$ 492.434	0,1255%	14	$ 156.684	28	$ 313.367	42	$ 470.051	0,1%	0,00	$ 0	2,00	$ 22.383	42,00	$ 470.051	0,1%
14	l. Tubería pe c40 de ø2" con resistencia mínima de 110 psi, para descarga de efluente	m	95	$ 3.502	$ 332.656	0,0848%	-	$ 0	-	$ 0	-	$ 0	0,0%	0,00	$ 0	95,00	$ 332.656	-	$ 0	0,0%
15	l. Accesorios ø2" (50mm) para empalme de tubería pvc-s y polietileno (pe - c40)	un	2	$ 4.477	$ 8.953	0,0023%	-	$ 0	-	$ 0	-	$ 0	0,0%	0,00	$ 0	2,00	$ 8.953	-	$ 0	0,0%
17	l. Geotextil NT referencia 1600	m2	89	$ 6.811	$ 604.145	0,1539%	3	$ 20.025	258	$ 1.754.132	260	$ 1.774.157	0,5%	171,78	$ 1.170.012	0,00	$ 0	260,48	$ 1.774.157	0,5%
18	l. Cajas plásticas de gaseosa recicladas de 0,41mx0,34mx0,25m como medio de	un	1.134	$ 2.594	$ 2.941.382	0,7494%	83	$ 214.975	1.105	$ 2.866.473	1.188	$ 3.081.448	0,8%	54,00	$ 140.066	0,00	$ 0	1.188,00	$ 3.081.448	0,8%
19	l. Tubería perforada para pozo de infiltración, (incluye accesorios) PVC-S Ø2"	m	126	$ 7.568	$ 955.068	0,2433%	126	$ 953.555	6	$ 45.407	132	$ 998.962	0,3%	5,80	$ 43.894	0,00	$ 0	132,00	$ 998.962	0,3%
20	J. Pntura epóxica para protección de tubería expuesta	gal	1	$ 2.594	$ 2.594	0,0007%	1	$ 2.594	-	$ 0	1	$ 2.594	0,0%	0,00	$ 0	0,00	$ 0	1,00	$ 2.594	0,0%
												$ 0								
					$ 61.027.352	15,5%		$ 26.522.771		$ 84.334.146		$ 110.856.916	28,2%		$ 56.951.876,00		$ 7.122.309,00		$ 110.856.920,00	28,2%

ST																				
19	S.T. Tubería pvc-s de ø2" (50 mm) incluye accesorios. (ver A.P.U)	m	289,00	$ 36.350	$ 10.505.012	2,6764%	112,00	$ 4.071.147	224	$ 8.142.293	336	$ 12.213.440	3,1%	47,00	$ 1.708.428	0,00	$ 0	336,00	$ 12.213.440	3,1%
20	S.T. Tubería pvc-s de ø3" (75 mm). Incluye accesorios CORANTIOQUIA (ver A.P.U)	m	741,00	$ 30.597	$ 22.672.385	5,7764%	172,20	$ 5.268.805	372	$ 11.394.327	545	$ 16.663.132	4,2%	0,00	$ 0	196,40	$ 6.009.253	544,60	$ 16.663.132	4,2%
21	S.T. Tubería pvc-s de ø3" (75 mm). Incluye accesorios MUNICIPIO (ver A.P.U)	m	766,00	$ 22.759	$ 17.433.613	4,4417%	21,33	$ 485.531	43	$ 971.063	64	$ 1.456.594	0,4%	0,00	$ 0	702,00	$ 15.977.019	64,00	$ 1.456.594	0,4%
22	S.T. De sifón s.r. De 135° en pvc-s ø3" para control de olores (ver A.P.U)	un	44,00	$ 42.225	$ 1.857.922	0,4734%	14,00	$ 591.157	28	$ 1.182.314	42	$ 1.773.471	0,5%	0,00	$ 0	2,00	$ 84.451	42,00	$ 1.773.471	0,5%
23	S.T. Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población entre 3 a nueve (3 a 9) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto ≥ 90m2/m3, tubería de PVC-S ø2" con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 1,500-1,800 litros.	un	42,00	$ 3.553.073	$ 149.229.045	38,0200%	22,00	$ 78.167.595	20	$ 71.061.450	42	$ 149.229.045	38,0%	0,00	$ 0	0,00	$ 0	42,00	$ 149.229.045	38,0%
24	S.T. Trampa de grasas prefabricada en P.R.F.V (Poliester Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de	un	46,00	$ 713.474	$ 32.819.811	8,3617%	2,00	$ 1.426.948	3	$ 2.140.422	5	$ 3.567.371	0,9%	0,00	$ 0	41,00	$ 29.252.440	5,00	$ 3.567.371	0,9%
25	S.T. Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de diez a quince (10 a 15) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área	un	2,00	$ 4.459.246	$ 8.918.493	2,2722%	2,00	$ 8.918.493		$ 0	2	$ 8.918.493	2,3%	0,00	$ 0	0,00	$ 0	2,00	$ 8.918.493	2,3%
26	S.T. Válvula de bola de ø2" en PVC extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios. (ver A.P.U)	un	44,00	$ 168.825	$ 7.428.297	1,8926%	14,00	$ 2.363.549	28	$ 4.727.098	42	$ 7.090.647	1,8%	0,00	$ 0	2,00	$ 337.650	42,00	$ 7.090.647	1,8%
27	S.T. Caja circular en tubería pvc-novafort de ø12" para válvula de purga. Incluye tapa en fibra de vidrio con manila sintética. (ver A.P.U)	un	44,00	$ 156.527	$ 6.887.189	1,7547%	14,00	$ 2.191.378	28	$ 4.382.757	42	$ 6.574.135	1,7%	0,00	$ 0	2,00	$ 313.054	42,00	$ 6.574.135	1,7%
28	S.T. Tubería pe c40 de ø2" con resistencia mínima de 110 psi, para descarga de efluente. (ver A.P.U)	m	95,00	$ 6.667	$ 633.318	0,1614%	0,00	$ 0	-	$ 0	-	$ 0	0,0%	0,00	$ 0	95,00	$ 633.318	-	$ 0	0,0%
29	S.T. Accesorios ø2" (50mm) para empalme de tubería pvc-s y polietileno (pe - c40). (ver A.P.U)	un	2,00	$ 35.774	$ 71.547	0,0182%	0,00	$ 0	-	$ 0	-	$ 0	0,0%	0,00	$ 0	2,00	$ 71.547	-	$ 0	0,0%
30	S.T. Geotextil nt referencia 1600. (ver A.P.U)	m2	88,70	$ 7.051	$ 625.436	0,1593%	2,94	$ 20.730	258	$ 1.815.950	260	$ 1.836.680	0,5%	171,78	$ 1.211.244	0,00	$ 0	260,48	$ 1.836.680	0,5%
31	S.T. Cajas plásticas de gaseosa recicladas de 0,41mx0,34mx0,25m como medio de soporte	un	1134,00	$ 11.744	$ 13.317.268	3,3929%	82,88	$ 973.311	1.105	$ 12.978.112	1.188	$ 13.951.424	3,6%	54,00	$ 634.156	0,00	$ 0	1.188,00	$ 13.951.424	3,6%
32	S.T. Tubería perforada para pozo de infiltración, (incluye accesorios) PVC-S Ø3"	m	126,20	$ 104.716	$ 13.215.160	3,3669%	126,00	$ 13.194.217	6	$ 628.296	132	$ 13.822.513	3,5%	5,80	$ 607.353	0,00	$ 0	132,00	$ 13.822.513	3,5%
33	T.I. Pntura epóxica para protección de tuberia expuesta	gal	1,00	$ 210.062	$ 210.062	0,0535%	1,00	$ 210.062	-	$ 0	1	$ 210.062	0,1%	0,00	$ 0	0,00	$ 0	1,00	$ 210.062	0,1%
											-	$ 0	0,0%	0,00	$ 0	0,00	$ 0	-	$ 0	0,0%
					$ 285.824.558,00	**72,8%**		**$ 117.882.924**		**$ 119.424.082**		**$ 237.307.005**	**60,5%**		**$ 61.113.057,00**		**$ 52.678.732,00**		**$ 237.307.007,00**	**60,5%**
	SUBTOTAL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS				**$ 346.851.910,00**	88,4%		**$ 144.405.695**		**$ 203.758.227**		**$ 348.163.921**	88,7%		**$ 118.064.933**		**$ 59.801.041**		**$ 348.163.927**	88,7%
	IVA EXCLUIDO				**$ 42.562.750,00**	10,8%		**$ 18.996.140**		**$ 23.566.610**		**$ 42.562.750**	10,8%				**$ -**	-	**$ 42.562.750**	10,8%
	COSTO DIRECTO				**$ 304.289.160,00**	77,5%		**$ 125.409.554,00**		**$ 180.191.617**		**$ 305.601.170,85**	77,9%		**$ 118.064.933,00**		**$ 59.801.041,00**	-	**$ 305.601.177,00**	77,9%
	A.I.U. (25%)				**$ 76.072.290,00**	19,4%		**$ 31.352.389,00**		**$ 45.047.904**		**$ 76.400.293,00**	19,5%		**$ 29.516.233,00**		**$ 14.950.260,00**		**$ 76.400.294,00**	19,5%
	COSTO TOTAL				**$ 380.361.450,00**	96,9%		**$ 156.761.943,00**		**$ 225.239.521**		**$ 382.001.463,85**	97,3%		**$ 147.581.166,00**		**$ 74.751.301,00**		**$ 382.001.471,00**	97,3%
	PRUEBAS DE PERCOLACION	UND	44	238.636	$ 10.499.998	2,7%	1,00	$ 238.636	43,00	$ 10.261.348	44,00	$ 10.499.984			$ -		$ -	44,00	$ 10.499.984	
	PERMISO VERTIMIENTOS	Und	1,00	$ 1.640.000	$ 1.640.000,00	0,4%	0	$ -	0			$ -			$ -		$ -		$ -	
	TOTAL VALOR CONTRACTUAL				**$ 392.501.448**	100,0%		**$ 157.000.579**		**$ 235.500.869**		**$ 392.501.448**	100,0%		**$ 147.581.166**		**$ 74.751.301**	**$ -**	**$ 392.501.455**	100,0%
	TOTAL VALOR CONTRACTUAL				**$ 392.501.448**	100,0%		**$ 157.000.579**		**$ 235.500.869**		**$ 392.501.448**	100,0%		**$ 147.581.166**		**$ 74.751.301**	**$ -**	**$ 392.501.455**	100,0%
	TOTAL COSTOS DIRECTOS SIN IVA EXCLUIBLE				**$ 304.289.160**			**$ 125.409.554**		**$ 180.191.617**		**$ 305.601.171**	77,9%		**$ 118.064.933**		**$ 59.801.041**	15,2%	**$ 305.601.177**	77,9%
	A.U	25,00%			**$ 76.072.290**			**$ 31.352.389**		**$ 45.047.904**		**$ 76.400.293**	19,5%		**$ 29.516.233**		**$ 14.950.260**	3,8%	**$ 76.400.294**	19,5%
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA EXCLUIBLE				**$ 392.501.448**	-		**$ 157.000.579**		**$ 235.500.869**		**$ 392.501.448**	100,0%		**$ 147.581.166**		**$ 74.751.301**	19,0%	**$ 392.501.455**	100,0%
								$ 0				**$ 0**	0,0%		**$ 0**		**$ 0**		**$ 0**	0,0%
	TOTAL A PAGAR ACTA No.1 SIN IVA							**$ 157.000.579**		**$ 235.500.869**		**$ 392.501.448**	100,0%		**$ 147.581.166**		**$ 74.751.301**	19,0%	**$ 392.501.455**	100,0%
													0,0%							100,0%

OBSERVACIONES:

los ítems pagados han sido recibidos a satisfacción de la interventoría y su calidad es buena.
Para el pago de esta acta se compensaron cantidades de obra adicional y/o extra por obra no ejecutada, no sobrepasando el valor inicial del contrato.

VALOR CONTRATO TOTAL CON ADICIONES			**$ 392.501.448**	**EJECUCIÓN ACUMULADA ANTERIOR**	**157.000.579**
PAGO	**ANTICIPADO**	**40%**	**$ 157.000.579**	**ACUMULADO TOTAL SIN IVA**	**235.500.869**
Amortización Acumulada A la presente acta pago anticipado			**$ 157.000.579**	**SALDO RESTANTE POR EJECUCIÓN**	**0**
SALDO POR AMORTIZAR PAGO ANTICIPADO			**$ -**	**% RESTANTE POR EJECUCION**	**0,0%**

Rosa E. Torres FIBERGLASING...

CONTRATISTA

MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A

ANEXO 4 – FACTURA DE VENTA

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

DT.JB.SVM.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 39.166.327
TORRES ARBOLEDA
APELLIDOS
ROSA ELENA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1958
OCHALI
YARUMAL (ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
A+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
29-ABR-1980 CALDAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0115100-00161629-F-0039166327-20090707
0013152925A 1
2230101209

Certificado
Bancario

Jueves, 15 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FIBERGLASING SAS identificado(a) con NIT 900113274, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	07260234068	2010/06/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

FIBERGLASING
Productos en Fibra de Vidrio

FIBERGLASING S.A.S.
NIT 900 113.274-1
calle 113b sur # 51-101 int 104
Tel: (4) 2788651
Caldas - Colombia

Nota Crédito Electronica
No. 2- 32

Fecha Nota Crédito	2024-05-29
Factura de Venta	FIB-3347
Generación	29/05/2024, 09:42
Expedición	29/05/2024, 09:43
Vencimiento	14/05/2024

Señores	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA		
NIT	890.907.589-1	**Teléfono**	(604) 8531136
Dirección	CARR 9 NRO 9 22 PARQUE PRINCIPAL	**Ciudad**	Gran Santa Fe - Argentina

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	ACTA NRO 1 Y ENTREGA PARCIAL DEL CONTRATO NRO. LP-004 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN LAS VEREDAS EL TUNAL Y EL ESPINAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO.V040-COV2306-85 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA Y CORANTIOQUIA. CUYA DEPENDENCIA ES LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE Y CUYA SUPERVISORA ES ASTRID LILIANA URIBE TABARES	1.00	214,049,242.00	214,049,242.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Doscientos nueve millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete pesos m/cte con dieciseis cent.

Condiciones de Pago:
Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2024-05-14 por $ 209,768,257.16

Total Bruto	214,049,242.00
Retefuente 2%	4,280,984.84
Total	209,768,257.16

Observaciones:
SE ANULA LA FACTURA POR CAMBIO DEL VALOR Y SE REPITE

CUDE: d94bbb19e7e94c209ca678436d6a0c85446ac6718b41190e845ab89b3347aa2db27ba63ac2745880e42078c0cbb44c0e
CUFE factura: f4e4c9ba09f72428e85ea295a11371b607a586230ed5865292641fd7bfbd84843089ed6abd3e91b5d38304c759803b18

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.115-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica vse en el XML

FIBERGLASING

FIBERGLASING S.A.S.
NIT 900.113.274-1
cl 113 b sur 51 101 Int 104
Tel: (4) 2788651
Caldas - Colombia
facturacion@fiberglasing.com
www.fiberglasing.com

Factura Electrónica de Venta
No. FIB 3353

Señores	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA		
NIT	890.907.569-1	**Teléfono**	(604) 8531136
Dirección	CARR 9 NRO 9 22 PARQUE PRINCIPAL	**Ciudad**	Gran Santa Fe - Argentina

Fecha y hora Factura	
Generación	29/05/2024, 09:49
Expedición	29/05/2024, 09:51
Vencimiento	29/05/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto	Valor desc.	Valor Impto.Cargo	Impto. Reta.	Vr. Unitario	Impto. Cargo 2
1	ACTA NRO 1 Y FINAL DEL CONTRATO NRO. LP-004 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN LAS VEREDAS EL TUNAL Y EL ESPINAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO.V040-COV2306-65 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA Y CORANTIOQUIA. CUYA DEPENDENCIA ES LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE Y CUYA SUPERVISORA ES ASTRID LILIANA URIBE TABARES.	1.00	230,790,851.62	235,500,869.00	0.00	0.00	2 %	235,500,869.00	0 %

Total Items: 1

Valor en Letras:
Doscientos treinta millones setecientos noventa mil ochocientos cincuenta y un pesos m/cte con sesenta y dos cent.

Total Bruto	235,500,869.00
ReteFuente 2%	4,710,017.38
Total a Pagar	230,790,851.62

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-05-29 por $ 230,790,851.62

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No 072-602340-68 DE BANCOLOMBIA NOMBRE DE FIBERGLASING SAS

Orden de compra: -

A este factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764056669486 aprobado en 20230913 prefijo FIB desde el número 3282 al 4999 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 0.40%
CUFE: 9252bac19eac0b842bc9c91cc1fd45cf7bf56c179233f7617210c04e25c03a811648e87ee437a61c55c17664c09b4b70

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ANEXO 5 – REGISTROS DE INOCULACION, ENSAYOS DE PERCOLACION ENTREGA DE MANUALES Y ACTAS DE RECIBO DE LOS SISTEMAS

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

DT.JB.SVM.

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	BEATRIZ ELENA TORO

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	9:16am	9:31am	30	16	14
LECTURA 2	9:31am	9:46am	16	0	16
LECTURA 3	9:46am	10:01am	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. *Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.*

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	GLORIA LÓPEZ SERNA

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	6:25pm	6:40pm	30	22	8
LECTURA 2	6:40pm	6:55pm	22	7	15
LECTURA 3	6:55pm	7:10pm	7	0	7
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

117

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	JULIANA ZAPATA GARCIA

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	11:27am	11:42am	30	22	8
LECTURA 2	11:42am	11;57am	22	11	11
LECTURA 3	11:57am	12:12pm	11	0	11
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	GILDARDO DE JESÚS GARCÍA PEREZ

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	7:23am	7:38am	30	18	12
LECTURA 2	7:38am	7:53am	18	9	9
LECTURA 3	7:53am	8:08am	9	0	9
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTA FE		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	MARICELA ALVAREZ ORTIZ

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	3:18pm	3:33pm	30	18	12
LECTURA 2	3:33pm	3:48pm	18	11	7
LECTURA 3	3:48pm	4:03pm	11	0	11
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

117

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTA FE

CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	OBED SE JESUS URREGO LOPEZ

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	7:22am	2:37am	30	20	10
LECTURA 2	7:37am	7:52am	20	0	20
LECTURA 3	7:52am	8:07am	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTA FE		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	HENRY HUMBERTO MORA

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	3:04pm	3:19pm	30	18	12
LECTURA 2	3:19pm	3:34pm	18	9	9
LECTURA 3	3:34pm	3:49pm	9	0	9
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

117

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTA FE		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	YESSICA TATIANA YEPEZ GAMBOA

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	9:16am	9:31am	30	17	13
LECTURA 2	9:31am	9:46am	17	6	11
LECTURA 3	9:46am	8:01am	6	0	6
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

117

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT

CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	SALOMO DE JESUS SANTANA GARCÉS

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	4:07pm	4:22pm	30	10	20
LECTURA 2	4:22pm	4:37pm	10	0	10
LECTURA 3	4:37pm	4:52pm	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	ROSA MARIA DAVID

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	8:10am	8:25am	30	22	8
LECTURA 2	8:25am	8:40am	22	10	12
LECTURA 3	8:40am	8:55am	10	0	10
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. **Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.**

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT

CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	RUBY DEL SOCORRO GONZÁLEZ

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	3:21pm	3:36pm	30	17	13
LECTURA 2	3:36pm	3:51pm	17	9	8
LECTURA 3	3:51pm	4:06pm	9	0	9
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	NASARET VELEZ URREGO

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	5:22pm	5:37pm	30	15	15
LECTURA 2	5:37pm	5:52pm	15	5	10
LECTURA 3	5:52pm	6:07pm	5	0	5
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE

CONTRATISTA		EL RODEO
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	MARIA GILMA SEPÚLVEDA

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	3:26pm	3:41pm	30	0	30
LECTURA 2	3:41pm	3:56pm	0	0	0
LECTURA 3	3:56pm	4:11pm	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	LIBIA DE SOCORRO PRESIGA

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	3:12pm	3:27pm	30	19	11
LECTURA 2	3:27pm	3:42pm	19	7	12
LECTURA 3	3:42pm	3:57pm	7	0	7
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT

CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	ALEJANDRO LUJAN

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	2:00pm	2:15pm	30	12	18
LECTURA 2	2:15pm	2:30pm	12	5	7
LECTURA 3	2:30pm	2:45pm	5	0	5
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01 VERSION:01 FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	PIEDAD DE JESÚS URREGO

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	1:45pm	2:00pm	30	7	23
LECTURA 2	2:00pm	2:15pm	7	0	7
LECTURA 3	2:15pm	2:30pm	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

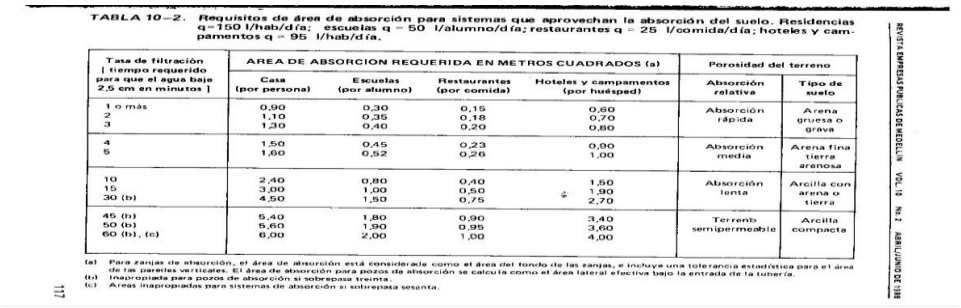


TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	JAIME DE JESÚS CASTRILLON

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	7:23am	7:38am	30	18	12
LECTURA 2	7:38am	7:53am	18	9	9
LECTURA 3	7:53am	8:08am	9	0	9
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

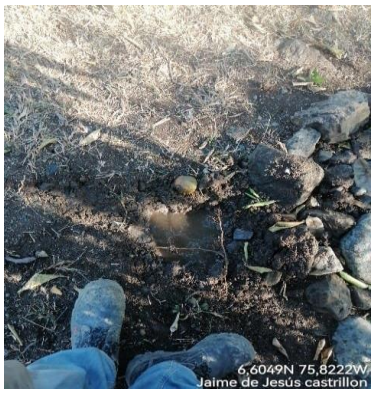
Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE		
CONTRATISTA		EL TIUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	JAVIER IGNACIO VARGAZ

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	2:25pm	2:40pm	30	16	14
LECTURA 2	2:40pm	2:55pm	16	0	16
LECTURA 3	2:55pm	3:10pm	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. *Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.*

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT

CONTRATISTA		EL TUINAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	LUIS ARGIRO OQUENDO

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	2:14pm	2:29pm	30	0	30
LECTURA 2	2:29pm	2:44pm	0	0	0
LECTURA 3	2:44pm	2:59pm	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	EDILBERTO ARANGO

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	2:10pm	2:25pm	30	18	12
LECTURA 2	2:25pm	2:40pm	18	6	12
LECTURA 3	2:40pm	2:55pm	6	0	6
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT

CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	ORBANDY YEPEZ LEZCANO

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	11:07am	11:21am	30	19	11
LECTURA 2	11:21am	11:36am	19	8	11
LECTURA 3	11:36am	11:51am	8	0	8
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

117

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT

CONTRATISTA		EL TINAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	JESUS ALBERTO MARIN

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	7:23am	7:38am	30	18	12
LECTURA 2	7:38am	7:53am	18	10	8
LECTURA 3	7:53am	8:08am	10	0	10
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. *Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.*

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUINAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	CELSA JULIA YEPEZ

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	2:13pm	2:28pm	30	12	18
LECTURA 2	2:28pm	2:43pm	12	0	12
LECTURA 3	2:43pm	2:58pm	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT

CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	CARMEN YULIA YEPEZ RODRÍGUEZ

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	3:21pm	3:36pm	30	17	13
LECTURA 2	3:36pm	3:51pm	17	6	11
LECTURA 3	3:51pm	4:06pm	6	0	6
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT

CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	YANET VIRGINIA OQUENDO

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	2:00pm	2:15pm	30	14	16
LECTURA 2	2:15pm	2:30pm	14	0	14
LECTURA 3	2:30pm	2:45pm	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT

CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	NIRIA DEL CARMEN GRACIANO

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	10:11am	10:26am	30	22	8
LECTURA 2	10:26am	10:41am	22	9	13
LECTURA 3	10:41am	10:56am	9	0	9
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	GABRIEL CARVAJAL MARIN

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	3:21pm	3:36pm	30	17	13
LECTURA 2	3:36pm	3:51pm	17	5	12
LECTURA 3	3:51pm	4:06pm	5	0	5
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. *Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.*

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	RAFAEL MARIN RUEDA

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	1:03pm	1:18pm	30	19	11
LECTURA 2	1:18pm	1:33pm	19	7	12
LECTURA 3	1:33pm	1:48pm	7	0	7
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. *Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.*

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT

CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	CARMEN AIDE CARO GRACIANO

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	3:12pm	3:27pm	30	0	30
LECTURA 2	3:27pm	3:42pm	0	0	0
LECTURA 3	3:42pm	3:57pm	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. *Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.*

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT

CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	OSCAR ORLANDO GAMBOA

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	2:23pm	2:38pm	30	17	13
LECTURA 2	2:38pm	2:53pm	17	6	11
LECTURA 3	2:53pm	3:08pm	6	0	6
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	DIANA MARIA VEGA TABAREZ

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	2:24pm	2:39pm	30	0	30
LECTURA 2	2:39pm	2:54pm	0	0	0
LECTURA 3	2:54pm	3:09pm	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. **Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.**

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

117

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT

CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	ALEJANDRO VELEZ ESCOBAR

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	3:08pm	3:23pm	30	18	12
LECTURA 2	3:23pm	3:38pm	18	5	13
LECTURA 3	3:38pm	3:53pm	5	0	5
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. *Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.*

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	GUILLERMO CARVAJAL PULGARIN

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	3:06pm	3:21pm	30	10	20
LECTURA 2	3:21pm	3:36pm	10	0	10
LECTURA 3	3:36pm	3:51pm	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. *Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.*

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01 VERSION:01 FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT

CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	DAVID GUTIÉRREZ CARVAJAL

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	7:16am	7:31am	30	16	14
LECTURA 2	7:31am	7:46am	16	4	12
LECTURA 3	7:46am	8:01am	4	0	4
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. **Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.**

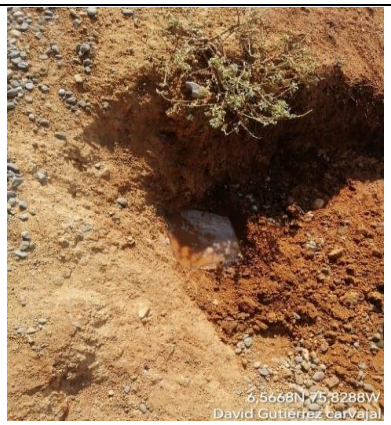
Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más 2 3	0,90 1,10 1,30	0,30 0,35 0,40	0,15 0,18 0,20	0,60 0,70 0,80	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
4 5	1,50 1,60	0,45 0,52	0,23 0,26	0,90 1,00	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
10 15 30 (b)	2,40 3,00 4,50	0,80 1,00 1,50	0,40 0,50 0,75	1,50 1,90 2,70	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
45 (b) 50 (b) 60 (b), (c)	5,40 5,60 6,00	1,80 1,90 2,00	0,90 0,95 1,00	3,40 3,60 4,00	Terreno semipermeable	Arcilla compacta

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	ALBERTO PINEDA

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	10:17am	10:32am	30	8	22
LECTURA 2	10:32am	10:47am	8	0	8
LECTURA 3	10:47am	11:02am	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	EDWIN YEPEZ

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	2:18pm	2:33pm	30	15	15
LECTURA 2	2:33pm	2:48pm	15	4	11
LECTURA 3	2:48pm	3:03pm	4	0	4
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

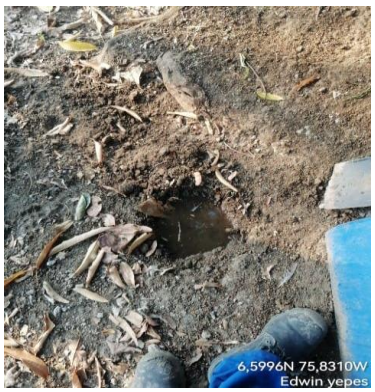
Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01 VERSION:01 FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUINAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	EDWIN JAVIER GEORGE

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	11:40am	11:55am	30	14	16
LECTURA 2	11:55am	12:10pm	14	3	11
LECTURA 3	12:10pm	12:25pm	3	0	3
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	MARIA CLARA YEPEZ

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	3:34pm	3:49pm	30	18	12
LECTURA 2	3:49pm	4:04pm	18	6	12
LECTURA 3	4:04pm	4:19pm	6	0	6
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

117

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT

CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	ESCUELA EL TUNAL

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	3:21pm	3:36pm	30	14	16
LECTURA 2	3:36pm	3:51pm	14	0	14
LECTURA 3	3:51pm	4:06pm	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANRT

CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	OLIVIA YEPEZ

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	1:22pm	1:37pm	30	0	30
LECTURA 2	1:37pm	1:52pm	0	0	0
LECTURA 3	1:52pm	2:07pm	0	0	0
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	JUAN OQUENDO

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	10:16am	10:31am	30	17	13
LECTURA 2	10:31am	10:46am	17	4	13
LECTURA 3	10:46am	11:01am	4	0	4
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

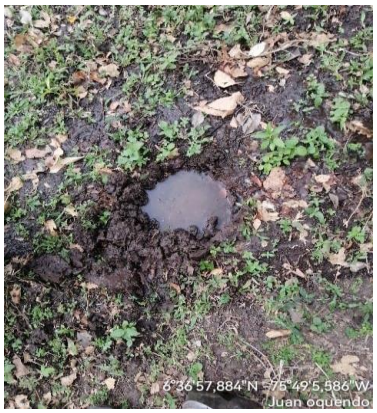
Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01 VERSION:01 FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	LORENA ALEXANDRA USUGA OQUENDO

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	1:16pm	1:31pm	30	20	10
LECTURA 2	1:31pm	1:46pm	20	9	11
LECTURA 3	1:46pm	2:01pm	9	0	9
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	GERMAN MARIN

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	1:12pm	1:27pm	30	18	12
LECTURA 2	1:27pm	1:42pm	18	7	11
LECTURA 3	1:42pm	1:57pm	7	0	7
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. *Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.*

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Áreas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**REGISTRO PRUEBA DE PERCOLACION**	CODIGO:GP-RE-01
		VERSION:01
		FECHA CREACION: 02-02-2022

CONTRATANTE		
MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANT		
CONTRATISTA		EL TUNAL
FIBERGLASING S.A.S	**BENEFICIARIO:**	ANDRES ROBLEDO

Se realiza un hoyo circular de diez (10) cm de diámetro y treinta (30) cm de fondo. Se llenó el hoyo con agua hasta la profundidad del hoyo, durante 45 minutos se observa la distancia que baja el agua durante intervalo de 15 minutos.

POZO ABSORCION

LECTURA	HORA INICIAL	HORA FINAL	ALTURA INICIAL CM	ALTURA FINAL CM	DIFERENCIA EN CM
LECTURA 1	12:15pm	12:32pm	30	17	13
LECTURA 2	12:32pm	12:47pm	17	5	12
LECTURA 3	12:47pm	1:02pm	5	0	5
					30

DIFERENCIA DE ALTURA INICIAL Y ALTURA FINAL TOTAL
TIEMPO TOTAL

TIEMPO = #¡DIV/0! MIN/CM

TABLA 10—2. Requisitos de área de absorción para sistemas que aprovechan la absorción del suelo. Residencias q=150 l/hab/día; escuelas q = 50 l/alumno/día; restaurantes q = 25 l/comida/día; hoteles y campamentos q = 95 l/hab/día.

Tasa de filtración [tiempo requerido para que el agua baje 2,5 cm en minutos]	AREA DE ABSORCION REQUERIDA EN METROS CUADRADOS (a)				Porosidad del terreno	
	Casa (por persona)	Escuelas (por alumno)	Restaurantes (por comida)	Hoteles y campamentos (por huésped)	Absorción relativa	Tipo de suelo
1 o más	0,90	0,30	0,15	0,60	Absorción rápida	Arena gruesa o grava
2	1,10	0,35	0,18	0,70		
3	1,30	0,40	0,20	0,80		
4	1,50	0,45	0,23	0,90	Absorción media	Arena fina tierra arenosa
5	1,60	0,52	0,26	1,00		
10	2,40	0,80	0,40	1,50	Absorción lenta	Arcilla con arena o tierra
15	3,00	1,00	0,50	1,90		
30 (b)	4,50	1,50	0,75	2,70		
45 (b)	5,40	1,80	0,90	3,40	Terreno semipermeable	Arcilla compacta
50 (b)	5,60	1,90	0,95	3,60		
60 (b), (c)	6,00	2,00	1,00	4,00		

(a) Para zanjas de absorción, el área de absorción está considerada como el área del fondo de las zanjas, e incluye una tolerancia estadística para el área de las paredes verticales. El área de absorción para pozos de absorción se calcula como el área lateral efectiva bajo la entrada de la tubería.
(b) Inapropiada para pozos de absorción si sobrepasa treinta.
(c) Areas inapropiadas para sistemas de absorción si sobrepasa sesenta.

T= DE FILTRACION CASAS 6MIN
CASA/ PERSONA NUMERO X CASA = 4 PERSONAS
AREA ABSORCION EN M2 = 1.7 M2

TOTAL AREA POZO ABSORCION **6.8** M2

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA PRUEBA



FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Andres robledo procedente de la vereda el tonal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de 03 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	x x 71780288
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario German Marín. procedente de la vereda El Tanal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 21 días del mes de 03 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	x German Dario x 75.081.404
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Lorena Ussa Ospina procedente de la vereda El Tonal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de 03 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	recibió la obra. x Elda Lorena 21498822
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Juan Oyendo procedente de la vereda el tonal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de 03 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	x Juan Oyendo x 15403215
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario olivia yepes procedente de la vereda el tomal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 11 días del mes de 03 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S	recibió hermano ORLANDO LOPEZ 1154044989
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario C.E.R. El tunal procedente de la vereda El tunal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de 03 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	recibio Profesora. x Luz Mery G. C 21779178
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario María clara YEPES procedente de la vereda El tomal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 04 días del mes de 03 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	recibio esposo x Diego Felipe Gonzalez X 1540.5.175 ant.
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Edwin Javier George procedente de la vereda El tonel a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de 03 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING	X 1054050748
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Edwin yepes procedente de la vereda el tercol a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	recibio esposo. XIMENA DAVID X1038810887
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Alberto Pineda procedente de la vereda El Tonal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 02 días del mes de 03 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	Alberto Pineda R. X 15400589 Ant. X
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario David Gutierrez G. procedente de la vereda el tonel a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	recibio encargada. x6 reys Rus x10 0279373
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Guillermo carvajal procedente de la vereda El Yomal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	recibió encargado Yeison David Veléz X 1023 724 147
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Alejandro Vargas procedente de la vereda el tunal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	recibio encargado. x Rafael Layos x 71.586.559
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Diana María Vega procedente de la vereda El Tunal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	Diana M Vega 43668565
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Oscar orlando Gamboa procedente de la vereda El tonel a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	1542008444
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Carmen Ovide Caro procedente de la vereda Gitano a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	Carmen Caro 3210355
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Rafael Marín Rueda procedente de la vereda El Tunal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 14 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	x Rafael Marín x 15402669
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Gabriel carvajal procedente de la vereda El tunal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo·contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 13 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	GABRIEL X CORVAJAL C.C 15402348
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Nilson del carmen Grocano procedente de la vereda El tonel a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	1149920 6
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Yanet Virginia Oyuelo procedente de la vereda El Tunal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de 01 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	X Yanet Oyuelo X 32102759 Aut
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Carmen Sofía Yepez procedente de la vereda El Yarral a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	recibio hoy. xCarmen Sofia Alvarez C.C 32 255 211
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario celsa dalia yepez. procedente de la vereda el tunal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 08 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO recibio hermano
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	[illegible] x 15404989
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Jesus Alberto Marín. procedente de la vereda el tonal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 07 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	recibio hido. x Jose Luis Marin x1011591680
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Orbondy Perez Lozano procedente de la vereda El Toral a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 07 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	Orbondy Perez Lozano 15 404 989
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Edilberto Arango restrepo procedente de la vereda El Toral a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de 01 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	recibio el hijo x 98.501.690
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Luis Argiro Oquendo procedente de la vereda el yonal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Cornportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	recibo el bido. X 1540532
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING SAS Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01 Versión:01 Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Javier ignacio Vargas procedente de la vereda El Yanal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de 02 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING SAS Productos en Fibra de Vidrio	Javier Ignacio Vargas X X 15.406.158 ANT
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Yanet Virginia Oyuelo procedente de la vereda El Tunal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de 01 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	X Yanet Oyuelo X 32102759 Aut
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Piedad de Jesus Urrego procedente de la vereda El Tunal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de 01 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	x x 32300070
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA Piedad Urrego P.

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Alejandro Lujan procedente de la vereda El Tonel a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de 01 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	Alejandro Lujan R 1039524219
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Libia del Socorro Presiga procedente de la vereda El Tanal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de 01 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	x Libia Presiga x 21499557
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario María Gilma Sepúlveda procedente de la vereda El rodeo a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado **dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia** 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de 01 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	X 21498638
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Nazareth Velez Arrego procedente de la vereda El Tesal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de 01 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	Nazareth Velez A
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre 21.499601 de Jesús FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Yuby del Socorro Gonzalez procedente de la vereda El Tarsal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de 01 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	xRuby González 1143532952
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Salomón Santana Garces procedente de la vereda El Yonal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de 01 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	X15.400.369
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario yoso María David procedente de la vereda el tonal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los ____ días del mes de 01 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S	recibio hida. X Dora M Marin D X cc 32101145
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Yessica Yohana Yepez procedente de la vereda El tonal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 18 días del mes de 01 del 2024.

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	recibió encargado Jesús Antonio M 704 71 422
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Henry Humberto Mora. procedente de la vereda El Yunal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de 01 del 2023

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	X Henry Mora L. X 8477332
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario abel de jesus arrego lopez procedente de la vereda El Tunal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 18 días del mes de 01 del 2024.

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	X 1.5404739
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Maricela Alvarez holguin procedente de la vereda el Tonal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de 01 del 2024.

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING... Productos en Fibra de Vidrio	recibio encargado x Jorge Duque x 70051243
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Gildardo Garcia Perez procedente de la vereda El Tonal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de 01 del 2024.

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	recibio hermano. X cc 4303297 5 X Mº Emilse G.
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING...	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Juliana Zapata García procedente de la vereda el tortal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de 01 del 2024.

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING...	recibió modie. x cc 43032975 x Ma Emilse García
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

FIBERGLASING... Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Gloria lopez Serna procedente de la vereda El Horral a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de 01 del 2024.

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING... Productos en Fibra de Vidrio	xGloria X 32103796
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	ACTA DE RECIBO DE SISTEMAS SÉPTICOS	Codigo: GP-ARO-01
		Versión:01
		Pagina: 1 De 1

ACTA DE RECIBO DE OBRA, PROCESO DE INOCULACIÓN, ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SÉPTICO AL USUARIO

El beneficiario Beatriz helena toro procedente de la vereda El tunal a quien se suministró el sistema séptico con sus respectivos accesorios y tuberías manifiesta haber recibido a satisfacción el sistema séptico instalado, haber recibido manual de operaciones y mantenimiento del sistema séptico, capacitación acerca del manejo control y mantenimiento del sistema, además de visita técnica para la verificación de la adecuada instalación buen funcionamiento del sistema de tratamiento.

El usuario recibe la obra y será el encargado del mantenimiento y sostenibilidad del sistema individual de tratamiento de agua residuales domésticas. El usuario deberá cumplir con lo acordado dentro de la presenta acta, de lo contrario estará infringiendo el código de policía y convivencia 1801 Titulo IX, Del Ambiente Articulo 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua CAPITULO II numeral 2,3,5 y 6.

ESTADO DE LA OBRA: al momento de firmarse está hasta las obras objeto entrega se encuentren en perfectas condiciones y recibidas a satisfacción por el usuario.

ENTREGA DE LA OBRA: la obra se efectúa oficialmente entregada y recibida una vez se firme la presente acta. Se anexa registro fotográfico por usuario donde se evidencia la entrega del manual de operación, proceso de inoculación del sistema, instalación de tuberías, válvulas y sistema séptico.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de 01 del 2024

MUNICIPIO	INTERVENTORIA	CONTRATISTA	BENEFICIARIO
		FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	Beatriz Toro 21424259
FIRMA	FIRMA	FIRMA	Nombre FIRMA Y CEDULA

Powered by CamScanner

ANEXO 5.6

En el siguiente anexo se encontrará lo siguiente:

1. Evaluación estándares
2. Certificado ARL
3. Encargado SST
4. Base de datos del personal
5. Matriz de riesgo
6. Matriz legal
7. Matriz EPP
8. Exámenes médicos
9. Plan de capacitación
10. Inducción de reinducción
11. Entrega EPP
12. Plan de emergencia
13. FT-SG-09- manejo aspectos e impactos ambientales – peligrosos y riesgo de contratos
14. SST-D-02 manual SG-SST

manejo del sobrante de la tubería de la instalación de los pozos sépticos



INICIO | ANTERIOR | SIGUIENTE

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	0	4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	X	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.5 Identificacion de trabajadores de alto riesgo y cotizacion de pension especial	0,5		0,5	0	X	0	
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0	0	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5	0	X	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	0	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	0	6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	X	0	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	X	0	
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	0	15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	X	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	X	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	X	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	X	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el	1		1	0	X	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de	1		1	0	X	0	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	X	0	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	X	0	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripcion sociodemografica.Diagnostico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0	0	8
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	0	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	X	0	
			3.1.4 Realizacion de las evaluaciones medicas ocupacionales: Peligros, Periodicidad,Comunicacion al Trabajador	1		0	0	0	0	
			3.1.5 Custodia de Historias Clinicas	1		1	0	x	0	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0	0	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (control tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia	1		1	0	x	0	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	X	0	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	X	0	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	0	5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0	0	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	X	0	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	X	0	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	X	0	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	x	0	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	x	0	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	x	0	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		1	0	x	0	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	X	0	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	0	
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda.	3		3	0	X	0	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	X	0	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementacion de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5	0	X	0	15
			4.2.2 Verificacion de aplicación de medidas de prevencion y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5	0	X	0	
			4.2.3 Elaboracion de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	X	0	
			4.2.4 Realizacion de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participacion del COPASST.	2,5		2,5	0	X	0	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0	0	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0	0	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	0	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	0	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definicion de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25	0	X	0	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25	0	X	0	
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		1,25	0	0	0	
			6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST	1,25		1,25	0	x	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	2,5	0	X	0	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta direccion	2,5		2,5	0	X	0	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades	2,5		2,5	0	X	0	
			7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacin de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	0	X	0	
TOTALES					**100**	**99**	**0**	**0**	**0**	**99**

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE | **FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST**

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES: **ACEPTABLE**

Firma: Jennifer Rivera Herrera, JRH

Firma representante legal:

Firma responsable del SG-SST: Daniela Torres Avila. Jessica J Tora

SEGUROS BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **FIBERGLASING SAS** identificada con **NIT 900113274** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01** de **Junio** de **2016**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **05** de **Enero** de **2024**, se encuentra en un avance del **99%** valoración **Aceptable** de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2023**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **cinco (05)** días del mes de **Enero** de **2024**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-13935-00000003

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060226244
Fecha: 29/05/2018
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: DANIELA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de

"Por medio de la cual se CONCEDE A: DANIELA TORRES AYALA una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **DANIELA TORRES AYALA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1152697247,** solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **DANIELA TORRES AYALA**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **DANIELA TORRES AYALA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1152697247**, como **TECNÓLOGO (A) EN SALUD OCUPACIONAL**,

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
3. EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **DANIELA TORRES AYALA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

"Por medio de la cual se CONCEDE A: DANIELA TORRES AYALA una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a):**DANIELA TORRES AYALA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1152697247,** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Director Administrativo Dirección
Factores de Riesgo

MARIA PIEDAD MARTINEZ GALENO
Profesional Universitario

MERCEDES VALENCIA RAMIREZ
Auxiliar Administrativo

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
Medellín: 3-06-2018
En la fecha notifiqué personalmente al
Señor: Daniela Torres
C.C. No. 1152697247 de
R 2018060066244
E.
El Notificador Daniela Torres Ayala

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**Acta de nombramiento: Responsable del SG-SST**	**Código: SST-F-81**
		Versión: 01
		Fecha: 04/06/2019

Medellín, 06 de Junio de 2019

COMUNICADO

DE: Gerente
PARA: Todo el personal
FECHA: 06 de junio de 2019
ASUNTO: Asignación del Responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa: **FIBERGLASING**

Con el objetivo de generar ambientes de trabajo sanos, seguros, crear una cultura del cuidado para prevenir accidentes, incidentes de trabajo, enfermedades laborales, prevenir situaciones de emergencia, promover estilos de vida saludable, aumentar la percepción del riesgo frente al desempeño de las funciones de nuestros empleados; entre otros, la empresa: **FIBERGLASING S.A.S,** designa a Daniela Torres Ayala con CC 1152697247, como el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien estará apoyando la gestión de los riesgos laborales de la empresa.

Agradecemos su apoyo y vinculación en las actividades que se programen, esperando un cambio de hábitos y comportamiento en su entorno laboral.

NOTA: La gerencia de **FIBERGLASING S.A.S** como cabeza y líder de la organización, delega para el seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a Jessica Johana Toro Torres identificado con c.c. 32.297.652, adicionalmente se cuenta con la asesoría permanente de la empresa HS&E practical Solutions que cuenta con profesionales competentes acorde con estándares mínimos

Cordialmente,



Firma gerente



Firma responsable del SGSST

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA.

NOMBRE EMPLEADO	DOCUMENTO	CARGO	CONTRATO	SEGURIDAD SOCIAL	EXAMANES MEDICOS	EPP	UTILIZACION DEL IMPLEMENTO DE PROTECCION
Daniela Torres Ayala	1152697247	Jefe SST	TERMINO INDEFINIDO	ESP Sura	COLMÉDICOS	Respirador media cara 3m	verificacion de activiades de personal
				ARL seguros bolivar	18/03/2023	gafa lente de seguridad	verificacion de activiades de personal
				AFP Proteccion		Tapaoidos en silicona con cordon	verificacion de activiades de personal
						jean	dotacion para realizar activiades
						camisa talla M	dotacion para realizar activiades
Nicolas Mauricio Bolivar Agudelo	1033649564	Residente	Prestacion de servicios	ESP Savia Salud	COLMÉDICOS	Tapaoidos en silicona con cordon	verificacion de activiades de personal
				ARL sura	9/05/2023	gafa lente de seguridad	verificacion de activiades de personal
				AFP Proteccion		Guantes de vaqueta	verificacion de activiades de personal
						jean	dotacion para realizar activiades
						camisa talla L	dotacion para realizar activiades
						botas	dotacion para realizar activiades
Luis Gonzalo Garces	3486721	OFICIAL	TERMINO INDEFINIDO	ESP Sura	COLMÉDICOS	Tapaoidos en silicona con cordon	verificacion de activiades de personal
				ARL seguros bolivar	29/11/2023	gafa lente de seguridad	verificacion de activiades de personal
				AFP Colpensiones		Guantes de vaqueta	verificacion de activiades de personal
						jean	dotacion para realizar activiades
						camisa talla XL	dotacion para realizar activiades
						botas	dotacion para realizar activiades
						Mangas en algodón	proteccion de sol instalacion de sistemas
						Gorro textil	proteccion de sol instalacion de sistemas
Juan Sebastian Carmona Ocampo	1007090368	AYUDANTE	TERMINO INDEFINIDO	EPS Sura	COLMEDICOS	Respirador media cara 3m	Material particulado
				ARL seguros bolivar	11/08/2023	gafa lente de seguridad	proteccion para excavaciones e instalacion de tanques
				AFP Proteccion		Tapaoidos en silicona con cordon	proteccion para excavaciones e instalacion de tanques, corte de tuberia
						Guante vaqueta	corte de tuberia
						jean	dotacion para realizar activiades
						camisa talla XL	dotacion para realizar activiades
						botas	dotacion para realizar activiades
						Mangas en algodón	proteccion de sol instalacion de sistemas
						Gorro textil	proteccion de sol instalacion de sistemas
José Cipriano Cavajal Ossa	70726783	AYUDANTE	TERMINO INDEFINIDO	EPS Sura	COLMEDICOS	Respirador media cara 3m	Material particulado
				ARL seguros bolivar	28/11/2023	gafa lente de seguridad	proteccion para excavaciones e instalacion de tanques
				AFP Colpensiones		Tapaoidos en silicona con cordon	proteccion para excavaciones e instalacion de tanques, corte de tuberia
						Guante vaqueta	corte de tuberia
						jean	dotacion para realizar activiades
						camisa talla L	dotacion para realizar activiades
						botas	dotacion para realizar activiades
						Mangas en algodón	proteccion de sol instalacion de sistemas
						Gorro textil	proteccion de sol instalacion de sistemas

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

Matriz de identificación de peligros,evaluación,valoración del riesgo y determinación de controles.

Código:SST-F-02
Versión:13
Fecha: 03/11/2021

1. Información general						2. Identificación del peligro			3.Evaluación del Riesgo				4. Valoración del Riesgo							5. Control de riesgo- Plan de acción						
Descripción									Consecuencias				ND	NE	NP = (ND * NE)	Interpretación del Nivel de Probabilidad	NC	NR = NP * NC			Medidas de Intervención					
Proceso /Área	Actividades o tareas	Rutinaria	# Expuestos			Clasificación	Descripción del peligro	Fuente generadora	Efectos a la salud	Eliminación, sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos	Equipos y elementos de protección personal y colectivo	Nivel de deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel del Riesgo	Interpretación del NR	Aceptación del Riesgo	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos	Equipos y elementos de protección personal y colectivo	
			Propios	Contratistas	Total																					
Instalación, mantenimiento, reparación por fuera de las instalaciones de la empresa	Ensamble de piezas de tanques, plantas de tratamiento, pozos en PRFV (Verificación del femeno y delimitación del mismo, descapote y limpieza de material vegetal, excavación manual, transporte y acarreo de materiales y equipos) Reparaciones de piezas en obras, empresas pueden ser en zona rural o urbana (esto incluye todos los procesos que se realizan diariamente en la empresa) posicionamiento de equipos en FV y tubería, instalación de equipos en FV (conexión de tubería de PVC	SI	4		4	Eléctrico	Manipulación de herramientas de baja y media tensión, incluye tormenta con descarga eléctrica	Manipulación de pulidora, entre otros para el corte de accesorios , trabajo a la intemperie	Golpes, heridas, laceraciones, asfixia, intoxicación, electrocución, politraumatismos, muerte.			1.Capacitación manejo de herramientas de potencia 2.Inspecciones de seguridad (ATS)	Botas de seguridad con puntera, guantes	10	3	30	Muy Alto	100	3000	I	No Aceptable				1.Inspección permanente de máquinas, equipos y herramientas 2.Capacitación riesgo eléctrico 3.Inducción y reinducción 4.Instalaciones eléctricas con polo a tierra 5.Suspender la actividad en caso de tormenta con	EPP dieléctrico para mantenimiento de instalaciones eléctricas
			3		3	Locativo	Caída de personas a igual y diferente nivel , caída de objetos, golpes	Desplazamiento por terreno irregular, orden y aseo deficiente en el sitio de trabajo, señalización y demarcación deficiente, manipulación de carga voluminosa que dificulta la visual en las zonas de circulación, falta de señalización en zanjas y excavaciones, caída de objetos manipulados,	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte			Señalización zona de trabajo	Uso de botas de seguridad con puntera y antideslizantes, casco	6	2	12	Alto	100	1200	I	No Aceptable				1.Realizar jornadas permanentes de orden y aseo, retirar sobrantes de excavación, durante el desarrollo de la actividad 2.Inducción y reinducción SST 3.Sensibilizar a los trabajadores que reporten al cliente las condiciones inseguras detectadas 4.Coordinar entre varios compañeros el transporte de los elementos de trabajo pesados, garantizando la visual de las zonas por donde se circula. 5.Mantener señalizada y demarcada la zona de trabajo (zanjas y excavaciones)	
			3		3	Biológico	Contacto con plantas, animales, virus, bacterias, intoxicación	Manipulación de residuos y plantas (excavaciones), animales e insectos de la zona donde se realiza la labor Consumo de alimentos o bebidas en sitios donde se desconoce la inocuidad de los mismos	Dermatosis, reacciones alérgicas, enfermedades infectocontagiosas, alteraciones en los diferentes sistemas, muerte, diarrea			1.Inducción y reinducción 2.Documentación e implementación procedimiento de seguridad en salidas a campo, divulgación del estándar de prevención del peligro biológico	Botas de seguridad, gafas y guantes, mangas protectoras	6	2	12	Alto	60	720	I	No Aceptable				1. Revisar enfermedades endémicas de la zona donde realizarán labores los empleados, para validar vacunas que apliican 2.Capacitación en prevención del peligro biológico, incluyendo tips a considerar para la alimentación en pueblos, municipios y veredas donde se realizan labores de instalación. 3.Inducción y reinducción	Evaluar pertinencia de suministrar botas con puntera caña alta, en zonas con vegetación alta y presencia de animales como serpientes, entre otros
		SI	3		3	Físico	Radiación no ionizante, temperatura efectiva de trabajo	Exposición a radiación solar, frío, lluvia	Alteraciones de la piel, cáncer de piel, deshidratación, alteración en algunos tejidos blandos (ojos) Por exposición al frío (fatiga muscular)				Casco de seguridad, mangas protectoras	6	3	18	Alto	60	1080	I	No Aceptable				1.Continuar suministrando mangas protectoras o camisa de manga larga 2.Suministro de protector solar 3.Suministro de hidratación permanente 4. Inducción y reinducción	
		NO	3		3	Tareas de alto riesgo	Trabajo en altura (a partir de 1.50 metros, trabajo en excavaciones o brechas)	Excavacion de terreno para instalacion de pozo	Politraumatismo, muerte			1.Permiso de trabajo en alturas 2.Personal con certificacion 3.Inspecciones de seguridad 4.Personal certificado tareas de alto riesgo	Casco de seguridad,guantes,botas,gafas, elemntos de proteccion conta caidas	10	2	20	Alto	61	1220	I	No Aceptable				1.Revisar y ajustar programa de protección contra caídas 2.Continuar con reentrenamiento y cursos de los trabajadores 3.Gestionar inspección anual de equipos de protección contra caídas por parte del proveedor	
		SI	4		4	Químico	Contacto con líquidos, sólidos, gases y vapores, salpicaduras (pegas externas e internas, limpieza de rodillos, brochas, etc.)	Peróxido, resina de poliéster, cobalto, dimetilanilina (DMA), estireno, thinner, limpiador inprovolve, cera liquida, cera desmoldante, degreaser, pega PVC, limpiador soldamax, esmaltes	Asfixia, alteraciones del sistema nervioso central, paros cardiorrespiratorios, muerte		Sistemas de extracción (portatil)	1.Se inició programa de manejo seguro de químicos. 2.Capacitación en manejo seguro de químicos. 3.Productos químicos rotulados y etiquetados, hojas de seguridad 4.Exámenes médicos ocupacionales con énfasis en espirometría, 5.Inspección permanente de uso de EPP, reposición de los mismos cuando se encuentren deteriorados 7.Capacitación frente a la importancia de usar los EPP	Gafas de seguridad con protección para productos químicos, gorro, mangas, pantalón, Respirador con cartuchos y prefiltro para vapores orgánicos, guantes de nitrilo, guantes de polietileno, botas de seguridad con puntera	6	3	18	Alto	100	1800	I	No Aceptable				1.Continuar con la implementación del programa de manejo seguro de químicos 2.Diseñar e implementar SVE de conservación respiratoria 3.Inducción y reinducción 4.Mediciones de higiene de químicos, e implementar los planes de acción derivados de estas	
		SI	0	1	1	Tareas de alto riesgo	Trabajos en caliente (corte y soldadura)	Unión de piezas metálicas : platinas, guardas de seguridad, escaleras, marcos ,etc.	Muerte, quemaduras, intoxicaciones			1.Permiso de trabajo en caliente, acompañamiento. 2.Procedimiento de trabajos en caliente. 3.Divulgación de aro. 4.Pre operacional equipo de soldadura. 5.Extintores en zonas de soldadura. 6. Procedimiento de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Delantal de camaza, careta para soldar, respirador media cara con cartuchos para humos metálicos, mangas de camaza, guantes de camaza, botas de seguridad	6	2	12	Alto	60	720	I	No Aceptable				1.Solicitar documentación: seguridad social, soporte de competencias para trabajos con soldadura 2.Inducción y reinducción 3.Permiso de trabajo en caliente 4.Folleto informativo de generalidades de la empresa 5.Implementar lo definido en el procedimiento de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	
		SI	4		4	Tareas de alto riesgo	Trabajo en alturas a partir de 1.50 metros	Manipulación de andamios para ensamblado de tanques en obra superando la altura de los 1,50 metros	Politraumatismos y muerte		Alquiler de andamios certificados	1.Programa de protección contra caídas 2.Personal certificado en trabajo seguro en alturas 3.Permisos de trabajo en altura y lista de verificación 4.Escaleras certificadas 5.Coordinador en alturas	Elementos de protección contra caídas (arnés, eslingas, guantes, botas, casco, mosquetones, líneas de vida entre otras)	10	1	10	Alto	100	1000	I	No Aceptable				1.Revisar y ajustar programa de protección contra caídas 2.Realizar simulacros de rescate en altura 3.Gestionar inspección anual de equipos de protección contra caídas por parte del proveedor	
		SI	4		4	Biomecánico	Movimiento repetitivo Manipulación manual de cargas Postura prolongada mantenida de pie, sedente Postura forzada (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas)	Postura de pie durante la jornada laboral, Desplazamiento de las piezas y/o laminas, herramientas y accesorios, movimiento repetitivo (corte de lámina, pulido de piezas, salidas y accesorios, corte de tela, acabado interno y externo al tanque), postura sostenidas de manos (fuerza, para posicionar ruedas y levantar tanque lamina empatada, colocar abombados, manipulación de cuñetas de resina para transportarlas en el área de trabajo, levantamiento de cargas pesadas (fibra, tanques) Manipulación de los equipos en FV, tubería, accesorios, etc.	Desórdenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular, hernias discales.		Cuando el levantamiento de las piezas es superior al valor límite por persona y hay poco personal se utiliza ayuda mecánica con brazo grúa	1.Se inició SVE de prevención del riesgo osteomuscular. 2.Exámenes médicos ocupacionales con énfasis osteomuscular. 3.Se solicita apoyo de otro compañero para la movilización de cargas pesadas 4.Capacitación en autocuidado, higiene postural y pausas activas. 5.Se realizan pausas activas, alternar posturas de pie y sedente 6.Procedimiento manual de cargas. 7.Suministro de manilas.	Guantes, botas de seguridad con puntera, manilas	6	3	18	Alto	60	1080	I	No Aceptable				1.Continuar con la implementación del SVE de prevención del riesgo osteomuscular y programa de pausas activas 2.Realizar inspecciones de puesto de trabajo, por parte de fisioterapeuta especialista SST, e implementar los planes de acción derivados de esta 3.Continuar las capacitaciones a los trabajadores frente a la importancia de realizar una adecuada coordinación al levantar y manipular cargas entre varios compañeros, higiene postural y pausas activas 4.Inducción y reinducción 5.Continuar realizando exámenes médicos ocupacionales con énfasis osteomuscular	
		SI	0	1	1	Tareas de alto riesgo	Izaje de cargas	Levantamiento de piezas con peso excesivo (mediante brazo grúa), por tareas de las instalaciones de la empresa	Heridas, fracturas, muerte			1.Procedimiento de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Guantes,botas de seguridad, gafas	10	1	10	Alto	100	1000	I	No Aceptable				1.Mantenimiento preventivo y correctivo de brazo grúa y demás accesorios de izaje	Uso de casco con barbuquejo
		SI	4		4	Fisicoquímico	Explosión, fuga, derrame, incendio	Almacenamiento y manipulación de sustancias químicas, uso de herramientas eléctricas	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte			1.Brigada de emergencias capacitada y entrenada. 2.protocolos de emergencias. 3.Extintor, botiquín 4.Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias documentado e implementado 6.PON de incendio y explosión documentado y divulgado 7.Capacitación manejo de extintores		6	1	6	Medio	100	600	I	No Aceptable				1.Continuar con el proceso de capacitación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 2.Garantizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y herramientas eléctricas, incluyendo instalaciones 3.Garantizar manipulación y almacenamiento seguro de sustancias químicas 4.Inducción y reinducción 5.Inspección permanente de recursos para atención de emergencias 6.Continuar con el programa de SGA	
		SI	4		4	Público	Robos, atentados , secuestros Pasajeros y conductores (uso de transporte público y particular)	Deficiencias de control de actividades fuera de la sede principal (alteración de orden público) Desplazamiento en vía pública a realizar labores de instalación fuera de la sede, uso de motocicleta suministrada por la empresa, para visitas a proyectos, desplazamiento por terreno irregular	Shock, muerte, heridas en múltiples partes del cuerpo , laceraciones			1.Diseño y divulgación PON riesgo publico 2.Diseño de procedimiento de seguridad en salidas a campo, se inició implementación 3.Diseño tips de seguridad: actores de la vía y divulgación de los mismos, divulgación 4.Exámenes médicos psicosensométricos 5.Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos 6.Diligenciamiento lista de chequeo preoperacional de vehículos y motos 7.Capacitación seguridad vial 8.Inducción y reinducción SST 9.Diseño política de seguridad vial, pendiente divulgación	Suministro de casco de seguridad para motociclistas	10	3	30	Muy Alto	100	3000	I	No Aceptable				1.Continuar implementando el procedimiento de seguridad en salidas a campo. 2. Sensibilización en tips de prevención del peligro público 3.Inducción y reinducción SST 4.Evaluar la pertinencia de implementar PESV, o programa de seguridad vial 5.Sensibilizar al personal, frente a la importancia de utilizar botas de seguridad, en los desplazamientos en moto en misión, adicionalmente acerca de que cuando se realicen desplazamientos por terreno irregular en moto y se tenga parrillero, en caso de trayectos cortos se sugiere que solo transite el conductor 6.Divulgar política de seguridad vial 7.Revisar pertinencia de suministrar EPP	
		SI	4		4	Físico	Ruido de impacto, continuo e intermitente	Manipulación de máquinas, equipos y herramientas	Pérdida de la audición (Hipoacusia)			1.Exámenes médicos ocupacionales con énfasis en audiometría. 2.Inspecciones de uso de epp. 3.Capacitaciones de la conservación auditiva, autocuidado 4. SVE conservación auditiva	Uso de protección auditiva	2	3	6	Medio	60	360	II	No Aceptable o Aceptable con control especifico				1.Actualizacion Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas, equipos y herramientas 2.Inducción y reinducción 3.Implemtacion de planes de acciones por las mediciones de ruido 4.Inspección de uso de EPP	
		SI	4		4	Físico	Iluminación	Iluminación deficiente o en exceso en el sitio de trabajo	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión			1.Iluminación natural y artificial 2.Exámenes médicos ocupacionales con énfasis en optometría, visiometría		0	1	0	Bajo	10	0	IV	Aceptable					
		SI	4		4	Mecánico	Manipulación de máquinas, equipos, herramientas, proyección de partículas, laceraciones	Actividades propias del proceso que implican manipulación de máquinas, herramientas y equipos, Uso de pala, pica, barra, cincel, sierra manual, pulidora, machete, golpes contra piezas RFV y otros elementos de trabajo manipulados	Amputaciones, heridas, trastornos de tejidos blandos, golpes, fracturas, muerte		Guarda de seguridad en la pulidora	1.Inspecciones de seguridad 3.Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas, herramientas y equipos 3.Inducción y reinducción	Uso de guantes, botas de seguridad seguridad y gafas	6	3	18	Alto	100	1800	I	No Aceptable				1.. Inducción y reinducción 2.Inspección de uso de EPP 3. Capacitación prevención del peligro mecánico 4.Documentar e implementar programa de intervención del peligro mecánico 5.Preoperacional de máquinas, herramientas y equipos (retomar) 6.Realizar campaña y/o capacitación autocuidado.	
		SI	6		6	Tránsito	Conductores	Transporte de colaboradores al sitio de obra Colaboradores que conducen motocicletas de la empresa para desplazarse a la obra	Muerte, fracturas, contusiones, laceraciones.			1.Lista de chequeo 2.Documentos del vehículo, motocicletas, soat y licencia de conducción actualizadas por parte de los conductores	Casco certificado, chaleco	6	2	12	Alto	100	1200	I	No Aceptable				1.Documentar e implementar plan estratégico de seguridad vial y radicarlo 2.Capacitación al personal en tips de seguridad vial para los diferentes actores de la vía 3.Inducción y reinducción 4.Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motos	

FIBERGLASING...	Matriz de requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo	Código: SST-F-13
		Versión: 25
		Fecha: 18/12/2023

Item	Categoría	Subcategoría	Peligro / Recurso/ Tema	Identificación Norma Ley, Decreto, Resolución, Circular u otro	Fuente	Año expedición	Descripción del requisito.	Artículo (s) Aplicable	Derogado	Cumple / No Cumple	Evidencia de cumplimiento	Responsable	Plan de acción
1	Tema General	Prevención	TODOS	CST	Congreso de la Republica	1991	Proporcionar locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garantice razonablemente la seguridad y la salud.	Art. 57		Cumple	Entrega de implementos de protección personal con su formato diligenciado con marcas certificadas con fichas técnicas para la realización de las labores		
2	Tema General	Prevención	TODOS	CST	Congreso de la Republica	1991	Poner a disposición de los trabajadores los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.	Art. 57		Cumple	Entrega de herramientas e insumos individuales para sus labores y control de materias primas e inventarios existentes		
3	Tema General	Prevención	MEDICINA PREVENTIVA	CST	Congreso de la Republica	1991	Observar medidas y órdenes preventivas Prohibiciones: presentarse al trabajo bajo el efecto de alcohol o drogas, conservar armas en el sitio de trabajo.	Art. 56 Art. 58 Art.60		Cumple	Se cuenta con programa de prevención de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. Política documentada y divulgada		
4	Tema General	Prevención	GENERAL	CST	Congreso de la Republica	1991	Elaborar, adoptar Reglamento Interno de Trabajo cuando hay más de 10 trabajadores permanentes aprobado por la Dirección Regional del Trabajo, publicarlo en 2 sitios distintos o en cada sitio	ART. 105, 106, 108, 116, 117, 120		No cumple	Se encuentra publicado en un solo sitio de trabajo, adicionalmente se le entrega una copia de este al trabajador desde el proceso de inducción	Recursos Humanos	Publicar reglamento en 2 sitios visibles (pendiente 1)
5	Tema General	Prevención	HIGIENE	CST	Congreso de la Republica	1991	Elaboración, Contenido , Ubicación del reglamento de higiene y seguridad industrial	Art. 349 Art. 350 Art. 351		Cumple	Se tiene documentado, publicado y divulgado		
6	Ambiental	Prevención	AMBIENTAL	Decreto Ley 2811	Presidencia de la Republica	1974	Principios para el uso de elementos ambientales y de recursos renovables	Art 9		Cumple			
7	Ambiental	Prevención	AMBIENTAL	Decreto Ley 2811	Presidencia de la Republica	1974	Toda actividad susceptible de producir deterioro ambiental esta obligada a declarar el peligro que sea consecuencia de este	Informativo		Cumple			
8	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TODOS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a: a)Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo. c) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo. d) Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones. e) Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública	80		Cumple	Se tienen condiciones de trabajo seguras		
9	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TODOS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todos los empleadores están obligados a: a) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, estableciendo métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de los procesos de producción; b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley y demás normas legales relativas a seguridad y salud en el trabajo; c) Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentaciones; d) Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo; e) Registrar y notificar los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores; f) Proporcionar a las autoridades competentes las facilidades requeridas para la ejecución de inspecciones e investigaciones que juzguen necesarias dentro de las instalaciones y zonas de trabajo. g) Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control. Parágrafo. Los trabajadores independientes están obligados a adoptar, durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones.	84		Cumple	Realización de exámenes médicos y remisiones a la eps. Soporte de inspecciones y mantenimiento de equipos. Caracterización e investigación de accidentalidad. Programa de estilo de vida saludable, pausas activas, osteomuscular, auditivo.		
10	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	HIGIENE	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todos los trabajadores están obligados: a) Cumplir las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones, así como con las normas del reglamento de medicina, higiene y seguridad que se establezca; b) Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal y conservar en orden y aseo los lugares de trabajo; c) Colaborar y participar en la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo.	3		Cumple	Se cumple con las obligaciones de los empleados, las responsabilidades de estos se encuentran divulgadas y firmadas. Los colaboradores mantienen en buen estado sus EPP, y participan en las actividades relacionadas con el tema SST	Recursos Humanos Responsable SG.SST	Continuar con la divulgacion de las obligaciones de los empleados.
11	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	HIGIENE	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Toda persona que entre a cualquier lugar de trabajo deberá cumplir las normas de higiene y seguridad establecidas por esta Ley, sus reglamentaciones y el reglamento de medicina, higiene y seguridad de la empresa respectiva.	88		Cumple	Divulgación de inducción, reinducción con normas generales en la empresa		
12	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Puertas de salida apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre. Las vías de acceso a estas salidas de emergencia estarán claramente señaladas.	96		Cumple	Se encuentran áreas abiertas en áreas de producción y se encuentran señalizadas y demarcadas		
13	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ILUMINACIÓN	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	En todos los lugares de trabajo habrá la iluminación suficiente, en cantidad y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad.	105		No cumple	No se han realizado mediciones para determinar si esta es suficiente o no	Responsable SG.SST	1.Realizar mediciones de iluminación e implementar los planes de acción derivados de estas. divulgar resultados al COPASST
14	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	CONFORT TERMICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	En todos los lugares de trabajo deberán tener ventilación para garantizar el suministro de aire limpio y fresco, en forma permanente y en cantidad suficiente.	109		Cumple	Se mantiene ventilación natural		
15	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TODOS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	En todo lugar de trabajo se establecerá un Programa de seguridad y salud en el trabajo, dentro del cual se efectúen actividades destinadas a prevenir los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo.	111		Cumple	Documento donde se establece el programa de salud y seguridad en el trabajo		
16	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	RUIDO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todas las maquinarias, equipos y herramientas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos y operados de manera que se eviten las posibles causas de accidente y enfermedad.	112		Cumple	Se realiza capacitación y se tienen estándares de seguridad de cada herramienta		
17	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Disponer de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.	114		Cumple	Brigada capacitada para la prevención y extinción de incendios		
18	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Los equipos y dispositivos para extinción de incendios deberán ser diseñados, construidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia.	116		Cumple	Se cuenta con extintores y se realiza inspección y recarga anual		
19	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ELÉCTRICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.	117		No cumple	Se tienen señalizados pero no se cumple con la norma RETIE, considerando que las instalaciones de la empresa no son propias y dichas adecuaciones corresponden al propietario de la misma	Propietario de las instalaciones de la empresa	1.Realizar adecuaciones a las instalaciones eléctricas que no cumplan RETIE por parte del propietario de las instalaciones
20	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ELÉCTRICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Los trabajadores que por naturaleza de sus labores puedan estar expuestos a riesgos eléctricos, serán dotados de materiales de trabajo y equipos de protección personal adecuados para prevenir tales riesgos	118		Cumple	Se dota al personal con botas dieléctricas. El uso eléctrico se refiere a la manipulación de herramienta manual, pero no se realizan trabajos eléctricos		
21	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	LOCATIVO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	El almacenamiento de materiales u objetos de cualquier naturaleza, deberá hacerse sin que se creen riesgos para la salud o el bienestar de los trabajadores o de la comunidad.	121		Cumple	El almacenamiento de materias primas e insumos se tiene separado, señalizado y dispuesto según el producto		
22	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	HIGIENE	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, los EPP en cantidad y calidad de acuerdo con los peligros, normas y regulaciones técnicas.	122 y 123		Cumple	Soporte de entrega que evidencia la entrega de Epp		
23	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	La promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica, se implementarán en las actividades del Programa de Medicina Preventiva.	125 y 126		Cumple	Se realizan exámenes médicos ingreso, post-incapacidad y retiro, se realiza remisiones a la eps y notificaciones de condiciones de salud.		
24	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	EMERGENCIAS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todo lugar de trabajo, tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.	127		Cumple	Se cuenta con dotación necesaria para la realización de primeros auxilios (Botiquín-Camilla-Inmovilizadores)		
25	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	HIGIENE	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad reglamentadas en la presente Resolución, se aplican a todos los establecimientos de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.	1		Cumple	Se cuenta con óptimas condiciones de higiene y seguridad en los sitios de trabajo		
26	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	HIGIENE	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Obligaciones del patrono. a. Dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución y demás normas legales Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, elaborar su propia reglamentación y hacer cumplir a los trabajadores las obligaciones de Salud Ocupacional que les correspondan. b. Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente Resolución. Establecer un servicio médico permanente de medicina industrial, en aquellos establecimientos que presenten mayores riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, a juicio de los encargados de la Salud Ocupacional del Ministerio, debidamente organizado para practicar a todo su personal los exámenes psicofísicos, exámenes periódicos y asesoría médico-laboral y los que se requieran de acuerdo a las circunstancias; además llevar una completa estadística médico-social. d. Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, e) El Comité de Higiene y Seguridad deberá intervenir en la elaboración del Reglamento de Higiene y Seguridad, o en su defecto un representante de la Empresa y otro de los trabajadores en donde no exista sindicato. f) Aplicar y mantener en forma eficiente los sistemas de control necesarios para protección de los trabajadores y de la colectividad contra los riesgos profesionales y condiciones o contaminantes ambientales originados en las operaciones y procesos de trabajo. g) Suministrar instrucción adecuada a los trabajadores antes de que se inicie cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles, y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos.	2		Cumple	Se realizan exámenes médicos ingreso, post-incapacidad y retiro. Conformación y funcionamiento del COPASST Inducción y Reinducción		
27	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MEDICINA PREVENTIVA	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Obligaciones de los trabajadores. a) Dar cumplimiento a las obligaciones que les correspondan en materia de Medicina Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con las normas legales y la reglamentación que establezca el patrono en concordancia con el literal a) del Artículo anterior. b) Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la Empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo) Abstenerse de operar sin la debida autorización vehículos, maquinarias o equipos distintos a los que les han sido asignados. d) Dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas, o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo, y sistemas de control de riesgos. e) Acatar las indicaciones de los servicios de Medicina Preventiva y Seguridad Industrial de la Empresa, y en caso necesario utilizar prontamente los servicios de primeros auxilios. f) No introducir bebidas u otras sustancias no autorizadas en los lugares o centros de trabajo, ni presentarse en los mismos bajo los efectos de sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas; y comportarse en forma responsable y seria en la ejecución de sus labores	3		Cumple	Inducción y Reinducción		
28	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	LOCATIVO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Las edificaciones de los lugares de trabajo permanentes o transitorios, sus instalaciones, vías de tránsito, servicios higiénico-sanitarios y demás dependencias deberán estar construidas y conservadas en forma tal que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores y del público en general.	5		Cumple	Se cuenta con los servicios sanitario para la parte administrativa y operativa		
29	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ILUMINACIÓN	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todo local o lugar de trabajo debe contar con buena iluminación en cantidad y calidad, acorde con las tareas que se realicen; deben mantenerse en condiciones apropiadas de temperatura que no impliquen deterioro en la salud, ni limitaciones en la eficiencia de los trabajadores. Se debe proporcionar la ventilación necesaria para mantener aire limpio y fresco en forma permanente.	7		Cumple	Se cuenta con espacios abiertos que permiten la buena iluminación		
30	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	LOCATIVO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Las paredes serán lisas, protegidas y pintadas en tonos claros susceptibles de ser lavadas o blanqueadas y serán mantenidas al igual que el pavimento, en buen estado de conservación, reparándose tan pronto como se produzcan grietas, agujeros o cualquier clase de desperfectos.	11		Cumple	Se cuenta con paredes claras y se programa su mantenimiento anual.		
31	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	LOCATIVO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todo lugar por donde deben transitar los trabajadores, tendrá una altura mínima de 1,80 metros, entre el piso y el techo.	13		Cumple	Las instalaciones cuentan con las medidas para transitar		
32	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	SANEAMIENTO BASICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	El agua para consumo humano debe ser potable, es decir, libre de contaminaciones físicas y bacteriológicas. Para la provisión de agua para beber se deben instalar fuentes de agua con vasos individuales, o instalarse surtidores mecánicos. Cuando se empleen vasos individuales, estos deben estar en un estuche, además, debe haber recipiente para los vasos usados. Queda prohibido el uso de vasos comunes	23		Cumple	El agua es multiversidad y el agua potable se suministra en botellones		
33	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	SANEAMIENTO BASICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza. Por ningún motivo se permitirá la acumulación de polvo, basuras y desperdicios.	29		Cumple	Se tiene personal dispuesto para realizar el aseo semanal y se señaliza con las normas de higiene		
34	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	SANEAMIENTO BASICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	La limpieza de las salas de trabajo se efectuará siempre que sea posible fuera de las horas de trabajo y se evitará diseminar polvo al ejecutarla. Las basuras y demás desperdicios se sacarán frecuentemente para mantener siempre en buenas condiciones los locales.	33		Cumple	Se efectúa en horas laborales la limpieza y la disposición de residuos en el acopio y posterior recolección		
35	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	BIOMECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	En los establecimientos industriales, comerciales u otros semejantes, el patrono mantendrá un número suficiente de sillas a disposición de los trabajadores. Siempre que la naturaleza del trabajo lo permita, los puestos de trabajo deberán ser instalados de manera que el personal efectúe sus tareas sentado. Los asientos deberán ser cómodos y adecuados de tal manera que se evite la fatiga en el trabajo que se realice.	37		Cumple	Se cuenta con el recurso para el área administrativa		
36	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todos los desperdicios y basuras se deberán recolectar en recipientes que permanezcan tapados, se evitará la recolección o acumulación de desperdicios susceptibles de descomposición, que puedan ser nocivos para la salud de los trabajadores.	38		Cumple	Se realiza separación de residuos, acorde con el tipo, los recipientes cuentan con tapa, el personal se encuentra capacitado en este tema		

37	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	La evacuación y eliminación de estos residuos se efectuará por procedimientos adecuados y previo tratamiento de los mismos de acuerdo a las disposiciones higiénico-sanitarias vigentes.	39		Cumple	Se realiza la separación de los residuos ordinarios y se los lleva intensivo			
38	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ILUMINACIÓN	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todos los lugares de trabajo tendrán la iluminación adecuada e indispensable de acuerdo a la clase de labor que se realice según la modalidad de la industria; a la vez que deberán satisfacer las condiciones de seguridad para todo el personal. La iluminación podrá ser natural o artificial, o de ambos tipos. La iluminación natural debe disponer de una superficie de iluminación (ventanas, claraboyas lumbreras, tragaluces, techos en diente de serrucho, etc.) proporcional a la del local y clase de trabajo que se ejecute, complementándose cuando sea necesario con luz artificial. Cuando no sea factible la iluminación natural, se optará por la artificial en cualquiera de sus formas y deberá instalarse de modo que: a. No produzca deslumbramientos, causa de reflexión del foco luminoso en la superficie de trabajo o foco luminoso en la línea de visión. b. No produzca vacilamiento de la atmósfera del local, ni ofrezca peligro de incendio o sea perjudicial para la salud de los trabajadores. PARÁGRAFO. El número de focos, su distribución e intensidad estará en relación con la altura, superficie del local y de acuerdo al trabajo que se realice.	79		No cumple	Se cuenta con iluminación natural en la zona de producción, sin embargo a la fecha no se han realizado mediciones de higiene para determinar suficiencia	Responsable SG.SST	1.Realizar mediciones de iluminación e implementar los planes de acción derivados de estas, divulgar resultados al COPASST	
39	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ILUMINACIÓN	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Se deberán tener en cuenta los niveles mínimos de intensidad de iluminación, ya sean medidas en lux o en bujíasipie, de conformidad con la siguiente tabla: a) Para trabajos que necesiten diferenciación de detalles extremadamente finos, con muy poco contraste y durante largos períodos de tiempo de 1.000 a 2.000 lux. b) Para diferenciación de detalles finos, con un grado regular de contraste y largos períodos de tiempo de 500 a 1.000 lux. c) Cuando se necesita diferenciación no moderada de detalles la intensidad de iluminación será de 300 a 500 lux. d) Para trabajos con poca diferenciación de detalles la iluminación será de 150 a 250 lux. e) En trabajos ocasionales que no requieren otroenvicio detallasla la intensidad de iluminación será de 100 a 200 lux. f) Zonas de almacenamiento, pasillos para circulación de personal, etc., con intensidad de iluminación de 200 lux. g) Garajes, reparación de vehículos con iluminación de 1.000 lux. h) Cuartos para cambios de ropas, con intensidad de 200 lux. i) Trabajo regular de oficina, con intensidad de 1.500 lux. j) Comedores, con intensidad de iluminación de 200 lux. k) Sanitarios con intensidad de iluminación de 300 lux. l) Bodegas, con intensidad de iluminación de 200 lux. Parágrafo. Para los efectos de esta tabla, la unidad de medida será el lux, que se define como la intensidad producida en una superficie por una bujía estándar colocada a un metro de distancia. La unidad de iluminación más empleada es la BUJIA-PIE, que se define como la iluminación que recibe una superficie de un cuadrado, en la cual se distribuye un flujo de un lumen. Una bujia-pie equivale a 10,76 lux.	83		No cumple	Se cuenta con iluminación natural en la zona de producción, sin embargo a la fecha no se han realizado mediciones de higiene para determinar suficiencia	Responsable SG.SST	1.Realizar mediciones de iluminación e implementar los planes de acción derivados de estas, divulgar resultados al COPASST	
40	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ILUMINACIÓN	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todas las ventanas, tragaluces, lumbreras, claraboyas y orificios por donde deba entrar la luz solar, así como las pantallas, lámparas fluorescentes, etc. deberán conservarse limpios y libres de obstrucciones. PARÁGRAFO. Las ventanas, tragaluces, etc., se dispondrán en tal forma que la iluminación natural se reparta uniformemente en los lugares de trabajo, instalándose cuando sea necesario, dispositivos que impidan el deslumbramiento	84		Cumple	Se cuenta con espacios que dejan entrar la luz permanente y se le hace mantenimiento a las luminarias periódicamente			
41	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ILUMINACIÓN	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	La iluminación general de tipo artificial debe ser uniforme y distribuida adecuadamente de tal manera que se eviten sombras intensas, contrastes violentos y deslumbramientos. Parágrafo 1°. La relación entre los valores mínimos y máximos de iluminación, medida en lux, no será inferior a 0.8 para asegurar la uniformidad de iluminación de los lugares de trabajo. Parágrafo 2°. Cuando un determinado trabajo se requiera iluminación intensa, ésta se obtendrá mediante combinación de la iluminación general y la iluminación local complementaria, que se instalará de acuerdo con el trabajo que se va a ejercer.	85		No cumple	Se cuenta con iluminación natural en la zona de producción, sin embargo a la fecha no se han realizado mediciones de higiene para determinar suficiencia	Responsable SG.SST	1.Realizar mediciones de iluminación e implementar los planes de acción derivados de estas, divulgar resultados al COPASST	
42	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	RADIACIONES	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todo trabajador somesido a radiaciones ultravioletas en cantidad nociva será especialmente instruido, en forma repetida, verbal y escrita de los riesgos a que está expuesto y medios apropiados de protección. Se prohibe estos trabajos a las mujeres menores de veintiún años (21) y a los varones menores de dieciocho (18) años.	Informativo		Informativo				
43	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ELÉCTRICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Ningún operario deberá trabajar en un circuito vivo hasta tanto no reciba las instrucciones apropiadas, ni efectuar reparaciones, alteraciones o inspecciones que requieran la manipulación de un circuito vivo, excepto en los casos de emergencia, bajo la supervisión personal del jefe respectivo. Parágrafo. Los circuitos vivos deberán ser desconectados antes de comenzar a trabajar en ellos. Los circuitos muertos o desconectados deberán ser tratados como si estuvieran vivos, para crear un ambiente de precauciones y evitar accidentes por error de otro trabajador.	122		Informativo				
44	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ELÉCTRICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Las herramientas manuales, eléctricas, lámparas portátiles y otros aparatos similares, serán de voltaje reducido; además los equipos, máquinas, aparatos, etc., estarán conectados a tierra para su seguridad.	124		Cumple	Los que lo requieren cuentan con polo a tierra (equipos electrónicos y eléctricos)	Gerencia		
45	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ELÉCTRICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	En los sistemas eléctricos, las instalaciones deberán estar protegidas contra toda clase de rozamiento o impacto; las paredes al descubierto de los circuitos y equipos eléctricos estarán resguardados de contactos accidentales. Se evitará la presencia de cables dispersos en el piso y zonas de trabajo para evitar deterioro y riesgos de cortocircuitos y accidentes a los trabajadores	125		No cumple	Se cuenta con algunos cables eléctricos canalizados pero no en todas las áreas de producción, en el area de las oficina se encuentran canalizadas	Gerencia	Canalizar cableado eléctrico pendiente en vaciado de piezas Elevar el cableado eléctrico que se encuentra a nivel de piso	
46	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	LOCATIVO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Las escalerias de mano empleadas en los trabajos de instalaciones, etc., serán sólidas y seguras, y estarán provistas en su extremo superior de ganchos de seguridad y en su extremo inferior del dispositivo antideslizante.	137		Cumple	Se cuenta con escaleras certificadas y en buen estado			
47	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cualguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes.	170		Cumple	Soporte de entrega de dotación.	Salud y seguridad en el trabajo	Continuar con la entrega periódica	
48	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Las prendas de vestir sueltas, desgarradas o rotas, corbatas, cadenas de llaveros, o pulseras de relojes, etc., no se usarán en proximidades a los elementos en movimiento de las máquinas.	171		Cumple	La dotación no contiene ningún elemento mencionado en el articulo Se informa en la inducción y reinducción de la prohibición de estos elementos			
49	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Se prohibirá a las mujeres el uso de calzado de tacones altos en los pisos de los establecimientos industriales, para evitar accidentes por tropezones, resbalones, etc.	175		Cumple	Las mujeres que se movilizan en la planta tienen botas de seguridad.			
50	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TODOS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúna condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.	176, 177, 178		Cumple	Se cuenta con soporte de entrega de EPP			
51	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Los lentes de los cristales y de material plástico, ventanas u otros medios protectores para la vista deberán estar libres de estrías, burbujas de aire, ondulaciones o aberraciones esféricas o cromáticas.	179		Cumple				
52	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	QUIMICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Para los trabajadores que utilizan lentes para corregir sus defectos visuales y necesitan protección visual complementaria, el patrono deberá suministrar gafas especiales que puedan ser colocadas sobre sus anteojos habituales; en caso de ser imposible utilizar ambos tipos de anteojos, el patrón deberá suministrarles anteojos de seguridad corregidos.	180		Cumple	se suministran gafas v50 clara ctg para colocarse encima de las gafas recetadas			
53	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	QUIMICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Los equipos protectores del sistema respiratorio deberán ser adecuados para el medio en que deben usarse. En la selección del equipo se tomarán en consideración el procedimiento y las condiciones que originen la exposición, como las propiedades químicas, físicas, tóxicas y cualquier otro riesgo de las sustancias contra las cuales se requiere protección.	182		Cumple	Entrega de epp y hoja de vida del implemento suministrado. Se suministra respirador media cara 3m con cartuchos para gases y vapores orgánicos de acuerdo con el análisis de las sustancias empleadas y hay disponibilidad de full face			
54	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	QUIMICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Los equipos de protección de las vías respiratorias deberán guardarse en sitios protegidos contra el polvo en áreas no contaminadas. Dichos equipos deberán mantenerse en buenas condiciones de servicio y asepsia.	185		Cumple	Se entrega en bolsa plástica, además se suministra bolsa de tela para guardarlos y se realiza inspección de estado de epp			
55	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TRABAJO EN ALTURAS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Las cuerdas o cables de suspensión cuando estén en servicio estarán ajustados de tal manera que la distancia posible de caída libre del usuario será reducida a un mínimo de un metro, a menos que la línea de suspensión esté provista de algún sistema de amortiguación aprobada y que la autoridad competente considere su uso justificado.	189		Cumple	Por lo general no se utilizan cuerdas o cables y cuando se realiza la actividad se trabaja con andamios en los cuales se ubican las cuerdas y eslingas de ser necesario			
56	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TRABAJO EN ALTURAS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todos los cinturones, arneses, herrajes y fijaciones serán examinados a intervalos frecuentes y aquellas partes defectuosas serán reemplazadas.	191		Cumple	Se realiza inspección interna			
57	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y será revisado como mínimo una vez al año.	220		Cumple	Se cuenta con 12 extintores ubicados en todas las áreas y se realizan sus inspecciones periódicas			
58	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	El número total de extintores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extintores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extintores según el tipo de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar.	221		Cumple	Se encuentran ubicados en cada área de producción y a lo largo de toda la empresa y se tiene capacitada la brigada para el manejo de estos			
59	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Se usará pintura de color rojo para identificar el sitio de ubicación de los equipos de extinción, de manera que puedan ser identificados por las personas que trabajen en el lugar.	224		Cumple	Se encuentran los gabinetes de los extintores en las áreas de producción y los que lo requieren el cuadro rojo			
60	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Cuando ocurran o se presenten incendios de líquidos, grasas o pinturas inflamables, se usarán equipos extintores de espuma, tetracloruro de carbono, bióxido de carbono, de polvo químico seco o otros sistemas equivalentes. No deberá usarse agua en estos casos.	225		Cumple	Se cuenta con extintores y capacitación de manejo de sustancias químicas por parte de la brigada			
61	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Cuando puedan ocurrir incendios en equipos electrónicos a tensión, no deberá usarse equipo portátil extintores de soda-ácido, de espuma o de agua, que son materiales conductores de la corriente eléctrica, con peligro de electrocución, etc.; se deberán usar en estos casos, equipos de extinción de bióxido de carbono, polvo químico seco u otros sistemas equivalentes.	226		Cumple	Se usa polvo químico seco			
62	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Se instruirá al personal encargado de la extinción de incendios, sobre el peligro que presenta el uso del tetracloruro de carbono y cloruro de metal en una atmósfera cerrada, así como también de las reacciones químicas que, en ciertos casos, se producen entre los líquidos extintores y los materiales empleados.	228		Informativo				
63	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto de las salidas de escape o de emergencia: a) Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y dicha distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente, b) Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí, c) Las escaleras de madera, las escaleras de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia, d) Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas, e) El acceso a las salidas de emergencia siempre deberán mantenerse sin obstrucciones, f) Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios, no deberán dar a patios internos o pasajes sin salida.	234		Cumple	Se cuenta con buenas áreas de evacuación en toda la empresa ya que son áreas abiertas			
64	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Las herramientas manuales que se utilicen en los establecimientos de trabajo serán de materiales de buena calidad y apropiadas al trabajo para el cual han sido fabricadas. Los patronos estarán en la obligación de suministrar a sus trabajadores herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, y darles entrenamiento e instrucción para su uso en forma correcta. Los mangos de las herramientas manuales serán de material de la mejor calidad, de forma y dimensiones adecuadas, superficies lisas, sin astillas o bordes agudos, ajustadas a las cabezas y firmemente aseguradas a ellas.	355, 356, 357		Cumple	Se compran herramientas de marcas reconocidas para asegurar su calidad de fabricación, además se realiza inspección general y se reporta cuando requieren cambio o se dañan			
65	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Los martillos y mandarrias, los cortafríos, las tajaderas, los punzones y otras herramientas de percusión, deberán ser de acero de calidad, lo suficientemente fuertes para soportar golpes sin formar rebordes extensivos en las cabezas y no tan duros como para romperse o astillarse.	360		Cumple	Se compran herramientas de marcas reconocidas para asegurar su calidad de fabricación, además se realiza inspección general y se reporta cuando requieren cambio o se dañan			
66	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todo sitio de trabajo tendrá un lugar apropiado para guardar las herramientas. El transporte de las herramientas de mano deberá hacerse de tal forma que no ofrezca riesgo a los trabajadores.	361		Cumple	Se cuenta con el almacén de materias primas donde se tiene aparte las herramientas y en las áreas cada grupo tiene su mesa para colocar las herramientas			
67	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	LOCATIVO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Las herramientas manuales no se abandonarán, aunque sea provisionalmente, en los pasajes, escaleras o en lugares elevados de donde puedan caer sobre personas que se encuentren debajo. Parágrafo. Se proporcionará a los trabajadores gabinetes o cajas de herramientas adecuados, y otros medios convenientes para guardar las herramientas no utilizadas durante el trabajo; además se dispondrá de gabinetes, porta-herramientas o estantes adecuados y convenientemente situados en los bancos o en las máquinas, para guardar las herramientas en uso.	362		Cumple	La empresa cuenta con gabinetes disponibles en los puestos de trabajo para cada trabajador para guardar las herramientas manuales y se cuenta con el almacén de herramientas manuales y eléctricas donde se tiene estanterías para guardar	Responsable SG.SST	Continuar mantenimiento a los gabinetes y supervisión contante de orden y aseo para verificar que las herramientas estén en su sitio adecuado	
68	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Las herramientas manuales se conservarán en condiciones de seguridad y deberán ser inspeccionadas periódicamente por una persona competente. Las herramientas defectuosas deberán ser reparadas o sustituidas.	364		Cumple	Se realiza inspección de herramientas manuales donde se dan de baja las herramientas y se reemplazan las que son necesarias			
69	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	No se deberán llevar en los bolsillos instrumentos o herramientas puntiagudos o cortantes, a menos que estén debidamente protegidos.	368		Cumple	Se le indica al personal que por seguridad no se deben de portar las herramientas en los bolsillos			

70	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ELÉCTRICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Siempre que hubiere peligro de electrochoques, sólo se deberán emplear herramientas aisladas o no conductoras en las instalaciones eléctricas bajo tensión o cerca de tales instalaciones.	369		Informativo	No se realizan labores con tensión		
71	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ELÉCTRICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Las herramientas de tipo eléctrico deberán ser revisadas antes de ponerlas en funcionamiento, para corregir posibles aislamientos defectuosos o conexiones rotas. Todas las herramientas eléctricas de más de 50 voltios entre fases, deberán tener la adecuada conexión a tierra. Parágrafo. No se permitirá uso de herramientas de mano con voltajes superiores a los 120 voltios, con conexiones a tierra.	372		Cumple	Se realiza revisión constante de las herramientas y se hacen reportes de condiciones encontradas		
72	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ELÉCTRICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Los operadores de herramientas eléctricas no deberán trabajar sobre pisos húmedos o pisos metálicos, y sus ropas estarán completamente secas.	376		Cumple	No se realizan actividades bajo estas condiciones		
73	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todo operario que utilice herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz, tendrá a su disposición gafas o viseras cuando se necesite protección contra partículas que vuelen y respiradores y capuchones o máscaras cuando se encuentre expuesto a polvos dañinos o perjudiciales que sea imposible eliminarlos en el punto de origen.	383		Cumple	Se da la dotación de gafas de seguridad y adicional se cuenta con caretas de esmeriar Entrega de epp		
74	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	BIOMECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	la carga máxima que un trabajador, de acuerdo a su aptitud física, sus conocimientos y experiencia podrá levantar será de 25 kilogramos de carga compacta; para las mujeres, teniendo en cuenta los anteriores factores, será de 12,5 kilogramos de carga compacta. Parágrafo. Se concederá a los trabajadores dedicados constantemente al levantamiento y transporte de cargas, intervalos de pausa, o períodos libres de esfuerzo físico extraordinario.	392		Cumple	Se cuenta con procedimiento manual de cargas y se realiza capacitación de manejo de cargas. Adicional cuando se requiere hacer labores con equipos se convoca al personal necesario o se realizan movimientos con grúas hidráulicas		
75	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	BIOMECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	No se permitirá el levantamiento de objetos pesados a las personas enfermas del corazón, a las que padecen hipertensión arterial, las que han sufrido de alguna lesión pulmonar, a las mujeres en estado de embarazo, a las personas que han sufrido de lesiones en las articulaciones o que padecen de artritis, etc.	393		Cumple	Se tiene identificado el personal que no puede realizar movimiento de cargas y se informa mediante la notificación de condiciones de salud		
76	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todo propietario de un recipiente a presión llevará un registro en el cual se anotarán las fechas y tipos de pruebas, inspecciones y reparaciones efectuadas. Dicho registro estará a la disposición de la autoridad competente que lo solicite.	507		Cumple	Mantenimiento de compresores		
77	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Los trabajadores están en la obligación de revisar los andamios que utilicen en su trabajo, para cerciorarse que se encuentran en buenas condiciones y aptos para realizar el trabajo. Deberán caminar cuidadosamente por los andamios y usar el cinturón de seguridad en cuanto sea posible, o sujetarse mediante cuerdas para operar en forma segura. Parágrafo. En caso de mal funcionamiento de andamios, escaleras, etc., el trabajador deberá informar a su jefe inmediato para que se tomen las medidas del caso.	633		Cumple	El andamio que tiene en la planta de producción no es certificado, sin embargo, cuando se requiere para la altura se alquilan andamios multidireccionales, se realiza lista de chequeo para trabajos en alturas y permisos de trabajo.	Salud y seguridad en el trabajo	Todos los andamios deberán ser multidireccionales
78	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Todo patrón o empleador que tenga a su servicio personal femenino deberá cumplir las siguientes normas: a) las ropas de trabajo deben ser especiales, confortables a a cualquier temperatura, apropiadas al trabajo y atractivas. b) Cuando las faldas resulten un peligro, se reemplazarán por pantalones u overoles. c) Deberán evitarse las mangas, bras sueltas, faldas anchas, solapas y puños doblados. d) El ajuste de las prendas es importante, las ropas demasiado ajustadas causarán tensiones, aumentaran la fatiga e impiden los movimientos. e) Deberá prohibirse el uso de prendas, alhajas, etc., que puedan ser atrapadas por las máquinas. f) Para evitar que el cabello de las mujeres sea atrapado por las correas, transmisiones y demás partes en movimiento de las máquinas, equipos o herramientas, deberán suministrarse viseras duras, turbantes ventilados, cofias, y se deberá exigir el uso de las mismas	701		Informativo	En áreas de producción no se encuentran mujeres operando maquinaria. El personal administrativo cuenta con dotación acorde a sus actividades		
79	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	BIOMECÁNICO	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	g) Cuando sea necesario se ordenará el uso de anteojos y caretas protectoras, las cuales se mantendrán en buenas condiciones, h) Los zapatos de las mujeres que trabajen deberán calzar con comodidad, ser adecuado en peso y tener punteras de acero cuando los peligros del trabajo así lo requieran. Los zapatos deberán proveer la estabilidad necesaria, por consiguiente se deberá persuadir a las trabajadoras de la inconveniencia del uso de tacos o tacones altos, i) Las trabajadoras deberán disponer de facilidades sanitarias tales como cuartos de baños limpios, agua potable para beber, salas de descanso, sillas, duchas, ventilación, calefacción, iluminación adecuada en los sitios de trabajo, a fin de evitar la fatiga y las tensiones.			Cumple	A las mujeres del área administrativa y almacenista y con funciones en producción se dota con botas con puntera Registro de entrega de dotación		
80	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TODOS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Las empresas estarán en la obligación de proporcionar a las mujeres las mismas oportunidades que a los varones; las condiciones generales de seguridad, sanidad e higiene deberán ser las mismas	704		Cumple	No hay discriminación de género para hombres y mujeres		
81	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TODOS	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Las empresas que ocupan mujeres, estarán en la obligación de impartirles periódicamente instrucción sobre prevención de accidentes, y enfermedades profesionales, lo mismo que sobre normas generales de higiene.	705		Cumple	Tanto hombres como mujeres, se encuentran cubiertos dentro del alcance del programa de capacitación anual, no hay discriminación de género		
82	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	HIGIENE	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1979	Las empresas que ocupan personal femenino, estarán en la obligación de incluir en el Comité de Higiene y Seguridad a dicho personal, en el cual tendrá una representación proporcional al número de mujeres ocupadas	706		Cumple	El copasst lo conforman mujeres		
83	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	RUIDO	RESOLUCION 8321	Ministerio de Salud	1983	Duración diaria de exposición a ruido, Medición de la presión sonora, programa de conservación de la audición	41 a 50		Cumple	Se realiza medición de ruido y se continua el programa de conservación auditiva		
84	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TODOS	LEY 9	Congreso de la República	1979	Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes. En todos los lugares de trabajo habrá iluminación suficiente, en cantidad y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. En todo lugar de trabajo se establecerá un programa de Salud Ocupacional, dentro del cual se efectúen actividades destinadas a prevenir los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendio Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Todas las maquinarias, equipos y herramientas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos y operados de manera que se eviten las posibles causas de accidente y enfermedad.	84-131		Cumple	Documento SG-SST Programa de emergencias Entrega EPP Socialización de manejo de herramientas		
85	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TODOS	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	Las actividades de seguridad y salud en el trabajo tienen como objeto: a) Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora, b) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo, c) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo, d) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud integral del trabajador en los lugares de trabajo, e) Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública, f) Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.	2	SI	Informativo			
86	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TODOS	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	Las condiciones sobre seguridad y salud en el trabajo se aplicarán en todo lugar y clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica y de su organización y prestación, así mismo regularán las acciones destinadas a remover y proteger la salud de las personas. Todos los empleadores, tanto público como privados contratistas subcontratistas y trabajadores, así como las entidades públicas y privadas estarán sujetas a las disposiciones que sobre la organización y administración de la salud se establecen en este decreto y en las demás disposiciones complementarias que expidan los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de la Salud Pública, sea que presten los servicios directamente, a través del respectivo organismo de seguridad o prevención social o contratando con empresas privadas.	3	SI	Informativo			
87	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TODOS	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	Para efectos del presente decreto se entenderá por seguridad y salud en el trabajo el conjunto de actividades a que se refiere el Art.2 de este decreto y cuyo campo de aplicación comprenderá las actividades de medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial. Higiene Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores. Seguridad Industrial. Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo. Medicina del Trabajo. Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas. Riesgo Potencial. Es el riesgo de carácter latente, susceptible de causar daño a la salud cuando fallan o dejan de operar los mecanismos de control.	9	SI	Informativo			
88	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TODOS	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	Responsabilidades de los Patronos. Los patronos o empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: a) Responder por la ejecución del programa permanente de seguridad y salud en el trabajo en los lugares de trabajo b) Comprobar ante las autoridades competentes de seguridad y salud en el trabajo, si fuere necesario mediante estudios evaluativos, que cumplen con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial para la protección de la salud de los trabajadores; c) Permitir la constitución y el funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo y asegurar su participación en el desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo correspondiente; d) Notificar obligatoriamente a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que se presenten; e) Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están sometidos, sus efectos y las medidas preventivas correspondientes; f) Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos que realicen las autoridades para la prevención de los riesgos profesionales; g) Permitir que representantes de los trabajadores participen en las visitas de inspección e investigación que realicen las autoridades de salud medicina, higiene y seguridad industrial ocupacional en los sitios de trabajo .h) Presentar a los funcionarios de seguridad y salud en el trabajo los registros, informes, actas relacionados con la medicina, higiene y seguridad industrial. Seguridad y salud en el trabajo para su análisis las muestras de sustancias y materiales que utilicen, si se consideran peligrosas. y j) Proporcionar a las autoridades competentes la información necesaria sobre procesos, operaciones y sustancias para la adecuada identificación de los problemas de seguridad y salud en el trabajo.	24	SI	Informativo			
89	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO	TODOS	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	En todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, se constituirá un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores cuya organización y funcionamiento se regirá por la reglamentación especial que expidan conjuntamente los Ministerios de Salud y de Trabajo y Seguridad Social.	25	SI	Informativo			
90	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO	TODOS	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	Los comités de medicina, higiene y seguridad industrial tendrán las siguientes responsabilidades: a) Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre medicina, higiene y seguridad industrial entre patronos y trabajadores para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, b) Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de los programas de seguridad y salud en el trabajo en los lugares de trabajo de la empresa e informar sobre el estado de ejecución de los mismos a las autoridades de seguridad y salud en el trabajo cuando haya deficiencias en su desarrollo, y c) Recibir copias, por derecho propio, de las conclusiones sobre inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades de seguridad y salud en el trabajo en los sitios de trabajo.	26	SI	Informativo			
91	Seguridad y Salud en el Trabajo	CAJA COMPENSACION	GENERAL	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	Instituciones de apoyo. Las cajas de compensación familiar establecidas en el país deberán servir de organismos de apoyo en la ejecución del plan nacional de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las funciones y prioridades asignadas por la Ley 21 de 1.982. Principalmente, estas corporaciones desarrollarán acciones de divulgación entre sus afiliados de las normas expedidas por las autoridades competentes respecto de la higiene industrial, la seguridad industrial, los riesgos potenciales y la importancia de la medicina del trabajo. De igual manera, mediante la incorporación a sus programas de formación y educación de cursos de capacitación en el campo de la seguridad y salud en el trabajo.	27	SI	Informativo			
92	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TODOS	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	Los programas de seguridad y salud en el trabajo que deben establecerse en todo lugar de trabajo, se sujetarán en su organización y funcionamiento, a los siguientes requisitos mínimos: a) El programa será de carácter permanente. b) El programa estará constituido por 4 elementos básicos. 1) Actividades de Medicina preventiva. 2) Actividades de Medicina del Trabajo. 3) Actividades de Higiene y Seguridad Industrial 4) Funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de Empresa. c) Las actividades de medicina Preventiva, y Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial, serán programadas y desarrolladas en forma integrada. d) Su contenido y recursos deberán estar en directa relación con el riesgo potencial y con el número de trabajadores en los lugares de trabajo. e) La organización y el funcionamiento se harán conforme a las reglamentaciones que expidan los Ministerios de Salud y de Trabajo y Seguridad Social.	28	SI	Cumple	Plan de trabajo anual		
93	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MEDICINA PREVENTIVA	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	Los programas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas podrán ser realizados de acuerdo con las siguientes alternativas: a) Exclusivos y propios para la Empresa. b) En conjunto con otras empresas. c) Contratados con una entidad que preste tales servicios, reconocida por el Ministerio de Salud para tales fines.	29	SI	Informativo			

94	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MEDICINA PREVENTIVA	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	Los Programas de seguridad y salud en el trabajo de las empresas deberán contener las actividades que resulten de los siguientes contenidos mínimos: a) El subprograma de Medicina preventiva comprenderá las actividades que se deriven de los artículos 125, 126 y 127 de la Ley 9a. de 1979 así como aquellas de carácter deportivo-recreativas que sean aprobadas por las autoridades competentes, bajo la asesoría del Instituto colombiano de la Juventud y el Deporte; b) El subprograma de Medicina del Trabajo de las empresas deberá: 1. Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los operarios. 2. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades profesionales, patología relacionada con el trabajo y ausentismo por tales causas, 3. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a empresarios y trabajadores, conjuntamente con el subprograma de higiene industrial y seguridad industrial, 4. Dar asesoría en toxicología industrial sobre los agentes de riesgo y en la introducción de nuevos procesos y sustancias, 5. Mantener un servicio oportuno en primeros auxilios, 6. Prestar asesoría en aspectos médico laborales, tanto en forma individual como colectiva, 7. Determinar espacios adecuados para el descanso y recreación como medios para la recuperación física y mental de los trabajadores y c) El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial deberá: 1. Identificar y evaluar, mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo del trabajo que afecten o puedan afectar la salud de los operarios, 2. Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su eficiencia, 3. Investigar los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos, determinar sus causas y aplicar las medidas correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir. 4. Elaborar y mantener actualizada las estadísticas sobre accidentes, enfermedades profesionales, ausentismo y personal expuesto a los agentes de riesgo del trabajo, conjuntamente con el subprograma de Medicina del Trabajo, 5. Elaborar y proponer las normas y reglamentos sobre seguridad y salud en el trabajo conjuntamente con el subprograma de Medicina del Trabajo.	30		SI	Informativo			
95	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MEDICINA PREVENTIVA	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores , en relación con las actividades y programas de seguridad y salud en el trabajo que se regulan en este decreto, tendrán las siguientes responsabilidades: a) Cumplir las que impone el artículo 85 de la Ley 9a. de 1979 y el Código Sustantivo de Trabajo; b) Participar en la ejecución, vigilancia y control de los programas y actividades de seguridad y salud en el trabajo, por medio de sus representantes en los comités de medicina, higiene y seguridad industrial del establecimiento de trabajo respectivo, y c) Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en la empresa.	31		SI	Informativo			
96	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MEDICINA PREVENTIVA	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	Artículo 32º.- Servicios privados de Salud Ocupacional. Cualquier persona natural o jurídica podrá prestar servicios de Salud Ocupacional a empleadores o trabajadores, sujetándose a la supervisión y vigilancia del Ministerio de Salud o de la entidad en que éste delegue. Artículo 33º.- Responsabilidades de los servicios privados de Salud Ocupacional. Las personas o empresas que se dediquen a prestar servicios de Salud Ocupacional a empleadores o trabajadores en relación con el programa y actividades en Salud Ocupacional que se regulen en este Decreto, tendrán las siguientes responsabilidades: a) Cumplir con los requisitos mínimos que el Ministerio de Salud determine para su funcionamiento; b) Obtener licencia o registro para operar servicios de Salud Ocupacional; c) Sujetarse en la ejecución de actividades de Salud Ocupacional al programa de medicina, higiene y seguridad del trabajo de la respectiva empresa. Artículo 34º.- Contratación de servicios de Salud Ocupacional. La contratación, por parte del patrono, de los servicios de Salud Ocupacional con una empresa especialmente dedicada a la prestación de este tipo de servicios, no implica, en ningun momento, el traslado de las responsabilidades del patrono al contratista. La contratación de los servicios de Salud Ocupacional, por parte del patrono, no lo exonera del cumplimiento de la obligación que tiene el patrono de rendir informe a las autoridades de la Salud Ocupacional, en relación con la ejecución de los programas.	32-34		SI	Informativo			
97	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	TODOS	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	Requerimientos. Si como resultado del proceso de vigilancia y control aparecen violaciones a las normas y anormalias en la ejecución de los programas de seguridad y salud en el trabajo, de los cuales se deriven o puedan derivarse perjuicios para la salud de los trabajadores, el jefe de seguridad y salud en el trabajo de la dependencia correspondiente requerirá por escrito al patrono de la empresa para que cumpla las normas y corrija las anomalías identificadas, dentro de los plazos que señale para su cumplimiento. El patrono podrá solicitar reconsideración sobre los requerimientos y plazos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación, cuando tenga objeciones sustentables técnicas. En este caso, el jefe de seguridad y salud en el trabajo de la dependencia correspondiente, reconsiderará los requerimientos y plazos fijados con la participación del patrono o su representante y de un representante de los trabajadores, y determinará los requerimientos y plazos definitivos.	44		SI	Informativo			
98	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	Procedimientos y Sanciones. El incumplimientos a los requerimientos dentro de los plazos establecidos, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones que establece la Ley 9a de 1979, siguiendo este procedimiento: a) Amonestación. El jefe de seguridad y salud en el trabajo del Instituto de Seguros Sociales, del servicio seccional de salud, o de las cajas de previsión social o quienes hagan sus veces, amonestarán al patrono que haya incumplido los requerimientos mediante oficio en el cual se señalarán las infracciones a las disposiciones de la seguridad y salud en el trabajo. Copia de la amonestación se entregará al comité de medicina, higiene y seguridad industrial de la empresa y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para lo de su competencia. b) Multas. Las dependencias competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, vencidos los plazos perentorios en que se cumplan los requerimientos, impondrán multas sucesivas desde una suma equivalente a doscientos salarios diarios mínimos legales hasta por una suma equivalente a diez mil salarios diarios mínimos legales al valor vigente en el momento de dictarse la respectiva resolución. La resolución será motivada con base en los antecedentes que reciba el jefe de la respectiva de la respectiva dependencia de seguridad y salud en el trabajo.. En el caso de las empresas inscritas al Instituto de Seguros Sociales, este también podrá reevaluar el grado de riesgo en que se encuentre ubicada la empresa. C) Decomiso de productos o suspensión o cancelación del registro de licencia. El jefe del servicio seccional de salud, mediante resolución motivada, podrá ordenar el decomiso de productos, decretar o solicitar la suspensión o cancelación del registro de la licencia de funcionamiento del lugar de trabajo que ocasiona directamente el problema de salud, con base en los antecedentes y en la información adicional que considere pertinente. Copia de las resoluciones que ordene el decomiso de productos o soliciten la suspensión o cancelación del registro o de la licencia de funcionamiento del establecimiento de trabajo, deberá remitirse inmediatamente al jefe de la oficina regional del trabajo correspondiente. d) Cierre temporal o parcial del establecimiento. El jefe de la oficina regional de trabajo o el jefe de la división de seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante resolución motivada, podrán ordenar el cierre temporal o parcial del lugar de trabajo, con base en los antecedentes y persistiendo el problema de seguridad y salud en el trabajo, copia de la resolución se remitirá inmediatamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, e) Cierre definitivo. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante resolución motivada podrá ordenar el cierre definitivo del lugar de trabajo, con base en los antecedentes y persistiendo el problema de seguridad y salud en el trabajo.	45		SI	Informativo			
99	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 614	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1984	Art 48. Recursos Legales. Contra las providencias que impongan sanciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, procederán los recursos de reposición y de apelación en los términos del Decreto 2733 de 1959, o de las leyes que lo modifiquen o sustituyan. En el caso de las resoluciones de decomiso de productos o cancelación de registro de licencia, cierre temporal o parcial del establecimiento y cierre definitivo, solamente procederá el recurso de reposición.	48		SI	Informativo			
100	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO/ COPASST	GENERAL	RESOLUCIÓN 2013	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1986	Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del decreto que se reglamenta y con la presente resolución.	1			Cumple	Conformación de COPASST		
101	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO/ COPASST	GENERAL	RESOLUCIÓN 2013	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1986	Cada comité de medicina, higiene y seguridad industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así: De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes. De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes. De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes. De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes. A las reuniones del comité sólo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el presidente del comité.	2			Cumple	Conformación de COPASST		
102	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO/ COPASST	GENERAL	RESOLUCIÓN 2013	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1986	El empleador nombrará directamente sus representantes al comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.	5			Cumple	Evidencias de elecciones y Conformación de COPASST		
103	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO/ COPASST	GENERAL	RESOLUCIÓN 2013	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1986	Se aumenta a dos años el período de los miembros del comité.	6 (Modificado literal a, art. 63 Decreto 1295 de 1994)			Cumple	El COPASST se conforma cada dos años		
104	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO/ COPASST	GENERAL	RESOLUCIÓN 2013	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1986	El Comité de Medicina, Higiene y Seguridad industrial se reunirá por lo menos una vez al mes en local de la empresa y durante horario el horario de trabajo. Parágrafo. En caso de accidente grave o riesgo inminente, el comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia del hecho.	7			Cumple	Actas de reunión e investigación de accidentes de trabajo		
105	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO/ COPASST	GENERAL	RESOLUCIÓN 2013	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1986	El quórum para sesionar el comité estará constituido por la mitad más uno de sus miembros. Pasados los primeros treinta (30) minutos de la hora señalada para empezar la reunión del comité sesionará con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez.	8			Cumple			
106	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO/ COPASST	GENERAL	RESOLUCIÓN 2013	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1986	El empleador designará anualmente al presidente del comité de los representantes que él designa y el comité en pleno elegirá al secretario de entre la totalidad de sus miembros.	9			Cumple	Se realiza acta del nombramiento		
107	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO/ COPASST	GENERAL	RESOLUCIÓN 2013	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1986	El comité de medicina, higiene y seguridad industrial es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual-laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales, ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta.	10			Cumple	Divulgación de funciones y responsabilidades		
108	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO/ COPASST	GENERAL	RESOLUCIÓN 2013	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1986	Son funciones del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, además de las señaladas por el artículo 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes: a) Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo, b) Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo, c) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que estos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes, d) Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el reglamento de higiene y seguridad industrial y las normas vigentes, promover su divulgación y observancia, e) Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado. f) Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas con el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control. g) Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial, h) Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. i) Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución, j) Elegir al secretario del comité, k) Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes, y l) Las demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo	11			Cumple	Actas de reunión Participación en accidentalidad, inspecciones y reportes de condiciones y actos inseguros		
109	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO/ COPASST	GENERAL	RESOLUCIÓN 2013	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1986	Se inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas con el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control. g) Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial, h) Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. i) Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución, j) Elegir al secretario del comité, k) Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes, y l) Las demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo				Cumple			
110	Ambiental	Ambiental	AMBIENTAL	RESOLUCION 055	EAAB	1987	Prohíbase descargar o depositar en los alcantarillados públicos o privados, residuos industriales, basuras, escombros o cualesquiera otras sustancias que constituyan un riesgo de obstrucción, daño o perturbación en el funcionamiento del sistema, así como peligro para el personal que cumpla labores relacionadas con el mantenimiento de los mismos.	Art.39			Cumple	Certificados de disposición de residuos		
111							Prohíbase hacer algunas descargas en cualquier alcantarillado público o privado	Art.40			Cumple			
112	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	DECRETO 2177	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1989	Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio número 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.	Articulo 16			Cumple	Se tiene una persona en situación de discapacidad, que realiza funciones acorde con su condición de salud		
113	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	Todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la presente resolución.	1		SI	Informativo			
114	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	El Programa de seguridad y salud en el trabajo consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.	2		SI	Informativo			
115	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	Alternativas para su ejecución. La elaboración y ejecución de los programas de seguridad y salud en el trabajo para las empresas y lugares de trabajo, podrán ser realizados de acuerdo con las siguientes alternativas: a) Exclusivos y propios para las empresas; b) En conjunto con otras empresas, y c) Contratados con una entidad que presta tales servicios, reconocida por el Ministerio de Salud para dichos fines.	3		SI	Informativo			

116	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	Implementación. El Programa de seguridad y salud en el trabajo de las empresas y lugares de trabajo, deberá desarrollarse de acuerdo con su actividad económica y será específico y particular para éstos, de conformidad con sus riesgos reales o potenciales y el número de trabajadores. Tal programa deberá estar contenido en un documento firmado por el representante legal de la empresa y el encargado de desarrollarlo, el cual contemplará actividades en medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, con el respectivo cronograma de dichas actividades. Tanto el programa como el cronograma, se mantendrán actualizados y disponibles para las autoridades competentes de vigilancia y control. Parágrafo 1. Los patronos o empleadores estarán obligados a destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo en las empresas y lugares de trabajo, acorde con las actividades económicas que desarrollen, la magnitud y severidad de los riesgos profesionales y el número de trabajadores expuestos. 2. Para el desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo el empresario o patrono, designará una persona encargada de dirigir y coordinar las actividades que requiera su ejecución. Parágrafo 2. Para el desarrollo del programa se seguridad y salud en el trabajo el empresario o patrono, designará una persona encargada de dirigir y coordinar las actividades que requiera su ejecución.	4		SI	Informativo			
117	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	Constitución. El programa de seguridad y salud en el trabajo de las empresas y lugares de trabajo, será de funcionamiento permanente y estará constituido por: a) Subprograma de medicina preventiva, b) Subprograma de medicina de trabajo; c) Subprograma de higiene y seguridad industrial, y d) Funcionamiento del Comité de medicina, higiene y seguridad industrial, de acuerdo con la reglamentación vigente.	5		SI	Informativo			
118	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	Los subprogramas de Medicina Preventiva, del Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de las empresas y lugares de trabajo, contarán con los servicios de personal que garantice la eficiencia del Programa de seguridad y salud en el trabajo.	6		SI	Informativo			
119	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	Los requisitos mínimos de las personas naturales o jurídicas que presten servicios en seguridad y salud en el trabajo, se acreditarán mediante la respectiva autorización impartida por la autoridad competente y de acuerdo con la legislación vigente.	8		SI	Informativo			
120	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	Finalidad y contenido de los subprogramas. Los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en su sitio de trabajo acorde con sus condiciones psico-fisiológicos y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo son: 1) Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores. 2) Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán, como mínimo: a) Accidentes de Trabajo, b) Enfermedades Profesionales, y c) Panorama de riesgos. 3) Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a empresarios y trabajadores, en coordinación con el subprograma de higiene y seguridad industrial, 4) Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias, 5) Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, 6) Estudiar y conceptuar sobre la toxicidad de materias primas y sustancias en proceso, indicando las medidas para evitar sus efectos nocivos en los trabajadores, 7) Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios, 8) Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, 9) Colaborar con el Comité de medicina, higiene y seguridad industrial de la empresa, 10) Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia, con el objeto de establecer...	10		SI	Informativo			
121	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	El subprograma de higiene y seguridad industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. Las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial son: 1) Elaborar un panorama de riesgos para obtener información sobre éstos en los sitios de trabajo de la empresa, que permita la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores afectados por ellos. 2) Identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, Biomecánicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general. 3) Evaluar con la ayuda de técnicas de medición cualitativas y cuantitativas, la magnitud de los riesgos, para determinar su real peligrosidad. 4) Conceptuar sobre los proyectos de obra, instalaciones industriales y equipos en general, para determinar los riesgos que puedan generarse por su causa, 5) Inspeccionar y comprobar la efectividad y el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de los riesgos, 6) Estudiar e implantar los sistemas de control requeridos para todos los riesgos existentes en la empresa, 7) Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales, cuya manipulación, transporte y almacenamiento generen riesgos laborales, 8) Establecer y ejecutar las modificaciones en los procesos u operaciones, sustitución de materias primas peligrosas, encerramiento o aislamiento de procesos, operaciones u otras medidas, con el objeto de controlar en la fuente de origen y/o en el medio los agentes de riesgo. 9) Estudiar e implantar los programas de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas, 10) Diseñar y poner en práctica los medios de protección efectiva, necesarios en los sistemas de transmisión de fuerza y puntos de operación de maquinaria, equipos y herramientas de trabajo, 11) Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio 12) Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio	11		SI	Informativo			
122	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo, 13) Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición, 14) Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales a efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias, 15) Informar a las autoridades competentes sobre los accidentes de trabajo ocurridos a sus trabajadores, 16) Elaborar, mantener actualizadas y analizar las estadísticas de los accidentes de trabajo, las cuales estarán a disposición de las autoridades competentes 17) Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 18) Organizar y desarrollar un plan de emergencia, teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) RAMA PREVENTIVA Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa, b) RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS Conformación y organización de brigadas (Selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma de comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. 20) Promover, elaborar, desarrollar			SI	Informativo			
123	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	Los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial se constituirán y funcionarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	12		SI	Informativo			
124	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	Registros Mínimos. El programa de seguridad y salud en el trabajo deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: 1) Listado de materias primas y sustancias empleadas en la empresa, 2) Agentes de riesgos por ubicación y prioridades, 3) Relación de trabajadores expuestos a agentes de riesgo, 4) Evaluación de los agentes de riesgos ocupacionales y de los sistemas de control utilizados 5) Relación discriminada de elementos de protección personal que suministren a los trabajadores, 6) Recopilación y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, 7) Ausentismo general, por accidentes de trabajo, por enfermedad profesional y por enfermedad común 8) Resultados de inspecciones periódicas internas de seguridad y salud en el trabajo, 9) Cumplimiento de programas de educación y entrenamiento, 10) Historia ocupacional del trabajador, con sus respectivos exámenes de control clínico y biológico 11) Planes específicos de emergencia y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el medio ambiente.	14		SI	Informativo			
125	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	Indicadores. Para la evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, por parte de las entidades competentes de vigilancia y control, se tendrán como indicadores los siguientes aspectos: 1) Índices de frecuencia y severidad de accidentes de trabajo, 2) Tasas de ausentismo general, por accidente de trabajo, por enfermedad profesional y por enfermedad común, en el último año, 3) Tasas específicas de enfermedades profesionales, en el último año, 4) Grado de cumplimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el cronograma de actividades. PAR. Las autoridades de vigilancia y control establecerán el grado de ejecución del programa de seguridad y salud en el trabajo, con base en el cumplimiento de los requerimientos, normas y acciones de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, realizados y su incidencia en los indicadores establecidos en el presente artículo.	15		SI	Informativo			
126	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	Evaluación del programa. El programa de seguridad y salud en el trabajo será evaluado por la empresa como mínimo cada seis (6) meses y se reajustará cada año, de conformidad con las modificaciones en los procesos y los resultados obtenidos o dentro del término de tiempo establecido por requerimiento de la autoridad competente.	16		SI	Informativo			
127	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCIÓN 1016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1989	Plazos. Las autoridades competentes exigirán los programas de seguridad y salud en el trabajo, dentro de los siguientes términos establecidos de acuerdo con el número de trabajadores y contados a partir de la vigencia de la presente resolución. Seis (6) meses para las empresas de cien (100) o más trabajadores, Doce (12) meses para las empresas de veinticinco (25) a noventa y nueve (99) trabajadores inclusive, Dieciocho (18) meses para las empresas de menos de veinticinco (25) trabajadores.	17		SI	Informativo			

128	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	RUIDO	RESOLUCION 1792	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud	1990	Tabla de Valores limites permisibles por exposición ocupacional a ruido.	Toda la resolución		No cumple	Se realizó medición el 2018, se implementaron algunos de los planes de acción establecidos (se cambió cortadora de madera por otra que emite menos ruido), no se han realizado mediciones recientemente	seguridad y salud en el trabajo	Realizar mediciones de ruido, divulgar informe al COPASST e implementar planes de acción
129	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MEDICINA PREVENTIVA	RESOLUCION 7515	Ministerio de Salud	1990	Para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo se requiere licencia del Ministerio de Salud.	Art. 1	SI	Informativo			
130	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA	Constituyente	1991	La seguridad social es un servicio PÚBLICO de carácter obligatorio	Art. 48		Cumple	Afiliaciones de todos los colaboradores		
131							Procurar el cuidado integral de la salud, garantizar la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario para los trabajadores, es obligación de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran	Art. 49, 53, 54		Cumple			
132							Prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, aplican sanciones legales y es exigible la reparación de los daños causados.	Art. 80		Cumple			
133	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	RESOLUCION 4225	Ministerio de Salud	1992	Medidas para prevenir hábitos de fumar	Toda la resolución		Cumple	Programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. Plan de trabajo anual		
134	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	RESOLUCION 1075	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1992	Campañas tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y tabaquismo.	Art. 1		Cumple	Programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. Plan de trabajo anual		
135	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	LEY 100	Congreso de la República	1993	Afiliados. Serán afiliados al sistema general de pensiones: En forma obligatoria: Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos, salvo las excepciones previstas en esta ley. Obligatoriedad de las cotizaciones. Obligaciones del empleador del pago de aporte en pensiones Deberes del empleador en el sistema de seguridad social en salud atención en ATEP Sanciones para el empleador por no dejar escoger libremente la EPS y por retraso en pago de aportes	Art. 17 (modificado por el artículo 4 de la Ley 797 de 2003) Art. 18 (Inciso 4. y parágrafo modificados por el artículo 5 de la Ley 797 de 2003.) Art. 20 (modificado por el artículo 7 de la Ley 797 de 2003) Art. 22 Art. 161 Art. 208 Art. 210		Cumple	Certificación de afiliación de los colaboradores		
136	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	QUÍMICO	LEY 55	Congreso de la República	1993	Aplica a todas las ramas de actividad económica en las que se utilizan productos químicos; Requisitos de los productos químicos: etiquetado, clasificación, fichas de datos de seguridad; responsabilidad de los empleadores; obligaciones y derechos de los trabajadores.	Toda la ley		No cumple	Se está trabajando el programa de químicos acorde con el SGA, sin embargo se encuentra pendiente la actualización del etiquetado de algunos sitios de almacenamiento	seguridad y salud en el trabajo	Seguir con la implementación del programa SGA, etiquetado de recipientes
137	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	RESOLUCION 4050	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1994	Informar y prevenir sobre riesgos profesionales No solicitud de prueba de embarazo como requisito de ingreso. Obligación de reubicar a trabajadora embarazada si su puesto ofrece riesgos de embriotoxicidad, fetoxicidad o teratogenicidad.	Toda la resolución		Cumple	No se solicitan pruebas de embarazo para ingreso y no se ha tenido personal en riesgo		
138	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	DECRETO 1813	Presidencia de la República	1994	Riesgos catastróficos y accidentes de tránsito	TODO		No cumple	No se cuenta con plan estratégico de seguridad vial para la prevención de los riesgos de tránsito	Responsable SG.SST, experto en PESV	Evaluar con experto en seguridad vial la pertinencia de documentar e implementar PESV o programa de seguridad vial
139	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la República	1994	c) Todos los empleadores deben afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales	4		Cumple	Certificación de afiliación de los colaboradores		
140	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la República	1994	Afiliados Son afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales. A. En forma obligatoria: 1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo o como servicios públicos; 2. Los jubilados o pensionados, excepto los de invalidez, que se reincorporen a la fuerza laboral como trabajadores dependientes, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos, y 3. Los estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la respectiva institución, cuyo entrenamiento o actividad formativa es requisito para la culminación de sus estudios, e involucra un riesgo ocupacional, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida. b. En forma voluntaria: Los trabajadores independientes, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo. La afiliación por parte de los empleadores se realiza mediante el diligenciamiento del formulario de afiliación y la aceptación por la entidad administradora, en los términos que determine el reglamento	13 (Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 2800 de 2003)	SI	Informativo			
141	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Obligatoriedad de las cotizaciones. Durante la vigencia de la relación laboral, los empleadores deberán efectuar las cotizaciones obligatorias al Sistemas de Riesgos Profesionales. Para la afiliación a una entidad administradora se requerirá copia de los recibos de pago respectivos del trimestre inmediatamente anterior, cuando sea el caso. Parágrafo. En aquellos casos en los cuales el afiliado perciba salario de dos o más empleadores, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas en forma proporcional al salario base de cotización a cargo de cada uno de ellos.	16		Cumple	Soporte de pagos del personal vigente		
142	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Monto de las cotizaciones. El monto de las cotizaciones no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7%, de la base de cotización de los trabajadores a cargo del respectivo empleador	18		Cumple	Soporte de pagos del personal vigente		
143	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Obligaciones del Empleador. El empleador será responsable: a) Del pago de la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio; b) Trasladar el monto de las cotizaciones a la entidad administradora de riesgos profesionales correspondiente, dentro de los plazos que para el efecto señale el reglamento; c) Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo; d) Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, y procurar su financiación; e) Notificar a la entidad administradora a la que se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; f) Registrar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o el vigía ocupacional correspondiente; g) Facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de seguridad y salud en el trabajo, y h) Informar a la entidad administradora de riesgos profesionales a la que esta afiliado, las novedades laborales de sus trabajadores, incluido el nivel de ingreso y sus cambios, las vinculaciones y retiros. Parágrafo. Son además obligaciones del empleador las contenidas en las normas de seguridad y salud en el trabajo y que no sean contrarias a este Decreto.	21		Cumple	No se reportan todos los accidentes de trabajo a la ARL, algunos se les da atención interna en la empresa. Se reportaron todos los del 2020	Responsable SG.SST	1.Reportar todos los accidentes de trabajo a la ARL y a las respectivas EPS de los empleados para el 2020 se reportaron todo los accidentes presentados
144	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Obligaciones de los trabajadores. Son deberes de los trabajadores: a) Procurar el cuidado integral de su salud; b) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; c) Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores en este Decreto; d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo de la empresa; e) Participar en la prevención de los riesgos profesionales a través de los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo, o como vigías ocupacionales; f) Los pensionados por invalidez por riesgos profesionales, deberán mantener actualizada la información sobre su domicilio, teléfono y demás datos que sirvan para efectuar las visitas de reconocimiento; g) Los pensionados por invalidez por riesgos profesionales, deberán informar a la entidad administradora de riesgos profesionales correspondiente, del momento en el cual desaparezca o se modifique la causa por la cual se otorgó la pensión.	22		Cumple	Inducción y Reinducción.		
145	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Clasificación de empresa. Se entiende por clasificación de empresa el acto medio del cual el empleador clasifica a la empresa de acuerdo con la actividad principal dentro de la clase de riesgo que corresponda y aceptada por la entidad administradora en el término que determine el reglamento. Cuando una misma empresa tuviese más de un centro de trabajo, podrá tener diferentes clases de riesgo, para cada uno de ellos por separado, bajo una misma identificación, que será el número de identificación tributaria, siempre que exista diferenciación clara en la actividad que desarrollan, en las instalaciones locativas y en la exposición a factores de riesgo ocupacional.	25		Cumple	Clasificación realizada por la ARL		
146	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Traslado de entidades administradoras de riesgos profesionales. Los empleadores pueden trasladarse voluntariamente de entidad administradora de riesgos profesionales, una vez cada año, contando desde la afiliación inicial o el último traslado, el cual surtirá efectos a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que el traslado se produjo, conservando la empresa que se traslada la clasificación y el monto de la cotización por los siguientes tres meses	33 (Modificado por el art. 21, Ley 776 de 2002)		Informativo			
147	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Servicios de Prevención. La afiliación del Sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales: a. Asesoría técnica básica para el diseño del programa de seguridad y salud en el trabajo en la respectiva empresa. b. Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios. c. Capacitación a los miembros del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales en las empresas con un número menor de 10 trabajadores. d. Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas. Las entidades administradoras de riesgos profesionales establecerán las prioridades y plazos para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo.	35		Cumple	Se cuenta con acompañamiento por parte de la ARL en las actividades del SG-SST		
148	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Declaración de la Incapacidad Temporal. Hasta tanto el Gobierno Nacional la reglamente, la declaración de la incapacidad temporal continuará siendo determinada por el médico tratante, el cual deberá estar adscrito a la Entidad Promotora de Salud a través de la cual se preste el servicio, cuando estas entidades se encuentren operando.	38		Informativo	No se tienen incapacidades temporales		
149	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Declaración de la incapacidad permanente parcial. La declaración, evaluación, revisión, grado y origen de la incapacidad permanente parcial serán determinados, en cada caso y previa solicitud del interesado, por un médico o por una comisión médica interdisciplinaria, según lo disponga el reglamento de la entidad administradora de riesgos profesionales en donde se encuentre afiliado el trabajador.	41		Informativo	No se tienen casos de incapacidades permanentes parciales		

150	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Tabla de evaluación de Incapacidades. La determinación de los grados de incapacidad permanente parcial, invalidez o invalidez total, originadas por lesiones debidas a riesgos profesionales, se hará de acuerdo con el "Manual de Invalidez" y la "Tabla de Valuación de Incapacidades . Esta tabla deberá ser revisada y actualizada por el Gobierno Nacional, cuando menos una vez cada cinco años. Parágrafo transitorio. Hasta tanto se expidan el "Manual Unico de Calificación de Invalidez" y la "Tabla única de Valuación de Incapacidades", continuarán vigentes los establecidos por el Instituto de Seguros Sociales.	44		Informativo	No se tienen casos de incapacidades permanentes parciales o invalidez			
151	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Calificación de la Invalidez. La calificación de la invalidez y su origen, así como el origen de la enfermedad o de la muerte, será determinada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 42 y siguientes de la Ley 100 de 1993, y sus reglamentos. No obstante lo anterior, en cualquier tiempo, la calificación de la invalidez podrá revisarse a solicitud de la entidad administradora de riesgos profesionales.	47		Informativo	No se tienen casos			
152	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Responsables de la prevención de riesgos profesionales. La prevención de los riesgos profesionales es responsabilidad de los empleadores. Corresponde al Gobierno Nacional expedir las normas reglamentarias técnicas tendientes a garantizar la seguridad de los trabajadores y de la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Igualmente le corresponde ejercer la vigilancia y control de todas las actividades, para la prevención de los riesgos profesionales. Los empleadores, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de seguridad y salud en el trabajo según lo establecido en las normas vigentes, son responsables de los riesgos originados en su ambiente de trabajo. Las entidades administradoras de riesgos profesionales, por delegación del Estado, ejercen la vigilancia y control en la prevención de los riesgos profesionales de las empresas que tengan afiliadas, a las cuales deberán asesorar en el diseño del programa permanente de seguridad y salud en el trabajo.	56		Cumple	La empresa se encuentra trabajando en la actualización del diseño del SG-SST y en la implementación del mismo, con una empresa que cuenta con profesionales idóneos para tal fin			
153	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Medidas especiales de prevención. Sin detrimento del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes, todas las empresas están obligadas a adoptar y poner en práctica las medidas especiales de prevención de riesgos profesionales	58		Cumple	La empresa realiza actividades tendientes a la prevención de los riesgos laborales			
154	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Información de riesgos profesionales. Los empleadores están obligados a informar a sus trabajadores los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada. Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad económica, deberá ser informado por el respectivo empleador a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad	62		Cumple	El procedimiento de investigación de incidentes y accidentes de trabajo no contempla el componente de enfermedad laboral, no todos los eventos de AT se reportan a la ARL, sino que la empresa evalúa y reporta dependiendo de la complejidad de la lesión Todos los eventos se reportan desde el 2020	Responsable SG.SST	1.Actualizar procedimiento de investigación de incidentes, AT y EL 2.Reportar todos los AT a la ARL y a las respectivas EPS de los empleados todos los eventos se reportan desde el 2020	
155	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO	GENERAL	DECRETO LEY 1295	Presidencia de la Republica	1994	Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo de las empresas. A partir de la vigencia del presente decreto, el comité paritario de medicina, higiene y seguridad industrial de las empresas se denominará comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, y seguirá rigiéndose por la resolución 2013 de 1983 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás normas que la modifiquen o adicionen, con las siguientes reformas: a) Se aumenta a dos años el periodo de los miembros del comité y, b) El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.	63		Cumple	COPASST vigente			
156	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1772	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1994	Afiliados Son afiliados obligatorios al sistema general de riesgos profesionales:1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. 2. Los jubilados o pensionados, excepto los de invalidez, que se reincorporen a la fuerza laboral como trabajadores dependientes, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. El empleador está obligado a afiliar a sus trabajadores desde el momento en que nace el vínculo laboral entre ellos.	2	SI	Informativo				
157	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1773	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1995	Selección. Los empleadores que tengan a su cargo uno o más trabajadores deben estar afiliados al sistema general de riesgos profesionales. La selección de la entidad administradora de riesgos profesionales es libre y voluntaria por parte del empleador	3		Cumple	Los trabajadores están afiliados al sistema general de riesgos laborales, la ARL la eligió el empleador			
158	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1774	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1996	Obligación especial del empleador. Los empleadores deben informar a sus trabajadores, mediante comunicación individual o colectiva, la entidad administradora de riesgos profesionales a la cual están afiliados. Igualmente deberá transmitir dicha información, por escrito, a la entidad o entidades promotoras de salud a la que estén afiliados sus trabajadores.	8		Cumple	Inducción y Reinducción.			
159	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1775	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1997	Determinación de la cotización. Las cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales se determinan de acuerdo con: a) La actividad económica del empleador; b) Índice de lesiones incapacitantes de cada empleador, calculado según la metodología general definida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y c) El cumplimiento de las políticas y la ejecución de los programas sobre seguridad y salud en el trabajo, determinados por la entidad administradora de riesgos profesionales a la cual se encuentra afiliado el empleador.	9		Cumple	Soporte de pago de la seguridad , según el riesgo			
160	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1776	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1998	Obligatoriedad de las cotizaciones. Durante la vigencia de la relación laboral, los empleadores deberán efectuar cotizaciones obligatorias al sistema general de riesgos profesionales. El no pago de dos o más cotizaciones periódicas, implica, además de las sanciones legales, la desafiliación automática al sistema general de riesgos profesionales, de acuerdo con el reglamento de afiliación y cobranzas de la correspondiente entidad administradora, quedando a cargo del respectivo empleador la responsabilidad de la atención y pago de las prestaciones económicas y asistenciales contempladas en el Decreto 1295 de 1994, las cuales no podrán asegurarse con ninguna entidad distinta a las legalmente previstas como administradoras de riesgos profesionales. La desafiliación automática no libera al empleador de la obligación de afiliación y pago de las cotizaciones en mora, ni las correspondientes al tiempo durante el cual estuvo desafiliado del sistema general de riesgos profesionales. La entidad administradora a la cual se encontraba afiliado deberá iniciar las acciones de cobro a que haya lugar. El hecho del pago de cotizaciones obligatorias causadas durante el tiempo en que el empleador estuvo desafiliado al sistema, no mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de las demás previstas en la ley o en este decreto. Sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones que puede imponer la Superintendencia Bancaria en desarrollo de sus facultades legales, cuando las administradoras de riesgos profesionales incurran en defectos respecto de los niveles adecuados de patrimonio exigidos, la Superintendencia Bancaria impondrá, por cada incumplimiento, una multa por el equivalente al tres punto cinco por ciento (3.5%) del valor del defecto mensual, sin exceder, respecto de cada incumplimiento, del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto requerido para dar cumplimiento a tal relación. En adición a lo previsto en los incisos anteriores, la Superintendencia Bancaria impartirá todas las órdenes que resulten pertinentes para el inmediato restablecimiento de los niveles adecuados de patrimonio o de la reserva de estabilización, según corresponda.	10		Cumple	Soporte de pagos del personal vigente			
161	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	QUÍMICO	DECRETO 1973	Presidencia de la República / Ministerio de Relaciones Exteriores	1995	Todo empleador debe disponer de las hojas de seguridad de los productos químicos peligrosos usados en sus operaciones	Art. 10		Cumple	Disponibles hojas de seguridad en el almacenamiento y área de oficinas Esta divulgado su ubicación a todo el personal			
162	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1530	Presidencia de la República	1996	Accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador. Cuando un trabajador fallezca como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, el empleador deberá adelantar, junto con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o el vigía ocupacional, según sea el caso, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia de la muerte, una investigación encaminada a determinar las causas del evento y remitirlo a la administradora correspondiente, en los formatos que para tal fin ésta determine, los cuales deberán ser aprobados por la dirección técnica de riesgos profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Recibida la investigación por la administradora, ésta lo evaluará y emitirá concepto sobre el evento correspondiente, y determinará las acciones de prevención a ser tomadas por el empleador, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles.	4	Derogado en su totalidad por el Decreto 1072 de 2015	Informativo				
163	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1531	Presidencia de la República	1997	Reporte de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Para los efectos del cómputo del índice de lesiones incapacitantes, ILI, y la evaluación del programa de seguridad y salud en el trabajo, las empresas usuarias están obligadas a reportar a la A.R.P. a la cual se encuentran afiliadas el número y la actividad de los trabajadores en misión que sufran accidentes de trabajo o enfermedad profesional. Los exámenes médico ocupacionales periódicos, de ingreso y de egreso de los trabajadores en misión, deberán ser efectuados por la empresa de servicios temporales.	14		Cumple	No se reportan todos los accidentes de trabajo a la ARL, algunos se les da atención interna en la empresa Todos los eventos se reportan desde el 2020	Responsable SG.SST	1.Reportar todos los accidentes de trabajo a la ARL y a las respectivas EPS de los empleados Todos los eventos se reportan desde el 2020	
164	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	RESOLUCION 7737		1997	Por el cual se reglamenta el uso y especificaciones del cinturón de seguridad a todos los vehículos que circulen en el territorio nacional			Cumple	Se tienen en los vehículos en buenas condiciones y se hacen las inspecciones de seguridad			
165	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	LEY 378	Congreso de la República	1997	Responsabilidades de los servicios de salud en el trabajo. Información a los trabajadores sobre los riesgos. Información que deben suministrar el empleador y los trabajadores a los servicios de salud.	Art. 5 Art. 13 Art. 14 y 15		Cumple	Divulgación de reglamento de higiene y seguridad- art 13. Este ítem porque no cumple?, especificar mejor			
166	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	GENERAL	LEY 361	Congreso de la República	1997	Garantías por vinculación laboral de personas con discapacidad.	Art. 24.		Informativo	No se tiene persona con discapacidad			
167	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 806	Ministerio de Salud	1998	Afiliación sistema de seguridad social en salud	Todo.		Cumple	Certificación de afiliaciones personal vigente			
168	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	DECRETO 321	Presidencia de la República	1999	Contenido plan de contingencias.	Todo el decreto		Cumple	Este requisito no es informativo como ustedes lo tenían evaluado, por favor si ustedes tienen plan de contingencias dentro del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias		Informacion contenida dentro del plan de gestion del riesgo	

169	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	RESOLUCION 1995	Ministerio de Salud	1999	Características de la historia clínica. Obligatoriedad del registro. Apertura e identificación. Componentes. Custodia	Toda la resolución		Cumple	No se tienen historias clínicas de los empleados. Solamente conceptos de aptitud médica y se tiene soporte de custodia de evaluaciones medicas de COLMEDICOS		
170	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1406	Presidencia de la República	1999	Disposiciones para la puesta en operación del registro único de a portantes al sistema de seguridad social integral. Plazos para los aportes, formulario único de aportes	Toda la norma (Desarrollado Parcialmente por el Decreto Nacional 47 de 2000)		Cumple	Registro de afiliación en pagina ARUS, personal vigente		
171	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1607	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	2002	Tabla de clasificación / Clasificación de empresa /Modificación de la actividad económica.	Todo el decreto		Cumple	Clasificación realizada por la ARL		
172	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	LEY 789	Congreso de la República	2002	Afiliación de aprendices a la ARL	Art. 30		Cumple	Soportes de pagos de aprendices vigentes		
173	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1703	Ministerio de Salud	2002	Cotizaciones en contratación no laboral. En los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Art. 23		Cumple	Las personas naturales que prestan servicios para la empresa estan afiliados al sistema general de seguridad social		
174	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	LEY 769	Congreso de la República	2002	Código nacional de tránsito; principios, seguros, revisión técnico mecánica, normas de comportamiento, normas de tránsito, protección ambiental, sanciones.	Toda la norma, no aplica artículos 12 a 26		Cumple	Documentos legales al día		
175	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	LEY 776	Congreso de la República	2002	Ubicar al trabajador luego de una incapacidad temporal en su mismo cargo o reubicarlo. Ubicar al trabajador en su puesto de trabajo luego de una incapacidad parcial	ART. 4, 8		Cumple	Según las notificaciones de condiciones de salud se manejan restricciones y seguimiento de estas. Se realizan exámenes post incapacidad		
176	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	RESOLUCION 19200	Ministerio de Transporte	2002	Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre".	TODO		Cumple			
177	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ELÉCTRICO	NTC 2050	ICONTEC	2002	Código Eléctrico Colombiano	Código		Informativo			
178	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	LEY 769	Presidencia de la República	2002	Por el cual se expide el código nacional de transito	Art. 1-28-50-52-55	Modificada en el artículo 144-A, de la ley 2161 del 2021	Cumple	Vehículos y motocicletas con tecno mecánica vigente art-28 Pase de conducción art-55		
179	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ELÉCTRICO	OSHA 1910.147	CRF		Control de Energía peligrosa (Candadeo/Etiqueta)	Toda la norma		Informativo			
180	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MEDICINA PREVENTIVA	ACUERDO 79	Concejo de Bogotá	2003	Prohibición de fumar en recintos cerrados.	Artículo 26 Numeral 5		Cumple	Espacios libre de humo Política de prevención de consumo de alcohol y drogas		
181	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	LEY 797	Congreso de la República	2003	Afiliar al fondo de pensiones a trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo y personas naturales que presten directamente servicios. Efectuar las cotizaciones (75% empleador) durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios.	Art. 3, 4 y 5		Cumple	Soportes de pago y afiliación		
182	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	LEY 828	Congreso de la República	2003	Medidas para evitar y controlar la evasión de aportes las Sistema de Seguridad Social. ARP; EPS; ICBF; SENA.	1, 3, 5, 7, 8, 10		Cumple	La empresa cumple con los pagos obligatorios por ley de sus empleados		
183	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 933	Ministerio de la Protección social	2003	Afiliación al sistema de Seguridad Social Integral de los aprendices alumnos	Art. 5		Cumple	Soporte de pago aprendices vigentes		
184	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 510	Ministerio Protección Social y Hacienda	2003	Obligatoriedad de las personas naturales que prestan servicios al estado o a empresas del sector privado bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios deberán estar afiliados al sistema general de pensiones	Art. 1 al 10		Cumple	No se cuenta con personas con esta modalidad de contrato		
185	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 2800	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	2003	Tipos de contratos y duración los que aplica. Es responsabilidad de la empresa contratante la afiliación de trabajadores independientes al sistema general de riesgos profesionales. Incluir a los contratistas en el PSO de la contratante.	Art. 1 ART. 3 ART. 15		Cumple	Soportes de afiliaciones seguridad social de los contratistas		
186	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	QUÍMICO	DECRETO 2090	Ministerio de la Protección Social	2003	Pensión especial de vejez para trabajadores expuestos a actividades de alto riesgo durante 700 semanas continuas o discontinuas.- **APLICACIÓN DE CANCERIGENAS**	Art. 1 y 2			Se debe validar en detalle con la asesora de químicos que efectivamente no se tengan sustancias cancerígenas, en caso de que se tengan, se debe aplicar lo definido en el decreto 2090		
187	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 3667	Ministerio De hacienda, Ministerio de Protección Socia	2004	La autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales deberá realizarse mediante un formulario único o integrado. El formulario único o integrado podrá ser presentado en forma física o por medios electrónicos	Art. 1 (Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 187 de 2005) Art. 3 ART. 4		Cumple			
188	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	CIRCULAR CONJUNTA 01	Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social	2004	Ingreso Base de Cotización de los trabajadores independientes y obligaciones de las Entidades Promotoras de Salud - EPS Y entidades públicas contratantes.	Toda la circular		Cumple	Se solicita el pago de seguridad a las personas que prestan servicios		
189	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	CIRCULAR UNIFICADA 2004	Dirección General de Riesgos Profesionales	2004	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales. Suministro de EPP a los trabajadores. Divulgación políticas seguridad y salud en el trabajo	Literal A / lit: 3, 6, 9, 12, 13, 14	SI	Cumple	Exámenes médicos entidad COLMEDICOS -perfil sociodemográfico Matriz de epp y registro de entrega de estos Afiliación ARL Intermediario GYAP por medio ella ARL Evidencia acompañamiento para la implementación del SG-SST		
190	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 187	Ministerio de la Protección Social	2005	Cambio Art. 1 De 3667 de 2004. Formulario pago de aportes al Sistema de Seguridad Social	Art. 1		Cumple			
191	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1464	Presidencia de la Republica	2005	Presentar, con la periodicidad, en los lugares y dentro de los plazos que corresponda, conforme a lo señalado en los artículos 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 24 del Decreto 1406 de 1999, las declaraciones de autoliquidación y pago al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, a las Cajas de Compensación Familiar y, en lo pertinente, a Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, para las escuelas industriales e institutos técnicos nacionales, departamentales, intendenciales, comisariales, distritales y municipales.	Art. 1		Cumple			
192	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1465	Presidencia de la República	2005	Se establece una planilla única para liquidación de aportes. En desarrollo de lo señalado en los Decretos 3667 de 2004 y 187 de 2005, las Administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral y el SENA, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, deberán permitir a los aportantes el pago de sus aportes mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, por medio electrónico, la cual será adoptada mediante resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social.	Todo el decreto		Cumple	Registro virtual en pagina ARUS		
193	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 001303	Ministerio de la Protección Social	2005	Se establece el contenido obligatorio para la liquidación de aportes a las EPS, AFPS y ARP	Art. 1 y 2 (Modificados Resolución 2310 de 2005)	Derogada por Res 634 de 2006	Cumple	Registro de pago físico y digital		
194	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 0156	Ministerio de Protección Social	2005	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones / Obligaciones del empleador y contratantes	Toda la resolución		Cumple	No todos los accidentes de trabajo se reportan a la ARL, algunos eventos cuando la empresa considera que son leves les realiza atención interna. De los eventos que se reportan a la ARL se tiene registro de FURAT Todos los eventos se reportan desde el 2020	Responsable SG.SST	Reportar todos los accidentes de trabajo a la ARL y a las respectivas EPS de los empelados Todos los eventos se reportan desde el 2020
195	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	N/A	LEY 962	Presidencia de la Republica	2005	Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial por el Ministerio de la Protección Social	Art. 55		Informativo	Se encuentra actualizado y divulgado en dos sitios visibles de la empresa	seguridad y salud en el trabajo	Actualizar cuando sea necesario
196	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 3577	Ministerio de Protección Social	2005	Se precisan algunos aspectos del procedimiento de pago integrado realizado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	Art. 1 Art. 2		Cumple			
197	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 3615	Ministerio de Protección Social	2005	Afiliación de trabajadores independientes a través de agremiaciones. Modificado por el decreto 2313 de 2006	Art 3 , 5	Articulo 5 derogado por el Decreto 1272 de 2015	Cumple	El personal independiente no se encuentra afiliado a la seguridad social por medio de agremiaciones		

198	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	RESOLUCION 1555	Ministerio de Transporte	2005	Por medio de la cual se establece el procedimiento para obtener el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir y se establecen los rangos de aprobación de la evaluación requerida	Art. 1		Cumple	Este requisito se refiere a los exámenes médicos psicosensométricos, prueba teórica y práctica que deben tener los conductores, los de ustedes lo tienen? Se comenzaron a realizar pruebas desde el 2020		
199	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	RESOLUCION 4007	u	2005	Por la cual se dicta una medida tendiente a mejorar la seguridad vial de las carreteras nacionales y departamentales. Todo vehículo automotor que transite por las carreteras nacionales o departamentales deberá tener encendidas las luces medias exteriores entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, sin importar las condiciones climáticas reinantes. Sancionar a los conductores que incumplan la medida de que trata el artículo 1° de esta resolución conforme lo establece el Código Nacional de Tránsito-Ley 769 de 2002, en su artículo 131, literal c) numeral 8, infracción 041 de la Resolución 17777 del 8 de noviembre de 2002.	Art. 1_3 (Modificados artículos 1 y 3, Resolución 4016 de 2006)		No cumple	Los vehículos de la empresa cumplen con las normas de tránsito, sin embargo la empresa no cuenta con PESV, documentado e implementado	Responsable SG.SST, experto en PESV	Evaluar con experto en seguridad vial la pertinencia de documentar e implementar PESV o programa de seguridad vial
200	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	RESOLUCION 3500	Presidencia de la Republica	2005	Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional. Deroga la res. 2730 de 2004,	Art 16 - 17		Cumple			
201	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PSICOSOCIAL	LEY 1010	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Toda la Ley		Cumple	Conformación de comité de convivencia laboral y se capacita		
202	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 2313	Ministerio de Protección Social	2006	Certificación para afiliación de trabajadores independientes que se encuentran afiliados a una agremiación	Art. 1 , 2	Artículo 2 derogado por el Decreto 1072 de 2015	Informativo			
203	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 634	Ministerios de la Protección Social	2006	Se establece el contenido obligatorio para la liquidación de aportes a las EPS, AFPS y ARP	Art. 1 al 4		Cumple	Registro de pago físico y digital		
204	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 1317	Ministerio de la Protección Social	2006	Modifica los campos 7,8,9,10,11,y 19 de la resolución 634 de 2006	Art. 1 - 9		Informativo	Registro de planilla	Gestión humana	
205	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1931	Ministerio de la Protección Social	2006	Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se modifica parcialmente el Decreto 1465 de 2005	Art. 1	Derogado parcialmente por el decreto [illegible] de 2008	Informativo			
206	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	RESOLUCION 4016	Ministerio de Transporte	2006	Por la cual se modifican los artículos 1° y 3° de la Resolución número 4007 del 16 de diciembre de 2005 que adoptó una medida tendiente a mejorar la seguridad vial de las carreteras nacionales y departamentales y se deroga el artículo 2° de dicha resolución. Todo vehículo automotor que transite por las carreteras nacionales o departamentales deberá tener encendidas las luces medias exteriores entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, sin importar las condiciones climáticas reinantes. Se exceptúa de la exigencia contemplada en el presente artículo a los vehículos que se movilicen por las carreteras nacionales y departamentales que crucen áreas urbanas o metropolitanas. Las luces medias exteriores podrán reemplazarse por luces exploradoras ubicadas en la parte frontal del vehículo y en ningún caso se podrán suplir por otro tipo de luces tales como cocuyos. Sancionar a los conductores que incumplan la medida del artículo 1° de esta resolución con amonestación, consiste en la asistencia a cursos obligatorios de educación vial. El infractor que incumpla la citación al curso será sancionado con multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes conforme a lo establecido en el artículo 123 del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002.	Art. 1-4		Cumple			
207	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	LEY 1122	Ministerio de la Protección Social	2007	Cambio el porcentaje de aportes al sistema de seguridad social en salud	Art. 10		Cumple			
208	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	RESOLUCION 058	Ministerio de la Protección Social	2007	Deroga la Resolución 1715 de 2005 la cual estableció normas para el manejo de la Historia Clínica	Toda		Cumple	Certificación de custodia de COLMEDICOS		
209	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1670	Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Hacienda y crédito público	2007	Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la Protección Social para aportantes de 200 o más cotizantes. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes a los Subsistemas de la Protección Social para aportantes de menos de 200 cotizantes Utilización obligatoria de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes a los subsistemas de la Protección Social para pequeños aportantes e independientes. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes	Todo el decreto (Derogado parcialmente por el Decreto Nacional 728 de 2008)		Cumple			
210	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	CIRCULAR 32	Ministerio de la Protección Social	2007	Personas excluidas del Sistema General de Pensiones, en razón a la edad.	Toda		Cumple			
211	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 1401	Ministerio de la Protección Social	2007	Campo de aplicación, definiciones, alcance de la investigación, equipo investigador, informe de la investigación, envió de informes a la ARP	Art. 1 al 16 exceptuando Art. 5		Cumple	El procedimiento de investigación de incidentes y accidentes de trabajo no contempla el componente de enfermedad laboral, no todos los eventos de AT se reportan a la ARL, sino que la empresa evalúa y reporta dependiendo de la complejidad de la lesión Todos los eventos se reportan desde el 2020	Responsable SG.SST	1.Actualizar procedimiento de investigación de incidentes, AT y EL 2.Reportar todos los AT a la ARL y a las respectivas EPS de los empleados Todos los eventos se reportan desde el 2020
212	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	RESOLUCION 2346	Ministerio de la Protección Social	2007	Realización de evaluaciones medicas ocupacionales, contenido de la historia clínica ocupacional, custodia de la historia clínica ocupacional, contenido del diagnóstico de salud.	Art. 1 al 20 (Modificada Resolución 1918 de 2009)		Cumple	Se realizan los exámenes médicos ocupacionales en una entidad que cumple los requisitos legales vigentes		
213	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	REOLUCION 2844	Ministerio de la protección Social	2007	Adoptara guías de atención en salud para dolor lumbar inespecífico, desordenes músculo esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos, hombro doloroso, reumocoriosis e hipoacusia neurosensorial	Art. 1, 2		Cumple	Se retomó el SVE osteomuscular, se están realizando capacitaciones de prevención de lesiones osteomusculares, manipulación de cargas y se está actualizando la documentación asociada al SVE, se deberá continuar trabajando en el mismo		
214	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 3975	Ministerio de la Protección Social	2007	Plazos para pago en forma unificada de independientes y pequeños aportantes (menos de 20 cotizantes).	Toda la resolución		Cumple			
215	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 4982	Ministerio de la Protección Social	2007	Define la tasa de cotización al Sistema general de pensiones en 16%	Toda el decreto		Cumple			
216	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	SANEAMIENTO BASICO	DECRETO 1575	Ministerio de la Protección Social	2007	Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano.	art 10		Cumple	suministro de agua potable por medio de botellón , el suministro de agua es por el acueducto de la vereda		
217	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 966	Ministerio de la Protección Social	2008	Se modifica la Resolución 634 de 2006. Adiciona un valor posible en el campo 6. Subtipo de cotizante. Cotizante perteneciente a un régimen de pensiones exceptuado o a entidades autorizadas para recibir aportes exclusivamente de un grupo de sus propios trabajadores	art 1 al 3		Cumple	Pago de aportes a la seguridad social		
218	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	RESOLUCION 1013	Ministerio de la Protección Social	2008	GATISO basadas en evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, cáncer pulmonar relacionado con el trabajo, dermatitis de contacto relacionada con el trabajo, trabajadores expuestos a plaguicidas inhibidores de colinesterasa	art 1 al 3		No cumple	No se ha trabajo en el SVE de conservación respiratoria	Responsable SG.SST, médico especialista SST	1.Realizar mediciones de químicos, divulgar resultados al COPASST, e implementar planes de acción 2.Documentar SVE de conservación respiratoria acorde con las batist
219	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	LEY 1257	Congreso de la República	2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.	Art 15,		Informativo			
220				DECRETO 728	Ministerio de la protección social	2008	Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes para pequeños aportantes e independientes.	Toda		Cumple	Pago de aportes a la seguridad social		
221	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO	GENERAL	RESOLUCION 1457	Ministerio de la Protección Social	2008	Por la cual se deroga la resolución 1157 de 2008. Revive la obligación por parte del empleador de registrar el Comité Partario de seguridad y salud en el trabajo ante el Ministerio de la Protección Social	Art 1	SI	Informativo	El COPASST no se registra, acorde con lo establecido en la normatividad vigente		
222	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 1677	Ministerio de la Protección Social	2008	Por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.	Toda la resolución	Derogado	Informativo	No se contrata menores de edad		
223	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 1747	Ministerio de la Protección Social	2008	Por la cual se modifica la Resolución 634 de 2006. Adoptándose el diseño y contenido para el Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales. El formulario único o Planilla Integrada está conformado por los archivos de entrada y los archivos de salida.	Toda la resolución (Modificada por la Resolución del Min. de Protección 1004 de 2010)		Cumple	Pago de aportes a la seguridad social		
224	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	RESOLUCION 1956	Ministerio de la Protección Social	2008	Medidas preventivas para prevenir el consumo de tabaco o cigarrillo	Art 1, 2 y 4		Cumple	Programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. Plan de trabajo anual		
225	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PSICOSOCIAL	RESOLUCION 2646	Ministerio de la Protección Social	2008	Identificación y evaluación del riesgo sicosocial	Del art. 5 al 14 y del 16 al 21		Cumple	Batería del riesgo psicosocial intervenciones del plan de mejora		
226	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	ELÉCTRICO	RESOLUCION 181294	Ministerio de Minas y Energía	2008	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE	Toda	Derogado	Informativo			
227	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	DE SEGURIDAD: CAIDA A DIFERENTE NIVEL	RESOLUCION 3673	Ministerio de la Protección Social	2008	Establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas / responsabilidades de los empleador, responsabilidades de los trabajadores, capacitación, equipo de protección contra caídas, permisos de trabajo en alturas	Art 1 al 18 (Modificada Resolución 736 de 2009 y circular 070 de 2009)	Derogada por la resolución 1409	Informativo			
228	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	ACUERDO 341	Concejo de Bogotá	2008	Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad. Registrar el plan de emergencias en el formulario electrónico de la DPAE	Todo el acuerdo		Informativo			

229	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 2377	Ministerio de la Protección Social	2008	Por la cual se modifica la resolución 1747 de 2 008 que adopto el diseño y contenido para el Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales.	Toda la resolución		Cumple	Pago de aportes a la seguridad social		
230	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MEDICINA PREVENTIVA	CIRCULAR 149160	Ministerio de la Protección Social	2009	Lineamientos de prevención y promoción para la influenza AH1N1 en ambientes laborales	Toda la Circular		Informativo			
231	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	DECRETO 2566	Presidencia de la República	2009	Tabla de enfermedades profesionales	Todo el decreto	Derogado	Informativo			
232	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	LEY 1335	Congreso de la República	2009	Por medio de la cual se previenen daños a la salud de Los menores de edad, la población no fumadora y se estipular políticas publicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.	Art. 19, 20 y 31		Informativo	No se contrata menores de edad		
233	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	RESOLUCION 1918	Ministerio de Protección Social	2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones sobre las evaluaciones médicas ocupacionales	Toda la resolución		Cumple	La empresa costea las evaluaciones medicas y COLMEDICOS realiza la custodia de la historia clínica		
234	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	DE SEGURIDAD: CAIDA A DIFERENTE NIVEL	RESOLUCION 736	Ministerio de Protección Social	2009	Modifica parcialmente algunas disposiciones del Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas contenido en la Resolución 3673 de 2008 y que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en altura con peligro de caída. Obligación del empleador de capacitar a la persona que realiza trabajo en alturas a través del SENA o de la entidad autorizada por este.	Art 2, 4	SI	Cumple	Personal certificado y capacitado Programa trabajo seguro en alturas Equipos de protección contra caidas certificados		
235	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	DE SEGURIDAD: CAIDA A DIFERENTE NIVEL	CIRCULAR 070	Ministerio de Protección Social	2009	Procedimiento e instrucciones para trabajo en alturas	Numerales 1, 3 y 4	SI	Cumple			
237	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	DECRETO 074	Ministerio de Hacienda	2010	Reclamaciones por eventos originados en accidentes de tránsito: SOAT- FONSAT	TODO		Cumple	Se cuenta con SOAT en los vehiculos y seguro de accidentes		
238	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	DECRETO 966	Ministerio de la Protección Social	2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 074 de 2010 (Reclamaciones por eventos originados en accidentes de tránsito: SOAT- FONSAT)	TODO		Cumple	Se cuenta con SOAT en los vehiculos y seguro de accidentes		
239	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	LEY 1383	Congreso de la República	2010	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.	Art. 8-11-21 (Modificada por la Ley 1450 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.102 de 16 de junio de 2011; "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014 / Decreto 19 de 2012)		Cumple	Los vehículos y motocicleta de la empresa cuentan con requisitos enunciado en los articulos Se realizan inspecciones periódicas de estos para validar la información que este actualizada	seguridad y salud en el trabajo Gerencia	Continuar con el el cumplimiento de los requisitos
240	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	DE SEGURIDAD: CAIDA A DIFERENTE NIVEL	RESOLUCION 2291	Ministerio de la Protección Social	2010	Por el cual se amplia el plazo establecido en el artículo 4o de la resolución 736 de 2009 ampliando el plazo hasta el 30 de julio de 2012 para acreditar la competencia laboral del personal que trabaja en alturas y se dictan otras disposiciones.	Toda la resolución	SI	Cumple	Personal certificado en los centros con la validación por el ministerio		
241	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	CIRCULAR 038	Ministerio de la Protección Social	2010	Espacio libre de Humo y Sustancias Psicoactivas (SPA) en las empresas	Toda la Circular		Cumple	Programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Se señaliza las áreas con espacio libre de humo		
242	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 2692	Ministerio de la Protección Social	2010	Por la cual se adopta el Formulario Único Electrónico de Afiliación y manejo de novedades al Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social	Toda la resolución		Cumple	Pago de aportes a la seguridad social		
243	Seguridad y Salud en el Trabajo	COPASO	GENERAL	LEY 1429	Congreso de la República	2010	Supresión del registro del COPASO y/o VIGIA OCUPACIONAL ante el Ministerio de Protección Social	Articulo 65. Parágrafo 2		Informativo	El COPASST no se registra, acorde con lo establecido en la normatividad vigente		
244	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	LEY 1414	Congreso de la República	2010	Por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral.	Art 3, 13, 14		Informativo	No se tiene personal con este diagnostico		
245	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	CONCEPTO 246434	Ministerio de Protección Social	2010	Concepto Jurídico Jornada Laboral	Todo el concepto		Cumple	Reglamento interno se encuentra actualizado y esta digital		
246	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	CONCEPTO 349337	Ministerio de Protección Social	2010	Accidente de trabajo en comisión laboral	Todo el concepto		Cumple	Divulgación definición de accidentes de trabajo inducción y reinducción		
247	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	LEY 1503	Presidencia de la República	2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones Comentario: Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, debe diseñar el Plan estratégico de Seguridad Vial (arts. 12 a 14)	Arts. 12 a 14		No cumple	No se cuenta con plan estratégico de seguridad vial documentado e implementado	Responsable SG.SST, experto en PESV	Evaluar con experto en seguridad vial la pertinencia de documentar e implementar PESV o programa de seguridad vial
248	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	DE SEGURIDAD: CAIDA A DIFERENTE NIVEL	CONCEPTO 13510-0008934 1	Ministerio de Protección Social	2011	Recertificación y plazo capacitación y certificación trabajo en alturas	Todo el concepto		Cumple	Personal que aplica con cursos de trabajo seguro en altura vigente		
249	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	LEY 1438	Congreso de la República	2011	Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan en otras disposiciones / Prueba del accidente de tránsito ante el SOAT	Art 143		Cumple	Vigencia de SOAT		
250	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 661	Ministerio de la Protección Social	2011	Por medio del cual se unifica el ingreso base de cotización al Sistema de Riesgos Profesionales con el Régimen pensional.	Art 1		Cumple	Soporte de pago acorde con el salario y el riesgo		
251	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	LEY 1468	Congreso de la República	2011	Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	Toda la ley		Cumple	Soporte documentación física y digital en relación con pagos en la licencia, certificados por la eps		
252	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 2923	Presidencia de la República	2011	Por el cual se establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales	Numeral 4 artículo 2	Derogado en su totalidad por el Decreto 1072 de 2015	Cumple	Afiliación ARL		
253	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 4463	Ministerio del trabajo	2011	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008	Articulo 2		Cumple	No se tiene discriminación hacia las mujeres, estas hacen parte del COPASST.		
254	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	CIRCULAR 038	Ministerio de Protección Social	2011	Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas en las empresas	Toda la Circular		Cumple	Se tiene señalización de espacios libres de humo		
255	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	GENERAL	DECRETO 19	Presidencia de la República	2012	Trámite de reconocimiento de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad	Art 121		Cumple	Se ha reconocido cuando se presenta el caso		
256	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	GENERAL	DECRETO 19	Presidencia de la República	2012	No discriminación a persona en situación de discapacidad. Modifica el artículo 26 de la Ley 361 de 1997	Art 137		Cumple	No se discrimina personal en situación de discapacidad		
257	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 19	Presidencia de la República	2012	Aviso de la ocurrencia de un accidente de trabajo	Art 140		Cumple	No se reportan todos los accidentes de trabajo a la ARL, algunos se les da atención interna en la empresa Todos los eventos se reportan desde el 2020	Seguridad y salud en el trabajo	1.Realizar reporte a la ARL de todos los accidentes de trabajo Todos los eventos se reportan desde el 2020
258	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	DECRETO 19	Presidencia de la República	2012	Vigencia de la licencia de conducción. Modifica el artículo 22 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 6 de la Ley 1383 de 2010	Art. 197		Cumple	Las licencias de conducción se encuentran vigentes		
259	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	DECRETO 19	Presidencia de la República	2012	Ubicación de las placas. Modifica el artículo 45 de la ley 769 de 2002	Art 200		Cumple	Vehículos y motocicletas cuentan con las placas en los sitios establecidos en la legislación vigente		
260	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	DECRETO 19	Presidencia de la República	2012	Revisión periódica de los vehículos. Modifica el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010	Art 201		Cumple	Revisión técnico mecánica de los vehículos, mantenimiento preventivo y correctivo		
261	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PÚBLICO	DECRETO 19	Presidencia de la República	2012	Primera revisión de los vehículos automotores. Modifica el artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010,	Art 202		Cumple	Registro de revisión tecnicomecánica		
262	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	LEY 505		2012	Por medio de la cual se crea el Sub-Sistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta			Informativo			
263	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	LEY 1523		2012	Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.			Informativo	Se debe revisar con Diego que el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, esté alineado con el plan de gestión del riesgo de desastre		
264	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	LEY 1562	Presidencia de la República	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.			Cumple	La empresa se encuentra trabajando en la actualización del diseño del SG-SST y en la implementación del mismo, con una empresa que cuenta con profesionales idóneos para tal fin		
265	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	LEY 1566	Presidencia de la República	2012	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas".	Art 6		Cumple	Se cuenta con programa de prevención de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. Política documentada y divulgada		
266	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 019	Presidencia de la República	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Art. 137: modifica art. 26 Ley 361 de 1997: No discriminación a persona en situación de discapacidad. Art.142: modifica art. 41 Ley 100 de 1993.	Art 110 -146.		Cumple	No se discrimina personal en situación de discapacidad		
267	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 100	Presidencia de la República	2012	Por el cual se establecen reglas para cancelar la multafiliación en el Sistema General de Riesgos Profesionales	todo		Informativo			

268	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 844	Presidencia de la República	2012	Reglamenta la Ley 1221 de 2008 (teletrabajo)	todo	Derogado en su totalidad por el Decreto 1072 de 2015	Informativo			
269	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PSICOSOCIAL	RESOLUCION 652	Ministerio del trabajo	2012	Conformación Comités de Convivencia Laboral. Comentario: Modificada por la Res. 1356 de 2012	toda		Cumple	Se cuenta con comité de convivencia laboral conformado y se reúne periódicamente, pero no se realizan informes de gestión trimestrales y anuales Se realizan informes desde 2020	Comité de convivencia laboral	Realizar informes de gestión trimestrales y anuales Se realizan informes desde 2020
270	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	PSICOSOCIAL	RESOLUCION 1356	Ministerio del trabajo	2012	Modifica la Res. 652 de 2012: Amplía hasta el 31 de Diciembre de 2012, el plazo para conformar el Comité de Convivencia Laboral.	toda		Cumple	Se cuenta con comité de convivencia laboral conformado y se reúne periódicamente, pero no se realizan informes de gestión trimestrales y anuales Se realizan informes desde 2020	Comité de convivencia laboral	Realizar informes de gestión trimestrales y anuales Se realizan informes desde 2020
271	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	DE SEGURIDAD: CAIDA A DIFERENTE NIVEL	RESOLUCION 1409		2012	409 de 2012 Por la cual se establece el "Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo de alturas" Comentario: Deroga las Resoluciones 3673 de 2008, 0736 de 2009 y 2291 de 2010, así como la Circular 070 de 2009. El art. 27 concede un plazo de 24 meses contados a partir de la entrada en vigencia de dicha Resolución, para cumplatar los procesos de capacitación a los trabajadores que realicen trabajo en alturas u obtener la certificación de competencias laborales.	toda		Cumple	Personal certificado y capacitado para trabajos en altura Programa de protección contra caídas documentado e implementado		
272	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	DE SEGURIDAD: CAIDA A DIFERENTE NIVEL	RESOLUCION 2578	SENA	2012	por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución N° 1409 del 23 de Julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones	toda		Cumple	Programa de protección contra caídas documentado e implementado		
273	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 4502	Ministerio de Salud y Protección Social	2012	Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de seguridad y salud en el trabajo y se dictan otras disposiciones	Toda		Cumple	Se tienen soportes de los asesores del SG-SST		
274	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	DE SEGURIDAD: CAIDA A DIFERENTE NIVEL	REOLUCION 1903	Ministerio de Trabajo	2013	por la cual se modifica el numeral 5º del artículo 10 y el parágrafo 4º del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones	toda		Cumple	certificación del curso y de la entidad		
275	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 0723	Ministerio de Salud y Protección Social	2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones	toda	Derogado en su totalidad, por el Decreto 1072 de 2015	Informativo			
276	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO NÚMERO 2616	Min protección Social	2013	Por medio del cual se regula la cotización a seguridad social para trabajadores dependientes que laboran por períodos inferiores a un mes, se desarrolla el mecanismo financiero y operativo de que trata el artículo 172 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan disposiciones tendientes a lograr la formalización laboral de los trabajadores informales	toda	Derogado en su totalidad, por el Decreto 1072 de 2015	Informativo			
277	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	LEY 1610	Congreso de la República	2013	por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.	toda		Informativo			
278	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 2943	Ministerio del trabajo	2013	Por el cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999. A partir del 17 de Diciembre de 2013, el empleador solo pagará los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general. Así lo dispuso el Gobierno Nacional al expedir el Decreto 2943 del 17 de Diciembre de 2013, "por el cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999". Anterior a la fecha del nuevo decreto, el empleador le correspondía el pago de los tres (3) primeros días.	toda		Cumple	Soporte de pago de nomina		
279	Seguridad y Salud en el Trabajo	Riesgo eléctrico		RESOLUCIÓN 90708	Ministerio de Minas y Energía	2013	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE.	Todo		No cumple	No todas las instalaciones eléctricas cumplen RETIE, no todo el cableado se encuentra canalizado	Responsable SG-SST, asesor externo	Realizar adecuaciones de instalaciones eléctricas para que cumplan RETIE, con acompañamiento de personal competente como electricista
280	Seguridad y Salud en el Trabajo	Riesgo eléctrico		Resolución 90795	Ministerio de Minas y Energía	2013	Por la cual se aclara y se corrigen unos yerros en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución No. 90708 de 2013. Todo: Modifíquese la tabla 2.1 Productos objeto del RETIE del Anexo General de la Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Modifíquese el numeral 10.1 DISEÑO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS del artículo 10 REQUERIMIENTOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS del Anexo General de la Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, el cual quedará así: "10.1 DISEÑO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Toda instalación eléctrica a la que le aplique el RETIE, debe contar con un diseño realizado por un profesional o profesionales legalmente competentes para desarrollar esa actividad. El diseño podrá ser detallado o simplificado según el tipo de instalación. 10.1.1 Diseño Detallado: El Diseño detallado debe ser ejecutado por profesionales de la ingeniería cuya especialidad esté relacionada con el tipo de obra a desarrollar y la competencia otorgada por su matrícula profesional, conforme a las Leyes 51 de 1986 y 842 de 2003. Las partes involucradas con el diseño deben atender y respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los diseños. La profundidad con que se traten los temas dependerá de la complejidad.			No cumple	No todas las instalaciones eléctricas cumplen RETIE, no todo el cableado se encuentra canalizado	Responsable SG-SST, asesor externo	Realizar adecuaciones de instalaciones eléctricas para que cumplan RETIE, con acompañamiento de personal competente como electricista
281	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1637	Ministerio del trabajo	2013	reglamenta el parágrafo 5º el artículo 11 de la Ley 1562 de 2012. Los intermediarios de seguros en Riesgos Laborales deberán acreditar: a) Idoneidad profesional: demostrar ante la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del trabajo, que realizaron y aprobaron el curso de conocimientos específicos sobre el Sistema General de Riesgos laborales, b) Infraestructura humana: contar de manera permanente con un Departamento de Riesgos Laborales en el que participe, como mínimo, un profesional o profesional especializado con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, un médico con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y un abogado con experiencia en el Sistema General de Riesgos Laborales. c) Infraestructura operativa: contar de manera permanente con los siguientes elementos y servicios: 1. Procesos y procedimientos que permitan garantizar adecuados estándares de calidad en la prestación de servicios; 2. Software para la administración de seguros, administración de siniestros, administración de procesos de seguridad y salud en el trabajo; 3. Equipos tecnológicos; 4. Servicios de atención al cliente, incluyendo líneas telefónicas, servicios de fax, servicios en línea, correos electrónicos, celulares, entre otros: 5. Oficina de atención al ciudadano.	toda	Derogado en su totalidad, por el Decreto 1072 de 2015	Informativo			
282	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 738	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2013	el Gobierno Nacional amplió hasta el 17 de Abril de 2014, el plazo para que las personas jurídicas o naturales, que presten servicios de vigilancia y seguridad privada, con vigilantes, escoltas o supervisores, obtengan el certificado de aptitud psicofísica para el personal vinculado	Informativo		Informativo			
283	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	DECRETO 1352	Ministerio del trabajo	2013	por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones	Informativo	Derogado en su totalidad por el Decreto 1072 de 2015 Se resalta que los artículos 5º, 6º, 8º, y 9º no fueron incorporados por estar suspendidos por el CE.	Informativo			
284	Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan Estratégico de Seguridad vial	PÚBLICO POR TRÁNSITO	DECRETO 2851	Ministerio de transporte	2013	"Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones"	Toda		No cumple	No se cuenta con PESV	Responsable SG.SST, experto en PESV	Evaluar con experto en seguridad vial la pertinencia de documentar e implementar PESV o programa de seguridad vial
285	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	EMERGENCIAS	DECRETO 1974	Congreso de la República	2013	Procedimiento expedición Plan Nacional Gestión del Riesgo	Informativo		Cumple	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, pero este no se encuentra alineado totalmente al plan nacional de gestión del riesgo de desastres. Se realiza ajuste en 2020 y se adiciona lo del plan de contingencia	Asesor emergencias	Alinear el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, acorde con el plan nacional de gestión de riesgos de desastres Se realiza ajuste en 2020 y se adiciona lo del plan de contingencia
286	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	MEDICINA PREVENTIVA	LEY 1616	Congreso de la República	2013	El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.	Informativo		Informativo			
287	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	LEY 1618	Congreso de la República	2013	El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.	Informativo		Cumple	Se tiene una persona en situación de discapacidad, que realiza funciones acorde con su condición de salud		
288	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	SEGURIDAD VIAL	LEY 1696	Congreso de la República	2013	Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol o otras sustancias psicoactivas	toda		Cumple	Se cuenta con programa de prevención de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. Política documentada y divulgada		
289	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 1441	Ministerio de Salud y Protección Social	2013	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones	Informativo		Informativo			
291	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 3597	Ministerio de Trabajo	2013	Peores formas de trabajo infantil- Actividades peligrosas menores 18 años de edad	Informativo	SI	Informativo			
292	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	GENERAL	RESOLUCION 3544	Ministerio de Trabajo	2013	Por la cual se define el límite de los gastos de administración de las Entidades Administradoras de Riesgos laborales	Informativo		Informativo			
293	Seguridad y Salud en el Trabajo	Afiliaciones	GENERAL	DECRETO 2616	Ministerio de Trabajo	2013	"Por medio del cual se regula la cotización a seguridad social para trabajadores dependientes que laboran por períodos inferiores a un mes, se desarrolla el mecanismo financiero y operativo de que trata el artículo 172 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan disposiciones tendientes a lograr la formalización laboral de los trabajadores informales.	toda		Cumple	Pago de aportes a la seguridad social		
294	Seguridad y Salud en el Trabajo	Afiliaciones	GENERAL	RESOLUCION 78	Ministerio de la Salud y Protección social	2014	A través de la cual se modifican los artículos 8, 10 y 11 de la Resolución 1747 de 2008, que establece la estructura para la liquidación y pago de aportes al sistema mediante la PILA, artículos que ya habían sido modificados por las Resoluciones 2377 de 2008, 990 y 1249 de 2009, 1004 de 2010, 475, 476, 661, 993, 2640 y 2641 de 2011, 610 y 3214 de 2012 y 2087 y 5094 de 2013.)	toda		Cumple	Pago de aportes a la seguridad social		
295	Seguridad y Salud en el Trabajo	Trabajo en alturas	DE SEGURIDAD: TRABAJO EN ALTURA	RESOLUCION 3368	Ministerio del Trabajo	2014	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones	toda		Cumple	Certificación de coordinador trabajo en alturas. (solo aplicaría el numeral 15 del art.2)		
296	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	GENERAL	DECRETO 1507	Ministerio del Trabajo	2014	Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional	Toda		Informativo			
297	Seguridad y Salud en el Trabajo	Medicina preventiva y del trabajo	MEDICINA PREVENTIVA	DECRETO 1477	Ministerio del Trabajo	2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales	Toda		Informativo			
298	Seguridad y Salud en el Trabajo	SG SST	GENERAL	DECRETO 1443	Ministerio del Trabajo	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Toda	Derogado en su totalidad por el Decreto 1072 de 2015	Informativo			
299	Seguridad y Salud en el Trabajo	Intermediación	GENERAL	DECRETO 1441	Ministerio del Trabajo	2014	se amplía hasta el 31 de Diciembre de 2014 el plazo para que los corredores de seguros, las agencia y agentes de seguros acrediten los requisitos en materia de idoneidad profesional e infraestructura humana y operativa y para que se registren en el Registro Único de Intermediarios, ante el Ministerio del Trabajo	Toda		Cumple	Se tiene a GYAR SEGUROS como intermediario de riesgos laborales		
300	Seguridad y Salud en el Trabajo	Afiliaciones	GENERAL	DECRETO 1047	Ministerio del Trabajo	2014	Por el cual se establecen normas para asegurar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social de los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, se reglamentan algunos aspectos del servicio para su operatividad y se dictan otras disposiciones	Toda	Derogado en su totalidad por el Decreto 1072 de 2015	Informativo			
301	Seguridad y Salud en el Trabajo	transporte mercancías peligrosas	QUÍMICO	RESOLUCION 1223	Ministerio del Trabajo	2014	Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición	Toda		Cumple	Se realiza lista de chequeo de los proveedores donde se verifica que cuentan con el curso y se les deja la copia en la empresa.	Jefe ambiental Responsable de sg-sst	Continuar con la lista de chequeo
302	Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan Estratégico de Seguridad vial	PÚBLICO POR TRÁNSITO	RESOLUCIÓN 1565	Ministerio del Transporte	2015	Se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial	Toda	SI	No cumple	No se cuenta con PESV	Responsable SG.SST, experto en PESV	Evaluar con experto en seguridad vial la pertinencia de documentar e implementar PESV o programa de seguridad vial
303	Seguridad y Salud en el Trabajo	Brigada contraincendios		RESOLUCION 0044	Dirección nacional de bomberos	2014	Por la cual se reglamenta la capacitación y entrenamiento para brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares en Colombia	Toda		Cumple	Brigada de emergencias conformada y capacitada		
304	Seguridad y Salud en el Trabajo	Brigada contraincendios	EMERGENCIAS	RESOLUCIÓN 0256	Dirección nacional de bomberos	2014	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contra incendio	Toda		Cumple	Brigada de emergencias conformada y capacitada		

305	Seguridad y Salud en el Trabajo			DECRETO 34	Presidencia de la Republica	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 32 de la Ley 1562 de 2012. Reglamenta el ejercicio del poder preferente otorgado al Viceministro de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo, frente a las investigaciones y actuaciones que se adelanten dentro del contexto del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control en todo el Territorio Nacional.	Toda		Derogado en su totalidad por el Decreto 1072 de 2015	Cumple			
306	Seguridad y Salud en el Trabajo			DECRETO 1771	Presidencia de la Republica	1994	por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994. Reembolsos atención de urgencias ARL	Toda		Derogado en su totalidad por el Decreto 1072 de 2015	Cumple			
307	Seguridad y Salud en el Trabajo	Multas y sanciones		DECRETO 472	Ministerio del trabajo	2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones	Toda		Derogado en su totalidad por el Decreto 1072 de 2015	Informativo			
308	Seguridad y Salud en el Trabajo	Afiliaciones		DECRETO 055	Ministerio de Salud y Protección Social	2015	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	Toda		Derogado en su totalidad por el Decreto 1072 de 2015	Informativo			
309	Seguridad y Salud en el Trabajo			DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Programas recreativos, culturales o de capacitación. El empleador elaborará los programas que deban realizarse para cumplir con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990. Dichos programas estarán dirigidos a la realización de actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación, incluyendo en éstas las relativas a aspectos de salud ocupacional, procurando la integración de los trabajadores, el mejoramiento de la productividad y de las relaciones laborales.	Artículo 2.2.1.2.3.2.			Cumple			
310	Seguridad y Salud en el Trabajo	Teletrabajo		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Establece las condiciones laborales especiales del teletrabajo que regirán las relaciones entre empleadores y tele trabajadores y que se desarrolle en el sector público y privado en relación de dependencia. Antigua De 884 de 2012	Capitulo 5. Teletrabajo. Articulo 2.2.1.5.1. a 2.2.1.5.14			Informativo			
311	Seguridad y Salud en el Trabajo			DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Contratación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las empresas.	Título 4, capítulo 1. Artículo 2.2.4.1.3.			Cumple	El SG-SST esta siendo rediseñado con el acompañamiento de una empresa que cuenta con profesionales que cumplen los perfiles requeridos en estándares mínimos		
312	Seguridad y Salud en el Trabajo	ACCIDENTE MORTAL		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Investigación de Accidente de trabajo y enfermedad laboral con muerte del trabajador. Cuando un trabajador fallezca como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad laboral, el empleador deberá adelantar, junto con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o el Vigía de seguridad y salud en el trabajo, según sea el caso, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia de la muerte, una investigación encaminada a determinar las causas del evento y remitirlo a la Administradora correspondiente, en los formatos que para tal fin ésta determine, los cuales deberán ser aprobados por la Dirección Técnica de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo. Recibida la investigación por la Administradora, ésta lo evaluará y emitirá concepto sobre el evento correspondiente, y determinará las acciones de prevención a ser tomadas por el empleador, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión del concepto por la Administradora la de Riesgos Laborales, ésta lo remitirá junto con la investigación y la copia del informe del empleador referente al accidente de trabajo o del evento mortal, a la Dirección Regional o Seccional de Trabajo, a la Oficina Especial de Trabajo del Ministerio del Trabajo, según sea el caso, a efecto que se adelante la correspondiente investigación y se impongan las sanciones a que hubiere lugar. La Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo en cualquier tiempo podrá solicitar los informes de que trata este artículo.	Título 4, capítulo 1. Artículo 2.2.4.1.6.			Informativo	No se han presentado eventos mortales		
313	Seguridad y Salud en el Trabajo			DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Reporte de accidentes y enfermedades a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales. Los empleadores reportarán los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte que deben realizar a las Administradoras de Riesgos Laborales y Empresas Promotoras de Salud y lo establecido en el artículo 2.2.4.1.6. del presente Decreto.	Título 4, capítulo 1. Artículo 2.2.4.1.7.			Cumple	No se han presentado accidentes de trabajo graves ni mortales, tampoco se han calificado enfermedades laborales		
314	Seguridad y Salud en el Trabajo	Reglas Generales sobre Afiliación		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Reglas Generales sobre Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (antigua norma 1772 de 1994)	CAPÍTULO 2, Sección 1. Artículo 2.2.4.2.1.1 a Artículo 2.2.4.2.1.7.			Cumple	Afiliación y pagos al sistema general de seguridad social		
315	Seguridad y Salud en el Trabajo	Afiliación independientes		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Establece reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo. (antiguo Decreto 723 de 2013)	CAPÍTULO 2, Sección 2. Artículo 2.2.4.2.2.1 a Artículo 2.2.4.2.2.24			Cumple	Afiliación y pagos al sistema general de seguridad social		
316	Seguridad y Salud en el Trabajo	Alcoholemia		RESOLUCIÓN 1844	Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses	2015	"Por la cual se adopta la segunda versión de la "Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado"	Todos			Informativo	No se cuenta con alcoholímetro, las pruebas en caso de sospecha se realizan con laboratorios especializados, se cuenta con programa con programa de prevención al consumo de alcohol, tabaco y drogas, en proceso de implementación		
317	Seguridad y Salud en el Trabajo	Afiliación estudiantes		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Establece las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplen con las condiciones expresamente señaladas en el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. (antiguo Decreto 55 de 2015)	CAPÍTULO 2, Sección 3. Artículo 2.2.4.2.3.1 a Artículo 2.2.4.2.3.18.			Cumple	Los contratos de aprendices y afiliaciones al sistema general de riesgos		
318	Seguridad y Salud en el Trabajo	Empresas de Servicios Temporales		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Riesgos Laborales en Empresas de Servicios Temporales (Art 10, 11, 12,13,14 del Decreto 1530 de 1996)	CAPÍTULO 2, Sección 4. Artículo 2.2.4.2.4.1 a Artículo 2.2.4.2.4.5.			Informativo	No se tiene este tipo de contratación		
319	Seguridad y Salud en el Trabajo	Cotizaciones		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Cotizaciones en el Sistema de Riesgos Laborales (Decreto 1772 de 1994)	CAPÍTULO 3, Artículo 2.2.4.3.1. a Artículo 2.2.4.3.11			Cumple	Certificación de la afiliación		
320	Seguridad y Salud en el Trabajo	Reembolsos		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Reembolsos de atención de servicios de salud (Decreto 1771 de 1994)	CAPÍTULO 4, Artículo 2.2.4.4.1 a Artículo 2.2.4.4.7			Cumple	Se solicitan a las entidades prestadoras del servicio		
321	Seguridad y Salud en el Trabajo	SG SST		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. (Antiguo decreto 1443 de 2014).	CAPÍTULO 6 Artículo 2.2.4.6.1. a Artículo 2.2.4.6.37.			Cumple	Se cuenta con asesores externos que cumplen los perfiles requeridos en estándares mínimos		
322	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prestación servicios de SST		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Constitución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Art 10 De 614 1984) Sujeción de otras entidades gubernamentales (Art 11 De 614 1984) Servicios privados de Seguridad y Salud en el Trabajo (Art 32 De 614 1984) Responsabilidades de los servicios privados de Salud y Seguridad en el Trabajo. (Art 33 De 614 1984) Contratación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Modificado por el artículo 2 del Decreto 1528 de 2015. Texto Nuevo.* La contratación, por parte del empleador de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo con una empresa especialmente dedicada de este tipo de servicios, no implica en ningún momento, el traslado de las responsabilidades del empleador al contratista. La contratación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del empleador, no lo exonera del cumplimiento de la obligación que tiene el empleador de rendir informe a las autoridades de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en relación con la ejecución de los programas. (Art 34 De 614 1984)	CAPITULO 6 Artículo 2.2.4.6.38.			Cumple	Se cuenta con una entidad que cuenta con profesionales que cumplen los perfiles requeridos en estándares mínimos, pero la responsabilidad del SG.SST es netamente de la empresa		
323	Seguridad y Salud en el Trabajo	Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. (antiguo (Decreto 2923 de 2011)	CAPÍTULO 7. Artículo 2.2.4.7.1. a Artículo 2.2.4.7.13.			Cumple			
324	Seguridad y Salud en el Trabajo	INTERMEDIARIOS DE SEGUROS		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Las Administradoras de Riesgos Laborales podrán contratar intermediarios de seguros exclusivamente para la afiliación de nuevas empresas al Sistema General de Riesgos Laborales. (antiguo Decreto 1637 de 2013). El artículo 1 fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1528 de 2015, Texto Nuevo: Artículo 2.2.4.10.5. Transición. Se concede hasta el 30 de junio de 2015, para que los corredores de seguros, las agencias y agentes de seguros acrediten los requisitos en materia de idoneidad profesional e infraestructura humana y operativa y para que se registren en el Registro Único de Intermediarios.	CAPÍTULO 10 Artículo 2.2.4.10.1. a Artículo 2.2.4.10.5			Cumple	Se tiene a GYAR SEGUROS como intermediario en la ARL		
325	Seguridad y Salud en el Trabajo	GRADUACIÓN DE LAS MULTAS POR INFRACCIÓN A las NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Establecer los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, señalar las garantías mínimas que se deben respetar para garantizar el derecho fundamental al debido proceso a los sujetos objeto de investigación administrativa, así como establecer normas para ordenar la clausura del lugar de trabajo y la paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa de prevención de riesgos laborales, cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de las y los trabajadores. (antiguo Decreto 472 de 2015)	CAPÍTULO 11 Artículo 2.2.4.11.1. a Artículo 2.2.4.11.13			Cumple	Se realizo cumplimiento de multa y se trabaja en la implementación del SG-SST para evitar la probabilidad de futuras sanciones		
326	Seguridad y Salud en el Trabajo	JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Juntas de Calificación de invalidez. (antiguo Decreto 1352 de 2013)	TITULO 5 CAPÍTULO 1 Artículo 2.2.5.1.1.a Artículo 2.2.5.1.57			Informativo			
327	Seguridad y Salud en el Trabajo	Empresas de Servicios Temporales		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Afiliación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral. Las Empresas de Servicios Temporales están obligadas a afiliar y a pagar los aportes parafiscales y los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia. (Decreto número 4369 de 2006, artículo 12)	Artículo 2.2.6.5.12.			Informativo	No se tiene este tipo de contratación		
328	Seguridad y Salud en el Trabajo	Empresas de Servicios Temporales		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Información sobre afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de trabajadores en misión. Dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, las Empresas de Servicios Temporales deberán informar a la correspondiente usuaria del servicio, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del personal en misión que le ha prestado sus servicios durante el mes inmediatamente anterior. En el evento que la Empresa de Servicios Temporales no entregue la información o ésta presente inconsistencias, la usuaria del servicio deberá informar de tal hecho al Ministerio del Trabajo y/o a la Superintendencia Nacional de Salud, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo estipulado en el inciso anterior. La omisión de este deber hará solidariamente responsable a la usuaria en el pago de los correspondientes aportes, así como en las consecuencias económicas y jurídicas que se deriven de la omisión, evasión o elusión. (Decreto número 4369 de 2006, artículo 13)	Artículo 2.2.6.5.13			Informativo	No se tiene este tipo de contratación		
329	Seguridad y Salud en el Trabajo	Empresas de Servicios Temporales		DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	2015	Seguridad y Salud en el Trabajo. La Empresa de Servicios Temporales es responsable de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de planta y en misión, en los términos previstos en el Libro 2, Título 4, del presente decreto. (Decreto número 4369 de 2006, artículo 14)	Artículo 2.2.6.5.14.			Informativo	No se tiene este tipo de contratación		
330	Seguridad y Salud en el Trabajo	Afiliaciones		DECRETO 1528	Ministerio del Trabajo	2015	Corrección del artículo 2.2.4.2.1.6. del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Modifíquese el artículo 2.2.4.2.1.6. del Decreto 1072 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.1.6. Contenido del formulario de novedades. Se consideran novedades: 1.1. Ingreso de un trabajador; 1.2. Incapacidad del trabajador; 1.3. Vacaciones de un trabajador; 1.4. Licencias y suspensiones del trabajo, no remuneradas; 1.5. Modificación del salario; 1.6. Egreso de un trabajador; 1.7. Cambio de nombre o razón social del empleador; 1.8. Cambio de actividad económica principal. Durante el período de duración de la novedad no se causan cotizaciones a cargo del empleador, al Sistema General de Riesgos Laborales, por las contempladas en los numerales 1.2., 1.3., 1.4 Y 1.6., de este artículo. (Decreto 1772 de 1994, arto 197".	Artículo 1.			Cumple	Afiliaciones y pagos de seguridad social		
331	Seguridad y Salud en el Trabajo	SG SST	CONTRATACIÓN TERCEROS	DECRETO 1528	Ministerio del Trabajo	2015	Artículo 2. Corrección del artículo 2.2.4.6.42. del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Modifíquese el artículo 2.2.4.6.42. del Decreto 1072 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.6.42. Contratación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. La contratación, por parte del empleador de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo con una empresa especialmente dedicada de este tipo de servicios, no implica en ningún momento, el traslado de las responsabilidades del empleador al contratista. La contratación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del empleador, no lo exonera del cumplimiento de la obligación que tiene el empleador de rendir informe a las autoridades de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en relación con la ejecución de los programas. (Decreto 614 de 1984, arto 34)"	Artículo 2.			Cumple	Se presta el servicio de asesoría del SG-SST, con una empresa que cuenta con profesionales que cumplen los servicios requeridos en estándares mínimos		
332	Seguridad y Salud en el Trabajo	SG SST		DECRETO 1528	Ministerio del Trabajo	2015	Artículo 3. Corrección del artículo 2.2.4.10. 1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Modifíquese el artículo 2.2.4.10.1. del Decreto 1072 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.10.1. Intermediarios de seguros. De conformidad con el inciso 4° del artículo 81 del Decreto Ley 1295 de 1994, en ningún caso la ARL sufragará el monto de honorarios o comisiones cuando la intermediación sea contratada por el empleador para la selección de la ARL. Las Administradoras de Riesgos Laborales podrán contratar intermediarios de seguros para la afiliación de empresas al Sistema General de Riesgos Laborales.	Artículo 3.			Cumple	Se cuenta con intermediario en riesgos laborales		
333	Seguridad y Salud en el Trabajo	Manejo de sustancias químicas	QUÍMICO	LEY 55	Congreso de la República	1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.	TODA			No cumple	Se está trabajando el programa de químicos acorde con el SGA, sin embargo se encuentra pendiente la actualización del etiquetado de algunos sitios de almacenamiento	seguridad y salud en el trabajo	Seguir con la implementación del programa SGA, etiquetado de recipientes
334	Seguridad y Salud en el Trabajo	Transporte de sustancias peligrosas	QUÍMICO	DECRETO 1609	Presidencia de la republica	2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera	TODA			Cumple	Se realiza lista de chequeó de los proveedores donde se verifica que cuentan con el curso y se les deja la copia en la empresa	Jefe ambiental Responsable de sg-sst	Continuar con la lista de chequeo
335	Seguridad y Salud en el Trabajo	SG SST		DECRETO 171	Presidencia de la republica	2016	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del Título 4 de la 2 del Libro 2 del decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo, sobre la transición para la implementación del SG-SST	TODA			Cumple	Se está trabajando en la actualización de la documentación del SG.SST y en la implementación del mismo		

336	Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención de riesgos	ELÉCTRICO	RESOLUCIÓN No 4 0492	Ministerio de Minas y Energía	2015	Por la cual se aclaran y corrigen unos yerros en el Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución No. 90708 de 2013	TODA		No cumple	No se cumple RETIE en la empresa	Asesor externo	1.Realizar diagnóstico de RETIE e implementar los planes de acción derivados del mismo
337	Seguridad y Salud en el Trabajo	SG SST	AFILIACIÓN INDEPENDIENTES CUENTA PROPIA	DECRETO 1563	Ministerio del Trabajo	2016	Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.	TODA		Cumple			
338	Seguridad y Salud en el Trabajo	Transición para la implementación del SGSST		Decreto 052 de 2017	Ministerio del Trabajo	2016	Por medio del cual se modifica el artículo 2,2,4,6,37, del decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamento del sector trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	toda		Cumple	Se está trabajando en la actualización de la documentación del SG.SST y en la implementación del mismo		
339	Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan Estratégico de Seguridad vial	PÚBLICO POR TRÁNSITO	Resolución 1231	Ministerio de transporte	2016	Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.	TODA	SI	No cumple	No se cuenta con PESV	Responsable SG.SST, experto en PESV	Evaluar con experto en seguridad vial la pertinencia de documentar e implementar PESV o programa de seguridad vial
340	Seguridad y Salud en el Trabajo	Intermediación laboral		Resolución 4247	Ministerio del trabajo	2016	Por la cual se adopta el Formulario Único de intermediarios del sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.	TODA			Consultar con el intermediario si cuenta con formulario y solicitarlo		
341	Seguridad y Salud en el Trabajo	Capacitación virtual SGSST (50 horas)		Resolución 4927	Ministerio del Trabajo	2016	Resolución número 4927 de 2016, por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			No cumple	La responsable del SG-SST y la asesora del mismo,cuentan con el curso de las 50 horas, pero no todos los integrantes de los grupos de apoyo tienen este (actualmente lo han realizado 8 personas). La responsable del SG-SST realizó el curso de 50 horas dado que aún no estaba disponible el de 20 horas y lo tiene vigente, se debe realizar el de 20 horas	COPASST, CCL, brigada	1.Realizar curso de las 50 horas, por parte de los integrantes de los grupos de apoyo que faltan por este 2.La responsable del SG-SST, deberá realizar el curso de 20 horas
342	Seguridad y Salud en el Trabajo	Sistema general de seguridad social		Decreto 1990	Ministerio de Salud y Protección Social	2016	Por medio del cual se modifica el artículo 3.2.1.5., se adicionan artículos al Título 3 de la Parte 2 del Libro 3 y se sustituyen los artículos 3.2.2.1., 3.2.2.2. Y 3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud, en relación con las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente	TODOS		Cumple	Registro en plataforma ARUS Soporte de pago		
343	Seguridad y Salud en el Trabajo	Transporte de sustancias peligrosas	QUÍMICO	Resolución 2328	Ministerio de transporte	2016	ARTICULO 1.- Modificar el parágrafo 1 del artículo 3 de la Resolución 1223 de 2014, el cual quedará así: "Parágrafo I. los conductores tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2016, para obtener el certificado del curso obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas, de que trata el artículo 3 de la Resolución 1223 de 2014." ARTICULO 2.- Modificar el artículo 6 de la Resolución 1223 de 2014, el cual quedará así: "Artículo 6°. La duración mínima del curso de actualización, será de sesenta (60) horas y se realizará de manera presencial. Parágrafo. Ello de enero de 2019, los conductores que transporten mercancías peligrosas, siempre que haya transcurrido por lo menos dos (2) años desde la expedición inicial del certificado, deberán acreditar haber recibido un curso de actualización sobre los mismos ejes temáticos, con una duración mínima de veinte (20) horas. A partir del mismo, la actualización deberá cursarse de manera anual. Para los conductores cuyos certificados tengan al 1de enero de 2019 menos de dos (2) años de haber sido expedidos, la obligación del presente parágrafo solo será aplicable una vez transcurridos dos años desde su expedición. ARTICULO 3.- Modificar el artículo 10 de la Resolución 1223 de 2014, el cual quedará así: "Artículo 10°. Registro de información. las Instituciones de educación superior, el SENA y los Centros de Educación para Trabajo y Desarrollo Humano que se encuentren en el Registro del Ministerio de Educación Nacional y que cumplan con lo establecido en los artículos 3° y 7° de la Resolución 1223 de 2014, respecto a la formación de conductores que transportan mercancías peligrosas, deberán remitir a la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte a través del sistemaDISCONMp/ la relación de los conductores que hayan realizado el curso y obtenido el certificado respectivo, así como las actualizaciones a que se refiere el artículo 6 de la Resolución 1223 de 2014.				Este requisito no es informativo, se debe evaluar, tanto del personal de ustedes si transportan químicos o por parte del proveedor que tengan, validar que tenga curso		
344	Seguridad y Salud en el Trabajo	Transporte de sustancias peligrosas	QUÍMICO	Resolución 5747	Ministerio de transporte	2016	"Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 3 y el artículo 6 de la Resolución 1223 de 2014, modificada por la Resolución 2328 de 2016" Artículo 1.Los conductores tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2017 para obtener el certificado del curso obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas, de que trata el artículo 3 de la Resolución 1223 de 2014" "Artículo 6°. Duración del curso y actualizaciones. La duración mínimo del curso será de sesenta (60) horas y se realizará de manera presencial Parágrafo. El 1° de enero de 2020, los conductores que transporten mercancías peligrosas, siempre que haya transcurrido por lo menos dos (2) años desde la expedición inicial del certificado, deberán acreditar haber recibido un curso de actualización sobre los mismos ejes temáticos, con una duración mínima de veinte (20) horas. A partir del mismo, la actualización deberá cursarse de manera anual Para los conductores cuyos certificados tengan al 1 de enero de 2020 menos de dos (2) años de haber sido expedidos, la obligación del presente parágrafo solo será aplicable una vez transcurridos dos años desde su expedición."	TODO		Cumple	Se realiza lista de chequeó de los proveedores donde se verifica que cuentan con el curso y se les deja la copia en la empresa.	Jefe ambiental Responsable de sg-sst	Continuar con la lista de chequeo
345	Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan Estratégico de Seguridad vial	PÚBLICO POR TRÁNSITO	Decreto 1310	Presidente de la república de Colombia	2016	Artículo 1. Modifíquense los parágrafos 2 y 4, e inclúyase un parágrafo nuevo en el artículo 2.3.2.3.2 del Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, los cuales quedarán así: "Parágrafo 2°. Las entidades, organizaciones o empresas públicas o privadas, tendrán plazo hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2016, para efectuar la entrega del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Parágrafo 4°. Las entidades, organizaciones o empresas públicas o privadas que a la fecha de entrada en vigencia del presente parágrafo hayan efectuado la entrega del Plan Estratégico de Seguridad Vial en cumplimiento de los plazos indicados en los decretos 2851 de 2013 y 1906 de 2015, podrán ajustarlo y modificarlo teniendo como plazo de entrega el indicado en el parágrafo 2° de este artículo, sin perjuicio de implementarlo preventivamente hasta que sea evaluado y aprobado por la entidad correspondiente.	Artículo 1, excepto parágrafo 5		No cumple	No se cuenta con PESV	Responsable SG.SST, experto en PESV	Evaluar con experto en seguridad vial la pertinencia de documentar e implementar PESV o programa de seguridad vial
346	Seguridad y Salud en el Trabajo	Sistema general de seguridad social		Resolución 5858	Ministerio de Salud y Protección Social	2016	Por medio del cual se modifica el artículo 3.2.1.5., se adicionan artículos al Título 3 de la Parte 2 del Libro 3 y se sustituyen los artículos 3.2.2.1., 3.2.2.2. Y 3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud, en relación con las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente			Cumple	Registro en plataforma ARUS Soporte de pago		
347	Seguridad y Salud en el Trabajo	Identificación de peligros y riesgos	TODOS	Resolución 144 de 2017	Ministerio del Trabajo	2017	Por el cual se adopta el formato de identificación de peligros establecido en el artículo 2.2.4.2.5.2 numerales 6.2 y 6.2 del decreto 1563 de 2016 y se dictan otras disposiciones			Cumple	Matriz de identificación de peligros y Procedimiento de identificación de peligros		
348	Seguridad y Salud en el Trabajo	Estándares mínimos SGSST	TODOS	Resolución 1111	Ministerio del Trabajo	2017	Por la cual se definen los estándares mínimos del SGSST para empleadores y contratantes	Todos	SI	Informativo			
349	Seguridad y Salud en el Trabajo	Trabajo en alturas	SEGURIDAD: CAIDA A DIFERENTE NIVEL, TRABAJO EN ALTURA	RESOLUCIÓN 1178 DE 2017	MINITERIO DEL TRABAJO	2017	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS.	Todos		Cumple	Se da cumplimiento con el requisito ya que el centro de capacitación es ALYSO y es avalado por el ministerio.	Responsable del SG-SST	Continuar con el centro de entrenamiento
350	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencias	EMERGENCIAS	DECRETO 2157	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2017	"por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"	TODO		Cumple	Se debe revisar con Diego que el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, esté alineado con el plan de gestión del riesgo de desastre		
351	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencias	EMERGENCIAS	LEY 1831	Congreso de Colombia	2017	Por la cual se establece la obligatoriedad de tener instalado un Desfibrilador Externo Automático (DEA) en ambientes extra hospitalarios, transportes asistenciales y espacios con alta afluencia de público.			Informativo			
352	Tema General	General	GENERAL	Resolución 2423	Ministerio de Salud y Protección Social	2018	Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral	Toda		Informativo	No se tienen mas de 50 empleadas		
353	Seguridad y Salud en el Trabajo	SG SST	TODOS	Circular 038	Ministerio de la protección social	2018	La implementación definitiva del SGSST, será a partir del año 2020, todos los sistemas se ejecutarán anualmente, de enero a diciembre o en cualquier fracción del año, si la empresa es creada durante el respectivo año. La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como la definición del cargo y las respectivas funciones, para los trabajadores, entidades o empresas, se encuentra a cargo del empleador o contratante. El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el SGSST, de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegiéndolos contra daño o pérdida. El empleador hará la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora para realizar las auditorías internas del SGSST y puede ser cualquier empleado que defina el empleador, bajo su responsabilidad, si quien realiza la auditoría hace parte de la misma organización, debe ser independiente a la actividad, área o proceso, objeto de la verificación y se recomienda haber desarrollado el curso de las 50 horas establecido en la Resolución 4927	Toda la circular		No cumple	soportes físicos y digital de la implantación del SG-SST Solo se tiene documento de auditorías, pero no se ha implementado	Responsable SGSST	Realizar auditoría anual del SG-SST, la cual debe ser planificada con la participación del COPASST
354	Seguridad y Salud	Trabajo menores de edad	TODOS	Resolución 1796	Ministerio del trabajo	2018	Por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones	Todos		Cumple	No se contrata menores de edad		
355	Seguridad y Salud	Seguridad social independientes	AFILIACIÓN INDEPENDIENTES CUENTA PROPIA	Decreto 1273	Ministerio de salud y protección social	2018	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo Pago aportes SGSS mes vencido para los trabajadores independientes	Todos		Cumple	Soportes de pago de seguridad social a contratistas	Gestión humana Responsable SG-SST	
356	Seguridad y Salud	Incapacidades		Decreto 1333	Ministerio de salud y protección social	2018	Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamenta las incapacidades superiores a 540 días y se dictan otras disposiciones. El presente decreto tiene por objeto reglamentar el procedimiento de revisiones periódicas de las incapacidades por enfermedad general de origen común por parte de las EPS, el momento de calificación definitiva y las situaciones de abuso del derecho que generen la suspensión del pago de esas incapacidades.	Todos		Cumple	No se tienen incapacidades superiores a 540 días, se lleva control de ausentismo	Gestión humana Responsable SG-SST	

357	Seguridad y Salud	Sustancias químicas	QUÍMICO	DECRETO 1496	Ministerio del trabajo	2018	Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	Todos		No cumple	Se está trabajando el programa de químicos acorde con el SGA, sin embargo se encuentra pendiente la actualización del etiquetado de algunos sitios de almacenamiento	seguridad y salud en el trabajo	Seguir con la implementación del programa SGA, etiquetado de recipientes	
358	Temas generales	Sustancias psicoactivas	MEDICINA PREVENTIVA	Resolución 089	Ministerio de Salud y Protección Social	2019	Por el cual se adopta la política integral para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas	Todos		Cumple	Se cuenta con política de prevención de consumo de alcohol y drogas, acorde con el presente requisito	Responsable SG-SST		
359	Seguridad y Salud	Estándares mínimos SGSST	TODOS	Resolución 0312	Ministerio del trabajo	2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del SGSST	Todos		Cumple	Se está trabajando en la actualización de la documentación del SG.SST y en la implementación del mismo , con profesionales que cumplen los perfiles requeridos en estándares mínimos	Responsable SG-SST Gerencia		
360	Tema General	Seguridad vial	PÚBLICO POR TRÁNSITO	Resolución 39	Ministerio de transporte	2019	Por la cual se modifica el contenido de la resolución 567 de 2018, por la cual se definen, los contenidos que en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba tener la información al público de los vehículos nuevos que se vendan en el país, las que deben llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones para el suministro de información adecuada al consumidor de los mismos y se dictan otras disposiciones	Todos		Informativo	No se tienen vehículos nuevos			
361	Seguridad y Salud	Seguridad vial	PÚBLICO POR TRÁNSITO	Resolución 1080	Ministerio de transporte	2019	Por el cual se expide el reglamento técnico de cascos protectores para el uso de motociclistas, cuatrimotos, motocarros,mototriciclos y similares, cascos que cumplan la norma técnica NTC 4533 de 2017	Todos		Cumple	El casco existente cumple con la normatividad Ficha tecnica	Responsable SG-SST Gerencia		
362	Seguridad y Salud	Químicos	QUÍMICO	Resolución 1968	Congreso de la republica	2019	Por la cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos	Todos		Cumple				
363	Seguridad y Salud en el Trabajo	Riesgo psicosocial	PSICOSOCIAL	Resolución 2404	Ministerio	2019	Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial , la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosociales y sus efectos en la población trabajadora, sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones	Todos	Derogada	Cumple	Se realiza en el 2019 la bateria de riesgo psicosocial para la implementacion en los 2 años posteriores	Responsable SG-SST Gerencia	Intervencion individual y remision a la Eps y plan de capacitaciones	
364	Tema General	Sistema general de seguridad social	MEDICINA PREVENTIVA	Ley 2015	Congreso de la república	2020	Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones	Todos		Informativo	Solo es aplicable para las entidades de salud	Responsable SG-SST	Verificacion de actualizacion y aplicación en caso de ser asi	
365	Tema General	Afiliaciones	GENERAL	Resolución 2389	Ministerio de Salud y Protección Social	2019	Por la cual se define los lineamientos generales para la operación del Sistema General de Riesgos Laborales en el sistema de afiliacion transaccional y se adopta el formulario de afiliacion y traslado del empleador al Sistema General de Riesgos Laborales	Todos		Cumple	El personal se encuentra afiliado al sistema de riesgos laborales y se realizo el traslado de ARL LIBERTY a ARL BOLIVAR	Responsable SG-SST Gerencia		
366	Seguridad y Salud en el Trabajo	Tareas de alto riesgo	DE SEGURIDAD: ESPACIOS CONFINADOS	Resolución 0491	Ministerio del trabajo	2020	Por la cual establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones	Todos		No cumple	Se cuenta con documento relacionado con trabajo en espacios confinados, pero está pendiente su actualización acorde con la normatividad vigente, se están realizando los examenes ocupacionales aplicables, pero no se han implementado todos los controles requeridos para ejecutar esta tarea de alto riesgo, el personal cuenta con certificacion en trabajo espacios confinados El personal cuenta con certificado de trabajo seguro en espacios confinados	Responsable SG-SST Gerencia	1.Se deberá ajustar el documento que se tiene actualmente en esta materia y alinearlo con este requisito legal (programa de gestión de trabajo en espacios confinados e implementar lo definido en este)	
367	Seguridad y Salud	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Circular 005	Ministerio de salud	2020	Directrices para la detección temprana, el control y la atención, ante la posible introducción del nuevo coronavirus y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo	Toda		Informativo	La empresa se encuentra implementando medidas de control, para la prevención del COVID-19, se ha contado con el apoyo de la ARL, mediante la difusión de material del tem en mención y oferta de formación virtual en esta materia			
368	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Circular 017	Ministerio de salud y proteccion social	2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparacion, respuestas y atencion de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)	Todos	Queda sin efecto por la circular 0071 de 2022	Cumple	La empresa se encuentra implementando medidas de control, para la prevención del COVID-19, se ha sensibilizado al personal frente a los tips de prevención de dicha pandemia, se realiza aseo y desinfección permanente, se definieron protocolos de ingreso para prevenir el COVID-19, luego de que finalice la cuarentena, etc	Responsable SG-SST Gerencia	Se debe capacitar nuevamente al personal en relación al adecuado lavado de manos, la formación realizada de este tema no es del año en curso	
369	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Circular 018	Ministro de salud y protección social, ministro del trabajo y director del departamento administrativo de la función pública	2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias Medidas para la prevención y control del COVID-19 en entornos laborales	Todos		Cumple	La empresa se encuentra implementando medidas de control, para la prevención del COVID-19, se ha sensibilizado al personal frente a los tips de prevención de dicha pandemia, se realiza aseo y desinfección permanente, se definieron protocolos de ingreso para prevenir el COVID-19, luego de que finalice la cuarentena, etc			
370	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Circular 021	Ministro de trabajo	2020	Medidas para la prevención y control del COVID-19 en entornos laborales	Toda	Queda sin efecto por la circular 0071 de 2022	Cumple	La empresa se encuentra implementando medidas de control, para la prevención del COVID-19, se ha sensibilizado al personal frente a los tips de prevención de dicha pandemia, se realiza aseo y desinfección permanente, se definieron protocolos de ingreso para prevenir el COVID-19, luego de que finalice la cuarentena, etc			
371	Seguridad y Salud	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Circular 022	Ministerio del trabajo	2020	Fiscalización laboral rigurosa a las decisiones laborales de empleadores durante la empleadores del sector privado	Toda	Queda sin efecto por la circular 0071 de 2022	Cumple	La empresa se encuentra implementando medidas de control, para la prevención del COVID-19, se ha sensibilizado al personal frente a los tips de prevención de dicha pandemia, se realiza aseo y desinfección permanente, se definieron protocolos de ingreso para prevenir el COVID-19, luego de que finalice la cuarentena, etc			
372	Seguridad y Salud	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Resolución 453	Ministerio de salud y protección social, ministerio de comercio, industria y turismo	2020	Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID 19 y se dictan otras disposiciones. Cierre temporal de algunos establecimientos de comercio hasta el 15 de abril de 2020 por el COVID 19			Informativo	La empresa no corresponde a establecimientos comerciales mencionados en el requisito			
373	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Resolución 385	Ministerio de salud y proteccion social	2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al coronavirus. Artículo 2, item 2.6. Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo	Articulo 2 item 2.6		Cumple	Acorde con al actividad económica de la empresa no aplica realizar teletrabajo o trabajo en casa para el personal operativo y apartir del 16 de abril el personal administrativo en total 5 personas realizarian labores de teletrabajo, sin embargo la organización se encuentra implementando medidas de control, para la prevención del COVID-19, se ha sensibilizado al personal frente a los tips de prevención de dicha pandemia, se realiza aseo y desinfección permanente, se definieron protocolos de ingreso para prevenir el COVID-19, luego de que finalice la cuarentena, etc			
374	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Resolución 380	Ministerio de salud y proteccion social	2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del conosavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones	Informativo		Informativo				
375	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Circular 027	Ministerio de trabajo	2020	Prohibicion a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas	Todo	Queda sin efecto por la circular 0071 de 2022	Cumple	La empresa no coacciona a sus empleados para que tomen licencias no remuneradas, por la contingencia del COVID-19, actualmente todos están en vacaciones			
376	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 476	Ministerio de salud y proteccion social	2020	Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnosticoy tratamiento del COVID-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del estado de emergencia economica, social y ecológica	Informativo		Informativo				
377	Seguridad y Salud	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Resolución 464	Ministerio de salud y protección social	2020	Medida obligatoria de aislamiento preventivo, para las personas mayores de 70 años, a partir del 20 de marzo del 2020, hasta el 30 de mayo del 2020 a las 12 pm	Toda		Informativo	En la empresa no labora personal con este rango de edad			
378	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 465	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	2020	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19	Informativo		Informativo	La empresa cuenta con servicio de acueducto			
379	Seguridad y Salud	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Resolución 407	Ministerio de salud y protección social	2020	Modificar los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por el cual se declaró emergencia sanitaria en todo el territorio nacional Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo y el trabajo en casa (agrega este contenido la res 407).	Toda		Cumple	La empresa se encuentra implementando medidas de control, para la prevención del COVID-19, se ha sensibilizado al personal frente a los tips de prevención de dicha pandemia, se realiza aseo y desinfección permanente, se definieron protocolos de ingreso para prevenir el COVID-19, luego de que finalice la cuarentena, etc			
380	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 417	Presidencia de la Republica	2020	Por el cual se declara un estado de emergencia economica, social y ecológica en todo territorio nacional 1.F.Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo, etc	Todo		Cumple	Acorde con al actividad económica de la empresa no aplica realizar teletrabajo o trabajo en casa para el personal operativo y apartir del 16 de abril el personal administrativo en total 5 personas realizarian labores de teletrabajo, sin embargo la organización se encuentra implementando medidas de control, para la prevención del COVID-19, se ha sensibilizado al personal frente a los tips de prevención de dicha pandemia, se realiza aseo y desinfección permanente, se definieron protocolos de ingreso para prevenir el COVID-19, luego de que finalice la cuarentena, etc			
381	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 457	Ministerio del interior	2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas de la república de Colombia, a partir de las cero horas del día 25 de marzo del 2020, hasta las cero horas del día 13 de abril del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus, se tienen algunas excepciones las cuales se detallan en el Decreto en mención	Todo		Cumple	La empresa se encuentra cumpliendo la medida de cuarentena			
382	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 531	Ministerio del interior	2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas de la república de Colombia, a partir de las cero horas del día 13 de abril del 2020, hasta las cero horas del día 27 de abril del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus, se tienen algunas excepciones las cuales se detallan en el Decreto en mención	Todo		Cumple	La empresa cumplió la medida de cuarentena			

383	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	CIRCULAR 001	Ministerio de Vivienda	2020	Por la cual imparten instrucciones de orientacion sobre medidas preventivas y de mitigacion para reducir la exposicion y el contagio por infeccion respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19). Medidas generales que deben adoptar los responsables de los trabajadores en el sector de la construccion de edificaciones	Todo		Cumple	La empresa no es del sector construcción pero si de la cadena de abastecimiento, cuenta con protocolo de bioseguridad para la prevención, contención del COVID-19, revisado por la ARL y aprobado por la alcaldía de caldas			
384	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 420	Ministerio del interior	2020	El presente decreto establece instrucciones que deben ser tenidas en cuenta por los alcaldes y gobernadores en el ejercicio de sus funciones en materia de orden público en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, al decretar medidas sobre el particular.			Informativo				
385	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Directiva 02	Presidencia de la Republica	2020	MEDIDAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL COVID-19, A PARTIR DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES -TIC- Como mecanismo de contingencia en relación con los posibles impactos en la salud de personas que pueda generar el COVID-19 coronavirus-, el 11 marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud -OMS- como una pandemia, y con el propósito de garantizar la prestación del servicio público.	Todo		Cumple	No todo el personal puede laborar en casa, actualmente se tiene una empleada que labora bajo esta modalidad			
386	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Resolución 853	Ministerio de Trabajo	2020	Por la cual se dictan medidas para la operación del artículo 6° del decreto ley 488 de 2020, dentro del Estado de Emergencia Económica, social y ecológica; Beneficio para los trabajadores cesantes	todo		Informativo				
387	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 500	Ministerio de Trabajo	2020	Este decreto Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. (5%) del total de la cotización para realizar actividades de promoción y prevención 92%) del total de la cotización, la Entidad Administradora de Riesgos Laborales destinará como mínimo el 10% para las actividades de prevención y promoción 1%) en favor del Fondo de Riesgos Laborales. (2%) para actividades de emergencia e intervención y para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo y diagnóstico, y	informativa		Informativo				
388	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 488	Ministerio de Trabajo	2020	Este decreto adoptar una serie de medidas para promover la continuidad de las empresas y negocios como : el pago las cesantías los trabajadores por medios virtuales, en razón a la emergencia declarada, la posibilidad de informar con al menos un (1) día de anticipación, la fecha a partir de la cual concederá las vacaciones anticipadas, colectivas o acumuladas . Además, se incluye beneficios de protección al cesante como: la transferencia económica para cubrir los gastos, de acuerdo con las necesidades y prioridades de consumo por parte de las Cajas de Compensación Familiar hasta diveita permita la disponibilidad de recursos a los trabajadores o independientes cotizantes elevento A o B, que hayan aportes a una Caja	Toda		Informativo				
389	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Resolución 666	Ministerio de Salud y Protección Social	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar ,controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 Objeto: Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias. No aplica para el sector salud	Toda		Cumple	La empresa cuenta con protocolo de bioseguridad para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, alineado acorde con la normatividad vigente y lo implementa			
390	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 558	Ministerio de Trabajo	2020	Por medio del cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al sistema general de pensiones y proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado de fondos privados.	Toda		Informativo				
391	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 593	Ministerio del interior	2020	Se extiende la medida de Aislamiento Preventivo obligatorio , ampliando la prohibición de circulación de personas y vehículos en el país, desde el 27 de abril hasta el 11 de mayo. Se establecieron nuevas excepciones a las cuales se les permite la ejecución de actividades como: La intervención y ejecución de obras de construcción de transporte , civiles y de salud , la industria hotelera exclusivamente para atender huéspedes y la industria de manufactura y textiles.	Toda		Cumple	La empresa cumplió la medida de cuarentena, hasta el 18 de mayo			
392	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 614	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones	2020	Establecer los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias. Establece que "CoronApp Colombia"(CoronApp), es la única aplicación móvil oficial del Gobierno nacional ..De igual forma, determina que la línea 192 es la línea oficial del Gobierno para las emergencias sanitarias.	Toda		Informativo	La empresa promueve el uso de la aplicación CoronApp			
393	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 636	Ministerio del interior	2020	Se prorroga el aislamiento obligatorio hasta el 25 de mayo , identificando nuevos sectores exceptuados que podrán entrar en funcionamiento siguiendo los protocolos establecidos	Toda		Cumple	La empresa se encontraba dentro de las excepciones para laborar			
394	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 637	Presidencia de la República	2020	Declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario (6 de Mayo de 2020), termino en el cual el gobierno nacional continuara ejercienfo las facultades del artículo 215 constitucional , teniendo la posibilidad de emitir decretos legislativos para conjurar la emergencia."	Informativa		Informativo	La empresa continuará implementando los protocolos de bioseguridad hasta que finalice la pandemia del COVID-19			
395	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 689	Ministerio del interior	2020	Promogar la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", hasta el 31 de mayo de 2020, y en tal medida extender las medidas allí establecidas hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 31 de mayo de 2020.	Toda		Informativo	La empresa continuará implementando los protocolos de bioseguridad hasta que finalice la pandemia del COVID-19			
396	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 749	Ministerio del interior	2020	" Ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Establece 43 excepciones que se aplicaran conforme a las instrucciones de las autoridades locales, según su situación particular y su riesgo epidemiológico. "	Toda		Cumple	La empresa retornó labores luego de que el gobierno dio la directrices para iniciar labores por sectores económicos (la empresa se encuentra dentro de las excepciones y cumple los protocolos de bioseguridad)			
397	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 771	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones	2020	Determina que de manera temporal y transitoria, mientras esté vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y la Protección Social con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que desarrollen su labor en su domicilio."	Toda		Informativo	Solo se tiene una empleada que realiza trabajo en casa, pero no aplica auxilio de transporte			
398	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Circular 29	Ministerio de Trabajo	2020	Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes ante la presente emergencia por COVID-19, y que las Administradoras de Riesgos Laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19: Las empresas deben suministrar los EPP a los trabajadores con exposición intermedia e indirecta al COVID-19, si se tienen trabajadores con exposición directa a casos confirmados o sospechosos por COVID-19, la ARL por motivo de la contingencia, apoyará el empleador en el suministro de EPP. El apoyo que brinda la ARL no reemplaza las obligaciones legales que tiene el empleador de proporcionar EPP y capactar el personal	Toda		Cumple	La empresa suministra a los trabajadores los EPP y elementos de bioseguridad, para la prevención del peligro biológico por la pandemia por COVID-19			
399	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Circular 33	Ministerio de Trabajo	2020	Medidas de protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo Coronavirus COVID-19: Licencia remunerada compensable, modificación de la jornada laboral y concertación de salario, modificación o suspensión de beneficios extralegales, concertación de beneficios convencionales, entre otra medidas estipuladas en la circular 021 de 2020	Toda	Queda sin efecto por la circular 0071 de 2022	Cumple	La empresa implementó medidas para la protección del empleo, durante la cuarentena el personal estuvo en vacaciones y no se terminaron contratos			
400	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Circular 2	Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	2020	Suspende uso de "huelleros físicos o electrónicos "de uso masivo para recolectar información biométrica (datos sensibles) con miras a prevenir el contagio del COVID-19 a través de contacto indirecto.	Toda		Cumple	Se utiliza biométrico al ingreso, pero este se desinfecta después de cada uso y el personal aplica el protocolo de lavado y desinfección de manos			
401	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Circular 4	Ministerio de salud y protección social, ministerio de trabajo y ministerio de transporte	2020	Medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por coronavirus COVID-19, en el servicio de transporte de carga y pasajeros: Medidas a implementar en los vehículos y equipos de todas las modalidades de transporte	Toda		Informativo	Los vehículos utilizados para el transporte de piezas, materia prima,etc,son subcontratados, se verifica que las empresas cumplan sus protocolos de bioseguridad y se toman medidas con estos al ingresar a la empresa			
402	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Resolución 682	Ministerio de Salud y Protección Social	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones: Cada proyecto debe adaptar su protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las zonas de influencia de los proyectos en ejecución y el mismo debe estar articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo. Dichos protocolos deben ser comunicados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al correo planCOVIDconstruccion@minvivienda.gov.co antes del reinicio de las actividades.	Toda		Cumple	La empresa no es del sector construcción pero si de la cadena de suministros, el personal de la empresa no labora en obras normalmente, sin embargo la empresa cuenta con protocolo de bioseguridad implementado acorde con la normatividad vigente			
403	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Resolución 677	Ministerio de Salud y Protección Social	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid-19 en el Sector Transporte.	Toda		Informativo	Los vehículos utilizados para el transporte de piezas, materia prima,etc,son subcontratados, se verifica que las empresas cumplan sus protocolos de bioseguridad y se toman medidas con estos al ingresar a la empresa			
404	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Resolución 686	Ministerio de Salud y Protección Social	2020	Por la cual se modifican los anexos técnicos 1 y 2 de la resolución 2388 de 2016. La entidad modificará la estructura de la PILA para aplicar el pago de aportes a pensión por el 3 %, tal como se menciona en el Decreto Ley 558 de abril de 2020. Este beneficio aplica para los meses de abril y mayo de 2020	Toda		Cumple	La empresa realizó el pago de aportes normalmente, no hubo necesidad de adoptar el beneficio del gobierno			
405	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 539	Ministerio de Salud y Protección Social	2020	Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica: Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.			Informativo	Se está dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas por la normatividad vigente, independiente del ente de control que las expida			
406	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Resolución 844	Ministerio de Salud y Protección Social	2020	Por el cual se prórroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa el COVID-19, se modifica la Resolución 385 del 22 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones: Se prorroga la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020 o si persiste la pandemia se podría prorrogar nuevamente, implementar los protocolos de bioseguridad aplicables a cada sector o actividad económica	Toda		Cumple	La empresa se encuentra implementando medidas de bioseguridad para la prevención del COVID-19, hasta que finalice la pandemia			
407	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 676	Min trabajo	2020	Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones : COVID-19, los trabajadores del sector salud incluyendo el personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios directos en las diferentes actividades de prevención , diagnóstico y atención de esta enfermedad Artículo 5. Elementos de Protección Personal para contratistas afiliados a las Administradoras de Riesgos Laborales: Durante el término de la emergencia sanitaria declarada mediante Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, las Administradoras de Riesgos Laborales deberán contribuir con la financiación y/o con la entrega de los elementos de protección personal de sus afiliados, cuando estos correspondan a personal de salud incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención del COVID-19 y que sean considerados expuestos cuando de ocupación de acuerdo con la clasificación de ocupaciones para Colombia adoptada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.	Toda		Informativo				
408	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Circular conjunta 030	Ministerio de Salud y Protección Social	2020	Aclaraciones sobre trabajo remoto o en mayores de 60 años: Si una persona de sesenta años o más no presenta situaciones de salud con las afecciones antes mencionadas, la edad es un factor a evaluar por el empleador o contratante para definir si la persona realiza su actividad laboral de manera presencial o remota, tal como lo señala la mencionada Resolución 666 de 2020, cuando indica: [...]". Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo" [...]. Los trabajadores o contratistas que hayan sido identificados con comorbilidades y las actividades que desempeñan, por su naturaleza, no puedan desarrollarse de manera remota, deben ser priorizados por el empleador o contratante, en los turnos o en cualquier otra forma de organización del trabajo, de tal manera que tengan un menor riesgo de contacto con otras personas. Vale la pena resaltar que el protocolo de bioseguridad a ser implementado por el empleador o contratista se debe fundamentar en tres pilares: la prevención, la contención y la mitigación.	Toda		Cumple	Se implementan medidas estrictas con los empleados catalogados como vulnerable			
409	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19/TAR	BIOLOGICO/TRABAJO SEGURO EN ALTURA	Circular 035	Ministerio del Trabajo	2020	Vigencia certificados de trabajo en altura: Pandemia COVID-19 De acuerdo con lo señalado en el artículo 8° del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020, expedido con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional declarado mediante el Decreto 417 de 2020, la vigencia de todas las certificaciones de entrenamiento y reentrenamiento expedidas a trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas, que se hubieren vencido desde el 12 de marzo de 2020, O fecha de expedición de la Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social mediante la cual se declaró la Emergencia Sanitaria, se entenderá prorrogada automáticamente hasta por un (1) mes después de la fecha de superación de dicha Emergencia Sanitaria.	Toda		Informativo	Se tienen cursos de altura vencidos por la actual pandemia por COVID-19			Renovar curso de trabajo en altura
410	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 1216	Gobernación de Antioquia	2020	Por medio del cual se establecen medidas complementarias para la vigilancia y control epidemiológico del COVID-19 en el departamento de Antioquia: La aparición de 2 o mas casos de contagio en un mismo establecimiento en un lapso de 3 días, dará lugar al cierre preventivo del área afectada del establecimiento o empresa y a la cuarentena obligatoria de los responsables y empleados, etc.	Toda		Informativo	No se tienen casos de COVID-19			
411	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 596	Alcaldía de Medellín	2020	Por medio de la cual se adoptan medidas especiales de reactivación económica y de prevención y contención para la ciudad de Medellín por causa del coronavirus COVID-19, incluye medidas generales como uso de tapabocas, pico y cédula, medidas a tomar en centros comerciales,etc	Toda		Informativo				
412	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 878	Ministerio del interior	2020	Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del decreto 749 del 2020. por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento del orden público	Toda		Informativo	La empresa se encuentra dentro de las excepciones para laborar			

413	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 990	Ministerio del interior	2020	Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus y el mantenimiento del orden público, aislamiento preventivo obligatorio desde el 16 de julio del 2020 hasta el 1 de agosto de 2020	Toda		Informativo	La empresa se encuentra dentro de las excepciones para laborar			
414	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 0706	Alcaldía de Medellín	2020	Por medio del cual se decreta el aislamiento preventivo obligatorio en un perimetro de la comuna 10 de la ciudad de medellín, por causa del COVID-19			Informativo	La empresa no se encuentra ubicada en dicha comuna			
415	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19/TAR	BIOLOGICO/TRABAJO SEGURO EN ALTURA	Resolución 1248	Ministerio del trabajo	2020	Por medio del cual se dictan medidas transitorias, relacionadas con la capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 Los trabajadores que estén certificados en trabajo en alturas y que de conformidad con la Resolución 1409 del 2012 debieran reentrenarse desde el 12 de marzo del 2020, quedarán exentos de este requisito hasta por tres (3) meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente resolución.	Toda		Informativo	Se tiene personal con cursos de altura vencido, se deberán realizar antes de que finalicen los plazos establecidos por el gobierno			
416	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Circular 041	Ministerio del trabajo	2020	Lineamientos respecto del trabajo en casa, por la pandemia del COVID-19	Toda	Queda sin efecto por la circular 0071 de 2022	Cumple	Actualmente se cuenta con una empleada que labora bajo la modalidad de trabajo en casa, esta cumple las medidas de bioseguridad, adicionalmente se reportó a la ARL esta novedad			
417	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-20	Decreto 1374	Ministerio de salud y protección social	2020	Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID - 19 en Colombia	Informativo		Informativo				
418	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-20	Resolución 2230	Ministerio de salud y protección social	2020	Extensión de emergencia sanitaria hasta febrero de 2021	Toda		Informativo	La empresa se encuentra implementando el protocolo de bioseguridad, para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, lo hará hasta que finalice la pandemia			
419	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Resolución 1155	Ministerio de salud y protección social	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en la prestación de servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación			Informativo	Este requisito no aplica a la actividad económica de la empresa, sin embargo la empresa adopta lo relacionado a las sustancias químicas de limpieza y desinfección			
420	Seguridad y Salud en el Trabajo	COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	DECRETO 2020070001689	Departamento de Antioquia, gobernación	2020	Se decreta cuarentena por la vida, prohibiendo la circulación de las personas habitantes de los municipios de Medellín, Bello, Itagui, Envigado, Sabaneta,la estrella, Copabana, Caldas,etc, desde las cero horas del 17 de julio de 2020, hasta las cero horas del 21 de julio, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19			Cumple				
421	Seguridad y Salud en el Trabajo	SEGURIDAD VIAL	TRÁNSITO	Resolución 7495	Ministerio de transporte	2020	Por la cual se deroga la Resolución 1231 del 2016, " Por el cual se adopta el documento guía para la evaluación de los planes estratégicos de seguridad vial, del ministerio de transporte	Toda		No cumple	La empresa no cuenta con PESV	Responsable del SG-SST	1.Revisar con asesora de seguridad vial, la pertinencia de documentar e implementar PESV o programa de seguridad vial	
422	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19	BIOLOGICO COVID-19	Decreto 733	Alcaldía de Medellín	2020	Por medio de la cual se decreta aislamiento preventivo obligatorio en la ciudad de medellín por causa del COVID-19, como medida de cuidado total. Se prohibe la circulación de todas las personas habitantes de Medellín, a partir de las cero horas del 24 de julio hasta las 24 horas del 26 de julio de 2020	Todo		Cumple	La empresa cumplió con esta medida			
423	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19	Biológico	Circular 29	Ministerio de Trabajo	2020	Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes ante la presente emergencia por COVID-19, y que las Administradoras de Riesgos Laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19: Las empresas deben suministrar los EPP a los trabajadores con exposición intermedia e indirecta al COVID-19, si se tienen trabajadores con exposición directa a casos confirmados o sospechosos por COVID-19, la ARL por motivo de la contingencia, apoyará el empleador en el suministro de EPP. El apoyo que brinda la ARL no reemplaza las obligaciones legales que tiene el empleador de proporcionar EPP y capacitar el personal	Toda		Cumple	La empresa suministra a los trabajadores los EPP y elementos de bioseguridad, para la prevención del peligro biológico por la pandemia por COVID-19			
424	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19	Biológico	Decreto 1076	Ministerio del interior	2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público : Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (OO:OO) del día 1 de septiembre de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Artículo 2. Ambito de aplicación. Las disposiciones contenidas en el presente decreto serán de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales departamentales y distritales, las Entidades Promotoras de Salud - EPS, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, Administradoras de Riesgos Laborales, la Red Nacional de Laboratorios, el Instituto Nacional de Salud, empleadores y demás actores que intervengan en la prevención, control y manejo de casos de COVID-19.	Toda		Cumple	La empresa se encuentra dentro de las excepciones del gobierno nacional, se implementa todo lo definido en el protocolo de bioseguridad para la prevención, contención y mitigación del COVID-19			
425	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19	Biológico	Decreto 1109	Ministerio de salud y protección social	2020	Por el cual se crea, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus - COVID-19 y se dictan otras disposiciones	Toda		Informativo				
426	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19	Biológico	Decreto 990	Ministerio del interior	2020	Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus y el mantenimiento del orden público, aislamiento preventivo obligatorio desde el 16 de julio del 2020 hasta el 1 de agosto de 2020	Toda		Cumple	La empresa cuenta con protocolo de bioseguridad para la contención y mitigación del COVID-19, se vela por el cumplimiento de las directrices establecidas por el gobierno nacional			
427	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19	Biológico	Resolución 1462	Ministerio de Salud y Protección Social	2020	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa el COVID-19, se modifican las resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones. Se prorroga la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020			Cumple	La empresa cuenta con protocolo de bioseguridad para la contención y mitigación del COVID-19, se vela por el cumplimiento de las directrices establecidas por el gobierno nacional			
428	Seguridad y Salud	Curso 20 horas SG-SST	General	Circular 063	Ministerio de trabajo	2020	Actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 4927 de 2016. Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo. Las personas interesadas en realizar el curso de actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben probar ante el oferente correspondiente donde va a realizar el curso de actualización virtual de veinte (20) horas, haber aprobado con anterioridad el curso virtual de las cincuenta (50) horas conforme a la Resolución 4927 de 2016. La persona que realice el curso de actualización de veinte (20) horas aquí señalado, deberá realizar la evaluación correspondiente, debiendo obtener en ella, como mínimo el grado: "satisfactorio". Conforme al artículo 17 de la Resolución 4927 de 2016, los oferentes de la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben otorgarles	Todo		Cumple	La responsable del SG-SST cuenta con el curso de 50 horas vigente, la asesora del SG-SST, renovó este y tiene el de 20 horas vigente			
429	Seguridad y Salud en el Trabajo	Factores de riesgo psicosocial, pandemia por COVID-19	Psicosocial	Circular 064	Ministerio de trabajo	2020	1.Encuesta de riesgo psicosocial virtual, cuando el ministerio de trabajo publique en la página web el software para la aplicación de batería de instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosociales 2.Implementar estrategias para la intervención de los factores de riesgo psicosociales 3.Trabajo en casa:8 horas diarias y 48 horas semanales, las horas extras diarias no podrán exceder 2 horas o 12 horas semanales, derecho a la desconexión laboral digital. 4.Si se trabaja más de las horas legales, por solicitud del empleador, se deben pagar horas extras, recargo por trabajo en dominicales y festivos. 5.Se deben promover pausas activas, de descanso mínimo entre reuniones continuas, fomentar y practicar el autocuidado. Quedan excluidos de la regulación sobre la jornada máxima legal, los trabajadores que desempeñan cargos de dirección, confianza y manejo. 1.El empleador deberá respetar los días de trabajo pactados, evitar solicitudes los fines de semana y días festivos 2.Se deben definir estrategias en las que se promueva y se respete el derecho al descanso . 3.Respetar tiempos de incapacidades. 4.Adoptar acciones que contribuyan al bienestar físico y mental, como realizar actividad física, alimentación saludable, manejo del estrés 5.Realizar análisis y programas de retorno laboral 6.Facilitar espacios y tiempo para actividades de promoción y prevención de factores de riesgo psicosociales. 7.Garantizar confidencial frente a casos de COVID-19, confirmados o sospechosos y realizar acompañamiento psicosocial 8.Implementar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral.	Todo		Cumple	Se realizó encuesta de riesgo psicosocial el día 7 de octubre, se está a la espera de los resultados para implementar el respectivo programa de intervención			
430	Seguridad y salud en el trabajo	Reporte autoevaluación de estándares mínimos al ministerio	General	Circular 071	Ministerio del trabajo	2020	De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos". Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (...) y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.			Cumple	Se carga evaluación de estándares mínimos del 2019 y 2020 en el aplicativo del ministerio, se carga estándares mínimos y plan de mejora, en la plataforma de la ARL			
431	Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan Estratégico de Seguridad vial	PÚBLICO POR TRÁNSITO	Resolución 2020304003385	Ministerio de transporte	2020	Por la cual se establecen las condiciones mínimas de uso del casco protector, para los conductores y acompañantes de los vehículos tipo motocicletas, motocicios, mototriciclos, cuatrimotos y se dictan otras disposiciones, los cascos deben cumplir la NTC 4533 de 2017 El casco se debe usar de la siguiente manera: a.La cabeza del motociclista (conductor y acompañante, debe estar inmersa totalmente en el casco y el sistema de retención, debe estar asegurado por debajo de la mandíbula inferior, sin correas rotas, ni broches partidos e incompletos b.No podrán portar sistemas móviles de comunicación o teléfonos, que se interpongan entre la cabeza y el casco, excepto si son utilizados con accesorios o equipos auxiliares, que permitan tener las manos libres c.En el caso de cascos con cubierta facial inferior movible, esta debe ir cerrada y asegurada, durante el tránsito, de tal manera que ofrezca protección a la cara	TODA			Se debe revisar que los cascos del personal en misión que conduce estén certificados bajo la norma técnica NTC 4533 de 2017			

432	Seguridad y salud en el trabajo	Tareas de alto riesgo	Espacios confinados	Resolución 2605	Ministerio del trabajo	2020	Por la cual se corrigen erros mecanográficos y se modifican artículos de la Resolución 0491 del 24 de febrero de 2020 que establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del trabajo en espacios confinados y se dictan otras disposiciones. ARTÍCULO 1. MODIFÍQUESE EL LITERAL b) DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCION 0491 DE 2020. Se modifica el literal b) del numeral 2 del artículo 5 de la Resolución 0491 de 2020, por yerro mecanográfico, el cual queda así: "() b. Contenido de hidrocarburo (condensado) de 5 miligramos (mg) por metro cúbico de aire o menos; c.	Toda		No cumple	Se cuenta con documento relacionado con trabajo en espacios confinados, pero está pendiente su actualización acorde con la normatividad vigente, se están realizando los examenes ocupacionales aplicables,certificacion de los colaboradores, pero no se han implementado todos los controles requeridos para ejecutar esta tarea de alto riesgo. El personal cuenta con certificado de trabajo seguro en	Responsable SG-SST Gerencia	1.Se deberá ajustar el documento que se tiene actualmente en esta materia y almeario con este requisito legal (programa de gestión de trabajo en espacios confinados e implementar lo definido en este)	
433	Ambiental	Transporte de sustancias peligrosas	QUIMICO	DECRETO 1079	Ministerio de transporte	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.	Articulo 2.2.1.7.8.3.9 Articulo 2.2.1.8.3.10		Cumple	Se realizan listas de chequeo a los transportadores de sustancias y residuos peligrosos	Ambiental SST Administración	Se continua realizando las listas de chequeo y actualizando las hojas de seguridad de las sustancias, y etiquetado de los residuos peligrosos	
434	Seguridad y Salud en el Trabajo Ambiental	General	QUIMICO	DECRETO 1073	Ministerio de Minas y Energía	2015	Por la cual medio del cual se expide el decreto unico reglamentario del sector administrativo de minas y energia.	Articulo 2.2.1.1.2.2.3.31 Articulo 2.2.1.1.2.2.3.32		Informativo				
435	seguridad y salud en el trabajo	General	QUIMICO	RESOLUCION 2346	Ministerio de proteccion social.	2007	Evaluaciones medicas especificas según factores de riesgo. El empleador está obligado a realizar evaluaciones medicas ocupacionales específicas de acuerdo con los factores de riesgo a que este expuesto un trabajador y según las condiciones individuales que presente utilizando como mínimo los parámetros establecidos e índices biológicos de exposición (BEI), recomendados por la ACGIH. En los casos de exposición a agentes cancerígenos se deben tener en cuenta criterios de IARC. Cuando se trate de exposición a agentes causantes de neumoconiosis, se deberán atender los criterios de OIT. Para el seguimiento de los casos de enfermedades causadas por agentes biológicos, se deben tener en cuenta los criterios de la CDC. Cuando los factores o agentes de riesgo no cuenten con los criterios o parámetros para su evaluación, ni con indices bilógicos de exposición, conforme a las disposiciones de referencias fijadas en el presente artículo, el empleador deberá establecer un protocolo de evaluación que incluya los siguientes elementos: 1. Identificación de agentes o factor de riesgo al que estará, se encuentra, o estuvo expuesto el trabajador, incluido el número de identificación CAS en el caso de agentes químicos, o el asignado por IARC para sustancias teratógenos o muta génicas , o el asignado por CDC, según el caso 2. Órganos blancos del factor o agentes de riesgo. 3. Criterios de vigilancia	Articulo 13		Informativo				
436	Manejo de sustancias químicas	General	QUIMICO	RESOLUCION 001	Republica de colombia	2015	Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químico	Articulo 4 Articulo 5 Articulo6 Articulo7 Articulo 8	Derogado	Cumple	Acorde con la actividad económica la empresa cumple con la normatividad ya que no se realiza abastecimiento en grandes cantidades que superen la norma.	Ambiental	Seguir solicitando los certificados de carencia a los proveedores. Registro del consumo y de las compras	
437	Infraccion ambiental	General	AMBIENTAL	LEY 1333 DE 2009	Congreso de la Republica	2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.	Todo	Derogado	Informativo		Ambiental		
438	Prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos.	Regular el manejo de residuos	AMBIENTAL	Decreto 4741 del 2005	Presidente de la republica de Colombia	2005	Por el cual se reglamenta parcial mente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	Todos		Cumple	Se lleva registro de disposición y de residuos generados así como también se realiza el registro anual del RUA. caracterización e identificación de todos los residuos generados y se realiza la debida disposición a interósea el cual se cuenta con registro de las disposiciones.	Departamento de Gestion Ambiental	Continuar la caracterización e identificación de todos los residuos generados y la debida disposición a interaseo el cual se cuenta con registro de las disposiciones.	
439	Clasificación de los residuos solidos	Manejo de los residuos hospitalarios y similares.	AMBIENTAL	Decreto 2676 del 2000	Presidente de la republica de Colombia	2000	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.	Todo	derogado	Cumple	Se realiza la disposicion de estos residuos con la empresa aseo calidas y se cuenta con registro de certificacion	Departamento de Gestion Ambiental	Seguir con el registro de los residuos generados mes a mes y seguirlos disponiendo con la entidad prestadora autorizada.	
440	Comparando ambiental.	General	AMBIENTAL	Ley 1466 de 2011	El congreso de Colombia.	2011	La finalidad de la presente ley es crear e implementar el compaiendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante a sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos, así como propiciar el fomento de estimutos a las buenas practicas ambientalistas.	Todo	derogado	Informativo				
441	Ambiental	General	AMBIENTAL	Decreto 1076 del 2015	Presidente de la republica de Colombia	2015	Modificación de licencia ambiental Requisitos para modificación Contingencias ambientales Reglamento del uso de las a Tipos de contaminantes del aire Sustancias de emisiones prohibidas y controladas Control a emisiones de ruido Residuos peligrosos Obligaciones del generador Obligaciones del gestor o receptor De las autoridades ambientales en la gestión ambiental de los residuos o desechos peligrosos	Articulo 2.2.2.3.7.1 Articulo 2.2.2.3.7.2 Articulo 2.2.2.3.9.1 Articulo 2.2.2.3.9.3 Articulo 2.2.3.2.1.3.1 Articulo 2.2.5.1.2.1 Articulo 2.2.5.1.3.1 Articulo 2.2.5.1.5.1 Articulo 2.2.6.1.1.1 Articulo 2.2.6.1.1.2 Articulo 2.2.6.1.1.3 Articulo 2.2.6.1.1.4 Articulo 2.2.6.1.3.1 Articulo 2.2.6.1.3.7 Articulo 2.2.6.1.5.1 Articulo 2.2.6.1.6.1	derogado	Cumple	Se cuenta con el plan integral de manejo de Residuos, control con el consumo de energia,se han implementado medidas para disminuir el peso de algunos residuos peligrosos, se saliza el reporte anual del registro del RUA.	Departamento de Gestion Ambiental	Continuar con el plan integral de manejo de Residuos plan de trabajo y el seguimiento del consumo de agua, energia y productos químicos. Seguir buscando estrategias para disminuir los residuos peligrosos y el consumo de energia eléctrica.	
442	Ambiental	Emergencias	EMERGENCIAS	Resolucion 1767 de 2016	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	2016	Por la cual se adopta el formato único para el reporte de las contingencias y se adoptan otras determinaciones. "Contingencias Ambientales. Si durante la ejecución de los proyectos obras, o actividades sujetas a licenciamiento ambiental o plan de manejo ambiental ocurriesen incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otra contingencia ambiental, el titular deberá ejecutar todas las acciones necesarias con el fin de hacer cesar la contingencia ambiental e informar a la autoridad ambiental competente en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.	Todo	Derogado	Informativo		Departamento de Gestion Ambiental		
443	Seguridad y salud en el trabajo	Prevención de riesgos.	QUIMICO	RESOLUCION 2400	Ministerio de trabajo y de seguridad social	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Todos	derogado	Informativo				
444	Seguridad y salud en el trabajo	Prevención de riesgos.	RUIDO	Resolucion 1972 de 1990	Ministerio de trabajo y de seguridad social Ministerio de salud	1990	Por lo cual adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido	Todos	derogado	Informativo				
445	Departamento de gestion ambiental	General	AMBIENTAL	Decreto 1299 de 2008	El presidente de la republica	2008	Por la cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones.	Todo		Cumple	Se crea el departamento de gestion ambiental	Departamento de Gestion Ambiental	Establecer Velar Prevenir Promover Aumentar Implementar proteger	
446	Departamento de gestion ambiental	General	AMBIENTAL	Resolucion 2184 de 2019	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	2019	Adóptese en territorio nacional, el nuevo código de colores para la separación de residuos solidos en la fuente, así: **a. Color verde** para depositar los residuos orgánicos aprovechables **b. Color blanco** para depositar los residuos aprovechables como plástico, carton, vidrio, metales, multicapa y papel. **c. Color negro** para depositar los residuos no aprovechables.	Articulo 4	derogado	Informativo	La norma empieza a regir a partir de enero de 2021	Departamento de Gestion Ambiental	Se debe de reacondicionar las canecas para pintarlas de acuerdo a la norma, ya se dicto una capacitación a todo el personal de acuerdo al nuevo código de colores.	
447	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud publica;COVID-19	Biológico	Resolucion 223	Ministerio de salud y protección social	2021	Por medio de la cual se modifica la Resolucion 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo tecnico	Toda	Derogada	Informativo	La empresa implemento este requisito hasta que estuvo vigente			
448	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud publica;COVID-19	Biológico	Decreto 109	Ministerio de Salud y Protección Social	2021	Por el cual se adopta el plan nacional de vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones	Informativo		Informativo				
449	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud publica;COVID-19	Biológico	Resolución 222	Ministerio de salud y protección social	2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa el COVID-19, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020: Se amplia la emergencia sanitaria por COVID-19 hasta el 31 de mayo de 2021	Toda		Cumple	La empresa se encuentra implementando el protocolo de bioseguridad, para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, lo hará hasta que finalice la pandemia			
450	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud publica;COVID-19	Biológico	Circular 022	Ministerio del trabajo	2021	Sobre la no exigencia de la prueba del COVID-19, por parte del empleador a trabajadores y aspirantes a un puesto de trabajo: 1.Para el inicio de la relación laboral no es permitido al exigir que un aspirante a ocupar un puesto de trabajo, presente una prueba o test SARS COV-2 2.No puede considerarse una prueba o exámen médico como un requisito para contratar o mantener el empleo 3.Cuando la protección de la persona y la comunidad laboral, así como las condiciones de seguridad y salud en el trabajo lo requieran, el empleador, bajo su responsabilidad y costo, podrá remitir al trabajador ante el personal idóneo para que sea efectuada la prueba de SARS COV-2 , sin que el resultado de esta prueba, pueda ser utilizado, como causal para terminar la relación laboral. 4.El empleador debe desplegar acciones, mecanismos y establecer protocolos de bioseguridad, para la protección de la vida y salud de sus trabajadores, ajustando las medidas de	Toda		Cumple	Se cuenta con protocolo de bioseguridad, se está implementando, no se exige prueba de COVID-19 como requisito para la contratación, adicionalmente se cumplen los demás parámetros de este requisito			
451	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia salud publica;COVID-19	Biológico	Resolución 327	Ministerio de salud y protección social	2021	Por la cual se inicia la etapa 2 del plan nacional de vacunación para la inmunización de la población, entre los 60 y 79 años	Informativo		Informativo	Se continuará sensibilizando el personal en relación a la importancia de la vacunación COVID-19			
452	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia salud publica;COVID-19	Biológico	Resolución 392	Ministerio de salud y protección social	2021	Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4,1 y 5 de su anexo técnico	Derogado	SI	Informativo	La empresa implementó los lineamientos de este requisito mientras estuvo vigente			
453	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia salud publica;COVID-19	Biológico	Ley 2088	Congreso de Colombia	2021	"POR LA CUAL SE REGULA EL TRABAJO EN CASA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" La presente ley tiene por objeto regular la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral			Informativo	No se tiene personal laborando desde casa, todos laboran de forma presencial			

454	Seguridad y salud en el trabajo	Licencias SST	General	Resolución 754	Ministerio de salud y protección social	2021	Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer el procedimiento y los requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarías departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 2. Campo de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente resolución aplican a las secretarías departamentales y distritales de salud o las entidades que hagan sus veces y a las personas naturales y jurídicas que soliciten el otorgamiento, renovación o cambio de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Toda	Modificada por la Resolución 1151 de 2022	Cumple	La responsable del SG-SST de la empresa, la asesora del SG-SST y la empresa prestadora de las asesorías, cuentan con licencia vigente SST. Cuando estas se deban renovar se tendrá en consideración este requisito			
455	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19	Biológico	Decreto 466	Ministerio de salud y protección social	2021	Por el cual se modifica el Artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Decreto 0404 de 2021 y se dictan otras disposiciones. Artículo 7°. Priorización de la población objeto, fases y etapas para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19 y objetivos de cada fase. El Plan Nacional de vacunación contra el COVID-19 en Colombia se divide en 2 fases y 5 etapas	Toda		Informativo	La empresa ha realizado campañas al personal, motivando a que se vacunen contra el COVID-19, se hace seguimiento al esquema de vacunación			
456	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19	Biológico	Resolución 652	Ministerio de salud y protección social	2021	Por la cual se da inicio a la etapa 3 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Decreto 466 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID — 19	Toda		Informativo	La empresa ha realizado campañas al personal, motivando a que se vacunen contra el COVID-19, se hace seguimiento al esquema de vacunación			
457	Seguridad y Salud en el Trabajo	Sistema globalmente armonizado	Químico	Resolución 773 de 2021	Ministerio de salud y protección social, ministerio del trabajo	2021	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	Toda		No cumple	Se está trabajando el programa de químicos acorde con el SGA, sin embargo se encuentra pendiente la actualización del etiquetado de algunos sitios de almacenamiento	seguridad y salud en el trabajo	Seguir con la implementación del programa SGA, etiquetado de recipientes	
458	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19	Biológico	Resolución 738	Ministerio de salud y protección social	2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021,Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2021 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional	Toda		Cumple	La empresa se encuentra implementando el protocolo de bioseguridad, para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, lo hará hasta que finalice la pandemia			
459	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19	Biológico	Decreto 580	Ministerio del interior, presidencia de la república	2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura	Toda	Derogado	Cumple	La empresa se encuentra implementando el protocolo de bioseguridad, para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, lo hará hasta que finalice la pandemia			
460	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19	Biológico	Resolucion 777	Ministerio de salud y protección social	2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades economicas, sociales y del estado y se adoptan el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas. Ámbito de aplicación. Esta resolución aplica a todos los habitantes del territorio nacional, a todos los sectores económicos y sociales del país y a las entidades públicas y privadas nacionales y territoriales que integran el Estado colombiano.	Anexo técnico hasta el articulo 3	Derogada	Cumple	Se cuenta con protocolo de bioseguridad, se está implementando este fue actualizado por la responsable del SG-SST de la empresa, no ha sido revisado por la asesora del SG-SST			
461	Seguridad y salud en el trabajo	Licencias de paternidad, licencia parental flexible	General	Ley 2114	Congreso de Colombia	2021	POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA LA LICENCIA DE PATERNIDAD, SE CREA LA LICENCIA PARENTAL COMPARTIDA, LA LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 236 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 241A DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			Informativo	Actualmente no se tiene personal que le aplique licencia de paternidad, se cumplirán estos tiempos de licencia cuando se tenga este tipo de casos			
462	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19	Biológico	Resolución 1315	Ministerio de salud y protección social	2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 del 2020, prorrogada por la Resolución 844, 1462, 2230 del 2020, 222 y 738 del 2021 (30 de noviembre del 2021)			Informativo	La empresa se encuentra implementando el protocolo de bioseguridad, para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, lo hará hasta que finalice la pandemia, se hace seguimiento al esquema de vacunación contra el COVID-19 del personal			
463	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencias	Simulacro nacional de respuesta ante emergencias	Circular 037	Unidad nacional para la gestión de riesgos de desastres	2021	Simulacro nacional de respuesta ante emergencias : El Simulacro Nacional pondrá a prueba la efectividad de Planes, Estrategias, Protocolos o Procedimientos, que permitirán fortalecer los mecanismos de organización y comunicación entre los diferentes actores operativos, en situaciones de emergencia y a evaluar Sistemas de Comunicaciones, de Alerta y de Alarma buscando la articulación de la respuesta local y regional con el nivel nacional, en un trabajo de simulación (trabajo de escritorio) utilizando los sistemas de comunicación requeridos para generar la información y el trabajo de toma de decisiones frente a un evento de emergencias simulado.	Toda		Informativo	La empresa no se acogió a este simulacro, sin embargo realizó este ejercicio en abril y se hará nuevamente en diciembre			
464	Seguridad y Salud en el Trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19	Biológico	Resolución 1022	Ministerio de salud y protección social	2021	Por la cual se da apertura a la Etapa 5 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 466 y 630 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID —19	Toda		Informativo	Solo se tienen dos personas pendientes por completar el esquema de vacunación (una de ellas falta por la segunda dosis y la otra por el esquema completo)			
465	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19/Trabajo remoto	Biológico	Ley 2121	Congreso de Colombia	2021	Por medio de la cual se crea el régimen de trabajo remoto y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones.	Toda		Cumple	Se debe revisar con abogado la forma de vinculación de la jefe administrativa, labora desde casa, pero en algunas ocasiones, cuando así lo estima pertinente labora presencial , en caso de decidir realizar trabajo remoto bajo esta modalidad debe ser 100% del tiempo fuera de la empresa, se debe revisar como se encuentra definido el contrato			
466	Seguridad y salud en el trabajo	Programa de prevención de accidentes mayores/ emergencias	Emergencias/químicos	Decreto 1347	Ministerio del trabajo	2021	Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores - PPAM			Cumple	Se debe revisar con la ingeniera química y experto en emergencias, la aplicabilidad de este requisito, evaluar si la empresa aplica como instalación clasificada, acorde con las sustancias químicas almacenadas y manipuladas			
467	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19/Aforo en sitios públicos	Biológico	Resolución 1687	Ministerio de salud y protección social	2021	Por medio de la cual se modifica la Resolución 777 de 2021 en el sentido de incrementar el aforo permitido en lugares o eventos masivos, públicos o privados		SI	Informativo	Si bien este requisito no aplica de forma explícita por referirse a actividades realizadas fuera del trabajo, se sensibilizará al personal frente a la importancia de continuar implementando medidas de bioseguridad, aún estando vacunados contra el COVID-19 y las medidas a adoptar si se visita este tipo de establecimientos públicos			
468	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19/Vacunación embarazadas, personas priorizadas, menores de edad	Biológico	Resolución 1656	Ministerio de salud y protección social	2021	Por la cual se modifican los anexos técnicos 1, 6, 8 y 10 de la Resolución 1151 de 2021 en relación a la vacunación inadvertida a gestantes, aplicación de dosis de refuerzo, reducción de plazo para vacunación de personas con antecedentes de COVID-19 e incluso la población mayor de 12 años con el biológico Moderna			Informativo	Actualmente no se tiene personal que cumpla con las características del campo de aplicación de este requisito			
469	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia salud pública(COVID-19/Aspectos a tener en cuenta en relación a la vacuna contra el COVID-19/Empleadores	Biológico	Circular 047	Ministerio del trabajo	2021	Aspecto a tener en cuenta en relación a la vacuna contra el COVID-19, se dan las siguientes instrucciones a los empleadores: 1. Promover e impulsar la vacunación contra el COVID-19, promover y propiciar la asistencia de sus empleados a los puestos de vacunación , aún dentro de la jornada laboral otorgando los respectivos permisos 2.implementar medidas y protocolo de bioseguridad, acorde con la Resolución 777 3.Implementar mecanismos o protocolos en pro de la protección de la vida.			Cumple	La empresa realizó campaña promoviendo la vacunación contra el COVID-19, se implementa protocolo de bioseguridad para la prevención, contención y mitigación del COVID-19			
470	Seguridad y salud en el trabajo	Prácticas discriminatias en materia laboral	General	Circular 062	Ministerio del trabajo	2021	Prohibición de prácticas discriminatorias en los procesos de selección laboral: personas en situación de discapacidad, derecho a la intimidad, protección de datos relativos al estado de salud, reserva de la historia clínica			Cumple	En la empresa no se discrimina personal en situación de discapacidad, se respeta la intimidad de los colaboradores, se protegen los datos relacionados con el estado de salud de los colaboradores, no se tiene información de la historia clínica de los empleados ésta se custodia por parte del actual proveedor de evaluaciones médicas ocupacionales)			
471	Seguridad y salud en el trabajo	PESV	Tránsito/ Seguridad vial	Decreto 1252	Ministerio de transporte	2021	«Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial»			No cumple	No se cuenta con PESV, ni programa, de este peligro se divulgaron los tips de seguridad vial: actores en la vía, se realizan exámenes osicosensomotricos	Responsable del SG-SST	Evaluar con experto en seguridad vial la pertinencia de documentar e implementar PESV o programa de seguridad vial	
472	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia de salud pública: COVID-19	Biológico	Decreto 1408	Ministerio del interior	2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público : exigencia del carné de vacunación en las entidades territoriales	Todo	SI	Informativo	No todo el personal cuenta con el esquema completo de la vacuna contra el COVID-19, sin embargo la empresa promueve ante el personal la vacunación	Responsable del SG-SST	Continuar reforzando al personal frente a la importancia de la vacunación Continuar seguimiento al esquema de vacunación	
473	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia de salud pública: COVID-19	Biológico	Resolución 1913	Ministerio de salud y protección social	2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738 y 1315 de 2021 Prorrogar hasta el 28 de febrero 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738 y 1315 de 2021. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen.	Toda		Cumple	La empresa se encuentra implementando el protocolo de bioseguridad para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, hasta que finalice la pandemia			
474	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia de salud pública: COVID-19	Biológico	Decreto 1614	Ministerio del interior	2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura Artículo 7. Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades. Toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.	Artículo 7 y 9		Cumple	La empresa se encuentra implementando el protocolo de bioseguridad para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 de forma estricta, por las labores realizadas solo una persona de la Organización, trabaja desde casa			
475	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia de salud pública: COVID-19/esquema de vacunación	Biológico	Decreto 1615	Ministerio del Interior	2021	Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.Artículo 2. Exigencia del Carné de Vacunación. Las entidades territoriales deberán adicionar a los protocolos de bioseguridad vigentes, la presentación obligatoria del carné de vacunación contra el Covid-19 o certificado digital de vacunación disponible en el link: mivacuna.sispro.gov.co, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación, como requisito de ingreso a: (i) eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva y; (ii) bares, gastrobares, restaurantes, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos y actividades de ocio, así como escenarios deportivos, parques de diversiones y temáticos, museos, y ferias. Parágrafo 1. El cumplimiento de las normas aquí dispuestas estará a cargo de los propietarios, administradores u organizadores de eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva y en aquellos lugares antes señalados. En caso de incumplimiento las autoridades competentes adelantarán las acciones correspondientes.	Todo		Informativo	Si bien este requisito aplica para establecimientos públicos, la empresa sensibiliza al personal frente a la importancia de la vacunación contra el COVID-19			
476	Seguridad y salud en el trabajo/ Medio ambiente	Gestión integral de químicos de uso industrial	Químico	Decreto 1630	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	2021	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones» Artículo 2.2.7B.1.1.2. Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en el presente capítulo se aplican en todo el territorio nacional a las personas naturales y jurídicas que gestionen las sustancias a que se refiere el artículo 2.2.7B.1.1.1 del presente capítulo, en el marco de sus actividades de producción, importación, uso, comercialización, distribución o transporte.	Toda		No cumple	Se está trabajando el programa de químicos acorde con el SGA, sin embargo se encuentra pendiente la actualización del etiquetado de algunos sitios de almacenamiento	seguridad y salud en el trabajo	Seguir con la implementación del programa SGA, etiquetado de recipientes	
477	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia de salud pública: COVID-19/esquema de vacunación	Biológico	Resolución 1887	Ministerio de salud y protección social	2021	Por la cual se modifica el numeral 8.7 del Anexo Técnico 1 de la Resolución 1151 de 2021, modificado por la Resolución 1868 de 2021, en relación con la aplicación de refuerzos en la población priorizada	Toda		Informativo	Se encuentra en proceso la vacuna de refuerzo contra el COVID-19 de algunos colaboradores, la empresa deberá reforzar la sensibilización frente a este tema			
478	Seguridad y salud en el trabajo	SOAT	Tránsito: seguridad vial	Ley 2161	Congreso de Colombia	2021	POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y NO EVASIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), SE MODIFICA LA LEY 769 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Toda		Cumple	Los vehículos de la empresa cuentan con SOAT vigente			
479	Seguridad y salud en el trabajo	Estándares mínimos SGSST	General	Circular 072	Ministerio del trabajo	2021	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST: El Ministerio del Trabajo informa a todas las empresas públicas, privadas y a los diferentes destinatarios de la presente circular, que de conformidad al parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019, las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán en la aplicación habilitada en la página web del Fondo de Riesgos Laborales hasta el 31 de enero de cada año, conforme a las siguientes indicaciones: 1. Todos los años en el mes de diciembre las empresas públicas, privadas, empleadores y contratantes deben realizar la autoevaluación y como resultado un plan de mejora de los estándares mínimos del año en curso, así mismo deben formular el plan anual del año siguiente. 2. En consecuencia, todas las empresas y entidades destinatarias de la presente circular deberán registrar en la aplicación habilitada en la página web del Fondo de Riesgos Laborales https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co antes del 31 de enero de cada año los siguientes documentos: a. Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior. b. Plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo resultado de la autoevaluación del año inmediatamente anterior. 3. Se les recuerda a las empresas o entidades contratantes señaladas en la presente circular y a las Administradoras de Riesgos Laborales-ARL que tienen las siguientes responsabilidades en el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 312 de 2019	Todos		Cumple	Se realizó evaluación de estándares mínimos con su respectivo plan de mejoramiento el mes de diciembre, se cargó en la plataforma de la ARL dicho mes y al ministerio en enero. Si bien esta norma fue modificada por un comunicado emitido en enero del 2022, ampliando el plazo de reporte al ministerio por inconvenientes tecnológicos, la empresa cumplió el plazo inicial establecido			

450	Seguridad y salud en el trabajo	Requisitos mínimos alturas	Tareas de alto riesgo: trabajo en altura	Resolución 4272	Ministerio del trabajo	2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas: Artículo 1. Objeto. Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT). Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente resolución aplica a todos los empleadores, contratantes, contratistas, aprendices y trabajadores de todas las actividades económicas que desarrollen trabajo en alturas, así mismo a las Administradoras de Riesgos Laborales y centros de capacitación y entrenamiento de Trabajo en Alturas (TA).	Todo		Cumple	Actualmente la empresa se encuentra implementando los lineamientos establecidos en el presente requisito , con el acompañamiento de una entidad avalada, todo el personal cuenta con certificación vigente, el documento de trabajo seguro en alturas se encuentra actualizado (programa de protección contra caídas), se debe continuar implementando			
451	Seguridad y salud en el trabajo	Desconexión laboral	Psicosocial	Ley 2191	Congreso de Colombia	2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA DESCONEXIÓN LABORAL – LEY DE DESCONEXIÓN LABORAL» ARTÍCULO 1°. Objeto. Esta ley tiene por objeto crear, regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores en las relaciones laborales dentro de las diferentes modalidades de contratación vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano y sus formas de ejecutarse, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias, con el fin de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral. ARTÍCULO 2°. Principios orientadores. El derecho a la desconexión laboral estará orientado por principios constitucionales en los términos correspondientes al derecho al trabajo, los convenios ratificados por la Organización Internacional del Trabajo OIT y toda la normativa relacionada para las finalidades de esta ley. ARTÍCULO 3°. Definición de Desconexión laboral. Entiéndase como el derecho que tienen todos los trabajadores y servidores públicos, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos. Por su parte el empleador se abstendrá de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral. ARTÍCULO 5°. Política de desconexión laboral. Toda persona natural o jurídica de naturaleza pública o privada, tendrá la obligación de contar con una política de desconexión laboral de reglamentación interna, la cual definirá por lo menos: a. La forma cómo se garantizará y ejercerá tal derecho; incluyendo lineamientos frente al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). b. Un procedimiento que determine los mecanismos y medios para que los trabajadores o servidores públicos puedan presentar quejas frente a la vulneración del derecho, a nombre propio o de manera anónima. c. Un procedimiento interno para el trámite de las quejas que garantice el debido proceso e incluya mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.	Toda		No cumple	Si bien la empresa respeta los tiempos de descanso de sus colaboradores, aún no se cuenta con política ni procedimiento de desconexión laboral, se solicitó propuesta de intervención al psicólogo que asesora la empresa	Responsable del SG-SST, psicólogo especialista SST	Revisar con psicólogo especialista SST, lo establecido en este requisito, documentar política y procedimiento de desconexión laboral, divulgarlo al personal	
452	Seguridad y salud en el trabajo	Documentos obligatorios a portar por conductores	Tránsito/ Seguridad vial	Circular 20221010000601	Ministerio de transporte	2022	Los conductores deben portar sea en medio físico o digital los siguientes documentos: Cédula, licencia de conducción/licencia de tránsito, SOAT, certificado de revisión tecnico mecánica y de gases	Toda		Cumple	Los conductores de la empresa, portan los documentos en mención en medio físico			
453	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia de salud pública: COVID-19/Alerta roja hospitalaria en el departamento de Antioquia	Biológico	Decreto 2022070000815	Gobernación de Antioquia	2022	Alerta roja hospitalaria Antioquia. Artículo 4: Exhortar a la población general a aplicar las medidas de bioseguridad que contribuyan con minimizar el riesgo de contagio, romper las cadenas de transmisión y a gestionar el cumplimiento de su esquema de vacunación y la dosis de refuerzo, incluyendo el de su grupo familiar y comunitario cercano. A los empresarios a contribuir con el aislamiento de la población trabajadora y acercar al trabajo en casa de sus empleados.	Articulo 4		Cumple	Se sensibiliza al personal frente a la importancia de la vacunación del COVID-19, se debe reforzar el tema de la dosis de refuerzo, la colaboradora que puede laborar desde casa, trabaja bajo esta modalidad.			
454	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia de salud pública: COVID-19/esquema de vacunación	Biológico	Circular 003	Ministerio de trabajo	2022	Exigencia de esquema de vacunación COVID-19, a los trabajadores de los sectores productivos abiertos al público	Toda		Informativo	La empresa no se encuentra dentro de los sectores productivos abiertos al público, sin incentiva entre sus colaboradores la vacunación contra el COVID-19			
455	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia de salud pública: COVID-19	Biológico	Circular 004	Ministerio de salud y protección social y del trabajo	2022	RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN LABORAL DURANTE EL CUARTO PICO DE LA PANDEMIA POR SARS-CoV-2 (COVID-19), "LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA	Toda		Cumple	Se implementan las directrices establecidas en esta circular en relación al aislamiento, sin embargo es necesario actualizar el protocolo de bioseguridad, para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, con dichos requisitos			
456	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia de salud pública: COVID-19	Biológico	Decreto 298	Ministerio del interior	2022	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura	Toda	SI	Cumple	Implementación del protocolo de bioseguridad y seguimiento al esquema de vacunación del personal			
457	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia de salud pública: COVID-19/ prórroga emergencia sanitaria	Biológico	Resolución 304	Ministerio de salud y protección social	2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021. La prorroga se extiende hasta el 30 de abril del 2022	Toda	SI	Cumple	La empresa continuará implementando los protocolos de bioseguridad hasta que finalice la pandemia del COVID-19			
458	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia de salud pública: COVID-19	Biológico	Resolución 350	Ministerio de salud y protección social	2022	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado	Toda, excepto el ítem 3.2	SI	Cumple	Se actualizó el protocolo de bioseguridad acorde con este requisito			
459	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia de salud pública: COVID-19	Biológico	Decreto 655	Ministerio del interior	2022	Por el cual se imparten Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura	Toda		Cumple	Se cuenta con protocolo de bioseguridad y este es implementado, se divulgó mediante circular los casos en que el personal se puede retirar el tapabocas en la empresa (Caldas cumple con la cobertura en el % de vacunación, lo mismo que la empresa en cuanto a 1 y 2 dosis y refuerzo)			
460	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia de salud pública: COVID-19/ prórroga emergencia sanitaria	Biológico	Resolución 666	Ministerio de salud y protección social	2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022. Esta se prorroga hasta el 30 de junio del 2022	Toda	SI	Cumple	La empresa se encuentra implementando el protocolo de bioseguridad para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 de forma estricta,y lo hará hasta que finalice la emergencia sanitaria			
461	Seguridad y salud en el trabajo	Trabajo en casa	General	Decreto 649	Ministerio del trabajo	2022	Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con la habilitación del trabajo en casa Artículo 2.2.1.6.7.5. Procedimiento para la habilitación de trabajo en casa. Previo a la implementación del trabajo en casa, todo empleador deberá contar con el siguiente procedimiento: 1. Si la solicitud es presentada por el trabajador, deberá remitirse comunicación por escrito al empleador de forma física o digital, indicando de manera clara la razón que la motiva, para lo cual deberá adjuntar prueba que acredite dicha solicitud. 2. El empleador revisará la procedencia de la causal invocada por el trabajador en un término no mayor a cinco (5) días y dará respuesta positiva o negativa al trabajador por escrito ya sea de forma física o digital. 3. Además de la existencia de circunstancias excepcionales, especiales u ocasionales, dentro de los criterios a tener en cuenta para la habilitación del trabajo en casa están: 3.1. Que la labor pueda ser ejecutada fuera del lugar habitual de trabajo, sin perjuicio de la adecuada prestación personal del servicio contratado. 3.2. Que se cuenten con las herramientas requeridas para la habilitación de trabajo en casa; 3.3. Que la habilitación de trabajo en casa no genere una menor productividad del trabajador. Parágrafo. En el evento en el que el trabajador requiera modificar la dirección para desarrollar la labor contratada, deberá informar por escrito ya sea en medio físico o digital al empleador para contar con su autorización, quien comunicará de este hecho a la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado. Artículo 2.2.1.6.7.7. Obligaciones del empleador en lo referente al trabajo en casa. Durante la habilitación de trabajo en casa el empleador tendrá las siguientes obligaciones: 1. Previo a la habilitación de trabajo en casa, el empleador deberá comunicar a la Administradora de Riesgos Laborales sobre la habilitación del trabajo en casa, indicando la dirección donde la cual desarrollará la labor contratada, así como cualquier modificación a ella, y el período para el cual se otorgó la habilitación, diligenciando el formulario adoptado para tal fin y suministrado por la Administradora de Riesgos Laborales.	Toda		Informativo	Todo el personal labora presencialmente, según información suministrada por la empresa			
462	Seguridad y salud en el trabajo	Trabajo remoto	General	Decreto 555	Ministerio de trabajo	2022	Por el cual se adiciona la Sección 6 al Capítulo 6 del Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamenta el artículo 17 de la Ley 2088 de 2020, y la Ley 2121 de 2021 y se regula el trabajo remoto	Toda		Informativo	Todo el personal labora presencialmente, según información suministrada por la empresa		Revisar con abogado laboral aplicabilidad de trabajo remoto o en casa	
463	Seguridad y salud en el trabajo	Mitigación contagios COVID-19, en ambientes de trabajo	Biológico	Circular conjunta 16	Ministerio de salud y protección social, ministerio del trabajo	2022	Resulta imperioso fijar las siguientes INSTRUCCIONES a los destinatarios de la presente circular, respecto al análisis y gestión del riesgo que comporte conductas seguras en el entorno laboral e implementen acciones preventivas, evaluación del riesgo de contagio y planes de contingencia por la COVID-19, amparadas en las obligaciones que les asiste conforme al marco normativo vigente, así: 1. Como acción preventiva, en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo -SG-SST, identificar a las personas más vulnerables de complicaciones en su estado de salud. 2. Implementar medidas de prevención y control sanitario ante la ocurrencia de brotes por el COVID-19. 3. Aplicar y verificar el cumplimiento de todas las medidas y protocolos de bioseguridad impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 350 de 2022 y la que las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. 4. Fortalecer las capacidades de detección oportuna, alerta temprana y respuesta rápida, frente a la ocurrencia de brotes por el COVID-19 en los diferentes establecimientos conforme a lós artículos 2.2.4.6.15, 2.2.4.6.23, 2.2.4.6.24 y 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 de 2015. 5. Establecer medios de recepción de información para que, los trabajadores y contratistas que se encuentren de manera presencial permanente o semipresencial en las empresas y entidades, informen de manera voluntaria su estado vacunal contra el COVID-19 para la estimación del riesgo de contagio al interior de las locaciones de trabajo. 6. Elaborar el mapa riesgo de acuerdo a la información que se tenga sobre la cobertura de vacunación del personal, como también implementar la reorganización del personal al interior de la entidad para mitigar el riesgo, para lo cual pueden solicitar asesoría y asistencia técnica a la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentren afiliados. La anterior información constituye un insumo relevante para la gestión del riesgo a nivel colectivo, que permitirá ajustar los planes de preparación y respuesta ante brotes de COVID-19, y en ningún caso puede ser usada para tratamientos discriminatorios o excluyentes hacia trabajadores o contratistas, y en todo caso se garantizarán sus derechos.	Toda		Cumple	Se implementa el SG-SST y este se actualizó dada la pandemia (gestión del cambio, protocolo de bioseguridad, seguimiento población vulnerable, actualización de matriz de identificación de peligros, campañas, seguimiento al esquema de vacunación, etc) , se llevan a cabo actividades de promoción y prevención, incluyendo lo relacionado con el COVID-19			
464	Seguridad y salud en el trabajo	Cambio dosis de refuerzo y segunda dosis de la vacuna del COVID-19	Biológico	Resolución 419	Ministerio de salud y protección social	2022	Por la cual se modifican los Anexos Técnicos 1 y 6 de la Resolución 1151 de 2021, en relación con la aplicación de segundos refuerzos a población con condiciones clínicas particulares, de esquemas primarios con vacunas heterólogas y respecto a la conservación de vacunas contra la COVID-19 del biológico Pfizer BioNTech	Informativo		Informativo	Este requisito es de tipo informativo, sin embargo la empresa continúa sensibilizando al personal frente a la importancia de la vacunación contra el COVID-19, incluida la dosis de refuerzo			
465	Seguridad y salud en el trabajo	Evaluaciones médicas ocupacionales	General	Circular 015	Ministerio del trabajo	2022	OBLIGACION DEL EMPLEADOR DE ASUMIR EL COSTO DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS PRUEBAS O VALORACIONES COMPLEMENTARIAS: Sobre el costo de estos exámenes, la Resolución 1918 de 2009 en su artículo 1°, el cual modificó el artículo 11 de la Resolución 2346 de 2007 señaló: «Artículo 11. Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador. El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de Salud Ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional. El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional. Los médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, podrán realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de la población trabajadora a su cargo, siempre y cuando cuenten con licencia vigente en Salud Ocupacional. PARÁGRAFO. En todo caso es responsabilidad del empleador contratar velar por que las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la presente resolución.» (Subrayado y negrilla fuera de texto) Conforme lo anterior y dada la atribución otorgada a este Ministerio como autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control de las normas laborales, para lo cual se encuentra facultado para imponer multas equivalentes al monto de uno (1) a quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, para lo cual recordamos a los ciudadanos que los canales para informar este tipo de conductas son los siguientes: (i) De manera virtual al correo electrónico solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co, indicando nombre del empleador y ciudad en la que se presentaron los hechos (ii) De manera presencial en cualquiera de nuestras Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales a lo largo del país.			Cumple	Se cuenta con procedimiento para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales y profesiograma, las evaluaciones médicas son realizadas, por una entidad competente que cuenta con personal calificado, el costo de estas es asumido por el empleador			
466	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencia de salud pública: COVID-19/ protocolos de bioseguridad	Biológico	Resolución 692	Ministerio de salud y protección social	2022	Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad	Toda excepto artículo 3.1, 3.1.1., 3.1.2, 4 y 5	SI	Informativo	No se ha actualizado el protocolo de bioseguridad , para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde con el presente requisito, sin embargo la empresa están implementando las medidas establecidas en este	Responsable del SG-SST	Actualizar protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19. acorde con la resolución 692 del 2022	

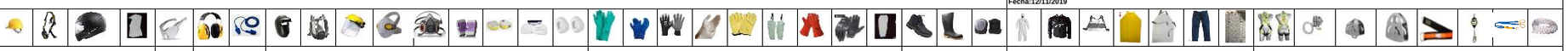
467	Seguridad y salud en el trabajo	Clasificación de actividades económicas para el SGRL	General	Decreto 768	Ministerio del trabajo	2022	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	Todos		Informativo	Se esperarán directrices por parte de la ARL, quienes son los responsables de modificar la actividad económica de la empresa, acorde con este requisito		
468	Seguridad y salud en el trabajo	Acoso laboral	General	Ley 2209	Congreso de Colombia	2022	«POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1010 DE 2006»Artículo 18. Caducidad. Las acciones derivadas del acoso laboral caducarán en tres (3) años a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que hace referencia esta Ley.	Artículo 1.		Cumple	No se han presentado casos de acoso laboral, si se llegan a dar, se tendrá en cuenta lo establecido en el presente requisito		
469	Seguridad y salud en el trabajo	JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	General	Resolución 2051	Ministerio del trabajo	2022	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para las Juntas de Calificación de Invalidez.			Informativo	Este requisito es de aplicación de las juntas de calificación de invalidez		
470	Seguridad y salud en el trabajo	Identificación de peligros y riesgos, medidas de prevención de riesgos laborales	General	Circular 026	Ministerio del trabajo	2022	El artículo 25 de la Constitución Política de Colombia indica que «el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que todas las personas. tienen derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas». Los artículos 84 y 111 de la Ley 9 de 1979 con relación a la obligatoriedad de establecer los programas de salud ocupacional indica las responsabilidades para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones y lugares de trabajo. El artículo 59 del Decreto Ley 1295 de 1994, establece que todas las empresas están obligadas a adoptar y poner en práctica medidas especiales de prevención de riesgos laborales. El artículo 2.2.4.6.15. del Decreto 1072 de 2015 indica que el empleador o contratante debe aplicar metodologías para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera. El parágrafo 2 del artículo ibidem determina que, «de acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros. El 16 de mayo de 2022, fue expedido el Decreto 768 de 2022, «Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones», que tiene por objeto Adoptar la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales, por lo tanto, es necesario tener una referencia que facilite a empleadores, trabajadores, ARL's y demás actores del SGRL, la transición entre los códigos del CIIU 3 y DIU 4. Así las cosas y con el fin de generar una herramienta de referencia que permita la comparación entre la tabla de Clasificación Industrial internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 3 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 3 A.C.) determinada por el Decreto 1607 de 2002 y la tabla de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) que estableció el Decreto 768 de 2022, y a efectos de facilitar la aplicación de los códigos señalados en el Anexo 1 del Decreto 768 de 2022, se puede encontrar la herramienta de referencia con equivalencias entre el CIIU Rev. 3 A.O y el CIIU Rev. 4	Todo		Cumple	El personal de la empresa labora bajo condiciones seguras y dignas , se está implementando el SG-SST, y se cuenta con metodología para la identificación de los peligros y se están ejecutando los controles establecidos en esta		
471	Seguridad y salud en el trabajo	EPP	Biológico COVID-19	Circular 030	Ministerio del trabajo	2022	Régimen de transición para la entrega de elementos de protección personal para Covid-19, culminada la Emergencia Sanitaria.			Informativo	La actividad económica de la empresa, no se encuentra dentro de los grupos de exposición directa al COVID-19 , por lo tanto no aplica dentro de los sectores a los que la ARL entregaba EPP		
472	Seguridad y salud en el trabajo	Licencias SST	General	Resolución 1151	Ministerio de salud y protección social	2022	por la cual se modifica la Resolución 754 de 2021 en el sentido de sustituir su Anexo Técnico número 1. Alcances profesionales (licencias SST)	Toda		Cumple	Los profesionales que acompañan el SG-SST de la Organización, cumplen con los alcances establecidos en el presente requisito		
473	Seguridad y salud en el trabajo	Seguridad vial	Tránsito	Ley 2251	Congreso de Colombia	2022	Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones Ley Julián Esteban. "Artículo 96. Normas específicas para motocicletas, motociclos y motocarros. Las motocicletas se sujetarán a las siguientes normas específicas: 1. Deben transitar ocupando un carril, observando lo dispuesto en los artículos 60 y 68 del presente Código. 2. Podrán llevar un acompañante en su vehículo, el cual también deberá utilizar casco y la prenda reflectiva exigida para el conductor. 3. Deberán usar de acuerdo con lo estipulado para vehículos automotores, las luces direccionales. De igual forma utilizar, en todo momento, los espejos retrovisores. 4. Todo el tiempo que transiten por las vías de uso público, deberán hacerlo con las luces delanteras y traseras encendidas. 5. El conductor y el acompañante deberán portar siempre el casco de seguridad, conforme a la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte. En todo caso, no se podrá exigir que el casco contenga el número de placa correspondiente al del vehículo en que se moviliza. 6. No se podrán transportar objetos que disminuyan la visibilidad, que incomoden al conductor o acompañante o que ofrezcan peligro para los demás usuarios de las vías". Artículo 107. Límites de velocidad en carreteras nacionales y departamentales. En las carreteras nacionales y departamentales las velocidades autorizadas para vehículos públicos o privados serán determinadas por el Ministerio de Transporte o la Gobernación, según sea el caso, teniendo en cuenta las especificaciones de la vía. En ningún caso podrá sobrepasar los noventa (90) kilómetros por hora. Para el caso de vías doble calzada que no contengan dentro de su diseño pasos peatonales, la velocidad máxima será de 120 kilómetros por hora.	Artículo 96, artículo 107		No cumple	Se cumple con lo establecido en los requisitos para motociclistas y en relación a los límites de velocidad, sin embargo no se tiene PESV documentado e implementado	Asesor PESV	Documentar e implementar PESV
474	Seguridad y salud en el trabajo	Protocolo de bioseguridad para infecciones respiratorias y COVID-19	Biológico COVID-19	Resolución 1238	Ministerio de salud y protección social	2022	Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.	Toda	SI	Informativo			
475	Seguridad y salud en el trabajo	Virus del mono	Biológico/ general	Circular externa 033	Ministerio de salud y protección social	2022	Instrucciones para la reducción del impacto frente a la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por la viruela símica	Toda		Informativo	Este requisito tiene dentro de su alcance las instituciones de salud, no cubren esta temática en específico el		
476	Seguridad y salud en el trabajo	PESV	Tránsito	Resolución 40595	Ministerio de transportes	2022	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones	Toda		No cumple	No se cuenta con PESV documentado e implementado	Responsable del SG-SST y asesor PESV	Documentar e implementar PESV, acorde con el presente requisito
477	Seguridad y salud en el trabajo	Batería de riesgo psicosocial	Psicosocial	Resolución 2764	Ministerio del trabajo	2022	Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial , la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones	Toda		Cumple	Se realiza la encuesta de riesgo psicosocial en la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los planes de acción se encuentran en proceso de ejecución		
478	Seguridad y salud en el trabajo	Plan nacional de SST 2022-2031	0	Resolución 3077	Ministerio del trabajo	2022	Por la cual se adopta el plan nacional de seguridad y salud en el trabajo 2022-2031	Toda		Informativo	Se cumplirán las directrices que se establezcan en el plan, mediante la implementación del SG-SST		
479	Seguridad y salud en el trabajo	JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	General	Resolución 2050	Ministerio del trabajo	2022	por la cual se establece el manual de procedimiento para el funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez.	Toda		Informativo	Este requisito tiene dentro de su alcance juntas de calificación de invalidez		
480	Seguridad y salud en el trabajo	Reentrenamiento y capacitación en trabajo en altura	Trabajo en alturas	Circular 036	Ministerio del trabajo	2022	Reentrenamiento y capacitación trabajo seguro en altura	Toda		Cumple	La empresa asume el costo de los cursos de altura, y realiza las formaciones directamente con los centros de entrenamiento certificados (se envió a este los perfiles de cargo), adicionalmente se envió el reporte a a la ARL de: nombre del trabajador, cédula, fecha del curso y oferente		
481	Seguridad y salud en el trabajo	Procedimiento sancionatorio laboral	General	Decreto 1368	Ministerio del trabajo	2022	Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 3 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, para reglamentar el artículo 200 de la Ley 1955 de 2019, referente a la terminación de mutuo acuerdo del procedimiento administrativo sancionatorio .laboral	Toda		Informativo	No se han finalizado contratos laborales por incumplimientos relacionados con SST		
482	Seguridad y salud en el trabajo	Programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional	General	Resolución 3050	Ministerio del trabajo	2022	Por la cual se adopta el manual de procedimientos del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones	Toda, principalmente el artículo 6		No Cumple	Si bien se cuenta con procedimiento de reintegro o reincorporación laboral, no se ha adaptado este, al presente requisito, se debe ajustar como programa de rehabilitación integral, para la reincorporación laboral y ocupacional No se han articulado los SVE al componente de rehabilitación integral	Médico laboral, responsable del SG-SST, asesores de los SVE	1.Actualizar el procedimiento de reintegro o reincorporación laboral, acorde con el presente requisito: programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional 2-Articular en los SVE, el componente de rehabilitación integral que permita hacer seguimiento a los eventos de salud para identificar tempranamente los riesgos
483	Seguridad y salud en el trabajo	Tareas de alto riesgo	Tareas de alto riesgo: Decreto 2090	Resolución 3032	Ministerio de trabajo	2022	Por la cual se expone la guía para identificación de actividades de alto riesgo, definidas en el decreto 2090 del 2003	Toda		Informativo	No se realizan las tareas de alto riesgo, definidas en el Decreto 2090		
484	Seguridad y salud en el trabajo	Incapacidades: licencia de maternidad, paternidad, superiores a 540 días	General	Decreto 1427	Ministerio de salud y protección social	2022	Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones Artículo 2.2.3.1.1 Objeto. El presente título tiene por objeto establecer las reglas para la expedición, reconocimiento y pago de las licencias de maternidad y de paternidad, así como de las incapacidades de origen común, incluidas las superiores a 540 días, definir las situaciones de abuso del derecho y el procedimiento que debe adelantarse ante estas. **Capítulo 6** **Incapacidades superiores a 540 días** Artículo 2.2.3.6.1 Reconocimiento y pago de incapacidades superiores a 540 días. Las entidades promotoras de salud o las entidades adaptadas reconocerán y pagarán a los cotizantes las incapacidades de origen común superiores a 540 días en los siguientes casos: 1. Cuando exista concepto favorable de rehabilitación expedido porel médico tratante, en virtud del cual se requiera continuar en tratamiento médico. 2.Cuando el paciente no haya tenido recuperación durante el curso de la enfermedad o lesión que originó la incapacidad de origen común, habiéndose seguido con los protocolos y guías de atención y las recomendaciones del médico tratante. 3. Cuando por enfermedades concomitantes se hayan presentado nuevas situaciones, que prolonguen el tiempo de recuperación del paciente. De presentar el afiliado cualquiera de las situaciones antes previstas, la entidad promotora de salud o entidad adaptada deberá reiniciar el pago de la prestación económica a partir del día quinientos cuarenta y uno (541). Artículo 2.2.3.6.2 Momento de la calificación definitiva. Cuando la entidad promotora de salud o entidad adaptada emita concepto desfavorable de rehabilitación, se dará inicio al trámite de calificación de invalidez de que trata el artículo 41 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 142 del Decreto Ley 019 de 2012. Artículo 2.2.3.6.3 Trámites y gratuidad. Los trámites de reconocimiento de las incapacidades de origen común son gratuitos y se realizaran directamente ante las entidades competentes, sin necesidad de intermediario ni intervinientes.	Toda, principalmente el capítulo 6		Informativo	No se han presentado licencias de maternidad, paternidad, ni incapacidades superiores a 540 días, cuando se presenten, se aplicará lo definido en el presente requisito		
485	Seguridad y salud en el trabajo	Estándares mínimos SGSST	General	Circular 037 de 2022	Ministerio del trabajo	2022	Prueba Piloto de Estabilización para la recolección de datos del Sistema de Información de Riesgos Laborales			Informativo	Se accedió al link para realizar la prueba piloto y este no funcionó, se está a la espera de que el ministerio defina directrices y fechas para el cargue de la evaluación de estándares mínimos en la plataforma del ministerio, por ahora el mes de diciembre se cargará en la plataforma de la ARL		
486	Seguridad y salud en el trabajo	Acoso laboral	Psicosocial	Circular 069	Ministerio del trabajo prevencion y atencion de casi de acoso laboral y competencias inspectores	2022	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO LABORAL, COMPETENCIAS DE LOS INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RELACIONADAS AL FUERO DE PROTECCIÓN LEGAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1010 DE 2006	toda		Informativo	No se ha presentado casos de acoso laboral, solo situaciones que pueden afectar la sana convivencia, las cuales han sido gestionadas por el CCL, adicionalmente se cuenta con acompañamiento de profesional en el tema		
487	Seguridad y salud en el trabajo	COVID-19	Biológico	Circular 0071	Ministerio del trabajo	2022	Por la cual se dejan sin efecto circulares expedidas en el marco de la pandemia COVID-19 y la circular 049 del 2019			Cumple	Se incluye anotación en la matriz legal donde se especifican los requisitos relacionados con el COVID-19, que quedaron sin efecto por la presente circular		

488	Seguridad y salud en el trabajo	Transporte terrestre automotor de carga por carretera de mercancías peligrosas	Químico	Circular 20221010000177	Ministerio de transporte	2022	Lineamientos para la implementación del SGA de clasificación y etiquetado de productos químicos, SGA en operación de transporte			Informativo	Se verificará el cumplimiento de requisito, por parte de los proveedores que transportan mercancías peligrosas			
489	Seguridad y salud en el trabajo	SOAT	Tránsito	Decreto 2497	Ministerio de salud y protección social	2022	Por el cual se establecen los rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT, se modifica el artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y se reglamenta con carácter transitorio el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021.			Cumple	Los vehículos y motos de la empresa cuentan con SOAT vigente, se revisará este requisito nuevamente cuando el SOAT actual pierda vigencia.			
490	Seguridad y salud en el trabajo	Acreditación en excelencia: seguridad y salud en el trabajo	General	Resolución 5350	Ministerio del trabajo	2022	Por la cual se establece el tiempo para el reconocimiento y otorgamiento del certificado de acreditación en excelencia, seguridad y salud en el trabajo	Toda		Informativo	Se esperará el plazo establecido por el ministerio para definir los requisitos relacionados con la acreditación a la excelencia SST, y se validará posteriormente con la gerencia			
491	Seguridad y salud en el trabajo	IRA y COVID-19	Biológico	Circular externa 052	Ministerio de salud y protección social	2022	Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de atención integral y control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y el Covid-19.: Recomendaciones para la población en general 6.1. Aplicar el decálogo de lavado de manos: Siempre al llegar a casa, colegio u oficina Antes, durante y después de preparar alimentos. Antes de comer. Antes y después de atender a alguien que esté enfermo. Después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Antes y después de tratar heridas o cortaduras. Después de usar el baño. Después de cambiar pañales o limpiar a un niño o niña que haya ido al baño. Después de tocar animales, sus alimentos o excrementos. Después de tocar la basura. 6.2. Iniciar y completar los esquemas de vacunación para la población mayor de 3 años. 6.3. Mantener los espacios limpios y ventilados para lograr intercambio de aire natural. 6.4. Se recomienda el uso de tapabocas de manera permanente, especialmente en las personas mayores, cuidadoras de población pediátrica y geriátrica. 6.5. Evitar cambios bruscos de temperatura, cubrir nariz y boca o usar tapabocas ante la exposición a temperaturas bajas. 6.6. Recordar que, ante tos o estornudos, debe cubrir nariz y boca utilizando un pañuelo desechable o de no tener, hacerlo en el ángulo interno del codo, para no contaminar las manos y evitar la propagación de agentes infecciosos. 6.7. Toda persona ante la presencia de cualquier síntoma respiratorio, debe iniciar de inmediato el uso de tapabocas (niños y niñas a partir de los 2 años) 6.8. Cuando se presenta un cuadro de infección respiratoria aguda se recomienda permanecer aislado en casa durante al menos 7 días a partir del inicio de síntomas.	Numeral 6.1		Cumple	Se han realizado campañas y capacitaciones relacionadas con el COVID-19, y prevención de enfermedades respiratorias, sin embargo se reforzarán las recomendaciones de este requisito establecidas para la población en general	Responsable del SG-SST	Realizar campaña, incluyendo los siguientes temas, para reforzar al personal: Siempre al llegar a casa, colegio u oficina Antes, durante y después de preparar alimentos. Antes de comer. Antes y después de atender a alguien que esté enfermo. Después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Antes y después de tratar heridas o cortaduras. Después de usar el baño. Después de cambiar pañales o limpiar a un niño o niña que haya ido al baño. Después de tocar animales, sus alimentos o excrementos. Después de tocar la basura. 6.2. Iniciar y completar los esquemas de vacunación para la población mayor de 3 años. 6.3. Mantener los espacios limpios y ventilados para lograr intercambio de aire natural. 6.4. Se recomienda el uso de tapabocas de manera permanente, especialmente en las personas mayores, cuidadoras de población pediátrica y geriátrica. 6.5. Evitar cambios bruscos de temperatura, cubrir nariz y boca o usar tapabocas ante la exposición a temperaturas bajas.	
492	Seguridad y salud en el trabajo	Estándares mínimos SGSST	General	Circular 082	Ministerio del trabajo	2022	Registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST	Toda		Cumple	Se cuenta con soporte descargado de la plataforma del ministerio de la evaluación de estándares mínimos del año 2022, adicionalmente teniendo en cuenta lo indicado en las preguntas y respuestas de la página del ministerio a pesar de que años anteriores se había diligenciado el formulario de google, se cargó nuevamente la información en la plataforma actual			
493	Seguridad y salud en el trabajo	Exposición a asbesto	Químico	Decreto 0221	Ministerio de salud y protección social	2023	Por el cual se adiciona el Título 14 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 y se definen las directrices para la puesta en marcha y funcionamiento a nivel territorial de la Ruta Integral para la Atención Integral para personas expuestas al asbesto	Informativo		Informativo	El personal de la empresa no manipula asbesto			
494	Seguridad y salud en el trabajo	Estándares mínimos SGSST	General	Circular 021	Ministerio del trabajo	2023	Ampliación de plazo registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST	Toda		Cumple	Soporte descargado de la plataforma del ministerio, donde se evidencia el cargue de la evaluación de estándares mínimos en la plataforma, en los plazos iniciales establecidos			
495	Seguridad y salud en el trabajo	Acoso laboral y sexual	Psicosocial	Circular 026	Ministerio del trabajo	2023	Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral. Artículo 12. Medidas en el ámbito Laboral (…) Desarrollará campañas para erradicar todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral. PARÁGRAFO. Las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), los empleadores y/o contratantes, en lo concerniente a cada uno de ellos, adoptarán procedimientos adecuados y efectivos para:(…) Tramitar las quejas de acoso sexual y de otras formas de violencia contra la mujer contempladas en esta ley. Estas normas se aplicarán también a las cooperativas de trabajo asociado y a las demás organizaciones que tengan un objeto similar. 3. El Ministerio de la Protección Social velará porque las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP) y las Juntas Directivas de las Empresas den cumplimiento a lo dispuesto en este parágrafo. La Resolución 1356 de 2012, la cual modifica los artículos 3, 4,9 y 14 de la Resolución 652 de 2012, señala que las entidades públicas y las empresas privadas deberán conformar un (1) comité por empresa y podrán voluntariamente integrar comités de convivencia laboral adicionales, de acuerdo con su organización interna, por regiones geográficas o departamentos o municipios del país. Es sabido como la aplicabilidad de esta normatividad se debe fortalecer y debe avanzar en el reconocimiento de las realizadas diferenciales que viven las mujeres, incluyendo mujeres trans y personas con identidades y/u orientaciones sexuales diversas en el mundo del trabajo. Por ello, se recomienda ampliar esfuerzos y asignar recursos a este respecto, a través de acciones como: Campañas de sensibilización. Acciones preventivas. Capacitación sobre esta temática en especial a las personas de los comités de Comité de Convivencia Laboral y los equipos de prevención de riesgos profesionales. Política institucional para la prevención del acoso sexual Diagnóstico del clima laboral. Procedimientos y comités internos para la atención de este tipo de casos	Toda		No Cumple	Este requisito es nuevo, se abordará junto con el CCL y el asesor del tema psicosocial	CCL y psicólogo especialista SST	Revisar este nuevo requisito con el CCL y el acompañamiento del psicólogo especialista SST que asesora la empresa, entre otros se realizará: Desarrollará campañas para erradicar todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral y se definirán mecanismos para el reporte de este tipo de eventos	
496	Seguridad y salud en el trabajo	COVID-19 y enfermedades respiratorias	Biológico	Resolución 555 del 2023	Ministerio de salud y protección social	2023	Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado Artículo 1. Uso del tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios. Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID 19.	Toda		Cumple	Se incluyó en el manual del SG-SST, una nota relacionada con las actuales medidas aplicables al COVID-19, dado que la adopción de medidas de autocuidado corresponden a cada individuo			
497	Seguridad y salud en el trabajo	Seguridad social independientes	General	Resolución 728 del 2023	Ministerio de salud y protección social	2023	Por la cual se modifica la Resolución 2388 de 2016, con el fin de ajustar la estructura de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes — PILA, para permitir el recaudo de los valores derivados del cálculo actuarial de empleados y trabajadores independientes que tengan periodos omisos al Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones	Toda		Informativo	Actualmente no se tiene personal independiente, se velará por el cumplimiento de este requisito cuando se tenga personal contratado bajo esta modalidad			
498	Gestión humana	Lactancia materna	General	Ley 2306	Congreso de Colombia	2023	"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA PRIMERA INFANCIA, SE CREAN INCENTIVOS Y NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS QUE PERMITAN LA LACTANCIA MATERNA EN EL ESPACIO PUBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ARTICULO 238. DESCANSO REMUNERADO DURANTE LA LACTANCIA. 1. El empleador está en la obligación de conceder a la trabajadora dos (2) descansos, de treinta (30) minutos cada uno, "dentro de la jornada para amamantar a su hijo, sin descuento alguno en el salario por dicho concepto, durante los primeros seis (6) meses de edad, y una vez cumplido este periodo, un (1) descanso de treinta (30) minutos en los mismos términos hasta los dos (2) años de edad del menor; siempre y cuando se mantenga y manifieste una adecuada lactancia materna continua. 2. El empleador está en la obligación de conceder más descansos que los establecidos en el inciso anterior si la trabajadora presenta certificado médico en el cual se expongan las razones que justifiquen ese mayor número de descansos. 3. Para dar cumplimiento a la obligación consagrada en este artículo, los empleadores deben establecer en un local contiguo a aquel en donde la mujer trabaja, una sala de lactancia o un lugar apropiado para guardar al niño	238		Informativo	Actualmente se tiene una colaboradora en licencia de maternidad, tan pronto inicie labores, se aplicará el presente requisito			
499	Seguridad y salud en el trabajo	Seguridad vial	Tránsito	Resolución 5178 de 2023	Ministerio de transporte	2023	Por la cual se adiciona el título VI de la circular única de infraestructura y transporte, y se dictan otras disposiciones	TODA		No cumple	No se cuenta con PESV, se deberá revisar la aplicabilidad de este requisito con experto en PESV			
500	Seguridad y salud en el trabajo	Tareas de alto riesgo	Tareas de alto riesgo	Resolución 2851 del 2023	Ministerio del trabajo	2023	por medio de la cual se revoca la Resolución número 3032 de 2022 por la cual se expone la Guía para la Identificación de Actividades de Alto Riesgo, definidas en el Decreto número 2090 del 2003.			Informativo	En la empresa no se realizan las tareas de alto riesgo, definidas en el Decreto 2090			
501	Seguridad y salud en el trabajo	Autorización para laborar horas extras	General	Resolución 3031	Ministerio de trabajo	2023	Por la cual se ordena a los empleadores la actualización de la autorización para trabajar horas extras: Artículo 1. Obligación de actualización de la autorización para laborar horas extras. Todo empleador que en la actualidad cuente con una autorización para laborar horas extras que no tenga un término de vigencia específico, contará, a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución, con un término de seis (6) meses para tramitar la respectiva actualización de su autorización ante la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo de su jurisdicción, la cual no podrá superar el término de dos (2) años, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto. Parágrafo 1. Durante el término de los seis (6) meses señalados para el proceso de actualización, continuará siendo válida la autorización que en su momento fue otorgada por la respectiva Dirección Territorial. Parágrafo 2. La actualización aquí ordenada, así como el procedimiento general para la autorización a un empleador de una solicitud de horas extras no tendrá costo alguno Artículo 2. Superado el término establecido en el presente acto, las autorizaciones que no hayan sido objeto de actualización perderán vigencia. El desarrollar trabajo suplementario sin contar con autorización expresa del Ministerio será sancionado de conformidad con las disposiciones legales	TODA		Informativo	Según lo informado actualmente no se realizan horas extras, se tendrán en cuenta estos criterios en caso de requerirse			
502	Seguridad y salud en el trabajo	Permiso de horas extras	General	Circular 069 del 2023	Viceministro de relaciones laborales	2023	Criterios para autorizar o negar solicitudes para laborar horas extras	TODA		Informativo	Según lo informado actualmente no se realizan horas extras, se tendrán en cuenta estos criterios en caso de necesitarlas			
503	Seguridad y salud en el trabajo	Emergencias	Emergencias/sismo	Decreto 1401	Ministerio de vivienda, ciudad y territorio	2023	Por el cual se modifica parcialmente el reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR -10			Informativo	Las instalaciones de la empresa son antiguas y no son sismo resistentes			
504	Gestión humana	Seguridad social independientes	General	Resolución 1798	Ministerio de salud y protección social	2023	Por la cual se definen las condiciones generales para la operación del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional —SAT para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes			Informativo	Se deberá validar que las afiliaciones a seguridad social del personal independiente se encuentre acorde con este requisito			
505	Seguridad y salud en el trabajo y gestión humana	Incapacidades	General	Decreto 2126	Ministerio de salud y protección social	2023	Por el cual se sustituyen los capítulos 1, 2, 3 Y 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones ART. 2.2.3.1.1.—Objeto. El presente título tiene por objeto establecer las reglas para la expedición, reconocimiento y pago de las licencias de maternidad, paternidad, parentales en sus diferentes modalidades, en caso de aborto espontáneo, parto prietérmino o prematuro no viable, por interrupción voluntaria del embarazo, la prevista para el cuidado de la niñez, así como de las incapacidades de origen común, incluidas las superiores a 540 días, definir las situaciones de abuso del derecho y el procedimiento que debe adelantarse ante estas.				Se deberá revisar la incapacidad del colaborador Jorge Gómez dado que se superior a 540 días (validar requisito con abogado laboral)			

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Codigo:SST-F-20
Versión: 04
Fecha:12/11/2019



			CABEZA				OJOS	OIDOS		CARA							MANOS									PIES/PIERNAS			CUERPO						TRABAJO DE ALTO RIESGO										
PROCESO	CARGO/ OFICIO	ACTIVIDADES	CASCO DE SEGURIDAD	BARBIQUEJO	CASCO P.ARA MOTOCICLETA CON VISERA, CON CUMPLIMIENTO DE NORMA NTC 4533	GORRO TIPO MONJE	GAFAS DE SEGURIDAD	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN	CARETA PARA SOLDADURA	RESPIRADOR FULL FACE	CARETA FACIAL	RESPIRADOR VALVULA PARA GASES Y VAPORES DESECHABLES	RESPIRADOR MEDIA CARA 3M	PREFILTROS PARA SOLDADURA	CARTUCHOS 6001	PREFILTROS	RETENEDORES	GUANTES DE NITRILO	GUANTES DE PVC	GUANTES DE LATEX+TELA	GUANTES BIOSEGURIDAD	GUANTES DE VAQUETA	MANGAS DE CARNAZA	GUANTES DE CARNAZA	GUANTES KEVLAR PARA MOTOCICLISTA	MANGAS EN ALGODÓN/OPCIONAL	BOTAS PUNTA PLATINA	BOTAS CAUCHO CAÑA ALTA	RODILLERAS	TRAJE EN TELA TYVECK	CHAQUETA ANTIFRICCIÓN O CON AIRBAG	CHALECO REFLECTIVO TIPO H PARA MOTOCICLETA	DELANTAL DE PLASTICO	DELANTAL DE CARNAZA	PANTALÓN EN TELA JEAN	CAMISETA DE ALGODÓN	ARNÉS CUERPO COMPLETO - 4 PUNTOS	FRENO O DISPOSITIVO DE CUERDA	POLEA DOBLE	POLEA SENCILLA	ANCLAJE TEMPORAL	CUERDAS	ESLINGAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	CUERDAS
	INSTALACIÓN,MANTENIMIENTO,REPARACIÓN POR FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA	nsamble de piezas de tanques, plantas de tratamiento, pozos en PRFV (Verificación del terreno y delimitación del mismo, descapote y limpieza de material vegetal, excavación manual, transporte y acarreo de materiales y equipos) Reparaciones de piezas en obras																																											
PROCESO ÁREA ALMACEN	GRUPO DE APOYO (BRIGADA DE EMERGENCIAS Y COPASST)	Inspecciones de recursos de emergencias, atención de emergencias, primeros auxilios y control del fuego																																											

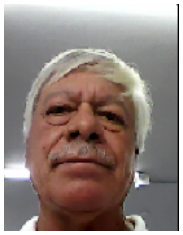
COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2023-07-09

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	FIBERGLASING S.A.S	Actividad económica:	Industrial
Nombre:	RICARDO ALFONSO ROJAS MORA	Documento:	CC 70077351
Fecha de nacimiento:	1955-02-03	Lugar de nacimiento:	SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)
Edad:	67 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CL 24A N 58 C 22	Municipio:	BELLO
Teléfono:	3146659638	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	DIRECTOR DE OBRAS	EPS:	Salud Total
Responsable**:	JAIRO ROJAS (HERMANO)	Teléfono:	3146659638
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 3 - Ultima dosis: 2022/02/25

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es deficiente pero no le genera restricciones para la ocupación. Requiere ser corregida..
Audiometría:	Su capacidad auditiva está disminuida, pero puede exponerse a ruido.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a RICARDO ALFONSO ROJAS MORA con documento de identificación No. 70077351 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de DIRECTOR DE OBRAS del sector económico Industrial

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su patología visual por Optómetra.
2. Solicite en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su patología auditiva por Otorrinolaringólogo.
3. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A COMPLICACIONES POR COVID 19 DECRETO 1374 DE 2020 Y RESOLUCIÓN 777 de 2021 EN PERSONA QUE YA SE ENCUENTRA VACUNADA CON ESQUEMA COMPLETO: Según lineamientos del Ministerio de Salud por condición de base que le pone en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020 y Resolución 777 del 2021, habiendo recibido ya esquema de vacunación completo para COVID 19, se recomienda continuar aplicando protocolo de salud para COVID 19 de la empresa, aunado al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad tanto a nivel laboral como extra laboral.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGIA METABOLICA: Su alteración del peso constituye una enfermedad metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para la ocupación, pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que este afiliado, para su control y seguimiento. Esto eventualmente pudiera generar dificultades para el desplazamiento con carga adicional o con necesidad de una movilización rápida, o realizar una actividad física intensa por periodos de tiempo prolongado, por lo que esta situación debe ser evaluada de acuerdo a las condiciones específicas en que se desempañara el trabajo en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR ENFERMEDAD RELACIONADA CON SU TENSION ARTERIAL: Su alteración en los niveles de la presión arterial es una enfermedad de origen común que actualmente está en tratamiento controlado y que NO le genera restricciones ocupacionales para la ocupación. Requiere continuar siendo evaluado y manejada en su entidad de salud para su control y seguimiento.

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL CUESTIONARIO SINTOMAS RESPIRATORIOS: De acuerdo con las respuestas dadas por el trabajador en el Cuestionario aplicado, se considera negativo para síntomas en el sistema respiratorio.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR DEFICIENCIA AUDITIVA QUE NO LE GENERA RESTRICCIONES OCUPACIONALES: Presenta una alteración auditiva que NO le genera restricciones ocupacionales actualmente para exponerse a ruido. Debe tenerse en cuenta el uso estricto de protección auditiva, con el seguimiento y la auditoría al adecuado uso de la protección y con controles audiométricos acorde con lo definido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa (SG-SST). Debe solicitar en su entidad de salud evaluación para establecer el plan de manejo pertinente.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:
- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SíNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



ISAAC BADID PALIS CAPELA
Médico General
F. Universitaria San Martin
Resolución Nº 13-21895-11
Esp. en Gerencia y Control de Riesgos Profesionales
Licencia Nº 3567 SSSA



Indice der

RICARDO ALFONSO ROJAS MORA
Documento: 70077351

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por:
Fecha: 2023-08-07 Hora: 13:45

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2023-07-04

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	FIBERGLASING S.A.S	Actividad económica:	Industrial
Nombre:	IVONNE ASTRID ARENAS CARDONA	Documento:	CC 43654839
Fecha de nacimiento:	1980-07-19	Lugar de nacimiento:	PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)
Edad:	42 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	CR 58 A 16 - 13 APT 301	Municipio:	MEDELLIN
Teléfono:	3217998364	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	RESIDENTE DEOBRA	EPS:	Nueva EPS
Responsable**:	EWIN GURALDO (ESPOSO)	Teléfono:	3103622337
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a IVONNE ASTRID ARENAS CARDONA con documento de identificación No. 43654839 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de RESIDENTE DEOBRA del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración metabólica de los lípidos por Médico y Dietética y nutrición.
2. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración del metabolismo de los carbohidratos por Médico y Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Hemoleucograma: Dentro de valores límites normales; - Glucosa en suero: Alterado; - Trigliceridos: Dentro de valores límites normales; - Colesterol total: Alterado.

RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE EXPOSICION A PRODUCTOS QUIMICOS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizado presentan los siguientes resultados: PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA: - Transaminasa Glutámico Pirúvica - TGP (Alanino Aminotransferasa ALT): Resultado dentro de valores límites normales; - Transaminasa Oxalacetica - TGO (Aspartato Aminotransferasa AST): Resultado dentro de valores límites normales.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR ALTERACION DE EXAMEN DE LABORATORIO: El examen de glucosa en ayunas muestra un valor ligeramente aumentado, pero se considera que no se asocia a vértigos y no le genera restricciones ocupacionales actualmente. Requiere ser evaluado por su entidad de salud, para la realización de las pruebas complementarias que permitan definir la existencia de una posible intolerancia a los hidratos de carbono y establecer el plan de manejo correspondiente.

CONSIDERACIONES ESPECIALES POR ALTERACION DE EXAMENES DE LABORATORIO: El examen de Colesterol Total y Lipoproteinas realizados muestran un valor aumentado, el cual no se asocia a vértigo y no le genera por si solo restricciones ocupacionales para tareas de alto riesgo. Sin embargo, requiere ser evaluado integralmente por el Médico y Dietética y Nutrición de su entidad de salud para establecer plan de manejo.

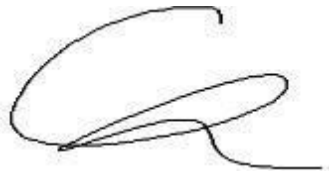
ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir

su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

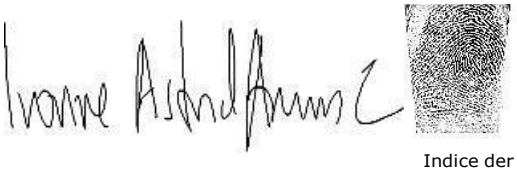
CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



CAROLINA GARCIA RESTREPO
Médica y Cirujana
Universidad de Antioquia
Resolución No. 05-4089-15
Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad de Antioquia
Resolución No. 0088332



Indice der
IVONNE ASTRID ARENAS CARDONA
Documento: 43654839

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por:
Fecha: 2023-07-05 Hora: 17:44

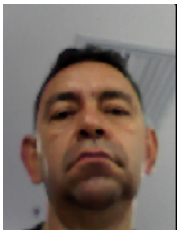
COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2023-11-28

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	FIBERGLASING S.A.S	Actividad económica:	Industrial
Nombre:	JOSE CIPRIANO CARVAJAL OSSA	Documento:	CC 70726783
Fecha de nacimiento:	1971-08-27	Lugar de nacimiento:	COPACABANA (ANTIOQUIA)
Edad:	52 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	4
Dirección actual:	CLL 92 81 20	Municipio:	MEDELLIN
Teléfono:	3053842917	Escolaridad:	Secundaria_incompleta
Ocupación:	OPERADOR MAQUINARIA PRODUCCION EN FIBRA DE VIDRIO	EPS:	Sura
Responsable**:	JORGE CARVAJAL (HERMANO)	Teléfono:	3128864223
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual se encuentra disminuida y requiere corrección óptica
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOSE CIPRIANO CARVAJAL OSSA con documento de identificación No. 70726783 se considera es satisfactorio

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, extracción de tapón auditivo de cerumen.
2. Se le recomienda la actualización de la fórmula de corrección de los lentes acorde con la evaluación optométrica realizada.
3. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración metabólica de los lípidos por Médico y Dietética y nutrición.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIO

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: El examen de Laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado:
- Determinación cualitativa para cocaína y marihuana: No se detectaron en la muestra analizada.

RESULTADO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:
- Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales;
- Triglicéridos: alterados;
- Colesterol total: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE EXÁMEN DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: El Exámen de Laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado:
- Citoquímico de Orina: Resultado dentro de valores límites normales.

RESULTADOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizado presentan los siguientes resultados:
PRUEBA DE FUNCIÓN HEMATOLÓGICA:
- Hemoleucograma tipo IV: Resultado dentro de valores límites normales;
PRUEBA DE FUNCIÓN RENAL:
- Creatinina: Dentro de valores límites normales.
PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA:
- Transaminasa Glutámico Pirúvica - TGP (Alanino Aminotransferasa ALT): Resultado dentro de valores límites normales;
- Transaminasa Oxalacetica - TGO (Aspartato Aminotransferasa AST): Resultado dentro de valores límites normales.

VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS: De acuerdo a la valoración psicológica realizada se considera que NO PRESENTA condición que puedan afectar su desempeño en labores en espacios confinados.

NOTA: TAPONES APLAZADOS.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:
- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SíNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



LINA MARCELA RUIZ ARRIGHI
Médico y Cirujano
Universidad Pontificia Bolivariana
Resolución Nº 5-0541-09 DSSA
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad CES
Licencia Nº 60050764 DSS



Firma para identificación de usuario Indice der
JOSE CIPRIANO CARVAJAL OSSA
Documento: 70726783

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

NOTAS DE EVOLUCIÓN:

La información aquí consignada hace parte del proceso de verificación de condiciones de salud del trabajador, para el desempeño seguro de la ocupación, por lo que debe ser revisada de manera integral con los demás datos consignados.

NOTA No. 1 - Fecha: **2023-11-29** Hora: **13:27:33** el usuario **lina.ruiz** escribió:

RESULTADO DE EXAMEN DE LABORATORIO CLÍNICO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- BUN: Dentro de valores límites normales.



LINA MARCELA RUIZ ARRIGHI
Médico y Cirujano
Universidad Pontificia Bolivariana
Resolución Nº 5-0541-09 DSSA
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad CES
Licencia Nº 60050764 DSS

Calle 51 Sur #48-57 Etapa 1 CC Mayorca Of. 7187 Sabaneta - Colombia **PBX: 428 47 90**
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2023-12-04 Hora: 15:01

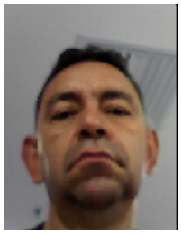
COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA
NIT: 800049104-1

RESULTADOS

FECHA: 2023-11-28 **HORA:** 11:41:53

70726783

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS



NOMBRE:	JOSE CIPRIANO CARVAJAL OSSA	**DOCUMENTO:**	70726783	**EDAD:**	52.25 Años
DIRECCIÓN:	CLL 92 81 20 MEDELLIN	**TELÉFONO:**	3053842917	**F.Nacimiento:**	1971-08-27
EMPRESA:	FIBERGLASING S.A.S			**GENERO:**	M

CERTIFICACIÓN DE TAREA

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

ANALISIS: La certificación de las condiciones de salud para realizar trabajos en alturas y espacios confinados, está reglamentada por las Resoluciones 2346 de 2007 y 4272 de 2021, Resolución 0491 de 2020, modificada por la Resolución 2605 del 2021, del Ministerio de Trabajo y en el Sistema para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, donde se establece que todo trabajador que vaya a realizar es tipo de tareas se debe realizar un Examen Médico Ocupacional para certificar la conformidad con los requisitos establecidos.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **APTO**

OBSERVACIONES:

CONSIDERACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: Este tipo de trabajos está considerado como de alto riesgo para la seguridad y vida de los trabajadores que lo realizan, por el alto riesgo de accidente, por lo que la evaluación médica se debe ceñir a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 de los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social y al Protocolo Médico definido por Colmédicos para este tipo de evaluaciones. Esta certificación establece que las condiciones de salud del trabajador son adecuadas, con relación a las exigencias psicofísicas de la tarea.

Para su realización se tuvo en cuenta:

1. Las respuestas dadas en el cuestionario de declaratoria de estado de salud, la cual fue revisada y ampliada por el Médico evaluador para descartar patologías de alto riesgo, tal como es la epilepsia, el asma y la hiperreactividad de vías respiratorias.

2. La Audiometría, para valorar el estado de salud auditiva y establecer la capacidad auditiva para escuchar órdenes y advertencias.

3. Valoración de la función visual para minimizar el riesgo de accidentes.

4. Los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico, para descartar patologías medicas, que se puedan agravar por las condiciones de trabajo.

5. La Espirometría, que permite evaluar la función ventilatoria pulmonar.

6. Valoración psicológica para realizar trabajos en espacios confinados, que exploro la presencia de claustrofobia.

7. Las demás pruebas complementarias realizadas, para perfilar su condición de salud, con relación a los riesgos de la ocupación.

8. Un completo examen médico, que incluye un énfasis osteomuscular para descartar alteraciones de los arcos de movimiento articular, la fuerza o patologías que limiten su capacidad física, el estado del sistema respiratorio y un exhaustivo examen del equilibrio, el cual incluye pruebas clínicas de equilibrio dinámico y estático.

Se certifica entonces la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para poder desempeñar la tarea sin riesgo para su salud ni la de terceros. Los resultados de las pruebas clínicas y de Laboratorio Clínico realizadas, están consignadas en la

Historia Clínica Ocupacional y el trabajador evaluado ha sido informado de los resultados de esta evaluación y de cualquier condición que requiera un plan de manejo.

Se certifica entonces la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para poder desempeñar la tarea sin riesgo para su salud ni la de terceros.



Responsable: LINA MARCELA RUIZ ARRIGHI
Médico y Cirujano
Universidad Pontificia Bolivariana
Resolución Nº 5-0541-09 DSSA
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad CES
Licencia Nº 60050764 DSS



Firma para identificación de usuario
JOSE CIPRIANO CARVAJAL OSSA

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

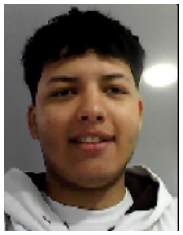
COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2023-08-11

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	FIBERGLASING S.A.S	Actividad económica:	Industrial
Nombre:	JUAN SEBASTIAN CARMONA OCAMPO	Documento:	CC 1026130971
Fecha de nacimiento:	2004-07-07	Lugar de nacimiento:	CALDAS (ANTIOQUIA)
Edad:	19 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	BARRIO UNIDOS	Municipio:	CALDAS ANT
Teléfono:	3102915959	Escolaridad:	Secundaria_incompleta
Ocupación:	AYUDANTE EN FIBRA DE VIDRIO	EPS:	Sura
Responsable**:	VIVIANA MARIA OCAMPO (MADRE)	Teléfono:	3214047728
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Moderna - Ultima dosis: 2021/12/14. Pendientes los refuerzos.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO REALIZADA.
Optometría:	Su capacidad visual actual se encuentra disminuida y requiere corrección óptica
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JUAN SEBASTIAN CARMONA OCAMPO con documento de identificación No. 1026130971 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de AYUDANTE EN FIBRA DE VIDRIO del sector económico Industrial

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda la consecusión de la fórmula de corrección de los lentes acorde con la evaluación optométrica realizada.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS: Sin alteración: De acuerdo a la valoración psicológica realizada se considera que no presenta elementos significativos que puedan afectar su desempeño para labores en espacios confinados.

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:
- Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales;
- Trigliceridos: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol total: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: El examen de Laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado:
- Determinación cualitativa para cocaína y marihuana: No se detectaron en la muestra analizada.

RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE EXPOSICION A PRODUCTOS QUIMICOS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizado presentan los siguientes resultados:
PRUEBA DE FUNCION HEMATOLOGICA:
- Hemoleucograma: Resultado dentro de valores límites normales;

PRUEBA DE FUNCION RENAL:
- Nitrógeno ureico en sangre - BUN: Dentro de valores límites normales.
- Creatinina: Dentro de valores límites normales.
- Citoquímico de Orina: Resultado dentro de valores límites normales.

PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA:
- Transaminasa Glutámico Pirúvica - TGP (Alanino Aminotransferasa ALT): Resultado dentro de valores límites normales;
- Transaminasa Oxalacetica - TGO (Aspartato Aminotransferasa AST): Resultado dentro de valores límites normales.

PROTECTOR DE SILICONA: Se le elaboran.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:
- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SíNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



JOSE MANUEL MENDEZ CARBALLO
Médico y Cirujano
Universidad de Cartagena
Resolución Nº 01199
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad de Antioquia
Licencia Nº 092924 - DSSA



Indice der

JUAN SEBASTIAN CARMONA OCAMPO
Documento: 1026130971

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por:
Fecha: 2023-08-14 Hora: 13:39

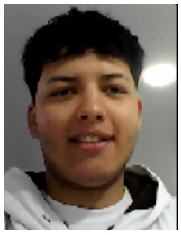
COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA
NIT: 800049104-1

RESULTADOS

FECHA: 2023-08-11 **HORA:** 07:53:02

1026130971

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS



NOMBRE:	JUAN SEBASTIAN CARMONA OCAMPO	**DOCUMENTO:**	1026130971	**EDAD:**	19.09 Años
DIRECCIÓN:	BARRIO UNIDOS CALDAS	**TELÉFONO:**	3102915959	**F.Nacimiento:**	2004-07-07
EMPRESA:	FIBERGLASING S.A.S			**GENERO:**	M

CERTIFICACIÓN DE TAREA

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

ANALISIS: La certificación de las condiciones de salud para realizar trabajos en alturas y espacios confinados, está reglamentada por las Resoluciones 2346 de 2007 y 4272 de 2021, Resolución 0491 de 2020, modificada por la Resolución 2605 del 2021, del Ministerio de Trabajo y en el Sistema para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, donde se establece que todo trabajador que vaya a realizar es tipo de tareas se debe realizar un Examen Médico Ocupacional para certificar la conformidad con los requisitos establecidos.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **APTO**

OBSERVACIONES:

CONSIDERACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: Este tipo de trabajos está considerado como de alto riesgo para la seguridad y vida de los trabajadores que lo realizan, por el alto riesgo de accidente, por lo que la evaluación médica se debe ceñir a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 de los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social y al Protocolo Médico definido por Colmédicos para este tipo de evaluaciones. Esta certificación establece que las condiciones de salud del trabajador son adecuadas, con relación a las exigencias psicofísicas de la tarea.

Para su realización se tuvo en cuenta:

1. Las respuestas dadas en el cuestionario de declaratoria de estado de salud, la cual fue revisada y ampliada por el Médico evaluador para descartar patologías de alto riesgo, tal como es la epilepsia, el asma y la hiperreactividad de vías respiratorias.

2. La Audiometría, para valorar el estado de salud auditiva y establecer la capacidad auditiva para escuchar órdenes y advertencias.

3. Valoración de la función visual para minimizar el riesgo de accidentes.

4. Los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico, para descartar patologías medicas, que se puedan agravar por las condiciones de trabajo.

5. La Espirometría, que permite evaluar la función ventilatoria pulmonar.

6. Valoración psicológica para realizar trabajos en espacios confinados, que exploro la presencia de claustrofobia.

7. Las demás pruebas complementarias realizadas, para perfilar su condición de salud, con relación a los riesgos de la ocupación.

8. Un completo examen médico, que incluye un énfasis osteomuscular para descartar alteraciones de los arcos de movimiento articular, la fuerza o patologías que limiten su capacidad física, el estado del sistema respiratorio y un exhaustivo examen del equilibrio, el cual incluye pruebas clínicas de equilibrio dinámico y estático.

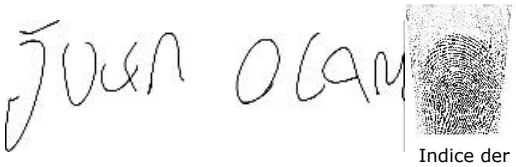
Se certifica entonces la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para poder desempeñar la tarea sin riesgo para su salud ni la de terceros. Los resultados de las pruebas clínicas y de Laboratorio Clínico realizadas, están consignadas en la

Historia Clínica Ocupacional y el trabajador evaluado ha sido informado de los resultados de esta evaluación y de cualquier condición que requiera un plan de manejo.

Se certifica entonces la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para poder desempeñar la tarea sin riesgo para su salud ni la de terceros.



Responsable: JOSE MANUEL MENDEZ CARBALLO
Médico y Cirujano
Universidad de Cartagena
Resolución Nº 01199
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad de Antioquia
Licencia Nº 092924 - DSSA



Indice der

JUAN SEBASTIAN CARMONA OCAMPO

Escanee el código si desea verificar datos

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2023-11-29

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	FIBERGLASING S.A.S	Actividad económica:	Industrial
Nombre:	LUIS GONZALO GARCES GARCES	Documento:	CC 3486721
Fecha de nacimiento:	1972-08-07	Lugar de nacimiento:	GIRALDO (ANTIOQUIA)
Edad:	51 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	BARRIO POPULAR 2	Municipio:	MEDELLIN
Teléfono:	3154651083	Escolaridad:	Primaria_completa
Ocupación:	OPERARIO MAQUINARIA PRODUCCION EN FIBRA DE VIDRIO	EPS:	Sura
Responsable**:	DIANA GARCES (HERMANA)	Teléfono:	3173348609
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.
+ Refiere que tiene el esquema completo de vacunación COVID (2 Dosis de Pfizer)

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual se encuentra disminuida y requiere corrección óptica
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a LUIS GONZALO GARCES GARCES con documento de identificación No. 3486721 se considera es satisfactorio

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su defecto de refracción.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIO

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales; - Triglicéridos: Dentro de valores límites normales; - Colesterol total: Dentro de valores límites normales; - Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE EXAMEN DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: el examen de laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado: - Citoquímico de Orina: Resultado dentro de valores límites normales; Nitrógeno ureico en sangre, Dentro de valores límites normales. BUN: Dentro de valores límites normales.

RESULTADOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizado presentan los siguientes resultados: PRUEBA DE FUNCIÓN HEMATOLÓGICA: - Hemoleucograma completo con eritrosedimentación: Resultado dentro de valores límites normales; PRUEBA DE FUNCIÓN RENAL: - Creatinina: Dentro de valores límites normales. PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA: - Transaminasa Glutámico Pirúvica - TGP (Alanino Aminotransferasa ALT): Resultado dentro de valores límites normales; - Transaminasa Oxalacetica - TGO (Aspartato Aminotransferasa AST): Resultado dentro de valores límites normales.

VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS: De acuerdo a la valoración psicológica realizada se considera que NO PRESENTA condición que puedan afectar su desempeño en labores en espacios confinados.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: El examen de Laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado: - Determinación cualitativa para cocaína y marihuana: No se detectaron en la muestra analizada.

+ Se entrega Protector auditivo de silicona.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:
- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SíNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



JUAN FERNANDO DUQUE PINEDA
Médico y Cirujano
Universidad de Antioquia
Resolución Nº 5-0595 - SSSA
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltran
Licencia nº 13149 - SS



Firma para identificación de usuario
LUIS GONZALO GARCES GARCES
Documento: 3486721

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 51 Sur #48-57 Etapa 1 CC Mayorca Of. 7187 Sabaneta - Colombia PBX: 428 47 90
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2023-12-04 Hora: 15:00

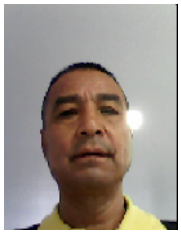
COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA
NIT: 800049104-1

RESULTADOS

FECHA: 2023-11-29 **HORA:** 08:54:36

3486721

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS



NOMBRE:	LUIS GONZALO GARCES GARCES	**DOCUMENTO:**	3486721	**EDAD:**	51.31 Años
DIRECCIÓN:	BARRIO POPULAR 2 MEDELLIN	**TELÉFONO:**	3154651083	**F.Nacimiento:**	1972-08-07
EMPRESA:	FIBERGLASING S.A.S			**GENERO:**	M

CERTIFICACIÓN DE TAREA

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

ANALISIS: La certificación de las condiciones de salud para realizar trabajos en alturas y espacios confinados, está reglamentada por las Resoluciones 2346 de 2007 y 4272 de 2021, Resolución 0491 de 2020, modificada por la Resolución 2605 del 2021, del Ministerio de Trabajo y en el Sistema para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, donde se establece que todo trabajador que vaya a realizar es tipo de tareas se debe realizar un Examen Médico Ocupacional para certificar la conformidad con los requisitos establecidos.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **APTO**

OBSERVACIONES:

CONSIDERACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: Este tipo de trabajos está considerado como de alto riesgo para la seguridad y vida de los trabajadores que lo realizan, por el alto riesgo de accidente, por lo que la evaluación médica se debe ceñir a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 de los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social y al Protocolo Médico definido por Colmédicos para este tipo de evaluaciones. Esta certificación establece que las condiciones de salud del trabajador son adecuadas, con relación a las exigencias psicofísicas de la tarea.

Para su realización se tuvo en cuenta:

1. Las respuestas dadas en el cuestionario de declaratoria de estado de salud, la cual fue revisada y ampliada por el Médico evaluador para descartar patologías de alto riesgo, tal como es la epilepsia, el asma y la hiperreactividad de vías respiratorias.

2. La Audiometría, para valorar el estado de salud auditiva y establecer la capacidad auditiva para escuchar órdenes y advertencias.

3. Valoración de la función visual para minimizar el riesgo de accidentes.

4. Los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico, para descartar patologías medicas, que se puedan agravar por las condiciones de trabajo.

5. La Espirometría, que permite evaluar la función ventilatoria pulmonar.

6. Valoración psicológica para realizar trabajos en espacios confinados, que exploro la presencia de claustrofobia.

7. Las demás pruebas complementarias realizadas, para perfilar su condición de salud, con relación a los riesgos de la ocupación.

8. Un completo examen médico, que incluye un énfasis osteomuscular para descartar alteraciones de los arcos de movimiento articular, la fuerza o patologías que limiten su capacidad física, el estado del sistema respiratorio y un exhaustivo examen del equilibrio, el cual incluye pruebas clínicas de equilibrio dinámico y estático.

Se certifica entonces la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para poder desempeñar la tarea sin riesgo para su salud ni la de terceros. Los resultados de las pruebas clínicas y de Laboratorio Clínico realizadas, están consignadas en la

Historia Clínica Ocupacional y el trabajador evaluado ha sido informado de los resultados de esta evaluación y de cualquier condición que requiera un plan de manejo.

Se certifica entonces la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para poder desempeñar la tarea sin riesgo para su salud ni la de terceros.



Responsable: JUAN FERNANDO DUQUE PINEDA
Médico y Cirujano
Universidad de Antioquia
Resolución Nº 5-0595 - SSSA
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltran
Licencia N. 0082506



Firma para identificación de usuario
LUIS GONZALO GARCES GARCES

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

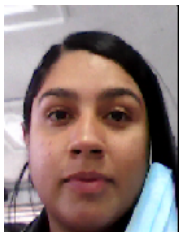
COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2023-03-18

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	FIBERGLASING S.A.S	Actividad económica:	Industrial
Nombre:	DANIELA TORRES AYALA	Documento:	CC 1152697247
Fecha de nacimiento:	1994-12-09	Lugar de nacimiento:	MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Edad:	28 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	DIAGONAL 42 D N 33 90	Municipio:	BELLO
Teléfono:	3194726827	Escolaridad:	Tecnologico_completo
Ocupación:	JEFE SALUD OCUPACIONAL	EPS:	Sura
AFP:	Proteccion	ARL:	Bolivar
Responsable**:	GLORIA TORRES (MADRE)	Teléfono:	3146555518
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación contra el covid, dice que tiene 2 dosis de: -MODERNA- y refuerzo con -SINOVAC-.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO REALIZADA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a DANIELA TORRES AYALA con documento de identificación No. 1152697247 se considera es satisfactorio

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo de su patología ginecológica.
2. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, extracción de tapón auditivo de cerumen.
3. Se le recomienda control optométrico anual en su entidad de salud, por presentar trastorno de refracción leve.
4. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIO

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Hemograma IV: Dentro de valores límites normales; - Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales; - Triglicéridos: Dentro de valores límites normales; - Colesterol total: Dentro de valores límites normales; - Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE EXAMEN DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: el examen de laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado: - Creatinina sérica: Resultado dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE EXÁMEN DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: El Exámen de Laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado: - Citoquímico de Orina: Resultado dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE EXAMEN DE LABORATORIO CLÍNICO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: BUN: Dentro de valores límites normales.

VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS: De acuerdo a la valoración psicológica realizada se considera que NO PRESENTA condición que puedan afectar su desempeño en labores en espacios confinados.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGIA METABOLICA: Su alteración del peso constituye una enfermedad metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para el desempeño de su labor, pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que esté afiliado, para su control y seguimiento.

PARA INGRESAR Y PERMANECER EL PACIENTE EN NUESTRAS INSTALACIONES, DEBE USAR PERMANENTE Y OBLIGATORIAMENTE EL TAPABOCAS - RESOLUCIÓN 1238 DEL 21 DE JULIO DE 2022-. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
AL FINAL DAR CERTIFICACIÓN DE ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SíNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



BAYRON NICOLAS GUTIERREZ GALEANO
Médico y Cirujano
Universidad de Antioquia
Resolución Nº 18153/89
Esp. en Salud Ocupacional
Universidad de Antioquia
Licencia Nº 0093304



Indice der

DANIELA TORRES AYALA
Documento: 1152697247

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: personal.fiber
Fecha: 2023-03-21 Hora: 16:15

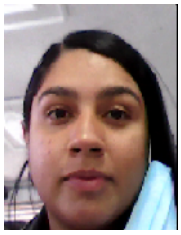
COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA
NIT: 800049104-1

RESULTADOS

FECHA: 2023-03-18 **HORA:** 10:20:24

1152697247

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS



NOMBRE:	DANIELA TORRES AYALA	**DOCUMENTO:**	1152697247	**EDAD:**	28.28 Años
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 42 D N 33 90 BELLO	**TELÉFONO:**	3194726827	**F.Nacimiento:**	1994-12-09
EMPRESA:	FIBERGLASING S.A.S			**GENERO:**	F

CERTIFICACIÓN DE TAREA

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

ANALISIS: La certificación de las condiciones de salud para realizar trabajos en alturas y espacios confinados, está reglamentada por las Resoluciones 2346 de 2007 y 4272 de 2021, Resolución 0491 de 2020, modificada por la Resolución 2605 del 2021, del Ministerio de Trabajo y en el Sistema para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, donde se establece que todo trabajador que vaya a realizar es tipo de tareas se debe realizar un Examen Médico Ocupacional para certificar la conformidad con los requisitos establecidos.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **APTO**

OBSERVACIONES:

CONSIDERACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO DE APTITUD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: Este tipo de trabajos está considerado como de alto riesgo para la seguridad y vida de los trabajadores que lo realizan, por el alto riesgo de accidente, por lo que la evaluación médica se debe ceñir a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 de los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social y al Protocolo Médico definido por Colmédicos para este tipo de evaluaciones. Esta certificación establece que las condiciones de salud del trabajador son adecuadas, con relación a las exigencias psicofísicas de la tarea.

Para su realización se tuvo en cuenta:

1. Las respuestas dadas en el cuestionario de declaratoria de estado de salud, la cual fue revisada y ampliada por el Médico evaluador para descartar patologías de alto riesgo, tal como es la epilepsia, el asma y la hiperreactividad de vías respiratorias.

2. La Audiometría, para valorar el estado de salud auditiva y establecer la capacidad auditiva para escuchar órdenes y advertencias.

3. Valoración de la función visual para minimizar el riesgo de accidentes.

4. Los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico, para descartar patologías medicas, que se puedan agravar por las condiciones de trabajo.

5. La Espirometría, que permite evaluar la función ventilatoria pulmonar.

6. Valoración psicológica para realizar trabajos en espacios confinados, que exploro la presencia de claustrofobia.

7. Las demás pruebas complementarias realizadas, para perfilar su condición de salud, con relación a los riesgos de la ocupación.

8. Un completo examen médico, que incluye un énfasis osteomuscular para descartar alteraciones de los arcos de movimiento articular, la fuerza o patologías que limiten su capacidad física, el estado del sistema respiratorio y un exhaustivo examen del equilibrio, el cual incluye pruebas clínicas de equilibrio dinámico y estático.

Se certifica entonces la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para poder desempeñar la tarea sin riesgo para su salud ni la de terceros. Los resultados de las pruebas clínicas y de Laboratorio Clínico realizadas, están consignadas en la

Historia Clínica Ocupacional y el trabajador evaluado ha sido informado de los resultados de esta evaluación y de cualquier condición que requiera un plan de manejo.

Se certifica entonces la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para poder desempeñar la tarea sin riesgo para su salud ni la de terceros.



Responsable: BAYRON NICOLAS GUTIERREZ GALEANO
Médico y Cirujano
Universidad de Antioquia
Resolución Nº 18153/89
Esp. en Salud Ocupacional
Universidad de Antioquia
Licencia Nº 049732 DSSA



Indice der

DANIELA TORRES AYALA

Escanee el código si desea verificar datos

Calle 50 No. 46-36 Edificio Furatena piso 14 Medellín - Colombia **PBX: (604) 5 100 500**
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

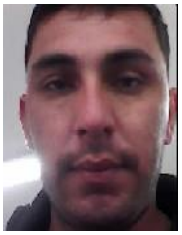
COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2023-05-09

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	NICOLAS MAURICIO BOLIVAR AGUDELO	Documento:	CC 1033649564
Fecha de nacimiento:	1989-04-20	Lugar de nacimiento:	EL CARMAN (CHOCO)
Edad:	34 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CALLE 50 N 72 41	Municipio:	CIUDAD BOLIVAR
Teléfono:	3216664196	Escolaridad:	Tecnologico_completo
Ocupación:	COORDINADOR DE OBRA	EPS:	Savia Salud
Responsable**:	MARGARITA AGUDELO (MADRE)	Teléfono:	3128066686
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión. Trabajador indica estar vacunado 2 dosis COVID 19, pero no aporta carnet (Item 32 no trae carnet)

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada: Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a NICOLAS MAURICIO BOLIVAR AGUDELO con documento de identificación No. 1033649564 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de COORDINADOR DE OBRA del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su patología visual por Optómetra.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:
- Hemoleucograma IV: Dentro de valores límites normales;
- Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales;
- Triglicéridos: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol total: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

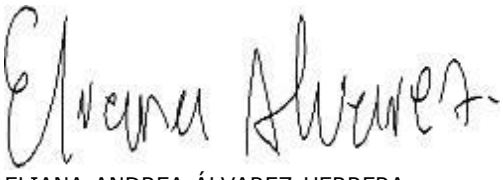
RESULTADO DE EXAMEN DE LABORATORIO CLINICO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:
- Nitrógeno ureico en sangre, Dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE EXAMEN DE LABORATORIO CLINICO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: El examen de Laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado:
- Citoquímico de Orina: Resultado dentro de valores límites normales.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o

movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:
- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



ELIANA ANDREA ÁLVAREZ HERRERA
Médica y Cirujana
Universidad de Antioquia
TP 1152434354
Especialista en SST
Universidad CES
Resolución No. 0113431



Indice der

NICOLAS MAURICIO BOLIVAR AGUDELO
Documento: 1033649564

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

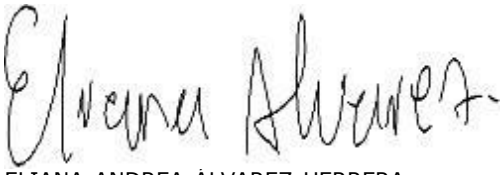
NOTAS DE EVOLUCIÓN:

La información aquí consignada hace parte del proceso de verificación de condiciones de salud del trabajador, para el desempeño seguro de la ocupación, por lo que debe ser revisada de manera integral con los demás datos consignados.

NOTA No. 1 - Fecha: **2023-05-09** Hora: **11:50:41** el usuario **eliana.alvarez** escribió:

RESULTADO DE EXAMEN DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: El examen de Laboratorio Clínico realizado presenta el siguiente resultado:

- Creatinina sérica: Resultado dentro de valores límites normales.



ELIANA ANDREA ÁLVAREZ HERRERA
Médica y Cirujana
Universidad de Antioquia
TP 1152434354
Especialista en SST
Universidad CES
Resolución No. 0113431

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: SGSST Y AMBIENTAL 2024

Planeada	1
Cumplida	2
Parcial	0,5
No cumple	0

Código: SST-F-53
Versión:07
Fecha: 15/12/2023

Etapa Ciclo PHVA	Estructura del Sistema de Gestión	Actividad	Responsables	Recursos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
P	**Capacitación**	Realizar inducción de SST a todos los trabajadores nuevos, incluyendo contratistas.	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos												
P	**Capacitación**	Realizar reinducción anual a todos los trabajadores , incluyendo contratistas.	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos												1
P	**Capacitación/COPASST**	Capacitaciones al COPASST:Funciones y responsabilidades, inspecciones de seguridad, investigación de incidentes y AT (si se dan retiros de integrantes)	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos			2					1				
P	**Capacitación/Comité convivencia laboral**	Capacitación Comité de convivencia laboral (acoso laboral, liderazgo, trabajo en equipo, acoso sexual, comunicación asertiva) y demás aplicables si se dan retiros de personal	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos			2						1			
P	**Capacitación /Comité de seguridad vial**	Capacitación al comité de seguridad vial, acorde con los temas establecidos en la normatividad vigente (definir temas con asesor de seguridad vial)	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos			2			1			1			1
P	**Capacitación**	Tips de prevención del peligro público en la vida cotidiana, cuidados a considerar en viajes a proyectos	Responsables SGSST/ Asesor peligro público/gaula	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos			2									
P	**Capacitación**	Capacitación peligro mecánico (manejo de herramientas, campaña de sensibilización al personal, importancia del uso de epp, prevención AT), revisar otros temas con Diego	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos									1			
P	**Capacitación**	Capacitación peligro químico (identificación de los peligros,uso de epp, hojas de seguridad y tarjetas de emergencias,atención a derrames), revisar temas con Jessica e ingeniera química	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos						1				1		
P	**Capacitación/charla**	Divulgación estándar de seguridad de prevención del peligro biológico por contacto con plantas y animales (principalmente al personal que realiza salidas a campo)	Responsables SGSST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos									1			
P	**Capacitación**	Capacitación manejo defensivo y seguridad vial, dirigida a conductores (Seguridad vial a personal operativo, estadísticas, normas de seguridad vial para todos los actores de la vía, sensibilización para la prevención de accidentes de tránsito, controles en persona, ambiente y vehículo.) revisar con asesor de seguridad vial temas adicionales	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos											1	
P	**Capacitación**	Capacitación prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco y estilos de vida saludable	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos											1	
P	**Capacitación**	Primeros auxilios y emergencias eléctricas (para personal expuesto a riesgo eléctrico: persona advertida y competente	Responsables SGSST/ Asesor SST/ARL	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos								1				
P	**Capacitación**	Capacitación prevención del riesgo auditivo	Responsables SGSST/ Asesor SST/ARL	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos							1					
P	**Capacitación**	Capacitación higiene postural, incluye los tips de higiene postural a considerar en la vida cotidiana, incluye pausas activas	Responsables SGSST/ Asesor SST/ARL	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos			1						1			
P	**Capacitación**	Capacitación manejo manual de cargas, teniendo en cuenta la coordinación adecuada entre compañeros al manipular estas	Responsables SGSST/ Asesor SST/ARL	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos					1						1	
P	**Capacitación**	Capacitación: prevención de lesiones osteomusculares/ enfocada en los principales grupos diagnóstico que han generado ausentismo osteomuscular	Responsables SGSST/ Asesor SST/ARL, fisioterapeuta especialista SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos			1									
P	**Sensibilización**	Cuidados a considerar al estar expuestos a la radiación no ionizante (exposición a radiación solar/ proyectos)	Responsable del SG-SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos										1		
P	**Capacitación**	Capacitación autocuidado e importancia del uso de EPP para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales	Responsables SGSST/ Asesor SST/ARL	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos		2							1			
P	**Capacitación**	Revisar con psicólogo las capacitaciones que salieron como plan de acción de la encuesta del 2023 e incluirlas aquí	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos				1			1					
P	**Capacitación**	Certificar al personal que ejecuta trabajos en alturas (nivel trabajador autorizado)	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos												
P	**Capacitación**	Capacitación coordinador de trabajo en altura	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos												
P	**Capacitación**	Capacitación:Jefes de área para trabajos en alturas	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos												
P	**Capacitación**	Capacitación manejo segura de escaleras a todo el personal	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos									1			
P	**Capacitación**	Ahorro y uso eficiente del agua y la energía	Responsable Area ambiental	Tecnológicos, financieros, humanos									1			
P	**Capacitación**	Clasificacion de residuos solidos según el codigo 2184	Responsable Area ambiental	Tecnológicos, financieros, humanos								1				
P	**Capacitación**	Certificación trabajo en espacios confinados, dirigida a los ejecutores de este tipo de actividades	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos												
P	**Capacitación**	Capacitación a la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
P	**Capacitación**	Capacitación a todo el personal en el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos							1					
P	**Campañas/plan de sensibilización y toma de conciencia SSTMA, otros temas de interés SST**	Enero: importancia de los chequeos médicos periódicos Febrero: Día mundial contra el cáncer 11 de Marzo: Día mundial del riñón Abril:Día de la tierra 22 , día mundial de la salud y seguridad en el trabajo 28 Mayo: Día mundial sin tabaco, día mundial de la hipertensión, día mundial de la salud digestiva (29 de mayo) Junio: Día mundial del medio ambiente, día mundial del donante de sangre (14 de junio) Julio:Día internacional del autocuidado Agosto:Día internacional de la asistencia humanitaria (brigadistas) Septiembre: Día mundial para la prevención del suicidio (incluir líneas de atención psicológica gratuita de la alcaldía) Octubre:dia internacional de la artritis, día mundial de la visión Noviembre: Día mundial sin alcohol, Diciembre: recomendaciones para las fiestas navideñas(medidas de seguridad)	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos y logísticos	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
P	**Capacitación /campaña**	Tips de desplazamiento seguro a igual y diferente nivel	Responsable del SG-SST	Tecnológicos, financieros, humanos				1						1		
P	**Capacitación**	Capacitación reporte de accidentes de trabajo e incidentes (mecanismos de reporte)	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos						1					1	
P	**Capacitación**	Evaluar las capacitaciones realizadas	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos												
P	**Capacitación**	Medición de indicadores de capacitaciones	Responsables SGSST/ Asesor SST	Tecnológicos, financieros, humanos						1						1

ACT PLANEADAS	2	3	8	4	3	6	5	5	10	5	6	5		62	
ACT CUMPLIDAS	2	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0		11	
% DE CUMPLIMIENTO	100%	100%	75%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			
TOTAL	46%									0%					
	23%														

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	REGISTRO DE ASISTENCIA	Codigo: F-RA-02 Version: 01 Pagina: 1 de 1

TEMAS TRATADOS

TEMA: DIVULGACIÓN DE INDUCCIÓN GENERAL SG-SST,ANALISIS RIESGO POR OFICIO (ARO),ENTREGA DE ESTANDAR DE SEGURIDAD HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y MANUALES ,RESPONSABILIDADES, PERFIL DEL CARGO, PROTOCOLO COVID-19, MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS PARA EMPLEADOS NUEVOS.

No.	FECHA	NOMBRE	No. CEDULA	FIRMA
1	16.05.2023	Nicolas Mauricio Beltran.	1033649564.	
2	11.07.2023	Ricardo Alonso Rojas.	70077351.	
3	11.07.2023	Ivonne Arenas.	43654839.	Ivonne Astrid Arenas C.
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S	REGISTRO DE ASISTENCIA	Codigo: F-RA-01 Version:01 Pagina: 1 de 1

FECHA: 12-12-2022. LUGAR: Vestier. HORA INICIAL: 7:30 HORA FINAL: 9:30.

TEMAS TRATADOS

TEMA: Reinducción Para el Personal de SST.

OBJETIVO: Retroalimentación Sobre los Procesos y normas que tiene la empresa y todo lo de SG-SST.

No.	NOMBRE	No. CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Karla Cristina Bolivar	1040732150	AUX. Contab	Karla Cristina B
2	Adriana Mª lópez	43.492.081	Asco y Cafeteria	Adriana lopez
3	Jessica JTORO	32.2qt 6fe	Direct	Jessica JTORO
4	Maria Camila Bolivar	1026162250	Aux. pdcción	Camila Bolivar
5	Paola (R toro	32247427	Admon	
6	BERNARDO A ALVAREZ	98529419	Almacen	Bdgr
7	Jose Carvajal.	70726783	Ayudante	Jose Carvajal
8	Julio Montoya A.	15254874	Ayudante	Julio Montoya
9	Fernando Montoya	98478387	Ayudante	Fernando
10	Julian C.S.	70726913	Operario	Julian C.S.
11	Jhon Jairo Valez	98531241	oficios	Jhon Jairo
12	Victor Manuel Cadavid	81166526	Oficial	Victor Manuel
13	Daniela Tobo Ayala	1152693247	Jefe SST	Daniela Tobo Ayala
14	Candelario - bailes 105	72845487	Ayudante	Candelario
15	Carlos sayago	5756236.	Ayudante.	
16	Gonzalo Garces Garcia	3486721-	oficial.	Gonzalo Garces
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				

Firma Responsable: Daniela Tobo Ayala

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

ENTREGA DE DOTACIÓN

FECHA: 11/07/2023.

NOMBRE DEL EMPLEADO: Ricardo Alonso rojas.

FIBERGLASING S.A.S hace la respectiva entrega de la dotación necesaria para el desempeño diario de sus labores dentro de la planta de producción, estos elementos deben ser utilizados diariamente en todas las actividades que usted realice.

FIBERGLASING S.A.S entrega en perfecto estado y a partir de la fecha quedan amparados bajo **su responsabilidad**, como empleado usted se hace responsable de darle muy buen uso y cuidado. Si estos objetos sufren pérdida se le suplirá de la siguiente dotación.

Nota: cuando sea necesario la limpieza de la dotación hacerlo los fines de semana para que durante la semana estén con la dotación.

Se hace entrega de:

CANTIDAD	ARTICULO	TALLA	OBSERVACIÓN
2	Camiseta polo	XL.	
1	Jean Azul	36.	
1	Botas con platina	41.	
1	Chaleco Drill	XL.	

FIRMA _____

C.C 70077351.

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

ENTREGA DE DOTACIÓN

FECHA: 11/07/2023.

NOMBRE DEL EMPLEADO: Ivonne Astrid Arenas.

FIBERGLASING S.A.S hace la respectiva entrega de la dotación necesaria para el desempeño diario de sus labores dentro de la planta de producción, estos elementos deben ser utilizados diariamente en todas las actividades que usted realice.

FIBERGLASING S.A.S entrega en perfecto estado y a partir de la fecha quedan amparados bajo **su responsabilidad**, como empleado usted se hace responsable de darle muy buen uso y cuidado. Si estos objetos sufren pérdida se le suplirá de la siguiente dotación.

Nota: cuando sea necesario la limpieza de la dotación hacerlo los fines de semana para que durante la semana estén con la dotación.

Se hace entrega de:

CANTIDAD	ARTICULO	TALLA	OBSERVACIÓN
2	Camiseta polo	M.	
1	Jean Azul	10	
1	Botas con platina	37.	
1	Chaleco Drill	M.	

FIRMA 

C.C 43.654.839.

Powered by CamScanner

Wonne Arenas

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	FORMATO ENTREGA ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL	Codigo: SST-F-32 Version: 02 Fecha: 12/11/2019

Dejo constancia de que recibí los elementos de protección personal y/o equipos de protección contra caída descritos, instrucción sobre su uso, cuidados y me comprometo a utilizarlos continua y responsablemente.

	RESPIRATORIO									VISUAL				AUDITIVO		MANOS						CUERPO						PIES					
FECHA DE ENTREGA	Respirador con valvula	Respirador pieza facial media cara marca 3M	Arnes para respirador 3m	Cartuchos para respirador 6200 3 M protege contra vapores organicos X2U0S	Prefiltro N95 para proteger contra material particulado y neblinas 3M	Prefiltro 2095 para proteger contra material particulado 3M X2U0S	Retenedor plastico para prefiltro 5 N11 3 M x 2uds	Repuesto de empaques 3M		Careta facial de esmerilar	Repuesto visor careta facial	Gafa lente de seguridad transparentes	Gafa lente de seguridad oscuras	Tapa oidos en silicona con cordon	Tapa oidos copa 3M	Guantes quimicos nitrilo verdes	Guantes quimicos pvc azules	Guantes de latex + tela kimberly	Guante de vaqueta tipo ingeniero	Guantes full nitrilo	Mangas en algodón	Crema Maxi green Limpiadora de manos	Traje en tela Tyvek marca NEXGEN	Delantal plastico	Gorro textil	Camiseta	Jeans	Rodilleras	Botas con platina	Bota impermeable para epp		OBSERVACION	FIRMA RECIBIDO
11.07.2023												X		X				X									X		X			Wonne Arenas C.	
09.08.2023												X						X														Wonne Arenas C.	
13.08.2023																		X											X			Wonne Arenas C.	

Powered by CamScanner

Ricardo Rojas

FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	FORMATO ENTREGA ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL	Codigo: SST-F-32 Version: 02 Fecha: 12/11/2019

Dejo constancia de que recibi los elementos de protección personal y/o equipos de protección contra caida descritos, instrucción sobre su uso, cuidados y me comprometo a utilizarlos continua y responsablemente.

	RESPIRATORIO									VISUAL				AUDITIVO		MANOS						CUERPO						PIES					
FECHA DE ENTREGA	Respirador con valvula	Respirador pieza facial media cara marca 3M	Arnes para respirador 3m	Cartuchos para respirador 6200 3 M protege contra vapores organicos X2U0S	Prefiltro N95 para proteger contra material particulado y neblinas 3M	Prefiltro 2096 para proteger contra material particulado 3M X2U0S	Retenedor plastico para prefiltro 5 N11 3 M x 2uds	Repuesto de empaques 3M	Careta facial de esmeilar	Repuesto visor careta facial	Gafa lente de seguridad transparentes	Gafa lente de seguridad oscuras	Tapa oidos en silicona con cordon	Tapa oidos copa 3M	Guantes qumicos nitrilo verdes	Guantes qumicos pvc azules	Guantes de latex + tela kimberly	Guante de vaqueta tipo ingeniero	Guantes full nitrilo	Mangas en algodón	Crema Maui green Limpiadora de manos	Traje en tela Tyvect marca NEXGEN	Delantal plastico	Gorro textil	Camiseta	Jeans	Rodilleras	Botas con platina	Bota impermeable para epp		OBSERVACION	FIRMA RECIBIDO	
11.09.2023											X		X				X								X	X		X					
06.09.2023											X						X											X					
10.10.2023													X																				

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

ENTREGA DE DOTACIÓN

FECHA: 22/08/2023.

NOMBRE DEL EMPLEADO: Jose Carvajal.

FIBERGLASING S.A.S hace la respectiva entrega de la dotación necesaria para el desempeño diario de sus labores dentro de la planta de producción, estos elementos deben ser utilizados diariamente en todas las actividades que usted realice.

FIBERGLASING S.A.S entrega en perfecto estado y a partir de la fecha quedan amparados bajo **su responsabilidad**, como empleado usted se hace responsable de darle muy buen uso y cuidado. Si estos objetos sufren pérdida se le suplirá de la siguiente dotación.

Nota: cuando sea necesario la limpieza de la dotación hacerlo los fines de semana para que durante la semana estén con la dotación.

Se hace entrega de:

CANTIDAD	ARTICULO	TALLA	OBSERVACIÓN
2	Camiseta t-shirt	XL	
1	Jean Azul	34	
1	Botas con platina	40	

FIRMA Jose Carvajal

C.C 1077207857

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

ENTREGA DE DOTACIÓN

FECHA: 19/12/2023

NOMBRE DEL EMPLEADO: Jose Carvajal

FIBERGLASING S.A.S hace la respectiva entrega de la dotación necesaria para el desempeño diario de sus labores dentro de la planta de producción, estos elementos deben ser utilizados diariamente en todas las actividades que usted realice.

FIBERGLASING S.A.S entrega en perfecto estado y a partir de la fecha quedan amparados bajo **su responsabilidad**, como empleado usted se hace responsable de darle muy buen uso y cuidado. Si estos objetos sufren pérdida se le suplirá de la siguiente dotación.

Nota: cuando sea necesario la limpieza de la dotación hacerlo los fines de semana para que durante la semana estén con la dotación.

Se hace entrega de:

CANTIDAD	ARTICULO	TALLA	OBSERVACIÓN
2	Camiseta t-shirt	XL	
1	Jean Azul	34	
1	Botas con platina	40	

FIRMA Jose Carvajal

C.C 70726783

Powered by CamScanner

Jose Carvajal

FIBERGLASING S.A.S

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL

Codigo: SST-F-32
Version: 02
Pagina 1 de 1

	RESPIRATORIO									VISUAL			AUDITIVO		MANOS						CUERPO						PIES						
FECHA DE ENTREGA	Respirador con valvula	Respirador pieza facial media cara marca 3M	Arnes para respirador 3m	Cartuchos para respirador 6200 3 M protege contra vapores organicos X2UDS	Prefiltro N95 para proteger contra material particulado y neblinas 3M	Prefiltro 2096 para proteger contra material particulado 3M X2UDS	Retenedor plastico para prefiltro 5 N11 3 M x 2uds	Repuesto de empaques 3M		Careta facial de esmeriar	Repuesto visor careta facial	Gafa lente de seguridad transparentes	Gafa lente de seguridad oscuras	Tapa oidos en silicona con cordon	Tapa oidos copa 3M	Guantes quimicos nitrilo verdes	Guantes quimicos pvc azules	Guantes de latex + tela kimberly	Guante de vaqueta tipo ingeniero	Guantes full nitrilo	Mangas en algodón	Crema Maxi green Limpiadora de manos	Traje en tela Tyvek marca NEXGEN	Delantal plastico	Gorro textil	Camiseta	Jeans	Rodilleras	Botas con platina	Bolsa impermeable para epp		OBSERVACION	FIRMA RECIBIDO
10/05/2023												X																					
26-05-23					.																X												
23/06/2023					X																												
06/09/23																X					X												
12/09/23																			X														
17.07.23		•																		X	X												
06.9.23					X																												
20.09.23																			X														
27.9.23																																	
10.10.23																						X											
21-11-23												X										X											
18-01-24																																	
24.01.24																						X											
16.2.24																						X			X								
09.3.24																						X											
6.3.24					XX								X																				

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

ENTREGA DE DOTACIÓN

FECHA: 22 /08/2023.

NOMBRE DEL EMPLEADO: Gonzalo Garces.

FIBERGLASING S.A.S hace la respectiva entrega de la dotación necesaria para el desempeño diario de sus labores dentro de la planta de producción, estos elementos deben ser utilizados diariamente en todas las actividades que usted realice.

FIBERGLASING S.A.S entrega en perfecto estado y a partir de la fecha quedan amparados bajo **su responsabilidad**, como empleado usted se hace responsable de darle muy buen uso y cuidado. Si estos objetos sufren pérdida se le suplirá de la siguiente dotación.

Nota: cuando sea necesario la limpieza de la dotación hacerlo los fines de semana para que durante la semana estén con la dotación.

Se hace entrega de:

CANTIDAD	ARTICULO	TALLA	OBSERVACIÓN
2	Camiseta t-shirt	XL	
1	Jean Azul	36	
1	Botas con platina	42.	

FIRMA - Gonzalo G

C.C - 3118271

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

ENTREGA DE DOTACIÓN

FECHA: 19/12/2023.

NOMBRE DEL EMPLEADO: Gonzalo Garces

FIBERGLASING S.A.S hace la respectiva entrega de la dotación necesaria para el desempeño diario de sus labores dentro de la planta de producción, estos elementos deben ser utilizados diariamente en todas las actividades que usted realice.

FIBERGLASING S.A.S entrega en perfecto estado y a partir de la fecha quedan amparados bajo **su responsabilidad**, como empleado usted se hace responsable de darle muy buen uso y cuidado. Si estos objetos sufren pérdida se le suplirá de la siguiente dotación.

Nota: cuando sea necesario la limpieza de la dotación hacerlo los fines de semana para que durante la semana estén con la dotación.

Se hace entrega de:

CANTIDAD	ARTICULO	TALLA	OBSERVACIÓN
2	Camiseta t-shirt	XL	
1	Jean Azul	36	
1	Botas con platina	42	

FIRMA Gonzalo G

C.C 3086721

Powered by CamScanner

Gonzalo Garces

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL

Codigo: SST-F-32
Version: 02
Fecha: 12/11/2019

Dejo constancia de que recibi los elementos de protección personal y/o equipos de protección contra caida descritos, instrucción sobre su uso, cuidados y me comprometo a utilizarlos continua y responsablemente.

	RESPIRATORIO									VISUAL				AUDITIVO		MANOS						CUERPO						PIES					
FECHA DE ENTREGA	Respirador con valvula	Respirador pieza facial media cara marca 3M	Arnes para respirador 3m	Cartuchos para respirador 6200 3 M protege contra vapores organicos X2UDS	Prefiltro N95 para proteger contra material particulado y neblinas 3M X2UDS	Prefiltro 2096 para proteger contra material particulado 3M X2UDS	Retenedor plastico para prefiltro 5 N11 3 M x 2uds	Repuesto de empaques 3M		Careta facial de esmerilar	Repuesto visor careta facial	Gafa lente de seguridad transparentes	Gafa lente de seguridad oscuras	Tapa oidos en silicona con cordon	Tapa oidos copa 3M	Guantes qumicos nitrilo verdes	Guantes qumicos pvc azules	Guantes de latex + tela kimberly	Guante de vaqueta tipo ingeniero	Guantes full nitrilo	Mangas en algodón	Crema Maxi green Limpiadora de manos	Traje en tela Tyveck marca NEXGEN	Delantal plastico	Gorro textil	Camiseta	Jeans	Rodilleras	Botas con platina	Bolsa impermeable para epp		OBSERVACION	FIRMA RECIBIDO
9-05-22																					X												
23.05.22																			X														
01.08.22																				X													
01-08-22																					X												
9-08-22																						X											
21.8.22																					X												
18.10.22																						X											
4.11.22			—																	X											OVEROL		
25-11-22																					X												
20-12-22																				X													
11.01.23					X																												
9.01.23																						X											
09.02.23																				X											Concordia		
21.02.2023			X																														
3.3.2023					—																	X											
3.4.2023																						X											
11.4.2023					X																												
05/05/2023																						X					X						
15.05.2023													X																				
25.5.23																						X											
15-06-23																				X													
23/6/2023					X																												
4/09/2023																												X					
02.08.23	X																					X											
04-9-23																						X											
2-10-23																										X							
17-10-23																						X											
27-11-23																						X											
11-01-24					XP																X	X											
29.01.24													X																				

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

ENTREGA DE DOTACIÓN

FECHA: 30/8/2023.

NOMBRE DEL EMPLEADO: Sebastian Ocampo.

FIBERGLASING S.A.S hace la respectiva entrega de la dotación necesaria para el desempeño diario de sus labores dentro de la planta de producción, estos elementos deben ser utilizados diariamente en todas las actividades que usted realice.

FIBERGLASING S.A.S entrega en perfecto estado y a partir de la fecha quedan amparados bajo su responsabilidad, como empleado usted se hace responsable de darle muy buen uso y cuidado. Si estos objetos sufren pérdida se le suplirá de la siguiente dotación.

Nota: cuando sea necesario la limpieza de la dotación hacerlo los fines de semana para que durante la semana estén con la dotación.

Se hace entrega de:

CANTIDAD	ARTICULO	TALLA	OBSERVACIÓN
2	Camiseta t-shirt	XL.	
1	Jean Azul	32.	
1	Botas con platina	39.	

FIRMA Juan Ocampo.

C.C 1026130471

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

ENTREGA DE DOTACIÓN

FECHA: 19/12/2023.

NOMBRE DEL EMPLEADO: Sebastian Ocampo.

FIBERGLASING S.A.S hace la respectiva entrega de la dotación necesaria para el desempeño diario de sus labores dentro de la planta de producción, estos elementos deben ser utilizados diariamente en todas las actividades que usted realice.

FIBERGLASING S.A.S entrega en perfecto estado y a partir de la fecha quedan amparados bajo su responsabilidad, como empleado usted se hace responsable de darle muy buen uso y cuidado. Si estos objetos sufren pérdida se le suplirá de la siguiente dotación.

Nota: cuando sea necesario la limpieza de la dotación hacerlo los fines de semana para que durante la semana estén con la dotación.

Se hace entrega de:

CANTIDAD	ARTICULO	TALLA	OBSERVACIÓN
2	Camiseta t-shirt	XL	
1	Jean Azul	32	
1	Botas con platina	39.	

FIRMA Juan Ocampo

C.C 1026130971

Powered by CamScanner

Sebastian Oca

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL

Codigo: SST-F-32
Version: 02
Fecha: 12/11/2019

Dejo constancia de que recibi los elementos de protección personal y/o equipos de protección contra caida descritos, instrucción sobre su uso, cuidados y me comprometo a utilizarlos continua y responsablemente.

	RESPIRATORIO									VISUAL				AUDITIVO		MANOS						CUERPO						PIES						
FECHA DE ENTREGA	Respirador con valvula	Respirador pieza facial media cara marca 3M	Arnes para respirador 3m	Cartuchos para respirador 6200 3 M protege contra vapores organicos X2UDS	Prefiltro N95 para proteger contra material particulado y neblinas 3M	Prefiltro 2096 para proteger contra material particulado 3M X2UDS	Retenedor plastico para prefiltro 5 N11 3 M x 2uds	Repuesto de empaques 3M		Careta facial de esmerilar	Repuesto visor careta facial	Gafa lente de seguridad transparentes	Gafa lente de seguridad oscuras	Tapa oidos en silicona con cordon	Tapa oidos copa 3M	Guantes qumicos nitrilo verdes	Guantes qumicos pvc azules	Guantes de latex + tela kimberly	Guante de vaqueta tipo ingeniero	Guantes full nitrilo	Mangas en algodón	Crema Maxi green Limpiadora de manos	Traje en tela Tyvek marca NEXGEN	Delantal plastico	Gorro textil	Camiseta	Jeans	Rodilleras	Botas con platina	Bolsa impermeable para epp		OBSERVACION	FIRMA RECIBIDO	
30-8-23																									X									Juan Ocampo
4-9-23																						X												Juan Ocampo
22-9-2023																																Garra -		Juan Ocampo
23-10-2023																			X			X												Juan Ocampo
19-01-2024					XX										—																			Juan Ocampo
29-01-24																				X														Juan Ocampo
16-2-24																						X												Juan Ocampo

Powered by CamScanner

Productos en Fibra de Vidrio

ENTREGA DE DOTACIÓN

FECHA: 11/09/2023

NOMBRE DEL EMPLEADO: Nicolas Bolivar

FIBERGLASING S.A.S hace la respectiva entrega de la dotación necesaria para el desempeño diario de sus labores dentro de la planta de producción, estos elementos deben ser utilizados diariamente en todas las actividades que usted realice.

FIBERGLASING S.A.S entrega en perfecto estado y a partir de la fecha quedan amparados bajo **su responsabilidad**, como empleado usted se hace responsable de darle muy buen uso y cuidado. Si estos objetos sufren pérdida se le suplirá de la siguiente dotación.

Nota: cuando sea necesario la limpieza de la dotación hacerlo los fines de semana para que durante la semana estén con la dotación.

Se hace entrega de:

CANTIDAD	ARTICULO	TALLA	OBSERVACIÓN
2	Camisa Manga Larga Oxford	M	
1	Jean Azul	32	
1	Botas con platina	40	
1.	Chaleco dril	L	

FIRMA

C.C . 1033649564

Powered by CamScanner

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

ENTREGA DE DOTACIÓN

FECHA: 16/01/2024

NOMBRE DEL EMPLEADO: Nicolas Bolivar

FIBERGLASING S.A.S hace la respectiva entrega de la dotación necesaria para el desempeño diario de sus labores dentro de la planta de producción, estos elementos deben ser utilizados diariamente en todas las actividades que usted realice.

FIBERGLASING S.A.S entrega en perfecto estado y a partir de la fecha quedan amparados bajo **su responsabilidad**, como empleado usted se hace responsable de darle muy buen uso y cuidado. Si estos objetos sufren pérdida se le suplirá de la siguiente dotación.

Nota: cuando sea necesario la limpieza de la dotación hacerlo los fines de semana para que durante la semana estén con la dotación.

Se hace entrega de:

CANTIDÁD	ARTICULO	TALLA	OBSERVACIÓN
2	Camisa Manga Larga Oxford	M	
1	Jean Azul	32	
1	Botas con platina	40	
1	Chaleco dril	L	

FIRMA

C.C 1033649564

Powered by CamScanner

Nicolas Botero.

FIBERGLASING S.A.S
Productos en Fibra de Vidrio

FORMATO ENTREGA ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL

Codigo: SST-F-32
Version: 02
Fecha: 12/11/2019

Dejo constancia de que recibi los elementos de protección personal y/o equipos de protección contra caida descritos, instrucción sobre su uso, cuidados y me comprometo a utilizarlos continua y responsablemente.

	RESPIRATORIO								VISUAL				AUDITIVO		MANOS						CUERPO						PIES					
FECHA DE ENTREGA	Respirador con valvula	Respirador pieza facial media cara marca 3M	Ames para respirador 3m	Cartuchos para respirador 6200 3 M protege contra vapores organicos X2UDS	Prefiltro N95 para proteger contra material particulado y neblinas 3M X2UDS	Prefiltro 2096 para proteger contra material particulado 3M X2UDS	Retenedor plastico para prefiltro S N11 3 M x 2uds	Repuesto de empaques 3M	Careta facial de esmeriar	Repuesto visor careta facial	Gafa lente de seguridad transparentes	Gafa lente de seguridad oscuras	Tapa oidos en silicona con cordon	Tapa oidos copa 3M	Guantes qumicos nitrilo verdes	Guantes qumicos pvc azules	Guantes de latex + tela kimberly	Guante de vaqueta tipo ingeniero	Guantes full nitrilo	Mangas en algodón	Crema Maxi green Limpiadora de manos	Traje en tela Tyvek marca NEXGEN	Delantal plastico	Gorro textil	Camiseta	Jeans	Rodilleras	Botas con platina	Bolsa impermeable para epp		OBSERVACION	FIRMA RECIBIDO
11.05.2023											X		X				X								X	X		X				
25.05.2023													X																			
21.06.2023																	X															
30.08.2023																									X	X		X				
06.09.2023													X																			
10.10.2023											X																					

Powered by CamScanner

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

FIBERGLASING S.A.S.

ELABORADO POR:

DIEGO ARBOLEDA Z.

Asesor SST.

Licencia SST.1310-16/07/2018

CALDAS (ANT)

2023

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

1 PRESENTACIÓN 5

2 OBJETIVO GENERAL 6

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

3 ALCANCE 8

4 CONCEPTOS BÁSICOS 9

5 REQUISITOS LEGALES 10

6 INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA 13

6.1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA 13

6.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO 13

6.3. UBICACIÓN Y CONTEXTO SOCIOECONÓMICO 13

6.4. INSTALACIONES ALEDAÑAS 13

6.5. UBICACIÓN GEORREFERENCIAL. 14

6.6. ELEMENTOS ESTRUCTURALES: 14

6.7. OCUPACIÓN 14

6.8. INSTALACIONES ESPECIALES: 14

6.9. PLANO DE EVACUACIÓN. 16

7 ANÁLISIS DE RIESGO 17

METODOLOGÍA METT COLORES. 17

Diamante de riesgo 17

Amenazas 17

Calificación de la vulnerabilidad 22

Consolidado de Riesgo 23

8 ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN 24

8.1. PLAN EDUCATIVO 24

9 COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN EN EMERGENCIAS 25

9.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EMERGENCIAS 25

Comando del incidente (Comité Operativo de Emergencias): *25*

Coordinador de Evacuación: *26*

Brigada de emergencias o de Seguridad. *26*

9.1.1.Funciones de la estructura organizacional para emergencias *26*

Comité Operativo de Emergencias (COE). *26*

Brigada de emergencias *27*

Coordinadores de evacuación *28*

10 SISTEMA DE NOTIFICACIÓN EN EMERGENCIAS 30

10.1 ALERTA Y ALARMA 30

10.2. NOTIFICACIÓN INTERNA 30

10.3. NOTIFICACIÓN EXTERNA 31

10.4.PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN EXTERNA DE EMERGENCIAS 33

11 INVENTARIOS DE RECURSOS 34

11.1. LOGÍSTICOS Y HUMANOS 34

Sistema de Extinción de Incendios *34*

Equipos de atención de emergencias *35*

Recursos Humanos. *35*

12 PLAN DE EVACUACIÓN 36

12.1. FASES DEL PROCESO DE EVACUACIÓN. 36

21.2. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE ENCUENTRO 36

12.3. PRIORIDADES DE EVACUACIÓN 37

12.4. REGRESO A LA NORMALIDAD 37

12.4.1.Tiempos de evacuación *37*

13 SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES 38

13.1.ESTRUCTURA 38

13.2. PUESTO DE COMANDO:.....38

14 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CASO DE EMERGENCIA.....43

14.1. PONS AMENAZAS NATURALES.....43

14.2. PONS AMENAZAS TECNOLÓGICAS.44

14.3. PONS AMENAZA RIESGO SOCIAL.....45

14.4.PONS AMENAZA COVID -19.46

14.5. PONS POR INFESTA DE ANIMALES.....**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

PONS POR VECTORES.**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

14.6. PONS POR OFÍDICOS.**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

´14.7.PONS POR CANINOS Y FELINOS.**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

14.8. PONS EN CASO DE MOVIMIENTO SÍSMICO.**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

14.9. PONS POR MOVIMIENTO DE TIERRA.....**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

14.10. PONS POR DESLAVE**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

14.11. PONS POR VENTISCA.**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

14.12. PONS POR INUNDACIÓN.....**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

14.13. PONS POR INCENDIO.....**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

14.14. PONS DERRAMES Y FUGAS QUÍMICAS.....**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

14.15. PONS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO.**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

14.16. PONS POR EXPLOSIÓN**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

14.17. PONS EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

14.18. PONS POR ORDEN PÚBLICO.....**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

14.19. PONS EN CASO DE ATRACO.....**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

15 EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN EN EMERGENCIAS

¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

15.1. PRÁCTICAS Y SIMULACROS**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

15.2. AUDITORÍA Y CONTROL62

15.3. INDUCCIÓN A NUEVOS EMPLEADOS63

1 PRESENTACIÓN

Cuando se presenta una emergencia a nivel organizacional, se puede detener las funciones, interrumpir procesos, deterioro de equipos, entorpecer las labores normales de la empresa, perjudicar física y psicológicamente a las personas además esto implica perder tiempo y dinero. Por lo anterior, El Plan de Prevención Preparación y Respuesta Ante Emergencias, busca identificar las amenazas y vulnerabilidades en las instalaciones de la empresa FIBERGLASING S.A.S., con el fin de establecer las fallas y dar una acción de mejora y a su vez actualizar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias como necesidad de preparación ante emergencias, su divulgación y aplicación de acuerdo con la normatividad vigente se convierte en una necesidad y amerita de un compromiso a todo nivel, tan importante como cualquier otro procedimiento o política de acción dentro de la organización en su sistema de gestión.

La prioridad de este plan es salvaguardar la vida de las personas ocupantes de las instalaciones de la empresa en el momento de una emergencia. Sin embargo, la oportuna y adecuada ejecución de las medidas de prevención, así como un eficiente control de la situación de riesgo, permitirá proteger los bienes, edificaciones, maquinaria y valores de la empresa.

Este documento es una guía de acción cuyo diseño está alineado con las políticas y objetivos estratégicos de la empresa, así como con la legislación nacional y la normatividad técnica internacional para la gestión integral de riesgos.

2 OBJETIVO GENERAL

Establecer los procedimientos tendientes a proteger a las personas ocupantes de las instalaciones ante emergencias o desastres que pongan en peligro su integridad a través de acciones, estrategias y recursos técnicos para prevenir, controlar y recuperarse de aquellos eventos que puedan generar un impacto negativo sobre las personas, los bienes, el negocio y el medio ambiente

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las amenazas que interna o externamente estén presentes en la empresa y que en un momento dado puedan desencadenar una emergencia.

- Recopilar información de la empresa FIBERGLASING S.A.S, con el fin de evaluar la vulnerabilidad de las instalaciones y sus ocupantes, teniendo en cuenta la inclusión del riesgo Eléctricos y de Alturas, como lo contempla la legislación vigente como nuevas amenazas.

- Determinar la vulnerabilidad de cada uno de los elementos expuestos a la amenaza: personas, recursos y sistemas y procesos.

- Realizar el inventario de recursos físicos, humanos, logísticos y financieros con que cuenta la empresa para atender una situación de emergencia.

- Establecer una estructura administrativa para el plan de prevención, atención y recuperación en emergencias que permita la asignación de roles y responsabilidades antes, durante y después de una emergencia.

- Establecer una ruta de evacuación que permita a los ocupantes de las instalaciones la huida oportuna en caso de una emergencia.

- Diseñar procedimientos operativos para la notificación ante emergencias y la respuesta ante diferentes amenazas.

3 ALCANCE

Este plan de emergencias aplica para la empresa FIBERGLASING S.A.S ubicada en la Calle 113 sur N 51 – 101 interior 104 en Caldas (ANT), en el cual se tiene en cuenta todo el personal propio, contratistas y visitantes que se encuentran en las instalaciones en el momento de actuar ante un caso de emergencia real o potencial que pueda presentarse

4 CONCEPTOS BÁSICOS

Alerta: Señal o aviso que advierte la existencia de un peligro. Es el aviso de la situación de peligro e implica estar dispuestos para actuar.

Alarma: Señal o aviso preestablecido, que implica ejecutar una acción específica. Es la señal que se debe adoptar para indicar la necesidad de salir en forma inmediata de la edificación.

Amenaza: Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las empresas, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.

Riesgo: Es la probabilidad de que un objeto, sujeto, materia, sustancia o fenómeno pueda perturbar la integridad física de la persona o el medio.

Ruta de evacuación: Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo.

Tarea critica: “Las tareas críticas son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales

Vulnerabilidad: Es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

5 REQUISITOS LEGALES

Declaración universal de los derechos humanos ONU de diciembre de 1948. Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Ley novena, enero de 1979 de la presidencia de la república.
Artículo 80. Para reservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, la presente ley establecer normas tendientes a:
Literal b. Proteger a la persona contra riesgos relacionado con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.
Literal e. Protegen a los trabajadores y la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso y disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.
Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación de personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas estarán claramente señalizadas.

Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

Articular 16. Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida, como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No se deberán instalar puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni de enrollamiento vertical

Decreto 614 de 1984 Por la cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en Colombia.

Resolución 1016 de 1989 Reglamenta las organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en Colombia. Organizar y desarrollar un plan de emergencia. Rama preventiva - Rama pasiva o estructural - Rama Activa o control.

Ley 164 de 1994 Adopta el convenio marco de las naciones unidas sobre el cambio climático en Colombia.

nocivas.

Decreto 2340 de 1997 Establece las medidas para organizar la prevención y mitigación de los incendios forestales en Colombia.

Ley 400 de 1997 Crea las normas, criterios y requisitos de sismo resistencia en las edificaciones colombianas.

Decreto 033 de 1998. código nacional de sismo resistencia.
Reglamenta las condiciones mínimas de sismo resistencia para las estructuras construidas como por construir.
Decreto 321 de 1999 Establece los requisitos para la elaboración y presentación de los planes de contingencia para la atención y control de derrames de hidrocarburos, derivados y otras sustancias

Ley 629 de 2000 Es la ley con la cual Colombia adopta y aprueba el Protocolo de Kyoto de la convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático.

Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano

> Art. 131. Omisión de socorro: El que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses.

Decreto 2015 de 2001 Reglamenta la expedición de licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública.

Resolución 705 de 2007 También conocida como la resolución de botiquín de primeros auxilios, la cual establece los elementos mínimos que debe contener según el tamaño del establecimiento comercial.

Decreto 4550 de 2009 Reglamenta los aspectos frente a la adecuación, reparación y/o reconstrucción de edificaciones, con posterioridad a la declaración de una situación de desastre o calamidad pública.

Decreto 926 de 2010 Expide los requisitos técnicos para la construcciones sismo resistentes – Norma NSR – 10.(98)

Ley 1562 de julio 11 de 2012 del congreso de Colombia.
Artículo 11 Servicios de Promoción y Prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las entidades Administradoras de Riesgos Laborales serán.
Literal d. Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.

Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres.

Resolución 256 de 2014 Establece la reglamentación para la capacitación y entrenamiento de las brigadas contra incendio de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial en Colombia. La brigada estará conformada como mínimo por el 20% de la población laboral. Aplica toda la norma.

Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el **Decreto** Único Reglamentario del Sector Trabajo

Decreto 2157 de 2017 Establece los criterios para la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres en entidades públicas y privadas.

Código sustantivo del trabajo.
Artículo 205 - Primeros Auxilios

1. El patrono debe prestar a la accidentada los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima.

2. Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.

.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Esta norma aplica para las siguientes entidades públicas y privadas:

- Prestadores de servicios públicos.
- Construcción de obras civiles mayores.
- Desarrollo de actividades industriales.
- Transporte y almacenamiento de carga.
- Construcción bajo la categoría IV de alta complejidad.

Resolución 1209 de 2018 Expide la guía para elaborar los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados y otras sustancias nocivas. Aplica toda la norma especialmente para empresas que realicen manejo, almacenamiento y transporte de hidrocarburos y sus derivados.

Resolución 5018 de 2019. Por la cual se establecen lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica

Resolución 0312 de 2019 Se definen los nuevos estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas pequeñas, medianas y grandes (deroga la resolución 1111 de 2017)

Articulo 9 Estándares Mínimos para empresas de 11 a 50 trabajadores.

Articulo 16 Estándares Mínimos para empresas mayores de 50 trabajadores.

Resolución 666 de 2020. Expide el protocolo de general bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Resolución 4272 de 2021. Requisitos mínimos para el trabajo en alturas.

6 INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

6.1. Identificación De La Empresa

Nombre de la Empresa	FIBERGLASING S.A.S.
NIT	900113274-1
Actividad Económica	Fabricación de artículos de plástico n c p
Teléfono	(4)2788851
Dirección	CALLE 113 B SUR 51 101 INT 104, CALDAS, ANTIOQUIA

6.2. Descripción del proceso

La empresa FIBERGLASING S.A.S se dedica a la fabricación de productos en poliéster reforzado en fibra de vidrio

6.3. Ubicación y contexto socioeconómico

La empresa FIBERGLASING S.A.S se encuentra ubicada en la zona semi urbana del municipio de Caldas Antioquia, Sector Pombal.

6.4. Instalaciones aledañas

Norte	Calle 113 b sur
Oriente	Carrera 50 b
Occidente	Zusatex S.A.
Sur	Viviendas residenciales

6.5. Ubicación georreferencial.



Coordenadas: 6°06´20.25" N – 75°38´16.18" O.

6.6. Elementos Estructurales:

Tabla 1: Elementos estructurales

ELEMENTOS ESTRUCTURALES	
Estructura	Muros construidos de adobe y cemento techo en teja y cerchas metálicas y madera, Área externa: parqueadero y zona verde.
Fachada	Mampostería, material corrugado
Cubierta superior	Teja

6.7. Ocupación

Tabla 2: Carga Ocupacional

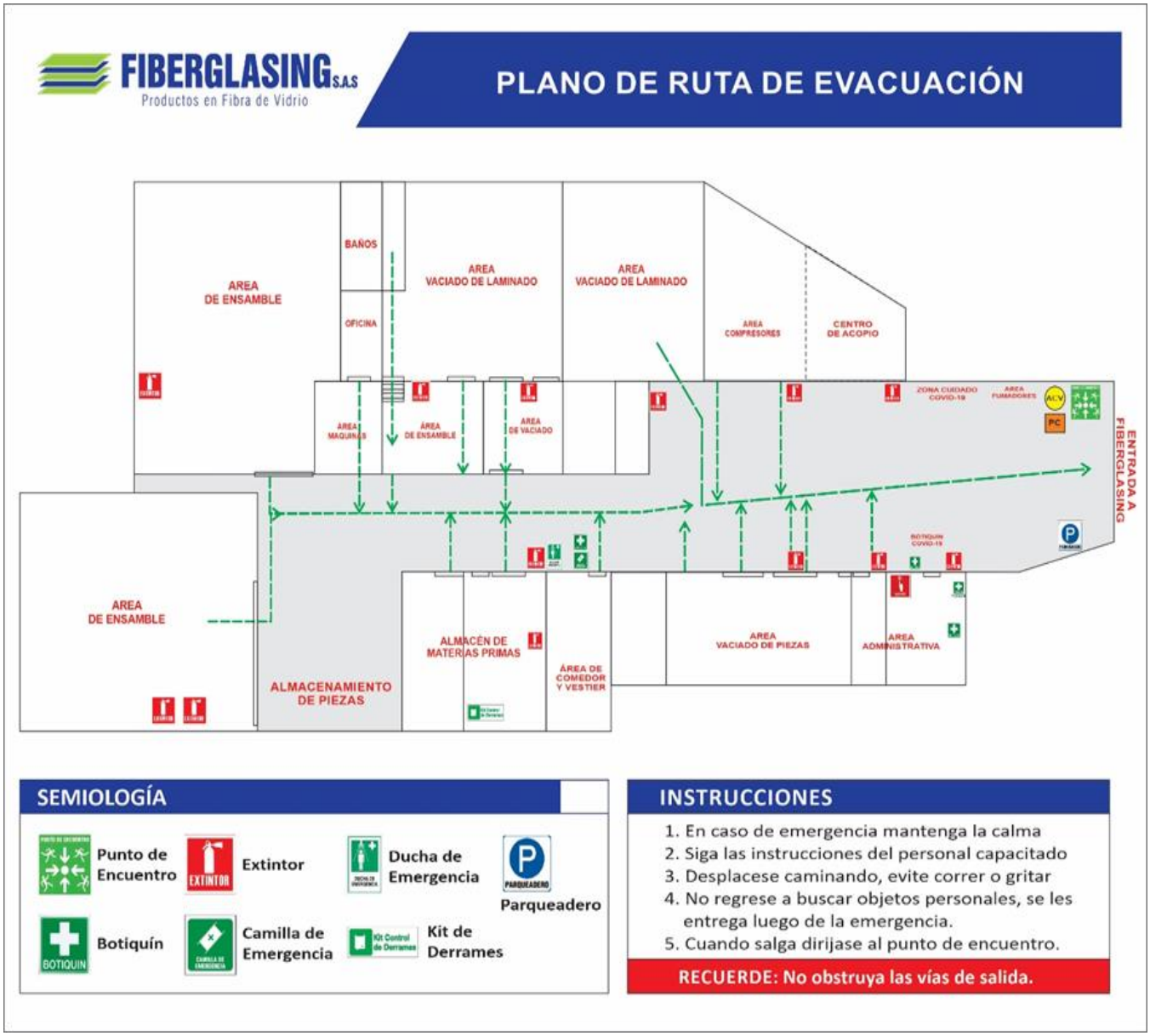
Personal	Turno	Horario	Cantidad
Administrativo	DIURNO	7:30 A 5:30	7
Operativo	DIURNO	7:30 A 5:30	20
Contratista	DIURNO	7:30 A 5:30	3
Visitante	DIURNO	7:30 A 5:30	3

6.8. Instalaciones especiales:

Tabla 3: Instalaciones especiales

TIPO DE INSTALACIÓN	SI/NO	OBSERVACIONES
Shut basuras	NO	Recipientes
Sistema de ventilación	SI	
Sistema de extracción	SI	
Subestación eléctrica	NO	
Planta eléctrica de emergencia	SI	
Tanques de agua	SI	
Tanques de combustibles	NO	
Calderas	NO	
Compresores	SI	
Almacenamiento o redes de gases combustibles	NO	
Ascensores/malacate	NO	
Equipos de refrigeración	NO	
Otros		

6.9. Plano de Evacuación.



7 ANÁLISIS DE RIESGO

METODOLOGÍA METT COLORES.

Diamante de riesgo

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con la intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Esta relación puede ser interpretada por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo que son:

- Personas
- Recursos
- Sistemas y Procesos

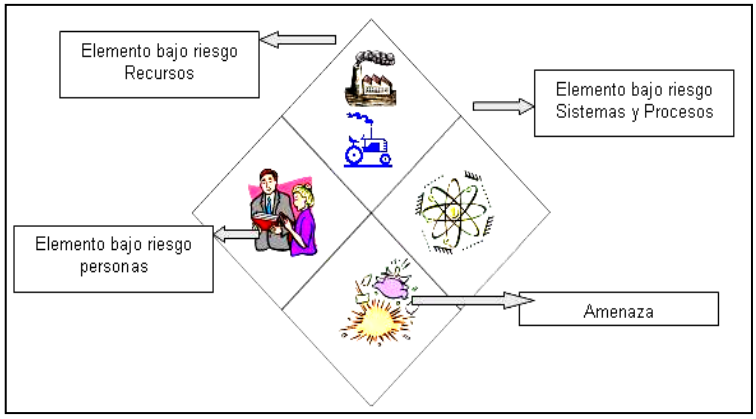


Figura 1: Diamante de riesgo

Amenazas

Se clasifican e identifican según su origen en las siguientes categorías:

- Naturales: Amenazas causadas por los fenómenos naturales.

- Tecnológicas: Amenazas causadas por la actividad industrial, las tecnologías, maquinarias y construcciones creadas por el hombre.
- Sociales: Amenazas causadas por los comportamientos y conflictos entre personas y grupos humanos.

7.1.1.1 Antecedentes históricos

Se relacionan las amenazas que se han materializado en la empresa a lo largo de su existencia o su funcionamiento en la actual sede mediante el siguiente cuadro:

Tabla 4: Antecedentes históricos de las amenazas

FECHA aaaa/mm/dd	EMERGENCIA	CAUSAS	ORIGEN			EFECTOS	CONTROLES IMPLEMENTADOS
			NAT	TEC	SOC		
2020/02/14	Derrame sustancia química (peróxido)	Cristalizo manguera		X		Contaminación y daño del producto	Se impermeabiliza la plataforma se arregla la rosca de la manguera, se cubre con cartón el equipo para protección.
2020/02/21	Derrame sustancia química (peróxido)	Fisura en el tambor		X		Derrame del recipiente, genera contaminación	Se realiza reporte al proveedor ya que los tambores son reutilizados, para que verifiquen el estado de los tambores aplica masilla epoxica en la fuga, se absorbe con paños la sustancia y se trasvasa el resto del contenido a otro tambor para evitar la pérdida del contenido.
2020/03/02	Derrame sustancia química (peróxido)	Cristalizada manguera		X		Contaminación y daño del producto	Cambio de manguera y se ajusta racor, seguimiento de inspección al equipo
2020/05/29	Derrame sustancia química (resina)	El empleado realiza trasvasa del tambor a un cuñete y deja abierta				Perdida del producto, daño del suelo generando contaminación	Se realiza limpieza del dique de contención, removiendo el residuo de la resina, espátula anti chispa, recipiente para recuperar

		la válvula					residuo. Se procede a realizar secado del restante con una brocha e impregnado solventes químicos(peróxido) para acelerar el secado del dique, Recoger los residuos y depositarlos en una bolsa roja para llevar al acopio rotularla y acopiarla para disposición y se impermeabiliza el dique completo
2020/07/03	Rompimiento de tubería de paso de aire comprimido	Cristalización de la tubería		X		Daño de la red	Se realiza el cambio de las conexiones (tubería, válvulas, accesorios) en todas las áreas de la empresa donde se utiliza el aire comprimido
2020/07/10	Derrame sustancia química(resina)	El trabajador deja válvula abierta del tambor y se rebosa del recipiente				Perdida del producto, daño del suelo generando contaminación	Realiza limpieza del dique completo con brocha y se aplica peróxido para que seque la sustancia, dejar secar el resto del día. Se cambia de ubicación el tambor de resina quien se encontraba en la parte externa del almacén se deja interno para mayor control y prevención de otros derrames. Se recupera materia prima y no se tiene pérdida total del derrame
2020/09/17	Derrame	El trabajador				Pérdida del	Realiza limpieza del

	sustancia química (resina)	deja la válvula abierta del tambor y se rebosa en el dique de contención				producto, daño del suelo generando contaminación	dique completo con brocha y se aplica peróxido para que seque la sustancia, dejar secar el resto del día. Se recupera materia prima y no se tiene pérdida total del derrame Se Recoge los residuos y depositarlos en una bolsa roja para llevar al acopio rotularla y acopiarla para disposición Se le realiza observación al trabajador sobre la actividad
2020/10/19	Derrame sustancia química (resina)	El trabajador deja la válvula abierta del tambor y se rebosa en el dique de contención				Pérdida del producto, daño del suelo generando contaminación	Realiza limpieza del dique completo con brocha y se aplica peróxido para que seque la sustancia, dejar secar el resto del día. Se recupera materia prima y no se tiene pérdida total del derrame Se Recoge los residuos y depositarlos en una bolsa roja para llevar al acopio rotularla y acopiarla para disposición Se le realiza observación al trabajador sobre la actividad
2021/08/18	Derrame sustancia química (resina)	Dejan válvula abierta del tambor y rebosa al				Pérdida del producto, daño del suelo generando contaminación	despegar todo el contenido de pintura para volver a aplicar una capa de cemento, Impermeabilizar con

		dique de contención					gelcoat
2021/09/06	Derrame sustancia química (resina)	Dejan válvula abierta del tambor y rebosa en el dique de contención				Pérdida del producto, daño del suelo generando contaminación	Realizar un reporte de llamado de atención al almacenista por tal descuido. Secar el dique con peróxido, cobalto y cera liquida.
2022/01/28	Fuertes viento y lluvias	Levanto parte de la cubierta de producción y genero inundación leve.				Mojando almacén, vestier y vaciado de piezas.	Se realizaron la respectivas reparaciones y se aseguró las tejas.
2023/08/08	Fuertes viento y lluvias	Levanto parte de la cubierta de producción y genero inundación leve.				Ensamble dos	Se repara el techo por filtraciones

7.1.1.2 Calificación de la amenaza

Para calificar la amenaza y asignar un color y un valor al cuadrante inferior, se utilizan los siguientes parámetros:

Amenaza Posible: Evento que nunca ha sucedido, pero se tiene la información que no descarta su ocurrencia. Se destaca con color VERDE.

Amenaza Probable: Evento ya ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares. Se destaca con color AMARILLO.

Amenaza Inminente: Evento instrumentado o con información que lo hace evidente y detectable. Se destaca con color ROJO.

CALIFICACION	COLOR
POSIBLE	**VERDE**
PROBABLE	**AMARILLO**
INMINENTE	**ROJO**

Tabla 5; Interpretación de la amenaza

Calificación de la vulnerabilidad

La calificación que se hace en cada uno de los elementos bajo riesgo:

Las personas

Se definen como los empleados y visitantes de la empresa, analizándose su organización para prevención y control de emergencia. Se evalúan la capacitación, el entrenamiento y la dotación completa de elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo con la amenaza.

Los recursos

Se analizan desde dos campos, el de las construcciones (Edificaciones, obras civiles) y los materiales y equipos. Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control.

Los sistemas y procesos

Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgo involucrados y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo la capacidad de la empresa para suplir los servicios interrumpidos con sistemas alternos y la preparación para reestablecer los procesos (reservas, seguros).

Para cada elemento expuesto se definen unos ítems que se califican según los siguientes parámetros:

- 0 a 0.33 - Si no se tiene desarrollado o no se cuenta con el aspecto evaluado
- 0.34 a 0.67 -Si en el aspecto a evaluar se está en proceso.
- 0.68 a 1 - Si de acuerdo con la situación a evaluar se considera que la empresa está bien en este punto.

El promedio aritmético de las calificaciones de dichos ítems constituye el valor final de vulnerabilidad para cada elemento y se traduce en colores según la siguiente tabla:

RANGO	CALIFICACION	COLOR
2.01 - 3.00	BAJA	**VERDE**
1.01 - 2.00	MEDIA	**AMARILLO**
00 -1.00	ALTO	**ROJO**

Consolidado de Riesgo

Ver anexo 1. Análisis de Vulnerabilidad FIBERGLASING S.A.S.

8 ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

Con el fin de evitar que dentro FIBERGLASING S.A.S. se presenten emergencias causadas por las Amenazas identificadas u otras que puedan presentarse se llevarán las siguientes actividades prevención y mitigación.

8.1. Plan Educativo

A Continuación, se presenta el plan educativo que debe seguirse con cada una de las instancias que conforman la estructura administrativa de FIBERGLASING S.A.S. para la completa implementación y funcionamiento del Plan de Prevención Preparación y Respuesta Ante Emergencias.

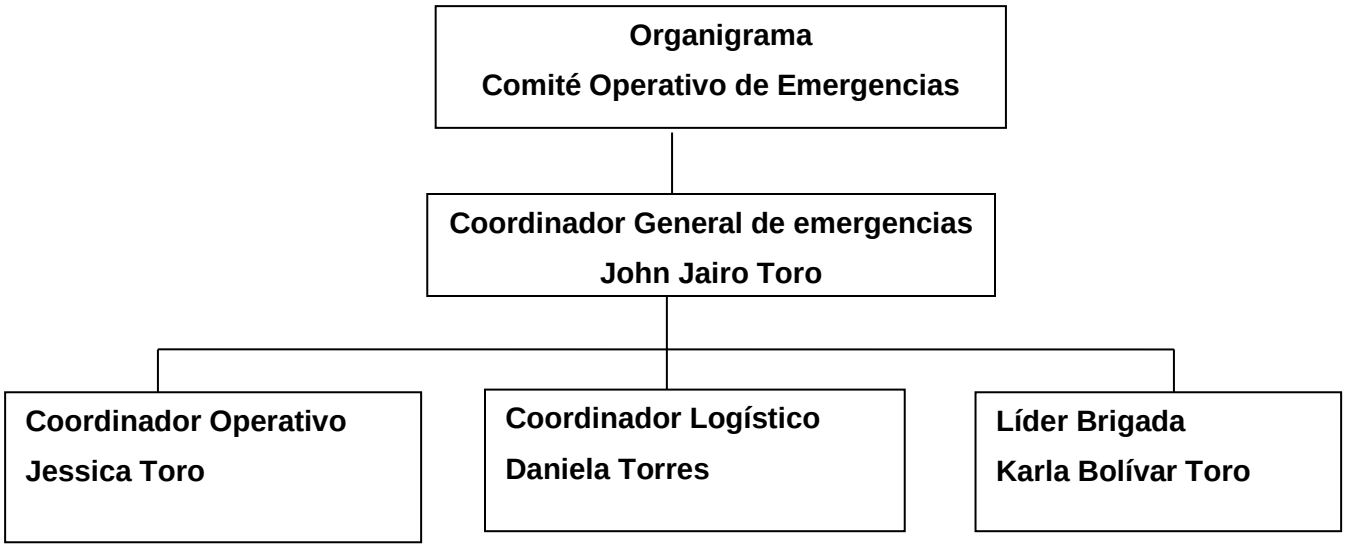
GRUPO	TEMAS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
Comité Operativo de emergencias	• Presentación del Plan de prevención, atención y recuperación en emergencias. • Capacitación rolles y funciones.	Reunión de presentación	Gestor SST. Asesor externo.
Brigada de emergencias	• A Nivel de capacitación en contraincendios, se deberá cumplir con la resolución 0256 del 2014. • Atención en primeros auxilios (incluye evaluación del paciente, atención a diferentes traumas como heridas, quemaduras, hemorragias, lesiones musculo esqueléticas, inmovilizaciones y vendajes, transporte, traslado, RCP)	Capacitación y reuniones de mantenimiento del plan	Instructor Externo
Coordinado-res de evacuación	• Conceptos Generales sobre Plan de prevención, atención y recuperación en emergencias • Rutas de Evacuación • Sistemas de Alerta y Alarma de la empresa • Formas de Actuación ante una Emergencia	Capacitación y reuniones de mantenimiento del plan.	Instructor Externo
Todo el personal	• Información sobre el plan de evacuación	Divulgación a través de boletines y carteleras.	Gestor SST.
	• Estrategias de autoprotección en caso de incendio, corto circuito, atentado y terrorismo, robo y asalto, movimiento sísmico, inundaciones, Y explosiones	Divulgación a través de boletines y carteleras.	Asesor externo.
	• Procedimiento general para evacuar- Rutas de Evacuación - Técnicas de Evacuación y Autoprotección • Sistemas de Notificación de Emergencias	Capacitación	Gestor SST.

9 COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN EN EMERGENCIAS

9.1. Estructura Organizacional Para Emergencias

La estructura organizacional para emergencias de la empresa está conformada por Comando del incidente (llamado también Comité Operativo de emergencias), coordinadores de evacuación y brigada, cuya definición y funciones se encuentran a continuación.

Estructura organizacional Fiberglasing S.A.S.



Comando del incidente (Comité Operativo de Emergencias):

El Comando del incidente es una persona o un grupo de personas que constituyen el soporte estratégico del plan de prevención, atención y recuperación en emergencias. Debe estar conformado por personas cuyo cargo garantice capacidad de decisión y gestión en la empresa. Por lo tanto, constituye el nivel gerencial del plan de prevención, atención y recuperación en emergencias.

Coordinador de Evacuación:

Son las personas encargadas de orientar a todo el personal empleado, visitante o contratista por las rutas seguras hacia las salidas de emergencia y puntos de encuentro pre-establecidos con el fin de garantizar una evacuación exitosa en caso de emergencia.

Cada área de la empresa deberá contar con los coordinadores de evacuación necesarios para orientar a todas las personas y hacer recorridos de verificación sin que esto implique devolverse en sentido contrario a las rutas de evacuación ni ponerse en riesgo.

Brigada de emergencias o de Seguridad.

Basados en las actividades propias que se desarrollan en la sede y considerando las características de las mismas, se debe garantizar la conformación y mantenimiento de una brigada de emergencias integrada por personas vinculadas a la organización y cuya permanencia sea alta en la instalación.

9.1.1. Funciones de la estructura organizacional para emergencias

Comité Operativo de Emergencias (COE).	
ANTES DE LA EMERGENCIA	
PHVA	**ACTIVIDAD**
P	▪ Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una eventual emergencia.
P	▪ Conocer el funcionamiento de la entidad y las empresas vecinas, las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y los planes normativos y operativos de las mismas.
P	▪ Identificar las zonas más vulnerables
P	▪ Mantener actualizado el inventario de recursos humanos, materiales y físicos con los que puede contar del edificio y los propios de la empresa.
P	▪ Mantener el control permanente sobre los diferentes riesgos de la entidad.
P	▪ Diseñar y promover programas de capacitación para todo el personal para afrontar emergencias.
P	▪ Realizar reuniones periódicas para mantener permanentemente actualizado el Plan de prevención, atención y recuperación en emergencias.
P	▪ Evaluar los procesos de atención de las emergencias para realimentar las acciones de planificación.
DURANTE DE LA EMERGENCIA	

PHVA	ACTIVIDAD
H	▪ Activar la cadena de llamadas de los integrantes del Comité de Emergencias.
H	▪ Evaluar las condiciones y magnitud de la Emergencia.
H	▪ Distribuir los diferentes recursos para la atención adecuada de la emergencia.
H	▪ Establecer contacto con las directivas de la empresa, los grupos de apoyo y con la ayuda externa (Policía, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Tránsito, A.R.L).
H	▪ Tomar decisiones en cuanto a la evacuación total o parcial.
H	▪ Reunirse en el sitio asignado como P.C. (Puesto de Comando).
H	▪ Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias.
H	▪ Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia.
H	▪ Coordinar el traslado de los heridos a los Centros de Asistencia Médica.
DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	
PHVA	**ACTIVIDAD**
V	▪ Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el Plan, después de cada emergencia o simulacro desarrollado.
V	▪ Actualizar los diferentes inventarios de recursos.
H	▪ Garantizar la ejecución de las acciones identificadas para el mejoramiento del plan.

Brigada de emergencias	
ANTES DE LA EMERGENCIA	
PHVA	**ACTIVIDAD**
P	▪ Participar en capacitación, entrenamiento, simulacros y mantenerse actualizado en primeros auxilios y Bomberotecnia.
P	▪ Conocer los riesgos generales y particulares que se presenten en las diferentes áreas.
P	▪ Conocer los puntos críticos de la empresa (circuitos eléctricos de control, válvulas, red contra incendio, subestación).
P	▪ Conocer la existencia y uso del sistema de alerta y alarma y de los medios técnicos de protección disponibles.
P	▪ Disponer de los medios necesarios para el desempeño de su labor y garantizar su disponibilidad y mantenimiento: extintores, botiquines, camillas.
DURANTE DE LA EMERGENCIA	
PHVA	**ACTIVIDAD**

H	▪ Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia de incendio, sismo, atentado terrorista etc, realizando actividades tendientes a la atención y control de la emergencia, evitando la propagación de sus efectos.
H	▪ Definir los límites de la zona de riesgo e informar al grupo de evacuación.
H	▪ Valorar la situación y los lesionados, clasificarlos y atenderlos según prioridad.
H	▪ Prestar los Primeros Auxilios a los lesionados por la emergencia. Si la lesión es grave y se presentan varios heridos, solicita ayuda al Coordinador de la brigada o al Jefe de Emergencia y procede a estabilizarlos.
H	▪ Disminuir la tensión nerviosa en el lesionado y los compañeros de trabajo.
H	▪ Coordinar el traslado correcto del lesionado al centro asistencial adecuado en su nivel de complejidad.
H	▪ Diligenciar el registro de atención de primeros auxilios.
H	▪ Prestar apoyo en actividades de alistamiento, control o dirección de la evacuación, cuando la emergencia no implique acciones operativas propias del brigadista.
H	▪ Servir como grupo de “apoyo” de los organismos de apoyo externo.
H	▪ Ubicar los posibles heridos y personas afectadas e informar al grupo de evacuación y/o ayudar a evacuarlos de la zona de peligro.
DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	
PHVA	**ACTIVIDAD**
V	▪ Participar en la remoción de escombros, preservar las evidencias o pruebas que sirvan para la investigación de las causas del incendio.
V	▪ Hacer inventarios de pérdidas.
V	▪ Reacondicionar los equipos empleados durante la emergencia e informar sobre el deterioro que haya sufrido durante la atención del evento.
A	▪ Evaluar la calidad de los primeros auxilios prestados.
A	▪ Realizar los ajustes necesarios al plan de atención

Coordinadores de evacuación	
ANTES DE LA EMERGENCIA	
PHVA	**ACTIVIDAD**
P	▪ Conocer las rutas de salida de emergencia, tanto la principal como la alterna, así como los recursos para evacuación y los sistemas de alerta y alarma.
P	▪ Divulgar el plan de evacuación a los empleados que llegan a ocupar un puesto de trabajo dentro de su área de responsabilidad.
P	▪ Mantener un listado actualizado de las personas que laboran en su área.
P	▪ Mantener a la mano la identificación de coordinador y demás recursos que se le hayan asignado

DURANTE LA EMERGENCIA	
PHVA	**ACTIVIDAD**
H	▪ Identificar las señales de alerta y alarma de la empresa y actuar según su activación.
H	▪ Realizar una verificación visual rápida de las personas en su área antes de empezar a realizar el recorrido de verificación.
H	▪ Proceder a evacuar e indicar la ruta de salida del área bajo su responsabilidad, recordando a las personas evacuadas la ubicación del punto de encuentro
H	▪ Verificar las zonas ocultas como cocinetas, baños, archivos, etc.
H	▪ Impedir que las personas a su cargo regresen a la zona de peligro.
H	▪ Controlar los brotes de comportamiento que puedan originar pánico, evitar aglomeraciones y controlarlas.
H	▪ Impedir la utilización de ascensores.
H	▪ Notificar a la brigada cuando se requiera apoyo para la evacuación de personas que presenten impedimentos físicos o psicológicos o que hayan sufrido alguna lesión.
H	▪ Si encuentra una vía de evacuación bloqueada, coordinar la evacuación por la vía alterna. En caso de no poder salir, llevar el grupo a un lugar o área o cuarto seguro chequear constantemente la seguridad de este y comunicarse para informar y esperar nuevas órdenes.
H	▪ Verificar que ninguna persona se encuentre encerrada en el área de emergencia, en trampas o espacios confinados.
H	▪ Repetir consignas establecidas como: “no corran”, “avancen de rodillas”, “conserven la calma”, “circulen por la derecha”, etc
H	▪ Verificar que todas las personas a su cargo hayan salido; en caso contrario notificar al coordinador de la brigada, en ningún caso debe regresar
H	▪ Reportar al jefe de brigada la situación de su personal, al igual que de las condiciones anómalas que detectó durante la evacuación de su grupo
H	▪ Coordinar cuando se autorice el regreso al edificio, con su grupo teniendo en cuenta que primero ingresan los pisos superiores y luego los inferiores
DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	
PHVA	**ACTIVIDAD**
V	▪ Participar en la evaluación del evento
V	▪ Ayudar en la coordinación de las actividades para poner en orden y en funcionamiento las labores del área
A	▪ Realizar los ajustes necesarios al plan de atención

10 SISTEMA DE NOTIFICACIÓN EN EMERGENCIAS

10.1 Alerta y alarma

El sistema de Alerta y Alarma es aquel que establece una codificación de sonidos audibles desde todos los espacios de la empresa, de tal manera que pueda garantizar que todos los ocupantes reciban la información referente a emergencias.

Dicho sistema consta de dos fases:

Alerta: Es un mensaje de preparación para la evacuación, indica que todas las personas deben disponerse a evacuar cuando sea dada la señal.

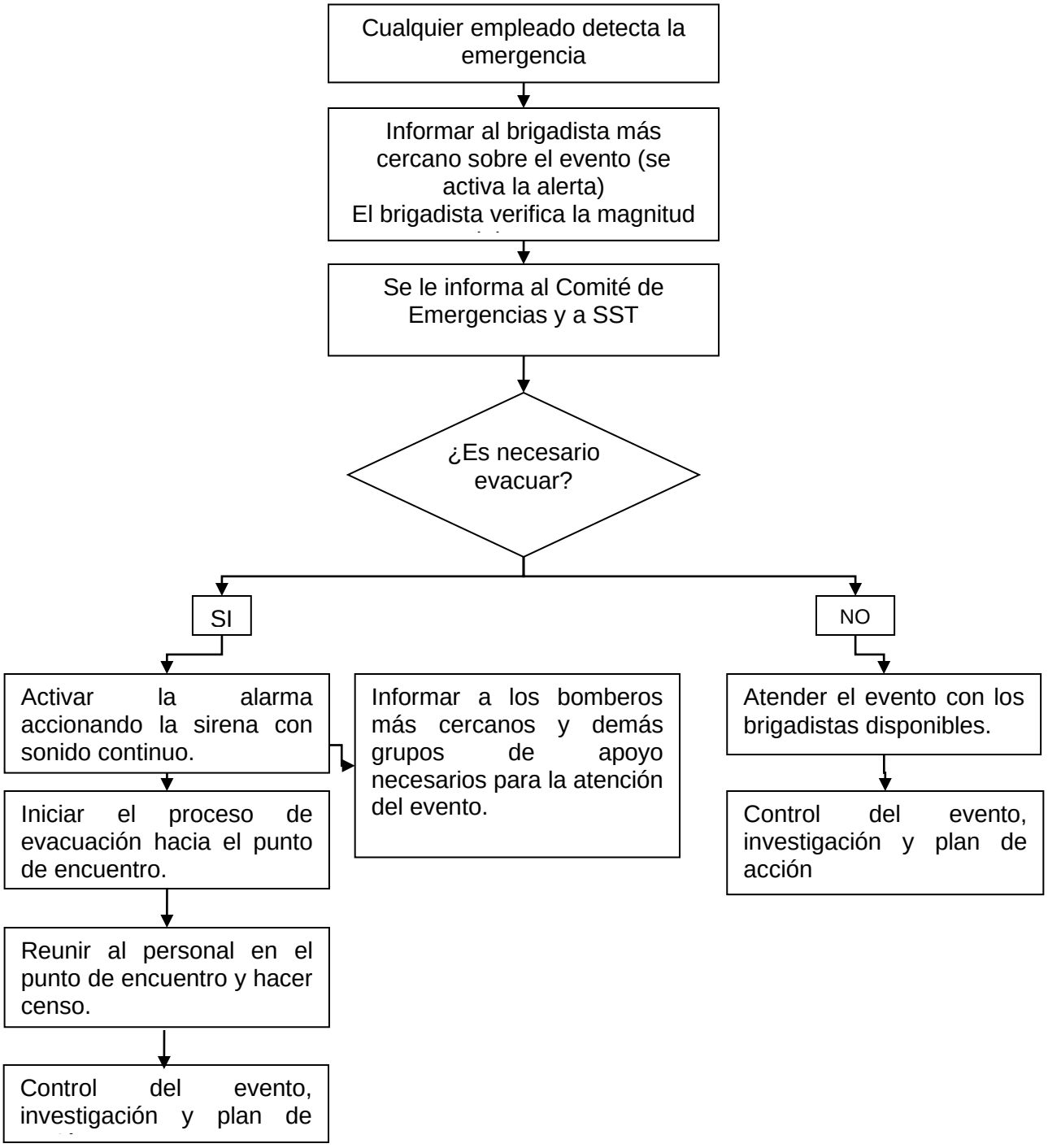
Alarma: Es un mensaje que indica que debe activarse el plan de emergencia y la evacuación de las instalaciones.

En FIBERGLASIN S.A.S. se han determinado las siguientes señales:

TIPO DE SEÑAL	CODIFICACIÓN	MENSAJE
Alerta	Sonido intermitente de sirena	Detección de una posible emergencia
Alarma	Sonido continuo de sirena por 1 minuto	Evacuación

10.2. Notificación interna

La identificación de una emergencia es una responsabilidad de cualquier empleado, visitante o contratista de FIBERGLASIN S.A.S. A partir de ese momento deben ejecutarse las siguientes acciones para la notificación interna de la emergencia.



10.3. Notificación Externa

Comunicación enviada a los organismos de socorro externos. Es responsabilidad directa del Comité Operativo de Emergencias, cuyos miembros podrán delegar en quien consideren pertinente.

Tabla 6: Organismos de ayuda externa

Entidades de atención en emergencias

ENTIDAD	TELÉFONO
LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIA	1 2 3
BOMBEROS CALDAS	8591432 / 8591555
CRUZ ROJA COLOMBIANA	(604) 3505300
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	(604) 2924708-12
GAULA	(604) 2354466
POLICÍA DEPARTAMENTAL	(604) 2431131
POLICÍA MUNICIPAL	(604) 3030600
TRÁNSITO MUNICIPAL	378 8500 Ext: 200

Entidades de atención en salud

HOSPITALES / CENTROS DE SALUD		
INSTITUCIÓN	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**
E.S.E SAN VICENTE DE PAUL CALDAS ANTIOQUIA	Carrera 48 No. 135 sur 41	(604) 378 63 00
CENTRO INTEGRAL DE SALUD CALDAS	Cl 129 Sur # 49 - 20	(604) 5742785456
POLICLINICO SUR S A, CALDAS	Cl 129 Sur # 49-24	(604)2783279

10.4. Procedimiento para la notificación externa de emergencias

Comunique lo siguiente:

1. ¿QUE?
Tipo de evento: Accidente de tránsito, Explosión, Fuga de gas, etc.

Lesionados: Diga si hay lesionados y aproximadamente cuantos

EJEMPLO: Se ha presentado una explosión y hay tres personas lesionadas

2. ¿DÓNDE?
El operador le preguntará la dirección, cerciórese de tener el dato antes de marcar y dar la información correcta.

3. ¿QUIÉN, ¿CÓMO?
Identifíquese con nombre y documento de identidad si el operador se lo solicita, no se desespere ante la solicitud de información ya que esto es para confirmar y agilizar el servicio.

El operador le pedirá un número fijo o celular: dé un número real en el que pueda confirmarse la información más tarde. No congestione esa línea.

Indique el nombre, documento de identidad y lesiones de los afectados. El operador le solicitara información sobre la EPS y/o ARL para agilizar su regulación a los centros de salud.

Si no tiene el conocimiento para informar sobre las lesiones de los afectados, acuda a un brigadista o la persona que presta los primeros auxilios ya que esta información es importante para que el servicio despachado sea el apropiado.

RESUMEN

¿QUÉ DEBO SABER ANTES DE LLAMAR AL 123 Y/O A LA LÌNEA DE ATENCIÓN ARL BOLIVAR?
Tipo de Evento
Dirección y Teléfono
Número de personas lesionadas
Tipo de lesiones
Documento de identidad y EPS / ARL de lesionados
Sus datos personales

11 INVENTARIOS DE RECURSOS

Los recursos con los que cuenta FIBERGLASING S.A.S. para la prevención y atención de emergencias son:

11.1. Logísticos y Humanos

Sistema de Extinción de Incendios

RECURSO	CANTIDAD	UBICACIÓN	OBSERVACION
EXTINTOR DE AGUA	0		
EXTINTOR PQS ABC	12	En todas las áreas de producción y oficina	
EXTINTOR DE CO2	1	Área almacén	
EXTINTOR AGENTE LIMPIO	0		
RECURSO	**EXISTE SI / NO**	**OBSERVACION**	
GABINETES CONTRA INCENDIO	NO		
SISTEMA HIDRÁULICO CONTRAINCENDIO	NO		
DETECTORES DE HUMO	NO		
ASPERSORES DE AGUA	NO		
ALARMA CONTRA INCENDIO	SI		
BOTIQUINES	SI	Se cuenta con 3 botiquines	
CAMILLAS	SI		
RADIOS COMUNICACIÓN.	SI		

Equipos de atención de emergencias

RECURSO	UBICACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACION
BOTIQUÍN	Zona administrativa y almacén	2	
CAMILLAS	Externa comedor	1	

Recursos Humanos.

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA	
CARGO	**NOMBRE**
Coordinador General	John Jairo Toro
Coordinador Operativo	Jessica Toro
Coordinador Logístico	Daniela Torres
Líder Brigada	Karla Bolívar Toro

BRIGADA DE EMERGENCIA	
CARGO	**NOMBRE**
Líder brigada	Karla Bolívar Toro
Brigadista	Giovani Vélez Gil
Brigadista	Bernardo Antonio Álvarez
Brigadista	Carlos Sayago
Brigadista	José Carvajal

COORDINADORES DE EVACUACION	
NOMBRE	**AREA**
Adriana López Jaramillo	Aseo y cafetería
María Camila Bolívar Toro	Oficina

12 PLAN DE EVACUACIÓN

12.1. Fases Del Proceso De Evacuación.

En el proceso de una evacuación se consideran cuatro (4) fases, que corresponden al tiempo que puede demorar una salida, estas son:

Fase I. Detección del Peligro: El tiempo que se invierte en conocer la existencia de peligro, esto depende del tipo de amenaza, de los elementos disponibles para detectarla, del uso que tenga la edificación y del día y la hora en que ocurre la emergencia.

Fase II. Alarma. El tiempo empleado para advertir e informar el peligro. La duración depende del sistema de alarma y del adiestramiento que tenga el personal.

Fase III. Respuesta del Personal. El tiempo que transcurre para que los funcionarios inicien la evacuación. Depende de la magnitud de la amenaza, de las condiciones personales y del adiestramiento en normas de autoprotección.

Fase IV. Salida del Personal. El tiempo que dura la evacuación del personal hasta llegar al sitio de encuentro depende de la distancia a recorrer, el número de personas que deben evacuar la edificación, la capacidad de las vías y el acceso al punto de encuentro, definición de los sistemas de señalización y direccionamiento de las personas.

21.2. Rutas de evacuación y puntos de encuentro

Una ruta de evacuación es el camino principal y alterno que debe elegirse para una salida segura. Las vías se eligen teniendo en cuenta las amenazas existentes en la edificación y las medidas de mitigación y control.

Para determinar las zonas de seguridad hacia a donde se debe evacuar (sitios de reunión final), se debe tener en cuenta:

* Deben estar alejados un mínimo de 20 metros de cualquier edificación y 50 metros de riesgos críticos.
* No deben ubicarse en lo posible, sobre vías públicas o rutas de acceso a las instalaciones.
* No deben estar ubicados demasiado lejos y que impliquen largos desplazamientos.

* No deben ubicarse en lugares que interfieran con las labores de los organismos de socorro.

Tabla 7: Rutas de evacuación, Salidas y Puntos de Encuentro. Ver plano de emergencia.

12.3. Prioridades de evacuación

Es la categorización de las prioridades para definir quién sale primero y de qué lugares.

1. Personas: Sucesivamente en orden decreciente de riesgo. Se consideran tres tipos de pacientes. Los peatones, los inmovilizados y los inconscientes, siendo estos últimos los que se evacuan en tercer lugar siguiendo la prioridad de posibilidad de supervivencia.
2. Materiales: Aquellos que pueden contribuir al riesgo de destrucción (Carburantes, gases presurizados), los que servirán para la asistencia inmediata a siniestrados (camillas, botiquines, radios, etc.).
3. Bienes, valores y materiales no reemplazables.

12.4. Regreso a la normalidad

Una vez controlado el evento le corresponderá al jefe de Emergencias ordenar el regreso a la normalidad. En el caso de una evacuación será el mismo jefe el encargado de ordenar el regreso a la oficina.

12.4.1.Tiempos de evacuación

El cálculo aproximado del tiempo de salida se ejecuta a través de la siguiente fórmula

$$TS = \frac{N}{(A*K)} + \frac{D}{V}$$

TS= Tiempo

N= Número de Personas

A= Ancho de la salida en metros

K= Constante experimental: 1.3 personas/metro- segundo.

D= Distancia total de recorrido en metros

V= Velocidad de desplazamiento: 0,6 metros/segundo

13 SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES

El Sistema de Comando de incidentes (SCI) como sistema de gestión permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñada para habilitar el manejo efectivo y eficiente de los incidentes.

Este se compone de una estructura organizacional jerárquica con una organización modular permitiendo que la estructura pueda expandirse o contraerse con facilidad de acuerdo al incidente. Esto busca que cada individuo responde e informa a una sola persona designada.

13.1.Estructura



El SCI cuenta con unas instalaciones para la atención de la emergencia, ellas se ubicaran dependiendo de la zona de la emergencia y los recursos disponibles, y se dividen en:

13.2. Puesto de comando:

Es un lugar fijo o móvil**,** bien señalizado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado). Lo establece el comandante del Incidente cuando la situación lo exige, sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el PC se ubica en línea visual

con el incidente. En el PC se instalan el comandante del Incidente, los Oficiales del Staff de Comando y los jefes de Sección.

Condiciones para establecer un PC
El PC debe tener:

– Seguridad
– Visibilidad
– Facilidades de acceso y circulación
– Disponibilidad de comunicaciones
– Alejado de la escena, del ruido y la confusión
– Capacidad de expansión física

La señal de Puesto de Comando consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras **PC** de color negro.



Área de Espera (E): Lugar donde se concentran los recursos disponibles mientras esperan sus asignaciones.

La señal que identifica al Área de Espera es un círculo con fondo amarillo y con una letra **E** de color negro en su interior.



Área de Concentración de Víctimas (ACV): Lugar establecido para efectuar la clasificación, estabilización y transporte de las víctimas de un incidente.

El lugar seleccionado debe ser:

- Un sector seguro, libre de amenazas,
- Cercano de la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a los pacientes.
- Accesible para los vehículos de transporte (ambulancias, camiones, helicópteros, etc.),
- Fácilmente ampliable, aislado del público e idealmente fuera de su vista.
- El ACV debe ser preparado para un flujo eficiente, tanto de víctimas como de personal médico de acuerdo con la magnitud y complejidad del incidente, evento u operativo. Cada área debe estar claramente señalizada.

La señal que identifica al Área de concentración y clasificación de víctimas, es un círculo con fondo amarillo y con las letras **ACV** de color negro en su interior.



Existen otras áreas de atención de la emergencia, estas se utilizan cuando la emergencia es de gran envergadura, a nivel empresarial probablemente serán poco utilizadas, ellas son:

Base (B): Lugar donde se coordinan y administran las funciones logísticas primarias. Las funciones logísticas primaras son hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios, área de descanso (no para dormir).

La señal que identifica la Base es un círculo de fondo amarillo con una letra **B** de color negro en su interior



Campamento (C): Lugar con instalaciones sanitarias equipado y atendido para proporcionar al personal a un lugar para alojamiento, alimentación, higiene y descanso.

La señal de Campamento consiste en un círculo de fondo amarillo que contiene la letra **C** de color negro.



Helibase (H): Lugar de estacionamiento, reabastecimiento, mantenimiento, reparación y equipamiento de helicópteros.

La señal de helibase consiste en un círculo de fondo amarillo que contiene la letra **H** de color negro



Helipunto (H1): Lugar preparado para que los helicópteros puedan aterrizar, despegar, cargar y descargar personal, equipo y materiales.

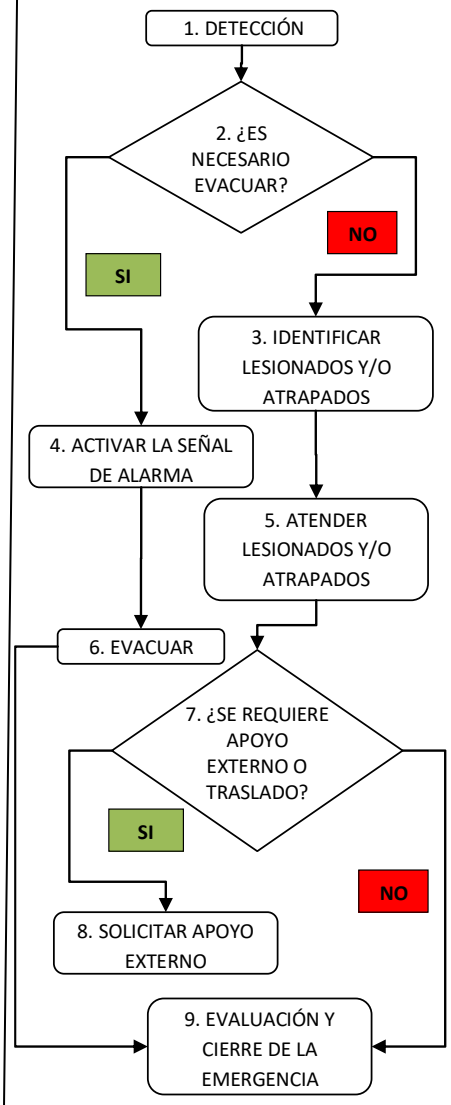
La señal distintiva de Helipunto es un círculo con fondo amarillo con una letra **H** y un número, ambos de color negro que indica a cuál helipunto se refiere.



14 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CASO DE EMERGENCIA

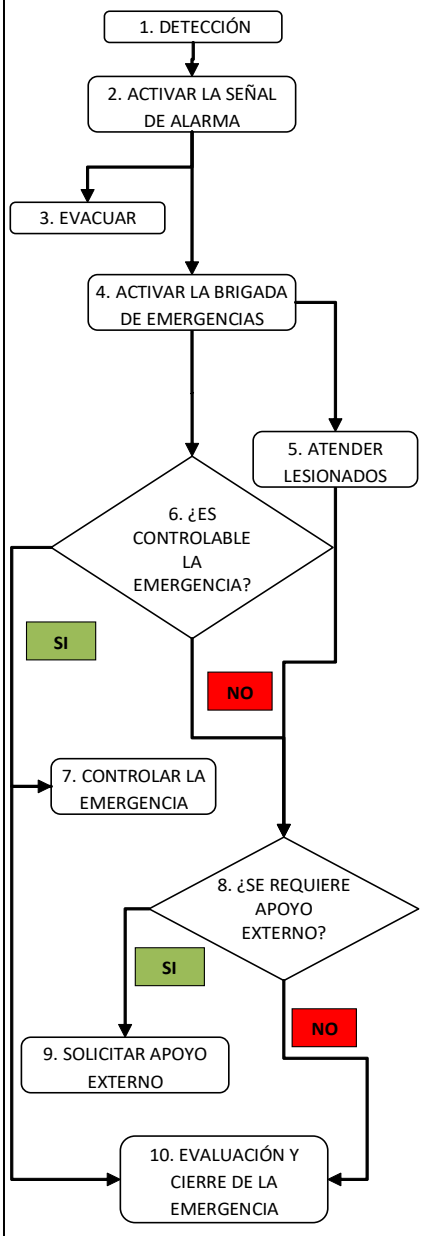
14.1. PONs Amenazas Naturales.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
AMENAZAS NATURALES

FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	1. Recibir la información de alerta temprana de amenazas naturales generada por las autoridades locales de prevención y atención de desastres.	Comité de emergencias
	2. El comité evaluará la necesidad de evacuar las instalaciones.	Comité de emergencias
	3. Los brigadistas de cada área evalúan si hay lesionados y/o atrapados	Brigada de emergencia
	4. Activar el sistema de alarma de la empresa	Comité de emergencias
	5. Iniciar la atención de lesionados en el sitio. Si se activó la evacuación y los lesionados pueden movilizarse, apoyar su evacuación hasta el punto de encuentro. Si no pueden movilizarse y el brigadista está en riesgo, debe evacuar y notificar al comité de emergencias sobre los lesionados que quedan dentro de las instalaciones.	Brigada de emergencia
	6. Los coordinadores de evacuación orientan la salida segura de las personas hasta el punto de encuentro.	Coordinadores de evacuación
	7. La brigada de emergencia define en la evaluación primaria de los pacientes y del área si es necesario solicitar apoyo externo para rescate de personas atrapadas, atención pre hospitalaria y /o traslado asistencial.	Brigada de emergencia
	8. Activar a los organismos externos de apoyo	Brigada de emergencia
	9. Una vez esté controlada la situación, el comité de emergencias declara el cierre y realiza la evaluación de la situación solicitando la participación de las personas que considere pertinente.	Comité de emergencias

14.2. PONs Amenazas Tecnológicas.

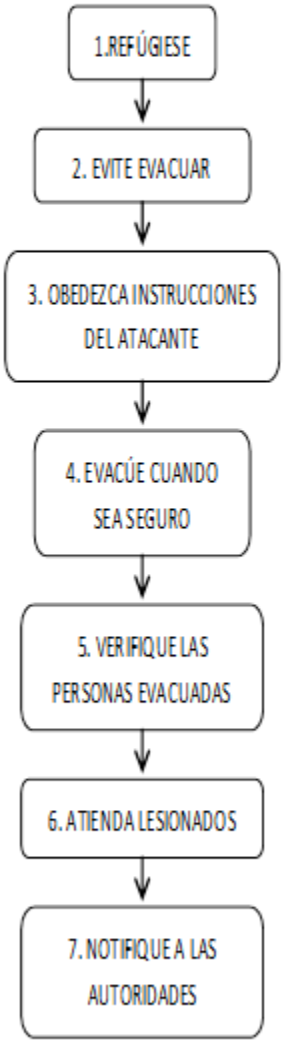
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
AMENAZA TECNOLÓGICA



DESCRIPCION	RESPONSABLE
1. Debe notificar de inmediato al Coordinador de Evacuación, Comité de Emergencia y/o a un brigadista.	Quien detecte el peligro
2. El comité de emergencias activa la alarma de evacuación.	Comité de emergencias
3. Se inicia el proceso de evacuación garantizando que las rutas establecidas sean seguras para tal fin. Si es necesario se utilizarán rutas alternas.	Comité de emergencias Coordinadores de evacuación
4. El comité de emergencias deberá entregar información a la brigada sobre la situación. La existencia y ubicación de la emergencia (si no se ha controlado) y lesionados.	Comité de emergencias
5. La brigada de emergencia inicia la atención de lesionados haciendo la evaluación primaria.	Brigada de emergencia
6. La brigada de emergencia evalúa si la emergencia es controlable con el recurso portátil o si se requiere apoyo externo	Brigada de emergencia
7. Si la emergencia es controlable, la brigada de emergencia inicia el control haciendo uso de los recursos disponibles.	Brigada de emergencia
8. La brigada de emergencia define en la evaluación primaria de los pacientes si es necesario solicitar apoyo externo y /o traslado asistencial.	Brigada de emergencia
9. Activar a los organismos externos de apoyo	Comité de emergencias
10. Una vez esté controlada la situación, el comité de emergencias declara el cierre y realiza la evaluación de la situación solicitando la participación de las personas que considere pertinente.	Comité de emergencias

14.3. PONs Amenaza Riesgo Social.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
AMENAZAS DE TIPO SOCIAL

FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	1. Refúgiese, aléjese de los disturbios, busque un lugar cerca del área donde se encuentra que le brinde la protección adecuada, si no es posible, acuéstese en el suelo.	Todo el Personal
	2. Permanezca dentro de las instalaciones de la empresa.	Todo el Personal
	3. Si recibe órdenes directas de los atacantes, acátelas. No intente nada heroico.	Todo el Personal
	4. Espere la señal de que el peligro ya paso. Recuerde que puede demorarse un buen rato para escuchar esta señal. Espere la orden de evacuación y diríjase al punto de reunión final.	Todo el Personal
	5. Verifique las personas evacuadas al punto de encuentro.	Coord. Evacuación
	6. Inicie la atención de lesionados.	Brigada
	7. Notifique a las autoridades	Brigada

14.4. PONs Derrames y fugas químicas.

Antes

- Implementar prácticas y procedimientos para la prevención de derrames y fugas, de acuerdo con los resultados del Análisis de Riesgos de la organización.
- Se puede incluir: Procedimientos y capacitación sobre carga de sustancias peligrosas que incluya criterios de aceptación de la mercancía de acuerdo con condiciones seguras del embalaje y el cumplimiento de requisitos de etiquetado. El procedimiento debería incluir el rechazo de recipientes en mal estado que contengan o que estén destinados a contener sustancias peligrosas.
- Implementar y mantener un Plan de Emergencias que incluya preparación y respuesta ante derrames y fugas Estableciendo un Plan de Ayuda Mutua con otras empresas prestadoras de servicios públicos que se encuentren en la ruta de transporte.
- Revisión de las condiciones del vehículo previo al cargue de las sustancias peligrosas. •Mantenimiento de los vehículos, caja compactadora, llave de lixiviado, para evitar situaciones inseguras que pudieran conducir a derrames.
- Inspección constante de las rutas de transporte de sustancias peligrosas. Mantener informada a las autoridades viales sobre condiciones inseguras en la vía que pudieran producir volcamiento.
- Procedimientos y entrenamiento sobre manejo seguro de sustancias peligrosas y operación del carrotanque, a fin de evitar derrames.
- Disponer en la unidad de transporte de equipo de contención de derrames para evitar su propagación.
- Asegurarse que el conductor y sus tripulantes tengan el entrenamiento adecuado para dar la primera respuesta ante una emergencia por derrame

Durante.

- Antes de comenzar con el control o contención del derrame, se debe colocar los elementos de protección personal necesarios para el control de derrames
- Localizar el origen del derrame.
- Intentar detener el derrame o fuga, solo si se puede hacer en forma segura.
- Evitar contaminar el medio ambiente en la medida de lo posible.
- Evitar el contacto directo con la sustancia
-

Después.

- Intentar recuperar la sustancia
- Absorber o neutralizar. Para el caso de ácidos o bases proceder a la neutralización.
- Para derrame de residuos sólidos como, se deben recolectar de nuevo en bolsas
- rojas de polietileno de alta densidad utilizando todos los equipos de protección
- personal y proceder a rotular.
- Lavar la zona contaminada con agua, en caso que no exista contraindicación.
- Para el caso de residuos sólidos
- Señalizar los recipientes donde se van depositando los residuos.
- Todos los productos recogidos, deben tratarse como residuos peligrosos
- Los residuos deben ser eliminados, de manera que no violen ninguna legislación vigente, esto implica ser entregados a empresas autorizadas para su eliminación.

14.5. PONs Por Incendio

Antes

- Conocer las normas de seguridad para evitar incendios.
- Conocer la ubicación de los extintores en su sitio de trabajo y aprender su uso correcto, además identificar los hidrantes y puertas de salida.
- Evitar descarga de líquidos inflamables en alcantarillas porque pueden ocasionar incendios o explosiones por acumulación de gases.
- En ambientes cargados de vapores o gases, evite hacer chispas, encender fósforos o cualquier fuente de ignición.

- Evite recargar los tomacorrientes con la conexión simultánea de varios equipos eléctricos.
- Sea cuidadoso en el manejo de los equipos eléctricos; informe sobre las instalaciones eléctricas defectuosas o deterioradas.
- Evite la acumulación de papeles, basuras y sólidos combustibles en sitios donde se pueda crear y propagar el fuego.

Durante

- Avise Inmediatamente a su supervisor.
- Si no le es posible usar extintor o hidrante evacue la zona.

- No trate de apagar el fuego si no conoce el manejo correcto del extintor.
- Evite el pánico, no corra.
- Utilice la escalas o escaleras, nunca el ascensor
- Si el lugar está lleno de humo en la parte superior, salga agachado (gateando) cubriéndose la nariz y la boca con un pañuelo húmedo.
- Si su ropa se incendia no corra, arrójese al suelo y dé vueltas sobre su cuerpo.
- Si ve a alguien con sus ropas encendidas, arrójele una cobija, manta o tela gruesa sobre el cuerpo.
- No salte de los pisos superiores, espere ayuda.
- Si en su ruta de evacuación se encuentra una puerta, tóquela, si está caliente no la abra, busque otra salida.

Después

- No regrese al lugar del incendio hasta que le den orden los bomberos o personas autorizadas.
- Informe a su coordinador sobre personas lesionadas o la ausencia de algúncompañero.

14.6. PONS Por Ventisca.

- Si se evidencia la presencia de un vendaval, se debe reunir al personal en un área cerrada, que no tenga ventanas, ni conexión con espacios abiertos.
- Los brigadistas deberán evitar y controlar el pánico de las personas que se encuentran allí y estar atentos a la decisión que se tome para evacuar.
- Se debe suspender el fluido eléctrico.
- Los brigadistas deberán estar atentos a cualquier novedad que se presente de incendio o de atención de heridos.
- El jefe de brigadas deberá comunicarse con la oficina de Prevención y Atención de
- Emergencias y Desastres o los cuerpos de socorro para conocer la situación.
- Se debe estar atento a la estructura de la edificación, especialmente el techo, se empieza a caer y generar destrozos. En este caso se debe dar aviso a los organismos de socorro e informarles la situación.
- No se debe abandonar la zona de refugio hasta que no se dé la orden de normalidad.

14.7. PONs Falla Estructural.

- Una vez ocurra el colapso estructural (caídas de objetos, techos, cielo raso, estructuras, árboles o daños en la edificación) aléjese del área donde ocurrió el evento asegurándose de que no caerán objetos peligrosos y conserve la calma.

- Inspeccione de la escena de la emergencia, identificando fuente de origen (Sismo, explosión, vibraciones, viento, humedades, etc.), magnitud, extensión, Riesgos asociados (Explosión, incendio, derrames, daños estructurales, impacto ambiental, etc.), localización, etc.
- Una vez haya ocurrido el colapso estructural verifique el área en la que se encuentra e identifique si existen heridos y active el PON de personas lesionadas
- Si se da la orden de evacuar siga las rutas de evacuación establecidas en los planes de prevención, preparación y atención ante emergencia, de igual forma seguir la señalización de evacuación ubicada en las instalaciones hacia un punto de encuentro establecido. De ser posible repórtese a su jefe inmediato e informe sobre su estado de salud. Siga las instrucciones que imparta la brigada de emergencias para la evacuación
- Las brigadas de emergencia deben acordonar el área con el fin de evitar que las personas accedan al área afectada por el colapso estructural
- Si la magnitud de la emergencia lo requiere comuníquese a los grupos de apoyo (Bomberos, policía, defensa civil, etc.). En todo caso busque en primera instancia el apoyo de la brigada de emergencia.
- Una vez pasada la emergencia, inspeccioné el estado de las instalaciones y áreas aledañas, evalué daños y riesgos potenciales para permitir el ingreso parcial o total de los trabajadores. Retornar a las actividades, según las instrucciones que imparta el COE.

14.8. PONs Lluvias Fuertes.

- Previo al inicio de una emergencia, tenga en cuenta la temporada de tormentas y lluvias en su ciudad.
- Esté pendiente de las señales de aviso, alarma y emergencia y manténgase informado.
- Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- Siga las indicaciones de los brigadistas o los coordinadores de evacuación
- Asegurar puertas y ventanas, evitar zonas bajas y retirar del exterior todo lo que pueda ser arrastrado.
- Si se presentan filtraciones o zonas inundadas, ejecute el procedimiento operativo para anegaciones e inundaciones
- Una vez pase la lluvia, se realizan actividades de limpieza y recuperación.
- Recuperar las condiciones de normalidad y operatividad de la sede.

14.9. PONs Tarea Criticas Alturas.

Antes.

- Llegue al sitio de trabajo y determine si se dan las condiciones para realizar la maniobra.

- Si la situación fuese complicada o pudiese comprometer la integridad física de los rescatistas o del mismo accidentado, se deberá suspender la labor y se deberá esperar a un equipo de rescate con mayor jerarquía.
- Basado en las condiciones observadas, defina cuál es el mejor medio de acceso, si se hace por la estructura con ayuda de eslinga de posicionamiento y eslinga en Y o si se dispone de línea de vida vertical fija en guaya de acero.
- Si las condiciones climáticas (lluvias, tormentas, vientos fuertes) son desfavorables, no realice el ascenso al poste o a la torre, espere una mejoría del tiempo. Subirán dos rescatistas, uno ejecutará la maniobra y el otro estará de respaldo y vigilará la correcta ejecución de la tarea.
- Verifique la condición física general de la estructura de la línea de vida y de la guaya.

Durante.

- Realice la operación de acuerdo con su entrenamiento y recurso disponible.
- Si la persona se haya consciente y le es imposible auto - rescatarse, se le ayudará y dará la instrucción para que realice la liberación de presión de las correas en sus piernas poniendo la eslinga de posicionamiento bajo sus pies y con una longitud adecuada.
- Si la víctima se haya inconsciente o su condición física y metabólica es pobre, se acelerará este procedimiento de rescate.
- Garantice su propia seguridad antes que cualquier otra cosa. Una vez tomada la opción, deberá aplicar el procedimiento de seguridad respectivo según lo acordado.
- Tenga cuidado de no tocar cables energizados con la cuerda.
- Garantice la estabilidad y rigidez del medio de acceso

Después.

- Pasado el rescate, destine un responsable de desmovilización para recuperar el equipo empleado y realizar la revisión de cada uno de los elementos empleados, garantizando su adecuada condición de operación posterior.
- Realice inspección uno a uno de los equipos empleados y actualice hojas de vida de los equipos.

14.10. PONs Accidentes de Tránsito.

Antes

- Cruzar siempre por la senda peatonal o esquina, donde tiene la prioridad.
- Respetar las señales de tránsito.
- Dar prioridad al peatón.
- No hablar por celular mientras conduce.
 No adelantar por sitios prohibidos.
- La línea punteada indica que puede hacerlo y la línea continua denota riesgo.
- Prender las luces desde las 6 p.m., está comprobado que a partir de esa hora son más frecuentes los choques.
- Usar el cinturón de seguridad

Durante

- Llamar a las autoridades de tránsito. 123
- El guarda de Tránsito realizará un croquis de lo sucedido.
- El agente pedirá a los conductores los documentos básicos: licencia de conducción, Seguro Obligatorio (SOAT) y tarjeta de propiedad del carro.
- Si el carro tiene seguro, es muy importante que se realice el croquis. Sin duda, la compañía aseguradora pedirá el croquis del choque.
- Puede haber conciliación. (ver el recuadro) Si hay un herido o más 1. Tranquilo, lleve rápidamente al herido o heridos al centro asistencial, clínica u hospital más cercano. No se preocupe que se puedan mover los vehículos involucrados.
- ¡Presente su tarjeta del Seguro Obligatorio (SOAT) y, cuidado!: tiene que estar vigente. Tenga en cuenta que los carros quedarán a disposición de la Fiscalía y serán llevados a uno de los patios de la ciudad. Aunque no habrá detenidos en el momento del accidente, las personas involucradas en el accidente quedan provisionalmente a disposición de la Fiscalía, que se encargará de establecer quién tuvo la culpa.

Después

- Mantenga la calma
- Averigüe si hay lesionados
- Quédese en el lugar de los hechos
- Protéjase y evite más accidentes
- Llame a las autoridades
- Revise la situación, tome notas y registre los daños
- No asuma culpas antes de tiempo
- Contacte a su compañía de seguros

- Consulte con un abogado

14.11. Atracos y Robos.

Antes

- Estar atentos a movimientos sospechosos.
- Estar pendientes siempre de riesgos.
- Desconfiar de personas desconocidas.
- No recibir comidas u objetos de personas extrañas.
- Mostrar seguridad en sus actos.

Durante

- Conservar la calma.
- No oponer resistencia.
- Ceder a la petición del atacante.
- Entregar todo para no exponerse.
- Tratar de reconocer el delincuente que lo atracó.
- No hacer actos heroicos.

Después

- Poner denuncia a autoridades competentes.
- Informar a la empresa y compañeros.
- Evaluar las causas del incidente y las pérdidas.

14.12 PONs Ofidios.

Antes

- Utilizar ropa y protección adecuada como calzado alto (botas), camisa de manga larga, pantalones largos, gruesos, y holgados para labores de riesgo, los cuales deben ser sacudidos y revisados antes de utilizarse.
- Siempre revisar maletas, morrales o elementos de trabajo que hayan quedado abiertos en sitios de alto riesgo.
- Realizar control de malezas y evitar acumulación de residuos, basuras, sobras de alimento, piedras o madera en los alrededores de la vivienda, ya que esto atrae animales pequeños que sirven de alimento como roedores, insectos, etc.
- No introducir las manos en huecos, nidos, orificios, cuando sea necesario introducir un palo o una rama.

- Tener cuidado al encontrarse en los márgenes de ríos, arroyos, lagunas, etc., con el propósito de desarrollar tareas recreativas. (Natación, pesca, caza) De ser posible emplear un bastón en terrenos sospechosos de presencia de ofidios, y observar el suelo cuando se camina, tener especial cuidado en donde se sienta mientras se camina en la noche.
- En buena medida transitar con perros quienes habitualmente rastrean la pista de serpientes y tienden a atacarlas.

Durante.

- Aléjese de inmediato de la serpiente
- Trate de identificar el tipo de serpiente responsable del ataque (color, forma, tamaño, alguna característica destacada)
- Tenga en cuenta la hora exacta en que se presentó el accidente.
- Mantenga el reposo y tranquilidad, consuma bastante líquido.
- Inmovilizar, retirar anillos, reloj y pulseras.
- Lavar con agua y jabón el sitio de la mordedura Eleve la zona del cuerpo donde se produjo la mordedura y manténgala inmóvil, para evitar una propagación más rápida del veneno.
- Evite caminar o realizar movimientos bruscos, improvisar camilla o medio similar como medio de transporte.
- No realizar masajes en la zona afectada, ni torniquetes en el miembro afectado.
- Evite realizas incisiones o succión sobre la herida, ya que ninguno de estos métodos logra disminuir la cantidad de veneno absorbido, y constituyen un mecanismo de infección secundaria.

Que no hacer

- No colocar hielo, compresas, cauterización, choques eléctricos, remedios caseros, químicos, emplastos o pomadas en el sitio del accidente, esto puede genera gangrena en los tejidos, agravando el cuadro clínico y conservando el veneno.

- No recurrir a brujos, hierbateros, rezanderos, no suministrar bebedizos o similares.

- Dar alcohol (etanol) o bebidas que lo contengan, porque puede confundir al médico en el momento de la consulta.

- No suministrar ningún tipo de medicamento ni tomado, ni inyectado.

14.13. PONs Vectores.

- Control de criaderos mediante acciones de limpieza, rellenos sanitarios o drenaje.
- Poda de abrigos naturales de reposo de mosquitos vectores.
- Disposición adecuada de basuras y de inservibles.

- Adecuación de desagües de aguas lluvias.
- Correcto uso de servicios sanitarios domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
- Control larvario de depósitos o contenedores de agua para uso doméstico, mediante acciones físicas, químicas y participación social integrada.
- Utilizar planes de vivienda saludable del entorno habitacional.
- Programa de limpieza y desinfección de las áreas que lo requieran
- Programa de gestión integral de residuos.
- Programa de control de vectores de plaga.

14.14. PONs Riesgo Eléctrico.

Antes.

- Revise si cuenta con todos los EPP contra arco eléctrico y choque eléctrico.
- Determine si la actividad requiere acompañamiento de otro compañero
- Verifique que cuenta con herramientas dieléctricas.
- Realice una inspección general de las instalaciones eléctricas para identificar posibles condiciones de riesgo que puedan afectarlo, como: cables en mal estado, tableros sin identificar, partes energizadas expuestas cercanas, olor a quemado, chispas, entre otros

- Valide que en cercanía del área de trabajo se cuenta con personal brigadista que esté capacitado y entrenado en emergencias eléctricas y que pueda apoyar en caso de una eventualidad.
- Valide que en el área de trabajo se cuente con equipos de extinción de fuego
- Valide que cuenta con los dispositivos de aseguramiento y bloqueo de los elementos de corte como interruptores automáticos.

"Aplique las cinco reglas de oro.
1. Efectuar el corte visible de todas las fuentes de tensión
2. Efectuar condenación o bloqueo y etiquetado de los aparatos de corte.
3. Verificar ausencia de tensión en cada una de las fases.
4. Instalar puesta a tierra y poner en cortocircuito.
5. Señalizar y delimitar la zona de trabajo."

Durante.

- Recepción de solicitud de auxilio o evidencia de la magnitud de la emergencia o evento
- Si la persona que sufrió el accidente está consciente y le solicita ayuda, no debe tocarlo sin antes verificar que el circuito se encuentra sin energía. En caso de hacer contacto sin tener en

cuenta lo anterior es posible que usted se vea también afectado. También aplica si la persona tiene perdida de conocimiento

- En caso que la persona que auxilia conozca del tema eléctrico, se debe identificar de donde se interrumpe el suministro de energía y evaluar la exposición al riesgo para proceder con la apertura del circuito
- Si en sitio se cuenta con una pértiga de rescate y no se evidencia arcos eléctricos (explosiones), chipas o la persona se encuentra en llamas, evalué si es posible por medio de la pértiga realizar la separación entre las personas y el punto energizado. En caso contrario no realice ninguna maniobra de intervención. Asegúrese de durante la maniobra de rescate no tenga prendas mojadas o encima de lugares mojadas. Recuerde evitar usar elementos conductores de la electricidad para el rescate
- Si no se logra identificar de donde se interrumpe el suministro de energía o no se puede utilizar la pértiga de rescate, solicite apoyo del personal de mantenimiento con rol de electromecánico y a los brigadistas.
- Cuando solicite apoyo comunique que se está presentando un código rojo (emergencia por evento eléctrico).
- El Brigadista debe solicitar al COE el apoyo externo de los servicios de emergencias y/o área protegida que tenga contratados para el traslado del paciente, proporcionar datos claros y concisos sobre el lugar y las causas de la electrización, y detalles que se consideren importantes
- El Brigadista no debe tocar a la persona hasta verificar con el electromecánico que la persona afectada no está en contacto con ninguna fuente eléctrica. Recuerde llevar linterna.
- En el momento de indicarle al Brigadista que puede proceder al personal afectado deberá evaluar si el trabajador está consciente e inconsciente, se deben tomar signos vitales para verificar si posee pulso y respiración, o si encuentra con afectaciones en la piel (Quemaduras).

- Utilice el DEA de acuerdo con las indicaciones recibidas en el curso de primer respondiente y siga las instrucciones del equipo (Si aplica)
- En caso de no contar con DEA en la sede apoyarse del área de salud para dar inicio a las maniobras de RCP

- "En caso que la persona presente quemaduras de segundo y tercer grado siga las siguientes recomendaciones:
- *En caso de presentar quemaduras no aplicar pomadas, hielo, vendajes o ungüentos a las quemaduras. Solo agua o solución salina y paños o gasas limpias y húmedas.
- *****No retirar piel muerta de las quemaduras, así como las ampollas o flictenas si la persona afectada las presenta."
- Durante el traslado del paciente tenga en cuenta las condiciones del área de trabajo por donde se realizará la evacuación**.**

Después.

- Revise el estado general de la infraestructura eléctrica para evitar situaciones similares en caso de restablecer nuevamente el servicio de energía
- Haga un análisis e inspección de seguridad para determinar las posibles causas y establecer junto con las áreas de mantenimiento y SST los planes de acción que garanticen su mejora continua.
- Haga un inventario de los equipos de emergencia utilizados y solicite su reposición de inmediato.

14.15. PONs Inundación.

Antes:

- No botar basura en las calles, ríos, quebradas o lugares no destinados para ello
- Limpiar alcantarillas, canaletas y cualquier otro conducto del agua periódicamente.
- No destruya bosques ni vegetación cercanos a quebradas o ríos
- Asegúrese de que en la comunidad exista un mecanismo de alerta para cuando se avecine una inundación repentina.

Durante:

- Mantenga la calma
- Evacue hacia un lugar alto.
- Lleve con usted su mascota si tiene.
- Ejecute las acciones de mando que hagan los organismos de socorro.
- Manténgase en el lugar identificado y establecido como seguro hasta que se dé aviso que se puede volver al sitio.

Después:

- Si es el caso, permanecer en los albergues establecidos por los organismos de socorro hasta que se de orden de que se puede volver al sitio.
- Si se dio la orden de volver al sitio, hágalo teniendo en cuenta que todas las personas que

evacuaron con usted se encuentran presentes.
- Limpiar las viviendas en su totalidad, dado que por la presencia de humedad se pueden ver expuestos a hongos, bacterias u otros factores que pueden empeorar la situación.

14.16. PONs Movimiento Sísmico.

Antes
- Realice un mantenimiento adecuado de las instalaciones físicas de su empresa.
- Asegure o reubique objetos que se puedan caer como arrumes, libros, entre otros.
- Conozca los mecanismos para suspender el suministro de energía eléctrica, deagua, de gas, etc.
- Identifique los sitios seguros dentro de la edificación y prepárese mentalmente parausarlos en caso de sismo.

- Mantenga cerradas las cortinas o persianas, evitando así la proyección de vidriosen caso de rompimiento.
- Realice simulacros de evacuación para evaluar las medidas de auto-protección.

Durante
- No salga corriendo, mantenga la calma. El pánico puede ser tan peligroso como elsismo.
- Apague equipos, maquinaria y sistemas antes de salir.
- Aléjese de ventanas, lámparas, estanterías y objetos modulares.
- Bajo techo: cúbrase debajo de escritorios o marcos de las puertas para protegerse de caídas de tejas, cielos falsos, lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros cuadros y cualquier otro objeto que puedan caer, romperse o proyectarse, cuyas características pueden ser pesado y/o cortante. Recuerde que los sistemas de cerradura de las puertas pueden trabarse por el movimiento sísmico.
- Use las escalas o escaleras para la evacuación, al hacer uso de los ascensores pueden quedarse atrapado en ellos.
- Si usa calzado de tacón alto, deben quitárselo para evitar lesiones.
- Evite aglomerarse en las puertas de salida.
- Si se encuentran en espacios abiertos o en la vía pública, busque una zona verdeo parque donde no existan cables de conexión eléctrica de alta tensión o estructuras que puedan derrumbarse.
- En un carro: deténgalo inmediatamente, permaneciendo en el interior o debajo deél si no hay otros carros en movimiento.

- En un bus: la labor de desocuparlo tomará seguramente más tiempo de lo que demore el temblor. Es mejor permanecer adentro.
- Cerca de ríos o quebradas: aléjese de las orillas y busque refugio en un sitio alto.

Después

- Revise el estado de vigas y columnas.
- Esté alerta y aléjese de estructuras que se puedan derrumbar.
- Si queda atrapado use una señal visible o sonora para llamar la atención.
- Suspenda el suministro de energía eléctrica. Restablezca sólo cuando esté seguro de que no hay cortos circuitos, que puedan causar incendios.
- Al evacuar hágalo rápido, pero sin correr y no se devuelva por ningún motivo. No lleve objetos que obstaculicen su desplazamiento.

14.17. PONs Hundimiento de Banca.

- Alejarse inmediatamente del área afectada.
- Busque terrenos seguros.
- Este atento a sonidos extraños que salen del terreno.
- No intente devolverse a salvar a otra persona.
- Conserve en todo momento la calma, evacué rápidamente hacia los lugares establecidos asegurándose que cada trabajador lleve únicamente lo indispensable.
- Infunda serenidad y ayude a los demás.
- No intente rescatar lo que no logró hacerlo en un primer momento

14.18. PONs caninos y Felinos.

- Estas son un conjunto de acciones orientadas a los individuos y la comunidad, para que conozcan e incorporen en su cotidianidad, actividades de prevención y protección contra la rabia. Por medio de la educación en salud, se imparten conocimientos a la comunidad sobre la gravedad de la rabia, las responsabilidades de la tenencia de mascotas y la importancia de interrumpir la cadena de transmisión vacunando a los animales domésticos y las medidas de prevención y protección que pueden realizar, utilizando los medios de comunicación masiva e información.
- Además de adquirir conocimientos sobre rabia, se vincule a las acciones de prevención, vigilancia y control, para realizar acciones como las siguientes:
- Consultar de inmediato, ante la entidad de salud más cercana, por agresión o contacto con un animal, conocido o no, o con persona sospechosa de rabia.
- No suspender por ningún motivo el tratamiento por mordedura de un animal o persona sospechosa de rabia, formulado, el cual es de obligatorio cumplimiento.
- Evitar accidentes y contacto con murciélagos y animales silvestres.
- Utilizar protección para prevenir mordeduras o contactos directos por manipulación de murciélagos sospechosos, en caso necesario por razón laboral.
- Hacer vacunar contra la rabia a todos los animales domésticos, principalmente a perros y gatos.
- Impedir el contacto de las mascotas con animales callejeros y silvestres.

- Incentivar la tenencia responsable de animales.
- Ser multiplicador de los conocimientos aprendidos, en su área.

14.19. PONs Atentado Terrorista y Secuestro.

Antes

- Estar atentos a movimientos sospechosos.
- Estar pendientes siempre de riesgos.
- Desconfiar de personas desconocidas.
- No recibir comidas u objetos de personas extrañas.
- Mostrar seguridad en sus actos.

Durante.

- Observe rápidamente a su alrededor para detectar elementos que no sean suyos o no le sean conocidos. Si los descubre o encuentra personas sospechosas, notifíquelo inmediatamente al escuadrón Antiexplosivos y notificación interna de evacuación si es el caso.
- No mueva ningún objeto y no permita el acceso a la zona considerada como sospechosa.

Después

- Poner denuncia a autoridades competentes.
- Informar a la empresa y compañeros.
- Evaluar las causas del incidente y las pérdidas.
-

14.20. PONs Situaciones de Orden Público.

- Siempre que se note la presencia de personas encapuchadas o con claras muestras de estar preparando una manifestación en la sede, se debe informar al número único de emergencias.
- Solicite información de todas las áreas (edificios, unidades administrativas, auditorios) sobre la presencia de personal encapuchado, así como las actividades que están desarrollando (panfleteo, recolección de material, entre otros).
- Informe al área de mantenimiento y transportes para que mantengan asegurados los vehículos y el material del área, evitando que sea tomado por las personas que preparan la protesta.
- En lo posible, refuerce con más personal de vigilancia las entradas a los edificios para mantener las puertas cerradas y evitar la salida de elementos del edificio tales como extintores, sillas entre otros.

- Siempre que se declare desalojo, se debe enviar personal de la Brigada de Emergencia para apoyarla salida del personal.
- Es importante contar con un punto de reunión de Brigadistas, para mantenerse alerta ante las diferentes emergencias que se puedan presentar.
- Si se requieren realizar reparaciones de emergencia para rehabilitar áreas o servicios, active al personal de mantenimiento asignado a la emergencia. Durante las reparaciones mantenga en alerta a la brigada por si se presenta un incidente en estas acciones.
- Una vez finalizadas las reparaciones y controlada la situación, se deben desmovilizar todos los recursos.

14.21. PONs Desprendimiento de Talud.

- Una vez observe que se ha ocurrido la remoción en masa e impacte en la sede, proceda a ejecutar el PON para notificar una emergencia. Si está cerca del área afectada, proceda a retirarse, ponerse a salvo y prepárese para evacuar cualquier persona
- Evalúe la magnitud de la emergencia y determine si es necesario ejecutar una evacuación parcial o total.
- Ejecutar PON de evacuación y solicite ayuda externa
- Identifique riesgos colaterales y suspenda el suministro de gas natural y propano de la sede
- Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes de la FUGA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del PON correspondiente.
- Ejecute PON para Acordonamiento
- El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias.
- Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones
- El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de Emergencias junto con la Brigada de Emergencias realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado.
- El coordinador de emergencias reportará al representante del nivel táctico central lo observado.
- El representante del nivel táctico central será quien dará la instrucción de retomar procesos.
- Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del nivel estratégico establecerá las acciones a seguir.

14.22. PONs Amenaza COVID -19.

En consulta con los representantes de los trabajadores, desarrollar y publicar una declaración de compromiso y responsabilidades de la gerencia con la reducción del riesgo de exposición al virus y la transmisión del COVID-19.

Desarrollar un plan de preparación y respuesta para la prevención del COVID-19 en el lugar de trabajo, considerando todas las áreas de trabajo y tareas desarrolladas por los trabajadores, así como las fuentes de exposición potenciales.

Consultar regularmente su servicio de salud ocupacional, la autoridad de salud pública local u otra contraparte que pueda haber desarrollado materiales de información para promover la prevención del riesgo de exposición al virus en el lugar de trabajo, u otra recomendación técnica.

Establecer un sistema para proporcionar información fiable y actualizada sobre la situación emergente de COVID-19, con referencia a la información publicada por las autoridades de salud nacionales o locales.

Evitar las reuniones presenciales y dar preferencia a las llamadas por teléfono, correos electrónicos o reuniones virtuales. Si es necesario organizar reuniones, organice el espacio de manera tal que permita mantener la distancia física.

Promover una cultura de limpieza regular, con desinfectante, del escritorio y estaciones de trabajo, manillas de puertas, teléfonos, teclados y objetos de trabajo. Desinfectar regularmente las áreas comunes, incluyendo los baños. Las superficies que se manipulan con frecuencia deberían de limpiarse más a menudo. Dependiendo de las operaciones, considerar la posibilidad de contratar servicios de limpieza y desinfección

Proporcionar máscaras de protección apropiadas y poner a disposición toallas de papel en los lugares de trabajos para uso por parte de las personas que desarrollan una secreción nasal o tos. También disponer contenedores cerrados para la eliminación higiénica de estos elementos.

Disponer el aislamiento de cualquier persona que desarrolle los síntomas de COVID-19 en el lugar de trabajo, mientras se espera su traslado a un centro de salud apropiado. Organizar la desinfección del lugar de trabajo y la vigilancia de la salud de las personas que tengan un contacto cercano.

- Sin excepción las sesiones de instrucción, las prácticas y los simulacros son de obligatoria participación para todos los ocupantes.
- Durante los ejercicios de práctica y los simulacros de evacuación deberán adoptarse TODAS las precauciones que se consideren necesarias, entre ellas podemos resaltar: establecer vigilancia previa de los sitios estratégicos tanto dentro de las instalaciones como fuera de las mismas; dar aviso previo a las personas "claves" dentro de las instalaciones; adoptar previsiones para la atención médica de posibles lesionados durante las prácticas y simulacros; planear ayuda para las personas con impedimentos.
- Cuando se vaya a realizar una práctica de evacuación *parcial* (un área), deberá darse aviso a los demás ocupantes de las instalaciones. Cuando se vaya a realizar una práctica de *total* deberá avisarse a los vecinos del edificio y a las autoridades relacionadas.
- Deberá llevarse un registro cronológico por escrito de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación que se desarrollen en la edificación.
- Cada vez que se efectúe una práctica o simulacro parcial o total de las instalaciones, el coordinador de cada área y/o piso deberá llenar un formato de evaluación, que entregará al Coordinador General.

15.2. Auditoría y control

- **Verificación de condiciones.** En el momento de una emergencia hay muy pocas posibilidades de corregir anomalías en las condiciones necesarias para evacuar. Es necesario, por lo tanto, garantizar estas condiciones en forma permanente, mediante verificación periódica de las mismas.
- **Responsabilidad y periodicidad.** Corresponde a los coordinadores de evacuación efectuar la verificación de las condiciones de salida y notificar oportunamente al Comité de Emergencia o a Salud Ocupacional, las anomalías encontradas en su área.
- **Control y análisis.** Con el fin de mantener actualizado el Plan de prevención, atención y recuperación en emergencias, el comité de emergencias será responsable de elaborar un informe cada vez que por cualquier motivo haya sido necesario evacuar en el que se evalúen las oportunidades de mejora y se establezcan planes de acción.
- **Revisión.** El Comité de Emergencia, conjuntamente con el Coordinador de Salud Ocupacional, deberá revisar los informes y compararlos con los parámetros establecidos originalmente. En

caso de diferencias importantes respecto a los procedimientos previstos, deberá investigarse la causa de ellas, e introducirse los correctivos necesarios para asegurar la operatividad del Plan de prevención, atención y recuperación en emergencias.

- **Archivos.** Salud Ocupacional y el Comité de Emergencia, deberán mantener un archivo actualizado con toda la información referente al Plan de prevención, atención y recuperación en emergencias, incluyendo: copia del Plan de prevención, atención y recuperación en emergencias (con los correctivos hechos); informe de resultados; informes de anomalías reportadas; propuestas de modificaciones; actas de reunión con los coordinadores; registros de prácticas y simulacros.

15.3. Inducción a nuevos empleados

Para garantizar la capacidad de respuesta de todas las personas ocupantes de las instalaciones en caso de emergencia, es necesario que se informe a todo nuevo empleado u ocupante habitual como contratistas y personal de outsourcing en labores internas, sobre el Plan de prevención, atención y recuperación en emergencias. Corresponde al comité de emergencias garantizar la inclusión de dichos temas en los procesos de inducción, abordando las siguientes temáticas:

- Políticas de seguridad.
- Responsabilidad individual sobre el auto cuidado y la supervivencia.
- Sistemas de notificación, alerta y alarma.
- Rutas de evacuación establecidas.
- Punto de reunión final.
- Importancia de reportarse en el sitio de reunión final.
- Procedimiento de evacuación.
- Recorrido por la ruta de salida.

NOTA: Realizar actualización de la versión y le control de cambios.

Se realizaron las siguientes actualizaciones en la vigencia 2023.

1. Se incluyeron dos amenazas en el AVR, nuevas que por ley había que incluir, alturas y riesgo eléctrico.
2. Se re evaluaron las amenazas acordes a los controles y se bajaron de severidad algunas.

3. Se actualizo el marco legal.
4. Se actualizo la plataforma estratégica desde la introducción al PPRAE.
5. Se incluyeron los nuevos PONs

CONTROL DE DOCUMENTOS:

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	CAMBIO
01	2011	Documento Nuevo
02	2012-2013-2014	Actualización de documento Lina Alviar
03	2015	Actualización de documento
04	2016	Actualización documento Lina Alviar
05	2017	Actualización Wilson Ramírez
06	2018	Actualización Wilson Ramírez
07	2019	Actualización documento Wilson Ramírez – Ajuste de PON – cambio de termino de plan de gestión del riesgo
08	08/04/2020	Se cambia el nombre de la ARL, actualmente se tiene Bolívar, se incluye en el ítem de cadena de llamadas, los teléfonos de contacto para reportar posibles casos de COVID-19 y el proceso de notificación de estos, también se diseña flujograma de atención y manejo de casos de COVID-19, Jennifer Rivera Herrera
09	Octubre 2021	Se replantea documento y se estructura de manera diferente, además, se actualiza la normatividad y todos los archivos que se tenían adjuntos quedan en este documento. Asesoría de Diego Arboleda.
10	Octubre 10 de 2023	Se realiza actualización del documento, ajusté al AVR acorde al año presente, ajuste cambio de personal de la brigada y personal actual en la empresa, se adiciono que se cuenta con un nuevo extintor C02

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	MANEJO DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES - PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS		
	CÓDIGO: FT-SG-09	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 DE 2

OBJETO: Identificar los aspectos e impactos ambientales, peligros, riesgos ocupacionales y controles operacionales de las actividades generadas de los contratos, convenios con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, que puedan afectar al ambiente o al individuo.

INFORMACIÓN BÁSICA

RAZÓN SOCIAL: FIBERGLASING S.A.S **NIT/CÉDULA:** 900.113.274-1
REPRESENTANTE LEGAL: ROSA ELENA TORRES ARBOLEDA **CÉDULA:** 39.166.327
DIRECCIÓN: CLL 113 B S NRO 51-101 INT 104 **TELÉFONO:** 6042788851
N° CONVENIO/CONTRATO : CONTRATO DE OBRA 040-COV2211-116
ESTRUCTURA:A7

OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS, TUBERIA Y ACCESORIOS EN DIFERENTES VEREDAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

	Aspecto Ambiental		Impacto ambiental		
Actividad	**Aspecto Ambiental**	**Descripción del Aspecto Ambiental**	**Impacto ambiental**	**Descripción del Impacto**	**Control Operacional**
Descapote y limpieza de material vegetal	Generacion de cobertura vegetal	Para la instacion del sistema es necesario retirar la vegetacion existente.	Contaminación fuentes de agua.	Debido a las lluvias los residuos de cobertura vegetal pueden ser arrastrados a las fuentes de aguas cercanas	Delimitando un acopio o empacando el material resultante que sea para disposicion
	Generacion de emisiones de particulas	Durante la limpieza se pueden generar material particulado	Contaminación del aire	Durante la ejecucion del proyecto se realiza limpieza del terreno que puede ocasionar material particulado	Humedecer en caso de ser necesario la zona, con el fin de evitar que el material particulado se disperse por efecto del descapote y la limpieza.
	Trabajo preliminar para instalacion	Remocion de tierra para ubicación del equipo	Alteración de las características del suelo	Para lograr la adecuacion del terreno según el punto de instalacion del equipo se modifica el suelo	Realizar monitoreo y seguimiento a la calidad del suelo
	Deforestación	Corte de vegetacion dependiendo de la zona.	Perturbación del hábitat	Por daño en el ecosistema que modifica sus condiciones habituales.	Realizar un programa de reforestacion que ayude a reestablecer las condiciones iniciales del ecosistema al momento de ejecutar el proyecto
			Pérdida de cobertura vegetal	Debido al area requerida se debe hacer limpieza la cual genera perdida de la vegetacion.	Al momento de finalizar el proyecto hacer una restauración del area
			Pérdida de especies	Por la migracion de la especie ubicada en la zona de instalacion	Realizar monitoreo y seguimiento, con el fin de identificar, conocer y conservar la fauna existente en la zona
Excavaciones	Generacion de lodos	Son resultantes del movimiento de tierra	Contaminación fuentes de agua.	Debido a las lluvias podria generarse un lavado del lodo que se arrastra a las fuentes cercanas	Empacando el material que se debe disponer y acopiarlo en un lugar adecuado.
	Generacion de emision de particulas	Emisiones por movimiento de tierra	Contaminación del aire	Durante la excavacion se remueve el suelo generando material particulado	Instalar una malla sintetica alrededor de la obra, de manera que sirva como barrera para la contencion del material particulado que se genere durante la excavacion.
	Generacion de ruido	Debido al equipo o herramienta de construccion que el operario utiliza para realizar la labor puede ocasionar ruido	Contaminacion auditiva	Durante la ejecucion del proyecto se genera por el exceso de sonido producido por la maquinaria o herramienta que se utilice.	Utilizar herramientas que generen menor emision de ruido
	Uso del suelo	Material resultante de la excavacion que sera reutilizado o dispuesto.	Cambio en las propiedes fisicas del suelo.	Al hacer la excavacion se hace uso del suelo causando asi el cambio en sus propiedades fisicas	Reutilizar el suelo que se extrajo en el llenado de la zona
	Perdida de zonas verdes	Porque se remueve la capa superior de la zona, siendo estas las zonas verdes	Perturbación del hábitat	Al ser removidas las zonas verdes la fauna alli existente tendria que buscar otro habitat donde refugiarse	Realizar un programa para la restauracion del suelo o un programa de reforestacion
	Degradacion del suelo	Debido a la extraccion del suelo	Pérdida de cobertura vegetal	La excavacion puede causar degradacion haciendo que el suelo pierda su fertilidad	Realizar un programa de recuperacion del suelo, que permita que este recupere sus propiedades
	Retiro del suelo	Debido a la extraccion del suelo se genera ausentamiento de las especies	Pérdida de especies	Debido a la extraccion del suelo las especies que alli habitan se ven en la obligacion de migrar a otras zonas	Realizar monitoreo y seguimiento, con el fin de identificar, conocer y conservar la fauna existente en la zona
Transportes y acarreos de materiales y equipos.	Generacion de emision de particulas	Debido al consumo de combustible por parte del equipo automotor	Contaminación del aire	Al ser una fuente movil va emitiendo particulas en el ambiente	Verificar que el vehiculo encargado del transporte de los materiales cuente con la revision tecnico mecanica, de conformidad con lo establecido por la normatividad Colombiana
	Generacion de ruido	Debido al transporte que se utilice puede generar ruido	Contaminacion auditiva	Debido a que el transporte, el cargue y descargue de materiales y equipos puede emitir sonidos excesivos y fuertes en el ambiente	Velar por el cumplimiento de los parametros de emision de ruido permisibles establecidos por la normatividad colombiana
Instalacion y conexión de tuberías y accesorios	Generacion de residuos peligroso, organicos y aprovechables	Por los materiales o materia prima sobrante que se utilizo en el proceso	Agotamiento vida util del relleno sanitario	Incremento en el nivel de residuos dispuestos en el relleno sanitario destinado para la disposicion	Hacer una correcta separacion de los residuos que puedan ser aprovechabes
	Derrame de sustancias quimicas	Debido a posibles accidentes que implican vertimientos de sustancias quimicas en el suelo	Deterioro del suelo	Al ser vertida cualquier sustancia quimica, el suelo puede perder sus propiedades fisico-quimicas	Elaborar un instructivo para manejo de sustancias quimicas
Disposición de sobrantes de excavación	Generacion de residuos solidos	Aquellos residuos que no se pueden volver a reutilizar dentro del proceso	Contaminación fuentes de agua.	Debido a las lluvias los residuos sobrantes de la excavacion pueden ser arrastrados a fuentes hidricas	Empacar los residuos en la zona destinada para dicha actividad y de manera adecuada, evitando asi que los residuos generados lleguen a los cuerpos deagua
	Generacion de ruido	exposicion al ruido generado por la disposicion	Contaminacion auditiva	Al hacer la disposicion de los sobrantes de excavacion se puede generar ruido el cual puede ser molesto	Establecer medidas de control y prevencion sobre la contaminacion auditiva
Manejo de residuos sólidos	Emision de olores	Emision de olor provocado por los residuos que se manejan	Contaminación del aire	Debido al olor emitido este se impregna en el ambiente	Implementar medidas de control de olores
	Generacion de emisiones de material particulado	El manejo de estos residuos puede emitir material particulado producto del polvo y tierra generado durante la ejecucion del proyecto	Contaminacion del aire	El material particulado emitido puede esperarcirse al ambiente	En la zona de acopio, los residuos se deben cubrir con ayuda de una malla sintetica, y humedecidos periodicamente con el fin de evitar la dispersion del material particulado .
Revegetalización y señalización	Generacion de residuos solidos	Residuos de material sobrante	Agotamiento vida util del relleno sanitario	Incremento en el nivel de residuos dispuestos en el relleno sanitario destinado para la disposicion	Hacer una correcta separacion de los residuos que puedan ser aprovechables
Disposición de residuos sólidos	Generacion de residuos solidos y ordinarios	Material que se dispone	Agotamiento vida util del relleno sanitario	Incremento en el nivel de residuos dispuestos en el relleno sanitario destinado para la disposicion	Hacer una correcta separacion de los residuos que puedan ser aprovechables
	Emision de olores	Al disponer los residuos puede generar olores	Contaminación del aire	Debido a que en el momento de disponer los residuos se pueden emitir olores que quedan impregnados sobre el ambiente	Implementar medidas de control de olores
	Generacion de ruido	El transporte encargado de disponer estos residuos puede ser generador de sonido excesivo	Contaminacion auditiva	Se debe a que es una fuente movil y va emitiendo sonidos excesivos al ambiente	Verificar que el vehiculo encargado del transporte de los materiales cuente con la revision tecnico mecanica, de conformidad con lo establecido por la normatividad Colombiana

	Peligros Ocupacionales		Riesgos		
Actividad	**Peligros de seguridad y salud ocupacional**	**Descripción del peligro**	**Riesgos de seguridad y salud ocupacional de los peligros identificados.**	**Descripción del riesgo**	**Acciones o Control de Medidas prevención y/o mitigacion**
Descapote y limpieza de material vegetal	Biologico	Macroorganismos(mordeduras,golpes, picaduras de insectos)	Contacto con seres vivos	Golpes traumas,heridas,infecciones,intoxicacion,muerte	Epp y vigencia de vacuanacion dependiendo de la zona.
	Carga Fisica	Carga dinamica por esfuerzos	Desplazamientos con carga y sin carga,dejar o levantar cargas,cargas visuales y afecciones de otros grupos musculares	Desordenes de trauma acumulativo,lesiones del sistema musculo esqueletico,fatiga, alteraciones del sitema muscular	Procedimiento de manejo de cargas. Utilizacion de epp. Pausas activas.
		Otras posturas(hiperextension,cuclillas)	Otras posturas subestandar en la realizacion de la tarea que genera extension muscular	Desordenes de trauma acumulativo,lesiones del sistema musculo esqueletico,fatiga, alteraciones del sitema muscular	
	Mecanico	Objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan.	Contacto con objetos que: caen, se derrumban, deslizan, se transportan, etc.	Heridas, amputaciones, laceraciones, muerte	Socializacion de ARO Utilizacion de epp. Preoperacionales de herramientas a utilizar.
		Manejo de equipos, máquinas y herramientas manuales	Contacto con equipos, máquinas y herramientas manuales	Heridas, amputaciones, laceraciones.	
	Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Relaciones humanas (trabajo solo, excesiva supervisión, dificulta relación con otro compañero y jefes)	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Las capacitaciones programadas, Bateria riesgo psicosocial realizar pausas activas
Excavaciones	Biologico	Macroorganismos(mordeduras,golpes, picaduras de insectos)	Contacto con seres vivos	Golpes traumas,heridas,infecciones,intoxicacion,muerte	Epp y vigencia de vacuanacion dependiendo de la zona.
	Carga Fisica	Carga dinamica por esfuerzos	Desplazamientos con carga y sin carga,dejar o levantar cargas,cargas visuales y afecciones de otros grupos musculares	Desordenes de trauma acumulativo,lesiones del sistema musculo esqueletico,fatiga, alteraciones del sitema muscular	Procedimiento de manejo de cargas. Utilizacion de epp. Pausas activas.
		Otras posturas(hiperextension,cuclillas)	Otras posturas subestandar en la realizacion de la tarea que genera extension muscular	Desordenes de trauma acumulativo,lesiones del sistema musculo esqueletico,fatiga, alteraciones del sitema muscular	
	Mecanico	Objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan.	Contacto con objetos que: caen, se derrumban, deslizan, se transportan, etc.	Heridas, amputaciones, laceraciones, muerte	Procedimiento de operacion Utilizacion de epp. Preoperacionales de herramientas a utilizar.
		Manejo de equipos, máquinas y herramientas manuales	Contacto con equipos, máquinas y herramientas manuales	Heridas, amputaciones, laceraciones.	
	Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Relaciones humanas (trabajo solo, excesiva supervisión, dificulta relación con otro compañero y jefes)	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Las capacitaciones programadas, Bateria riesgo psicosocial realizar pausas activas
	Trabajo de Alto Riesgo	Trabajo en Excavaciones o brechas	Actividades de las cuales se extrae tierra u otros materiales estratificados en el suelo mediante cualquier sistema, pueden desarrollarse con maquinaria pesada o a mano con herramientas livianas.	Golpes, heridas, laceraciones, asfixia, intoxicación, electrocución, politraumatismos, muerte.	Procedimiento de operacion Utilizacion de epp. Inspeccion.
Transportes y acarreos de materiales y equipos.	Carga Fisica	Carga dinamica por esfuerzos	Desplazamientos con carga y sin carga,dejar o levantar cargas,cargas visuales y afecciones de otros grupos musculares	Desordenes de trauma acumulativo,lesiones del sistema musculo esqueletico,fatiga, alteraciones del sitema muscular	Procedimiento de manejo de cargas. Utilizacion de epp. Pausas activas.
		Otras posturas(hiperextension,cuclillas)	Otras posturas subestandar en la realizacion de la tarea que genera extension muscular	2.5.3 Desordenes de trauma acumulativo,lesiones del sistema musculo esqueletico,fatiga, alteraciones del sitema muscular	
	Mecanico	Objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan.	Contacto con objetos que: caen, se derrumban, deslizan, se transportan, etc.	Heridas, amputaciones, laceraciones, muerte	Socializacion de ARO Utilizacion de epp. Preoperacionales e inspeccion de herramientas a utilizar.
		Manejo de equipos, máquinas y herramientas manuales	Contacto con equipos, máquinas y herramientas manuales	Heridas, amputaciones, laceraciones.	
	Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Relaciones humanas (trabajo solo, excesiva supervisión, dificulta relación con otro compañero y jefes)	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Las capacitaciones programadas, Bateria riesgo psicosocial realizar pausas activas
	Publico y Transito	Transporte de personas	Incluye los riesgo generados por la operación de vehículos destinados para el transporte de personas, donde se hace fundamental programas de mantenimiento preventivo y correctivo y formación y entrenamiento en conducción segura y manejo defensivo	Muerte, fracturas, contusiones, laceraciones.	
Instalacion y conexión de tuberías y accesorios	Carga Fisica	Carga dinamica por esfuerzos	Desplazamientos con carga y sin carga,dejar o levantar cargas,cargas visuales y afecciones de otros grupos musculares	Desordenes de trauma acumulativo,lesiones del sistema musculo esqueletico,fatiga, alteraciones del sitema muscular	Procedimiento de manejo de cargas. Utilizacion de epp. Pausas activas.
		Otras posturas(hiperextension,cuclillas)	Otras posturas subestandar en la realizacion de la tarea que genera extension muscular	Desordenes de trauma acumulativo,lesiones del sistema musculo esqueletico,fatiga, alteraciones del sitema muscular	
	Fisico Quimico	Sustancias inflamables	Sustancias con punto de ignicion	Quemaduras,amputaciones,alteraciones de organos y sentidos	Capacitacion sobre manejo de sustancias quimicas
	Mecanico	Objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan.	Contacto con objetos que: caen, se derrumban, deslizan, se transportan, etc.	Heridas, amputaciones, laceraciones, muerte	
		Manejo de equipos, máquinas y herramientas manuales	Contacto con equipos, máquinas y herramientas manuales	Heridas, amputaciones, laceraciones.	Divulgacion de estandares de manejo de herramienta manual
	Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Relaciones humanas (trabajo solo, excesiva supervisión, dificulta relación con otro compañero y jefes)	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	Las capacitaciones programadas, Bateria riesgo psicosocial realizar pausas activas
Disposición de sobrantes de excavación Manejo de residuos sólidos Disposición de residuos sólidos	Biologico	Macroorganismos(mordeduras,golpes, picaduras de insectos)	Contacto con seres vivos	Golpes traumas,heridas,infecciones,intoxicacion,muerte	Utilizacion de EPP
	Carga Fisica	Carga dinamica por esfuerzos	Desplazamientos con carga y sin carga,dejar o levantar cargas,cargas visuales y afecciones de otros grupos musculares	Desordenes de trauma acumulativo,lesiones del sistema musculo esqueletico,fatiga, alteraciones del sitema muscular	Procedimiento de manejo de cargas. Utilizacion de epp. Pausas activas.
		Otras posturas(hiperextension,cuclillas)	Otras posturas subestandar en la realizacion de la tarea que genera extension muscular	Desordenes de trauma acumulativo,lesiones del sistema musculo esqueletico,fatiga, alteraciones del sitema muscular	
	Mecanico	Objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan.	Contacto con objetos que: caen, se derrumban, deslizan, se transportan, etc.	Heridas, amputaciones, laceraciones, muerte	Utilizacion de EPP
		Manejo de equipos, máquinas y herramientas manuales	Contacto con equipos, máquinas y herramientas manuales	Heridas, amputaciones, laceraciones.	Divulgacion de estandares de manejo de herramienta manual
	Fisico Quimico	Sustancias inflamables	Sustancias con punto de ignicion	Quemaduras,amputaciones,alteraciones de organos y sentidos	Utilizacion de EPP y buen manejo de productos qumicos según la hoja de seguridad
Revegetalización y señalización	Carga Fisica	Carga dinamica por esfuerzos	Desplazamientos con carga y sin carga,dejar o levantar cargas,cargas visuales y afecciones de otros grupos musculares	Desordenes de trauma acumulativo,lesiones del sistema musculo esqueletico,fatiga, alteraciones del sitema muscular	Procedimiento de manejo de cargas. Utilizacion de epp. Pausas activas.
		Otras posturas(hiperextension,cuclillas)	Otras posturas subestandar en la realizacion de la tarea que genera extension muscular	Desordenes de trauma acumulativo,lesiones del sistema musculo esqueletico,fatiga, alteraciones del sitema muscular	
	Mecanico	Objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan.	Contacto con objetos que: caen, se derrumban, deslizan, se transportan, etc.	Heridas, amputaciones, laceraciones, muerte	Revision del area para control de las condiciones
		Orden y aseo	Se refiere a las deficiencias de las condiciones generales o especificas del orden y el aseo de lugares, áreas o procesos	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte	

Nota: Identificar y consolidar al ***INICIO DEL CONTRATO*** (Suscripción de Acta de inicio) y realizar el Seguimiento y Control a través de la supervisión (Informes de supervisión - actas de avance - acta de finalización).

DEFINICIONES

Aspectos Ambientales: Elemento de las actividades, productos o servicios de la Corporación que interactúa o pueden interactuar con el medio ambiente.

Firma del Empleador o Contratante	***Firma del Supervisor***

ELABORÓ: Profesional Universitario de la Subdirección de Planeación	**REVISÓ:** Grupo Interno de Trabajo de Planificacion y Gestion Integral Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Secretario General de la Secretaria General	**APROBÓ:** Subdirector(a) de Planeación Subdirector(a) Administrativa Secretario General
FECHA: 26/01/2018	**FECHA:** 20/02/2018	**FECHA:** 06/03/2018

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FIBERGLASING S.A.S

ACTUALIZADO POR:

JENNIFER RIVERA HERRERA
INGENIERA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO
LICENCIA S.O 2018060229025

HS&E PRACTICAL SOLUTION´S SAS

CALDAS

JUNIO DEL 2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN
ALCANCE
DEFINICIONES
1. OBJETIVO GENERAL
1.1 Objetivos específicos
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA
3. POLITICA DEL SG-SST
4. ORGANIZACIÓN DEL SG-SST
4.1. Definición y asignación de responsabilidades en SST
4.2 Definición de recursos
4.3. Identificación y evaluación de Requisitos Legales
4.3.1. Plan estratégico de seguridad vial
4.4. Capacitación en SST
4.5 Documentación y conservación documental
4.6. Comunicación, motivación, participación y consulta
5 PLANIFICACION DEL SG-SST
5.1. Identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles
5.2 Evaluación inicial al SG-SST
5.3 Definición de los objetivos del SG – SST
5.4 Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
6. APLICACIÓN DEL SG-SST
6.1. Exámenes médicos ocupacionales
6.2 Elementos de protección personal (EPP)
6.3 Programa de inspecciones de seguridad
6.4 Condiciones de salud
6.5 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
6.6 Gestión del cambio
6.7 Adquisiciones
6.8 Control de contratistas y visitantes
7. AUDITORIA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCION
7.1 Auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
7.2 Revisión por la alta dirección
7.3 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
8. MEJORAMIENTO DEL SG-SST
8.1 Acciones preventiva, correctivas y mejora continua
8.2 Mejora continua
9. CONTROL DE MODIFICACIONES

PRESENTACIÓN

Mediante el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, la empresa **FIBERGLASING S.A.S**, implementa acciones tendientes a mantener condiciones laborales que garanticen bienestar, salud y seguridad a sus empleados.

Dentro del medio laboral el hombre interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. Por eso se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la empresa y la sociedad. Los accidentes de trabajo y enfermedades laborales interfieren en el desarrollo normal de la actividad empresarial, incidiendo negativamente en su productividad y por consiguiente amenazando su solidez y permanencia en el mercado; generando con esto graves implicaciones a nivel laboral, familiar y social.

La Seguridad y la Salud en el Trabajo, busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la empresa, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud, la prevención y el control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de los empleados y la productividad de la empresa

En consideración de lo anterior, la Gerencia asume la responsabilidad de buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las labores, objeto de la actividad económica de la empresa y brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro, para lo cual ha elaborado el presente Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta:

- Política del SG-SST
- Organización del SG-SST
- Planificación del SG-SST
- Aplicación del SG-SST
- Auditorías y revisión del SG-SST
- Mejoramiento del SG-SST

ALCANCE:

Este manual está dirigido al personal directo de FIBERGLASING S.A.S, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes que tengan relación con la empresa.

Aplica para todas las actividades propias de la empresa.

DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo**: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

- **Centro de trabajo.** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

 - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
 - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están

consiguiendo los resultados deseados.

- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) · las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo,

que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los

trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo - SST.** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

1. OBJETIVO GENERAL

Definir una guía para identificar cada componente del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa: FIBERGLASING S.A.S, con el fin de consolidar la información de acuerdo al Libro 2, Parte 2, Título 3, Capítulo VI del Decreto 1072 de 2015.

1.1 Objetivos Específicos

- ✓ Diseñar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Título 3, Sección 4, Capítulo VI del Decreto 1072 de 2015.
- ✓ Establecer las actividades de prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, aplicables a la empresa, con el fin de disminuir su probabilidad de ocurrencia.
- ✓ Fomentar programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables en la población trabajadora, para formar empleados con hábitos de vida saludables e incentivar una cultura de seguridad en la empresa.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

2.1 Datos generales

RAZÓN SOCIAL	**FIBERGLASING S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL	**John Jairo Toro Rendón**
RESPONSABLES DEL SG-SST	**Daniela Torres**
NIT	**900113274-1**
DIRECCIÓN	**CALLE 113 SUR N 51 – 101. INT 104 El Pombal (caldas – Antioquia)**
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	**3222901**. Fabricación de artículos de plásticos N.C.P, incluye la fabricación de artículos plásticos para envase de mercancías, tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares de plástico, prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura, la fabricación de artículos plásticos para la construcción, tales como: puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plásticos para pisos, paredes y techos; artículos sanitarios, bañeras, duchas, lavabos, tazas de inodoro, cisternas de inodoros, artículos de fontanería, productos para el revestimiento de pisos,

	paredes en rollos, losetas plásticas (vinilo, linóleo, etc), tanques y depósitos de plásticos, la fabricación de accesorios de material plástico para tuberías (juntas, codos, racores, etcétera), la fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador, la fabricación de otros artículos de plástico, unidos por adhesión como tocados (gorros de baño de plástico), artículos de vestuario (ejemplo: gabardinas, abrigos, etc); material escolar y de oficina, rollos u hojas de celofán, accesorios para muebles, estatuillas y otros artículos de plástico para la decoración.	
CLASE DE RIESGO	**Oficinas**	**III**
	Área Operativa	**III**
TELÉFONO	**278 88 51**	
FAX	**306 41 07**	
CORREO ELECTRÓNICO	produccion@fiberglasing.com	
ARL	**Seguros Bolívar**	
NÚMERO DE TRABAJADORES DIRECTOS	**31**	
TURNOS DE TRABAJO:	**Área Administrativa**	**Lunes- viernes**
		7:30am-5:00pm
	Área Operativa	**Lunes- viernes**
		7:30am - 5:00pm

2.2 UBICACIÓN RURAL

La empresa se encuentra ubicada en una zona cuyo uso del suelo es industrial, colinda con otras edificaciones por ambos costados.

El flujo de personas es regular y el flujo vehicular es moderado, movilizándose especialmente vehículos particulares y vehículos de transporte de materiales.

	Norte **ZONA VERDE**	
OCCIDENTE **ANTERIORMENTE SE TENÍA UNA EMPRESA, A HOY NO HAY VECINOS, SE AJUSTARÁ ESTA INFORMACIÓN DE SER PERTINENTE, SI ESTAS INSTALACIONES SON OCUPADAS NUEVAMENTE**	FIBERGLASING S.A.S Productos en Fibra de Vidrio	**ORIENTE** **ZONA VERDE**
	SUR **VIVIENDAS**	

2.3. DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS

PLANTA	DEPENDENCIA
PLANTA DE PRODUCCIÓN	Área Vaciado de Piezas Área Vaciado de Láminas Almacén de materia primas Área de Ensamble Vestier y Comedor Baños Acopio de residuos Área de compresores Área de máquinas
OFICINA	Recepción Área de Oficinas Cocineta Baños

2.4. ASPECTOS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN

TITULO	ELEMENTOS ESTRUCTURALES
Estructura	Columnas, concreto,
Fachada	Mampostería, material corrugado
Cubierta superior	Cubierta liviana, teja de asbesto, portantes en madera
Paredes inferiores	Mampostería, pintura

Puertas	Portón principal en hierro forjado abatible, Puertas interiores en madera
Escaleras	Cemento
Pisos	Baldosa y cemento

2.5. INSTALACIONES

TIPO DE INSTALACIÓN	OFICINA Y PLANTA	OBSERVACIONES
EXTERNAS		
SERVICIOS PÚBLICOS (Acueducto, Energía, Telecomunicaciones)	SI	Empresas Públicas UNE Telecomunicaciones
INTERNAS		
AIRE ACONDICIONADO	NO	
SHUT BASURAS	NO	
SISTEMA DE VENTILACIÓN	NO	
SISTEMA DE EXTRACCIÓN	SI	VACIADO DE PIEZAS, VACIADO DE LÁMINAS.
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	NO	
PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA	SI	
TANQUES DE AGUA	SI	
TANQUES DE COMBUSTIBLES	NO	
GAS	NO	
ASCENSORES/MALACATE	NO	

2.6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO

La empresa se dedica a la construcción, fabricación, mantenimiento y montaje de productos en fibra de vidrio. El Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio es un material compuesto, formado por resinas de poliéster curadas (o sea, endurecidas por polimerización), fibras de vidrio y otros componentes menores tales como peróxidos, catalizadores organometálicos y el estireno adicionado como monómero, también endurecido por polimerización por medio de los cuales se construyen diferentes tipos de recipientes, con diversas capacidades, éstos se fabrican con todos los accesorios necesarios para las diferentes industrias y dependiendo de la características que soliciten los clientes.

Ver Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

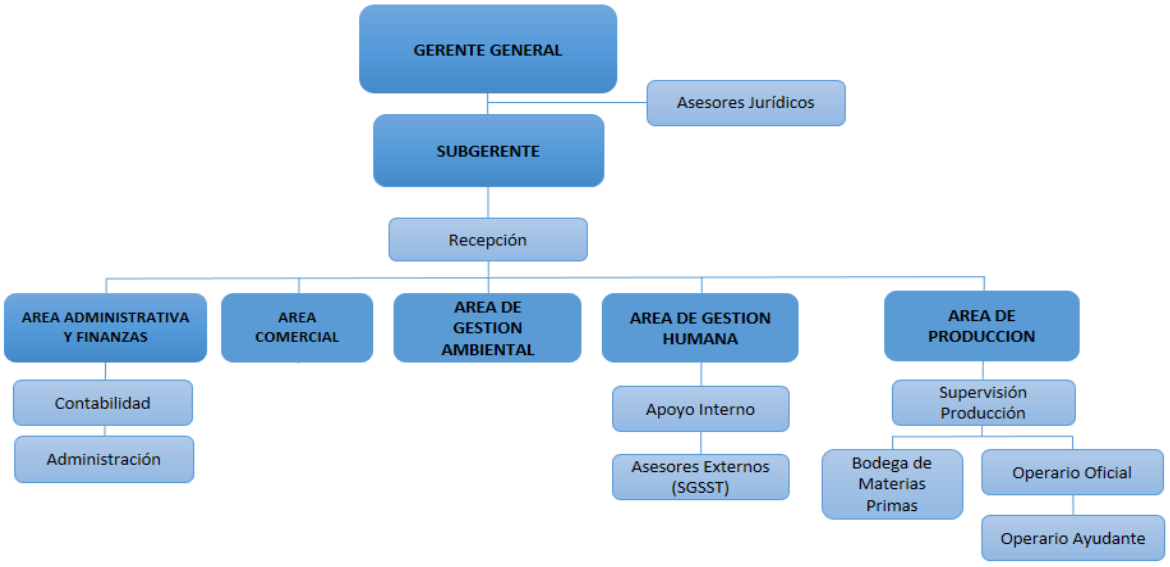
2.7. DISTRIBUCIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN

Personal directo

PROCESO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ADMINISTRATIVOS	*0*	*3*	*3*
OPERATIVOS	*22*	*0*	*22*
ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, MIXTO	*1*	*5*	*6*
TOTAL	*23*	*8*	*31*

Total contratistas: 6 personas (soldadores, transportadores, mantenimiento)

2.8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



2.9. DESCRIPCIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES

Sustancias químicas: *Ver inventario de sustancias químicas*
Herramientas, máquinas y equipos: *Ver inventario general*

3. POLÍTICAS SG-SST

FIBERGLASING S.A.S cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que la Gerencia se compromete con el cumplimiento de cada componente del mismo, su compromiso está definido y manifestado, mediante la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras con las que cuenta la organización

Ver Política SST
Ver Política de convivencia laboral
Ver Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas
Ver Política de seguridad vial
Ver Política de desconexión laboral

4. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1 Definición de responsabilidades y rendición de cuentas con el SG-SST

FIBERGLASING S.A.S ha definido y asignado las funciones y responsabilidades de la gerencia, empleados, jefes, responsable del SG-SST, y demás grupos de apoyo, para el desarrollo del sistema, las cuales se han documentado en la matriz de roles, responsabilidades y rendición de cuentas.

Estas responsabilidades han sido divulgadas a los diferentes cargos y roles de la empresa.

Se realizará la rendición de cuentas de todos los cargos y roles aplicables a la empresa como mínimo anualmente: empleados, jefes, gerencia, responsable SG-SST, COPASST, comité de convivencia, comité de seguridad vial, brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Ver matriz de roles, responsabilidades y rendición de cuentas con el SG-SST

4.2 Definición y asignación de recursos

FIBERGLASING S.A.S define los recursos necesarios para la estructuración e implementación de cada componente del SG-SST, de acuerdo a las actividades del plan de trabajo anual de la empresa, para dar un adecuado tratamiento al sistema, estos son:

- **Humanos**

La responsable del SG-SST definida por la empresa, es una tecnóloga SST que cuenta con el curso de las 50 horas del SG-SST, actualmente está realizando la carrera profesional en seguridad y salud laboral, adicionalmente FIBERGLASING S.A.S dispone de asesoría continua del SG-SST, con una ingeniera en higiene y seguridad ocupacional, que cumple con los perfiles requeridos en estándares mínimos.

Ver Acta de nombramiento del responsable del SG-SST

- **Financieros**

Se dispone de los recursos económicos suficientes asignados y aprobados por la Gerencia para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se evidencia su ejecución en el presupuesto. Éste se actualiza y analiza periódicamente según necesidades del plan de trabajo anual y programa de capacitación.

Ver Recursos y presupuesto
Ver Plan de Trabajo anual

- **Físicos**

FIBERGLASING S.A.S cuenta con instalaciones físicas dotadas para asistir las necesidades del Sistema de gestión, relacionadas especialmente con espacios para capacitaciones y otras actividades del SG-SST

4.3 Identificación y evaluación de requisitos legales y otros

Con el fin de identificar y hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables a la empresa en materia SST, se ha elaborado una matriz de identificación y evaluación de Requisitos Legales con su respectivo procedimiento.

Ver Matriz de identificación de requisitos legales SST
Ver Procedimiento de Identificación y evaluación de Requisitos Legales SST

4.3.1 Seguridad vial:

El PESV, es el instrumento de planificación, que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberá adoptar la empresa, encaminadas a alcanzar la seguridad vial y así reducir la accidentalidad por este peligro.

Se evaluará con experto en el tema vial, la aplicabilidad de implementar un PESV o programa de seguridad vial, teniendo en cuenta la cantidad de vehículos y conductores que tiene la empresa.

Ver plan estratégico de seguridad vial o programa

4.4 Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo

FIBERGLASING S.A.S ha definido un plan de formación en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo, acorde con las prioridades identificadas en la evaluación inicial del SG-SST, este se encuentra definido dentro del plan de trabajo anual y es evaluado con sus respectivos indicadores en términos de cumplimiento, cobertura y eficacia.

Para fortalecer las competencias del personal en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, desde el momento de su ingreso a la empresa, se cuenta con un procedimiento de Inducción, Re inducción, capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para verificar la realización de las capacitaciones y temas de formación ejecutados, la empresa cuenta con un formato de asistencia en donde firman los empleados que han asistido a las capacitaciones y reuniones, al final de los procesos formativos se realiza una evaluación de conocimiento, para validar la eficacia de los mismos.

Las charlas de seguridad cortas no se evalúan, lo mismo que algunos ejercicios prácticos de la brigada de emergencias (el instructor valida la aplicación del conocimiento por parte del personal, pero no de forma escrita)

Ver Procedimiento de Inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento
Ver Plan de trabajo anual
Ver Formato de asistencia a capacitaciones y reuniones
Ver Formato de evaluación de la eficacia de las capacitaciones

4.5 Documentación y conservación documental

FIBERGLASING S.A.S ha elaborado un procedimiento para la elaboración y control de documentos del SG-SST, el cual establece las pautas para el control de la documentación del SG-SST de la empresa, adicionalmente se cuenta con un listado maestro de documentos que permite controlar toda la documentación del SG-SST, para asegurar que se pueda localizar fácilmente y que sean actualizados periódicamente y revisados cuando sea necesario por personal que cumpla con las competencias requeridas

Ver procedimiento para la elaboración y control de los documentos del SG-SST
Ver Listado maestro de documentos

Cada documento se encuentra identificado con código, versión y fecha de actualización

Para consolidar la información del SG-SST, se elaboró el presente documento denominado *"Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo"* donde se describe de forma clara y precisa el funcionamiento administrativo y operativo del sistema, tomando como base los componentes del Sistema según normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

4.6 Motivación, comunicación, participación y consulta

La empresa establece un procedimiento de motivación, comunicación, participación y consulta, en el que se describen los diferentes mecanismos de difusión del SG-SST, los cuales permiten:

- Identificar necesidades de comunicación, consulta interna y externa.
- Definir estrategias de motivación y participación de los empleados hacia el SG-SST
- Realizar seguimiento a los resultados.

Así mismo, la empresa cuenta con un buzón y un libro, para que los empleados reporten actos, condiciones inseguras y de salud. A estos reportes se les hará seguimiento a través

de la matriz de acciones correctivas y preventivas. El responsable del SG-SST, hará seguimiento a los reportes y se encargará de gestionar el cierre de los mismos

Ver Procedimiento de motivación, comunicación, participación y consulta
Ver formato de reporte de actos, condiciones inseguras, y de salud
Ver plan de comunicaciones internas y externas
Ver libro de reporte de actos, condiciones inseguras y de salud

5. PLANIFICACIÓN DEL SG-SST

5.1 Identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles

FIBERGLASING S.A.S estableció un procedimiento para la continua Identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles, lo anterior con el fin de procurar condiciones seguras en el ambiente laboral

La empresa ha elaborado una matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, acorde con las actividades que se realizan en la empresa, en esta se definen los peligros asociados a las diferentes actividades y se establecen las estrategias de control y mitigación de los mismos.

Los controles descritos obedecen a la siguiente escala o jerarquía de aplicación:

- Eliminación del peligro/riesgo
- Sustitución
- Controles de Ingeniería
- Controles Administrativos
- Equipos y Elementos de Protección Personal

Los empleados podrán participar en la identificación de peligros, mediante los reportes de actos y condiciones inseguras y a través la encuesta de identificación de peligros, donde los empleados seleccionan de un listado de peligros, los que consideran que se encuentran expuestos y especifican los controles que llevan a cabo actualmente y los controles que proponen para la mitigación de los mismos, esta encuesta se realizará anualmente.

En relación a las medidas de control actuales relacionadas con el COVID-19 adoptadas por la empresa, a continuación, se describen las gestiones implementadas:

Desde el proceso de inducción y reinducción SST, se dan a conocer las medidas de control para la mitigación del peligro biológico por COVID-19, haciendo énfasis en la importancia del lavado de manos, uso del tapabocas en caso de síntomas respiratorios, importancia de la vacuna contra el COVID-19 y autocuidado

Desde el proceso de ingreso del personal a la empresa en la encuesta del perfil sociodemográfico, se indaga frente al estado de vacunación del COVID-19, o si tienen patologías que los hacen vulnerables a este, para implementar medidas de intervención.

Las demás medidas son propias del autocuidado de los colaboradores, dado lo indicado en el Artículo 2 de la Resolución 555 del 2023. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID 19.

Ver Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles
Ver Procedimiento de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles
Ver encuesta de identificación de peligros
Ver reportes de actos y condiciones inseguras

5.2 Evaluación inicial del SG-SST y estándares mínimos

Se ha realizado una evaluación inicial del SG-SST, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015 y a partir de esta se definieron los focos de intervención prioritarios, los objetivos estratégicos y el plan de trabajo anual.

También se realiza la evaluación de estándares mínimos del SG-SST, acorde con lo definido en la Resolución 0312 de 2019 y a partir de los resultados de esta, se definió el plan de mejora.

La evaluación de estándares mínimos se aplicará con una periodicidad anual, por parte de un profesional SST con licencia vigente, los resultados de esta, se cargarán en la plataforma de la ARL, el mes de diciembre de cada año, con su respectivo plan de mejoramiento y en el aplicativo del Ministerio de trabajo, en enero de cada año o en el mes que este ente de control lo establezca, en esta herramienta se carga desde el año 2023 el plan de mejoramiento

La tabla de valores de la evaluación de estándares mínimos y el plan de mejoramiento, se firmarán por parte de: representante legal, asesor del SG-SST y responsable del mismo.

Ver Evaluación inicial del SG-SST
Ver Evaluación de estándares mínimos (soporte ARL y ministerio de trabajo)
Ver plan de mejora del SG-SST

5.3 Definición de los objetivos del SG – SST

La empresa ha definido los objetivos y metas del Sistema de Gestión de la SST, con base a la priorización de los riesgos identificados, los requisitos legales aplicables, entre otros

Los objetivos se evalúan anualmente en la revisión por la Gerencia, aunque se mantienen indicadores permanentes de seguimiento con periodicidad mensual, trimestral y anual.

La definición de objetivos se realizó de forma clara, concisa, medible y cuantificable apuntando a:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST en la empresa.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables a la organización, en materia SST

Ver Objetivos, metas y programas SST
Ver medición de indicadores de los objetivos del SG-SST

5.4 Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La evaluación de la eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión, se realiza a través de indicadores, para ello se cuenta con una matriz de indicadores alineada con las variables exigidas en el Decreto 1072 de 2015 (ficha técnica), en la cual se define la frecuencia de medición de cada indicador, y a partir de dicha evaluación se analizan las tendencias y planes de acción. Éstos indicadores obedecen a lo requerido en la Resolución 0312 de 2019.

Ver Matriz de indicadores del SG-SST

6. APLICACIÓN DEL SG-SST

6.1 Exámenes médicos ocupacionales

FIBERGLASING S.A.S define un procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales según normatividad legal vigente. De igual manera este procedimiento cuenta con un profesiograma, en donde se define el tipo de examen que aplica según el cargo y la periodicidad de su realización. Se hace seguimiento continuo por medio de una base de datos, en donde se consolida toda la información correspondiente a cada empleado.

Se definirá en el profesiograma los SVE aplicables a las actividades realizadas en la empresa

Ver Procedimiento de exámenes médicos ocupacionales
Ver Profesiograma
Ver Matriz de seguimiento a exámenes médicos ocupacionales

6.2 Elementos de protección personal (EPP)

Con el fin de garantizar la protección individual de los empleados, se ha elaborado un estudio de los elementos de protección personal requeridos para los cargos a los que aplica la asignación de EPP, según sus especificaciones técnicas.

Para el registro de la entrega y seguimiento se utiliza el formato de Entrega de Elementos de Protección personal.

La reposición o dada de baja de los elementos de protección personal, se realizará si el estado en el que se encuentren los actuales es inadecuado y no garantiza la protección de los trabajadores, el estado será revisado en las inspecciones generales que se programen.

Ver Procedimiento para uso y reposición de EPP
Ver Formato de entrega de EPP
Ver Matriz de EPP

6.3 Programa de inspecciones de seguridad

FIBERGLASING S.A.S cuenta con un programa de inspecciones de seguridad, tendiente a la verificación permanente de las condiciones seguras en los puestos de trabajo, adicionalmente se cuenta con listas de verificación donde se indican los ítems o aspectos claves a verificar durante la inspección

Ver programa de inspecciones de seguridad
Ver Formato de inspección a extintores
Ver Formato de inspección de botiquines
Ver Formato de inspección de camillas
Ver formato de inspección general de seguridad
Ver Formato de inspección de kit de derrame
Ver Formato de Inspección señalización y demarcación
Ver formato de inspección de manejo seguro de químicos en áreas de trabajo
Ver lista de chequeo preoperacional de vehículos
Ver lista de chequeo preoperacional de motos
Ver formato de inspección de estado de EPP
Ver formato de inspección de uso de EPP
Ver formato de inspección de herramientas manuales, neumáticas y eléctricas

6.4 Condiciones de salud

Para dar cumplimiento al subprograma de medicina preventiva y del trabajo, la empresa cuenta con los siguientes anexos:

Ver Perfil sociodemográfico

El diagnóstico de condiciones de salud se hace por medio de diferentes fuentes: exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y de retiro), incapacidades por enfermedad

común y casos de enfermedad laboral, entre otros. La empresa cuenta con bases de datos en donde se consolida esta información y se hace seguimiento continuo.

Ver Caracterización de ausentismo

Adicionalmente se solicitará a la IPS donde se realizan las evaluaciones médicas ocupacionales, el diagnóstico de condiciones de salud de la población trabajadora, como mínimo anualmente, se implementarán los planes de acción derivados del mismo.

6.5 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

La empresa FIBERGLASING S.A.S cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, adicionalmente se actualiza como mínimo anualmente el análisis de vulnerabilidad.

Este plan, será divulgado a todos los empleados desde el proceso de inducción y reinducción, entre otros procesos formativos, a los proveedores y visitantes se les divulgan las normas de seguridad para establecidas (al ingreso a las instalaciones), donde entre otros se incluye lo relacionado con el tema de emergencias.

Se cuenta con una brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, capacitada permanentemente, la cual se encuentra debidamente dotada.

Se realizarán simulacros de emergencia como mínimo anualmente.

Ver Análisis de vulnerabilidad
Ver Acta de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
Ver Registro de Simulacros
Ver plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
Ver normas de seguridad para visitantes
Ver registro de control de ingreso de visitantes, proveedores y contratistas
Ver registros de capacitación de la brigada de emergencias
Ver registro de entrega de dotación de la brigada de emergencias
Ver informes de simulacro

6.6 Gestión del cambio

La empresa cuenta con un procedimiento para la gestión del cambio, en el cual se describe el paso a paso, frente a posibles cambios que se presenten en la operación y que puedan poner en riesgo la integridad y la salud de los empleados, para ello se cuenta con un formato para hacer el registro de los cambios en el cual se deja constancia para la respectiva trazabilidad y seguimiento a los controles sugeridos.

El COPASST deberá participar en los casos que amerite realizar gestión del cambio

Ver Procedimiento de gestión de cambios
Ver formato de gestión del cambio del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

6.7 Compras y adquisiciones

La empresa cuenta con un procedimiento de compras y adquisiciones, en el cual se especifican los criterios o requisitos a tener en cuenta en materia de SST.

Ver procedimiento de compras y adquisiciones

6.8 Gestión de contratistas

FIBERGLASING S.A.S cuenta con un manual de Seguridad y Salud en el trabajo, para contratistas y proveedores, donde se definen los lineamientos para su selección y seguimiento, así mismo cuenta con una base de datos para registrar, hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento de los requisitos SST

Ver Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas y proveedores
Ver Matriz seguimiento a contratistas y proveedores, incluida la evaluación de estos, desde el punto de vista SST

7. AUDITORIA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCION

7.1 Auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La empresa ha establecido un Programa de Auditorías para el SG-SST que permite evaluar su desarrollo y ejecución con el fin de hacerle seguimiento a todo el Sistema, las auditorías del SG-SST se realizarán como mínimo anualmente. En la planificación de esta auditoría se debe hacer partícipe al COPASST

Procedimiento de auditorías internas
Ver informe de auditoría

7.2 Revisión por la alta dirección

Anualmente se realizará la revisión por la dirección del SG-SST, en donde se verifica el desarrollo del mismo y se genera un análisis con sus respectivos planes de acción que apunten a la mejora del sistema y de esta verificación se genera un Informe, el cuál será divulgado a las partes interesadas

Ver procedimiento de revisión por la dirección
Ver informe de revisión por la dirección

7.3 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, FIBERGLASING S.A.S ha elaborado un procedimiento para realizar el reporte, investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, el cual se acompaña del Formato para la Investigación de los mismos.

De igual forma se ha elaborado un registro de accidentalidad que permite hacerle trazabilidad a los accidentes, incidentes y enfermedades laborales generados en el tiempo y su análisis de tendencias, costos e indicadores correspondientes.

Ver caracterización de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales
Ver Procedimiento de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
Ver Formato de investigación IT-AT
Ver Formato de lección aprendida
Ver carta de reporte de accidentes a la EPS

8. MEJORAMIENTO DEL SG-SST

8.1 Acciones preventivas y correctivas

Se estableció un formato para consolidar y analizar las acciones correctivas y preventivas del SG-SST, para manejar los hallazgos que puedan influir en una desviación del sistema.

El tratamiento a los hallazgos encontrados, bien sea a través de las auditorías internas o mediante el reporte de inspecciones planeadas, resultados de investigación de accidentes, reportes de seguridad industrial, revisión por la gerencia, entre otros, son tratados por medio del formato en mención.

Cuando las desviaciones detectadas, corresponden a la revisión por la dirección del SG-SST y/o auditorías, se deberán analizar las causas de las mismas

Ver consolidado y análisis de acciones correctivas y preventivas

8.2 Mejora continua

Como parte de las estrategias usadas para la detección de oportunidades de mejora, la empresa hace seguimiento continuo al estado de implementación de las acciones correctivas y preventivas del SG-SST

9.Control de modificaciones

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES	ELABORADO POR	REVISADO POR	FECHA
1	Creación del documento	Lina María Alviar Mantilla	Jessica Toro	28/02/2015
2	Actualización del documento	Julie Cristina Gallo	Jessica Toro	16/02/2016
3	Actualización del documento	Maryory Lopera Flórez	Jessica Toro	Junio 2016
4	Actualización del documento	Wilson Ramírez	Jessica Toro	Junio 2017, Mayo 2018
5	Actualización general del documento, se elimina el decreto 1443, se incluye la Resolución 0312 de 2019, en el alcance se contemplan los visitantes, se complementan definiciones (accidente de trabajo y enfermedad laboral), en la información general de la empresa, se incluye el responsable del SG-SST, se considera dentro del documento el tema de gestión del cambio y revisión por la dirección que no se encontraban contemplados, al igual que el PESV que aplica y no estaba considerado, entre otros	Jennifer Rivera Herrera	Jessica Toro	10/05/2019
6	Actualización general del documento, entre otros, se realizan	Daniela Torres Jennifer Rivera Herrera	Jessica Toro	24/01/2022

	los siguientes ajustes: actualización de información sociodemográfica, se detallan los formatos donde se puede visualizar el inventario de máquinas, equipos herramientas y químicos, se incluye en los mecanismos de reporte de actos y condiciones inseguras el libro, en el ítem de seguridad vial se indica que se evaluará pertinencia de implementar PESV o programa de seguridad vial, en el ítem de capacitaciones se hace referencia a las formaciones que no son evaluadas de forma escrita, en el ítem de estándares mínimos se especifica el cargue de la evaluación en la plataforma del ministerio y ARL con su respectivo plan de mejoramiento, en el ítem de inspecciones se incluyen los nuevos formatos que se están implementado, en emergencias se			

	incluye lo relacionada con la brigada y simulacros.			
7	Actualización general del documento, se modifica entre otros lo siguiente: ajuste del código de la actividad económica de la empresa, acorde con el Decreto 768 de 2022, se ajusta el número de empleados, indicando si son colaboradores administrativos, operativos y ambos, modificación de los tipos de inspecciones: se elimina la del protocolo de bioseguridad y la gerencial	Daniela Torres Jennifer Rivera Herrera	Jessica Toro	18/01/2023
8	Actualización general del documento, se actualiza la información de los vecinos, cantidad de empleados, se incluye en el ítem de identificación de peligros las medidas de control adoptadas por la empresa para la prevención del COVID-19, acorde con la Resolución 555 del 2023	Daniela Torres Jennifer Rivera Herrera	Jessica Toro	28/06/2023

Elaborado por:



Jennifer Rivera Herrera
Ingeniera en Higiene y seguridad ocupacional
Licencia S.O 2018060229025

Aprobado por:



Representante Legal

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: lunes, 06 de mayo de 2024 10:17:16 AM

Período del informe: Desde el 01 de enero de 2024 hasta el 06 de mayo de 2024

Pagada 03/05/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FIBERGLASING	**Sucursal**	004 FIBERGLASING04
Documento	NI900113274	**Dirección**	CL 113B SUR #51 - 101 EL POMBAL INT 104
Tipo de Empresa		**Teléfono**	2788851
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	CALDAS	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	TORRES ARBOLEDA ROSA ELENA	**Identificación**	CC39166327

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes									
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1152697247	TORRES AYALA DANIELA	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 1026162258	BOLIVAR TORO MARIA CAMILA	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230301	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 1040732150	BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 98531242	VELEZ URIBE JOHN JAIRO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
PT 4599430	GARCIA CARLOS LUIS	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS040	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 1033649564	BOLIVAR AGUDELO NICOLAS MAURICIO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230301	EPS040	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
PT 5756236	SAYAGO OLIVEIRA CARLOS JOSE	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 17957022	OÑATE CALDERON RAFAELALFREDO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230301	EPS037	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$90.500	$52.000	$0	$0	$0	$0	$402.500
CC 70254125	MARTINEZ CASTRILLON ORIELALBERTO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230301	EPS017	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$90.500	$52.000	$0	$0	$0	$0	$402.500
CC 1026130989	GALLEGO VELEZ MARIANA	70411414	03/05/2024	202404	202405																		0	30	20	0	NIN-AF	EPS040	14-7	NIN-CC	$0	$1.300.000	$867.000	$0	$0	$162.500	$21.200	$0	$0	$0	$0	$0	$204.900
CC 1000919110	ARENAS OCAMPO OMAR ALEXIS	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 98520419	ALVAREZ BENITEZ BERNARDOANTONIO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 98634975	VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 70726913	CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 98478387	MONTOYA VASQUEZ JOSE FERNANDO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 1007090368	DORIA ALMANZA CARLOS ANDRES	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 3486721	GARCES GARCES LUIS GONZALO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 43654839	ARENAS CARDONA IVONNE ASTRID	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS037	14-7	CCF04	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$288.000	$72.000	$43.900	$72.000	$0	$0	$0	$0	$475.900
CC 70077351	ROJAS MORA RICARDO ALFONSO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS002	14-7	CCF04	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$2.500.000	$400.000	$100.000	$60.900	$100.000	$0	$0	$0	$0	$660.900
CC 1063299421	BLANCO ORTEGA MARY PAZ	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS005	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 1026130971	CARMONA OCAMPO JUAN SEBASTIAN	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230301	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 9288587	BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 70077631	MARIN SANCHEZ RIGOBERTODE JESUS	70411414	03/05/2024	202404	202405																		0	30	30	30	NIN-AF	EPS040	14-7	CCF04	$0	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$0	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$135.700
CC 15254874	MONTOYA QUINTANA RUBEN DARIO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		0	30	30	30	NIN-AF	EPS010	14-7	CCF04	$0	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$0	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$135.700
CC 43492081	LOPEZ JARAMILLO ADRIANA MARIA	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 71398641	GONZALEZ LOPEZ JUAN DIEGO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	230201	EPS002	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 70726783	CARVAJAL OSSA JOSE CIPRIANO	70411414	03/05/2024	202404	202405																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700
CC 1152697247	TORRES AYALA DANIELA	70409242	25/04/2024	202403	202404																		30	30	30	30	230201	EPS010	14-7	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$31.700	$52.000	$0	$0	$0	$0	$343.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Administradoras | | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PIN) / Número planilla | Fecha de Pago | Período de Cot. | Período Serv. | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 1033649564 | BOLIVAR AGUDELO NICOLAS MAURICIO | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026162258 | BOLIVAR TORO MARIA CAMILA | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1040732150 | BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98531242 | VELEZ URIBE JOHN JAIRO | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 4599430 | GARCIA CARLOS LUIS | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 5756236 | SAYAGO OLIVEIRA CARLOS JOSE | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130989 | GALLEGO VELEZ MARIANA | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 0 | 0 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | NIN-CC | $0 | $1.300.000 | $0 | $0 | $0 | $162.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $162.500 |
| CC 1000919110 | ARENAS OCAMPO OMARALEXIS | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70518527 | OROZCO SEPULVEDA RUBENDARIO | 70409242 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $43.334 | $43.334 | $43.334 | $43.334 | $7.000 | $1.800 | $1.100 | $1.800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $11.700 |
| CC 17957022 | OÑATE CALDERON RAFAELALFREDO | 70188745 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 70254125 | MARTINEZ CASTRILLON ORIELALBERTO | 70188745 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS017 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 1000914535 | FLOREZ VILLADA ANDRES FELIPE | 70188745 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 70415257 | FLOREZ MOSCOSO LUIS ALBEIRO | 70188745 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 98520419 | ALVAREZ BENITEZ BERNARDOANTONIO | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98634975 | VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70726913 | CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98478387 | MONTOYA VASQUEZ JOSE FERNANDO | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1007090368 | DORIA ALMANZA CARLOS ANDRES | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 3486721 | GARCES GARCES LUIS GONZALO | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 43654839 | ARENAS CARDONA IVONNE ASTRID | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.800.000 | $1.800.000 | $1.800.000 | $1.800.000 | $288.000 | $72.000 | $43.900 | $72.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $475.900 |
| CC 70077351 | ROJAS MORA RICARDO ALFONSO | 69657756 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $2.500.000 | $2.500.000 | $2.500.000 | $2.500.000 | $400.000 | $100.000 | $60.900 | $100.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $660.900 |
| CC 43654839 | ARENAS CARDONA IVONNE ASTRID | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.500.000 | $1.500.000 | $1.500.000 | $1.500.000 | $240.000 | $60.000 | $36.600 | $60.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $396.600 |
| CC 70077351 | ROJAS MORA RICARDO ALFONSO | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $2.300.000 | $2.300.000 | $2.300.000 | $2.300.000 | $368.000 | $92.000 | $56.100 | $92.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $608.100 |
| CC 98520419 | ALVAREZ BENITEZ BERNARDO ANTONIO | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98634975 | VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70726913 | CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98478387 | MONTOYA VASQUEZ JOSE FERNANDO | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1007090368 | DORIA ALMANZA CARLOS ANDRES | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1033649564 | BOLIVAR AGUDELO NICOLAS MAURICIO | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 3486721 | GARCES GARCES LUIS GONZALO | 69657668 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1063299421 | BLANCO ORTEGA MARY PAZ | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130971 | CARMONA OCAMPO JUAN SEBASTIAN | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 9288587 | BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70077631 | MARIN SANCHEZ RIGOBERTODE JESUS | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $0 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $0 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $135.700 |
| CC 15254874 | MONTOYA QUINTANA RUBENDARIO | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | NIN-AF | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $0 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $0 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $135.700 |
| CC 43492081 | LOPEZ JARAMILLO ADRIANA MARIA | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 71398641 | GONZALEZ LOPEZ JUAN DIEGO | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70726783 | CARVAJAL OSSA JOSE CIPRIANO | 69656936 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 9288587 | BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130971 | CARMONA OCAMPO JUAN SEBASTIAN | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70077631 | MARIN SANCHEZ RIGOBERTO DE JESUS | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $0 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $0 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $135.700 |
| CC 15254874 | MONTOYA QUINTANA RUBEN DARIO | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | NIN-AF | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $0 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $0 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $135.700 |
| CC 70726783 | CARVAJAL OSSA JOSE CIPRIANO | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 43492081 | LOPEZ JARAMILLO ADRIANA MARIA | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 71398641 | GONZALEZ LOPEZ JUANDIEGO | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1063299421 | BLANCO ORTEGA MARY PAZ | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 7 | 7 | 7 | 7 | 25-14 | EPS005 | 14-7 | CCF04 | $303.334 | $303.334 | $303.334 | $303.334 | $48.600 | $12.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $60.800 |
| CC 1063299421 | BLANCO ORTEGA MARY PAZ | 69656749 | 25/04/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23 | 23 | 23 | 23 | 25-14 | EPS005 | 14-7 | CCF04 | $996.667 | $996.667 | $996.667 | $996.667 | $159.500 | $39.900 | $24.300 | $39.900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $263.600 |
| CC 71219571 | GOMEZ MEJIA JORGE HERNAN | 69656203 | 25/04/2024 | 202403 | 202404 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $0 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $312.000 |
| CC 1000914535 | FLOREZ VILLADA ANDRESFELIPE | 69655486 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Administradoras | | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PIN) / Número planilla | Fecha de Pago | Período de Cot. | Período Serv. | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 17957022 | OÑATE CALDERON RAFAELALFREDO | 69655486 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 70254125 | MARTINEZ CASTRILLON ORIEL ALBERTO | 69655486 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS017 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 70415257 | FLOREZ MOSCOSO LUIS ALBEIRO | 69655486 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 71219571 | GOMEZ MEJIA JORGE HERNAN | 69500790 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $0 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $312.000 |
| CC 1152697247 | TORRES AYALA DANIELA | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026162258 | BOLIVAR TORO MARIA CAMILA | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1040732150 | BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98531242 | VELEZ URIBE JOHN JAIRO | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 4599430 | GARCIA CARLOS LUIS | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 5756236 | SAYAGO OLIVEIRA CARLOS JOSE | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130989 | GALLEGO VELEZ MARIANA | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 0 | 0 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | NIN-CC | $0 | $1.300.000 | $0 | $0 | $0 | $162.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $162.500 |
| CC 70518527 | OROZCO SEPULVEDA RUBENDARIO | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1000919110 | ARENAS OCAMPO OMAR ALEXIS | 69500778 | 15/03/2024 | 202402 | 202403 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 5756236 | SAYAGO OLIVEIRA CARLOS JOSE | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1040732150 | BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1152697247 | TORRES AYALA DANIELA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130989 | GALLEGO VELEZ MARIANA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 0 | 0 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | NIN-CC | $0 | $1.300.000 | $0 | $0 | $0 | $162.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $162.500 |
| PT 4599430 | GARCIA CARLOS LUIS | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 5756236 | SAYAGO OLIVEIRA CARLOS JOSE | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1040732150 | BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1152697247 | TORRES AYALA DANIELA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130989 | GALLEGO VELEZ MARIANA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 0 | 0 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | NIN-CC | $0 | $1.300.000 | $0 | $0 | $0 | $162.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $162.500 |
| PT 4599430 | GARCIA CARLOS LUIS | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| PT 5756236 | SAYAGO OLIVEIRA CARLOS JOSE | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1040732150 | BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1152697247 | TORRES AYALA DANIELA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026130989 | GALLEGO VELEZ MARIANA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 0 | 0 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | NIN-CC | $0 | $1.300.000 | $0 | $0 | $0 | $162.500 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $162.500 |
| PT 4599430 | GARCIA CARLOS LUIS | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1033649564 | BOLIVAR AGUDELO NICOLAS MAURICIO | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1026162258 | BOLIVAR TORO MARIA CAMILA | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 98531242 | VELEZ URIBE JOHN JAIRO | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 1000919110 | ARENAS OCAMPO OMAR ALEXIS | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70518527 | OROZCO SEPULVEDA RUBENDARIO | 69500772 | 15/03/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 43654839 | ARENAS CARDONA IVONNE ASTRID | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.500.000 | $1.500.000 | $1.500.000 | $1.500.000 | $240.000 | $60.000 | $36.600 | $60.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $396.600 |
| CC 98520419 | ALVAREZ BENITEZ BERNARDO ANTONIO | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 98520419 | ALVAREZ BENITEZ BERNARDOANTONIO | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 70077351 | ROJAS MORA RICARDO ALFONSO | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $2.300.000 | $2.300.000 | $2.300.000 | $2.300.000 | $368.000 | $92.000 | $56.100 | $92.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $608.100 |
| CC 98634975 | VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 98634975 | VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 3486721 | GARCES GARCES LUIS GONZALO | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 3486721 | GARCES GARCES LUIS GONZALO | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 70726913 | CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 70726913 | CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 98478387 | MONTOYA VASQUEZ JOSEFERNANDO | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 98478387 | MONTOYA VASQUEZ JOSE FERNANDO | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 1007090368 | DORIA ALMANZA CARLOSANDRES | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 1007090368 | DORIA ALMANZA CARLOS ANDRES | 69151903 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 1000914535 | FLOREZ VILLADA ANDRES FELIPE | 69151831 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 17957022 | OÑATE CALDERON RAFAELALFREDO | 69151831 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 70254125 | MARTINEZ CASTRILLON ORIELALBERTO | 69151831 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS017 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 70415257 | FLOREZ MOSCOSO LUIS ALBEIRO | 69151831 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $90.500 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $402.500 |
| CC 1045106432 | SOTO QUINTERO JUAN FERNANDO | 69151831 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 18 | 18 | 18 | 18 | 230301 | ESSC24 | 14-7 | CCF04 | $780.000 | $780.000 | $780.000 | $780.000 | $124.800 | $31.200 | $54.300 | $31.200 | $0 | $0 | $0 | $0 | $241.500 |
| CC 1063299421 | BLANCO ORTEGA MARY PAZ | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS005 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $31.700 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $343.700 |
| CC 70077631 | MARIN SANCHEZ RIGOBERTODE JESUS | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 0 | 11 | 11 | 11 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $0 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $0 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $25.400 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Administradoras | | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PIN) / Número planilla | Fecha de Pago | Período de Cot. | Período Serv. | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 70077631 | MARIN SANCHEZ RIGOBERTODE JESUS | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 19 | 19 | 19 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $0 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $0 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $86.100 |
| CC 71398641 | GONZALEZ LOPEZ JUAN DIEGO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 71398641 | GONZALEZ LOPEZ JUAN DIEGO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 70726783 | CARVAJAL OSSA JOSE CIPRIANO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 70726783 | CARVAJAL OSSA JOSECIPRIANO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 9288587 | BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 9288587 | BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 15254874 | MONTOYA QUINTANA RUBENDARIO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 0 | 11 | 11 | 11 | NIN-AF | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $0 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $0 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $25.400 |
| CC 15254874 | MONTOYA QUINTANA RUBEN DARIO | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 19 | 19 | 19 | NIN-AF | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $0 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $0 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $86.100 |
| CC 1026130971 | CARMONA OCAMPO JUANSEBASTIAN | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 230301 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 1026130971 | CARMONA OCAMPO JUAN SEBASTIAN | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 230301 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 43492081 | LOPEZ JARAMILLO ADRIANAMARIA | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 11 | 11 | 11 | 11 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $476.667 | $476.667 | $476.667 | $156.200 | $76.300 | $19.100 | $0 | $6.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $101.700 |
| CC 43492081 | LOPEZ JARAMILLO ADRIANAMARIA | 69151747 | 23/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 19 | 19 | 19 | 19 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $823.334 | $131.800 | $33.000 | $20.100 | $33.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $217.900 |
| CC 1000914535 | FLOREZ VILLADA ANDRES FELIPE | 68925168 | 12/02/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $80.800 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $359.200 |
| CC 1045106432 | SOTO QUINTERO JUAN FERNANDO | 68925168 | 12/02/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | ESSC24 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $80.800 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $359.200 |
| CC 17957022 | OÑATE CALDERON RAFAEL ALFREDO | 68925168 | 12/02/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS037 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $80.800 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $359.200 |
| CC 70415257 | FLOREZ MOSCOSO LUIS ALBEIRO | 68925168 | 12/02/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $80.800 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $359.200 |
| CC 70254125 | MARTINEZ CASTRILLON ORIELALBERTO | 68925168 | 12/02/2024 | 202312 | 202401 | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 26 | 26 | 26 | 26 | 230301 | EPS017 | 14-7 | CCF04 | $1.005.334 | $1.005.334 | $1.005.334 | $1.005.334 | $160.900 | $40.300 | $70.000 | $40.300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $311.500 |
| CC 71219571 | GOMEZ MEJIA JORGE HERNAN | 68922391 | 12/02/2024 | 202401 | 202402 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $1.300.000 | $208.000 | $52.000 | $0 | $52.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $312.000 |
| CC 71219571 | GOMEZ MEJIA JORGE HERNAN | 68921827 | 12/02/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $0 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $278.400 |
| CC 70077631 | MARIN SANCHEZ RIGOBERTODE JESUS | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | NIN-AF | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $0 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $0 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $121.100 |
| CC 1026130971 | CARMONA OCAMPO JUANSEBASTIAN | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 230301 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 1026130971 | CARMONA OCAMPO JUAN SEBASTIAN | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 230301 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 9288587 | BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 9288587 | BALLESTAS MARTINEZ CANDELARIO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 70726783 | CARVAJAL OSSA JOSE CIPRIANO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 70726783 | CARVAJAL OSSA JOSE CIPRIANO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 1063299421 | BLANCO ORTEGA MARY PAZ | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 25-14 | EPS005 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 1063299421 | BLANCO ORTEGA MARY PAZ | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 25-14 | EPS005 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 71398641 | GONZALEZ LOPEZ JUAN DIEGO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 71398641 | GONZALEZ LOPEZ JUAN DIEGO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 230201 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 15254874 | MONTOYA QUINTANA RUBENDARIO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 0 | 8 | 8 | 8 | NIN-AF | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $0 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $0 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $15.400 |
| CC 15254874 | MONTOYA QUINTANA RUBEN DARIO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 22 | 22 | 22 | NIN-AF | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $0 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $0 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $89.000 |
| CC 43492081 | LOPEZ JARAMILLO ADRIANA MARIA | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 43492081 | LOPEZ JARAMILLO ADRIANAMARIA | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 70077351 | ROJAS MORA RICARDO ALFONSO | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS002 | 14-7 | CCF04 | $2.300.000 | $2.300.000 | $2.300.000 | $2.300.000 | $368.000 | $92.000 | $56.100 | $92.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $608.100 |
| CC 43654839 | ARENAS CARDONA IVONNE ASTRID | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.500.000 | $1.500.000 | $1.500.000 | $1.500.000 | $240.000 | $60.000 | $36.600 | $60.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $396.600 |
| CC 98520419 | ALVAREZ BENITEZ BERNARDO ANTONIO | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 7 | 7 | 7 | 7 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $270.667 | $270.667 | $270.667 | $64.960 | $43.400 | $10.900 | $0 | $2.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $56.900 |
| CC 98520419 | ALVAREZ BENITEZ BERNARDOANTONIO | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23 | 23 | 23 | 23 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $889.334 | $889.334 | $889.334 | $889.334 | $142.300 | $35.600 | $21.700 | $35.600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $235.200 |
| CC 98634975 | VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 98634975 | VELEZ GIL GIOVANI ALEXANDER | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 3486721 | GARCES GARCES LUIS GONZALO | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 3486721 | GARCES GARCES LUIS GONZALO | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 70726913 | CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 70726913 | CAMACHO SANCHEZ LEONARDO JULIAN | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 98478387 | MONTOYA VASQUEZ JOSEFERNANDO | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 98478387 | MONTOYA VASQUEZ JOSE FERNANDO | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 1007090368 | DORIA ALMANZA CARLOS ANDRES | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 1007090368 | DORIA ALMANZA CARLOS ANDRES | 68443600 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | Información del Pago | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | Administradoras | | | | | | | | | | IBC | | | | Liquidación de Aportes | | | | | | | | |
|---|
| Identificación del Cotizante | Apellidos y Nombres | Referencia pago (PIN) / Número planilla | Fecha de Pago | Período de Cot. | Período Serv. | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | AFP | EPS | ARP | CCF | IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Aporte Pensión | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Ministerio | TOTAL |
| CC 1033649564 | BOLIVAR AGUDELO NICOLAS MAURICIO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 230301 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $309.334 | $309.334 | $309.334 | $74.240 | $49.500 | $12.400 | $0 | $3.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $64.900 |
| CC 1033649564 | BOLIVAR AGUDELO NICOLAS MAURICIO | 68443954 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22 | 22 | 22 | 22 | 230301 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $850.667 | $136.200 | $34.100 | $20.800 | $34.100 | $0 | $0 | $0 | $0 | $225.200 |
| CC 1152697247 | TORRES AYALA DANIELA | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.700 |
| CC 1040732150 | BOLIVAR TORO KARLA CRISTINA | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.700 |
| CC 98531242 | VELEZ URIBE JOHN JAIRO | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.700 |
| PT 4599430 | GARCIA CARLOS LUIS | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS040 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.700 |
| PT 5756236 | SAYAGO OLIVEIRA CARLOSJOSE | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.700 |
| CC 1026130989 | GALLEGO VELEZ MARIANA | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 0 | 0 | NIN-AF | EPS040 | NIN-AR | NIN-CC | $0 | $1.160.000 | $0 | $0 | $0 | $145.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $145.000 |
| CC 70518527 | OROZCO SEPULVEDA RUBENDARIO | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 25-14 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.700 |
| CC 1000919110 | ARENAS OCAMPO OMARALEXIS | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230201 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $28.300 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $306.700 |
| CC 1026162258 | BOLIVAR TORO MARIA CAMILA | 67852611 | 23/01/2024 | 202312 | 202401 | | | | | | | | | | | | | | X | | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 230301 | EPS010 | 14-7 | CCF04 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $1.160.000 | $185.600 | $46.400 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $232.000 |

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.